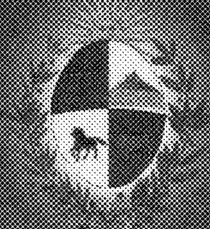
Año XCV - Montevideo, lunes 17 de julio de 2000 - Nº 25.561

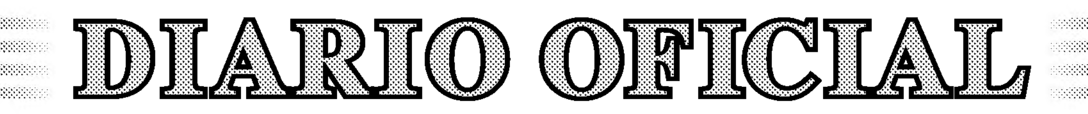
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y
PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.561 - Montevideo, lunes 17 de julio de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1
Resolución 3.462/000

Cúmplase el Decreto 108/000 por el cual se establece un régimen especial para cancelación de tributos vehiculares.
(1.399*R) .... Pág. 94-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2
Resolución 2.345/000

Promúlgase el Decreto 29.118, por el cual se aprueban normas complementarias para la implantación de Usos y Actividades en Suelo Urbano de conformidad con el Decreto 28.242 "Plan Montevideo".
(1.398*R) .... Pág. 95-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 231-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 231-C	Pág. 292-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 246-C	Pág. 299-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 246-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 247-C	Pág. 300-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 252-C	Pág. 302-C
Emplazamientos	Pág. 254-C	Pág. 302-C
Expropiaciones	Pág. 254-C	
Incapacidades	Pág. 254-C	Pág. 303-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 259-C	Pág. 305-C
Licitaciones Públicas		Pág. 306-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 261-C	Pág. 306-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 262-C	Pág. 307-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 265-C	Pág. 310-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 266-C	Pág. 310-C
Remates	Pág. 269-C	Pág. 311-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 321-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 281-C	Pág. 322-C
Varios	Pág. 281-C	Pág. 322-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 291-C	Pág. 326-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 323-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 3.462/000

Cúmplase el Decreto 108/000 por el cual se establece un régimen especial para cancelación de tributos vehiculares. (1.399*R)

Canelones, 26 de junio de 2000.-

Decreto 108/000

VISTO: Los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando aprobación del proyecto de régimen especial para la cancelación de Tributos Vehiculares;

RESULTANDO: I) Que el parque automotor empadronado en la Intendencia Municipal muestra un número considerable de automotores modelos hasta 1982 y de vehículos de carga sin propulsión propia como de maquinaria vial e industrial hasta 1990.-

II) Que un número importante de esas unidades se ha visto imposibilitado de circular en función a que su mecánica como consecuencia de la fatiga de los años en uso sufrió desperfectos de significación que no permitieron su movilización.-

III) Que al presentarse a cancelar su obligación solicitan una solución a tal problema pues necesitan volver a circular con sus unidades, en la mayoría de los casos, por razones de trabajo.-

IV) Que el Ejecutivo estima atendible tales inquietudes y entiende debe disponer de un tratamiento especial en materia impositiva con relación a vehículos en general hasta modelos 1982 y para vehículos de carga sin propulsión propia y maquinaria vial e industrial hasta modelos 1990.-

V) Que, en tal sentido, considera oportuno fijar para dichos vehículos un monto fijo anual de Patente de Rodados por todo concepto (patente, multa y recargos) por cada año de deuda, como así también exonerar los cambios de placas ocurridos hasta el año 1983, inclusive, y cobrar el correspondiente a 1991, sin recargos, entregando la placa del actual diseño; todo ello por un período, de ciento ochenta días, prorrogables por igual término si así se entendiera oportuno;

CONSIDERANDO: Que es pertinente aprobar el proyecto presentado, por entender que el mismo favorecerá a muchos contribuyentes, que de otra forma se ven imposibilitados de circular con sus vehículos;

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, al informe de la Comisión Permanente Nº 1 que antecede y agregados producidos en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

DECRETA:-

1º.- Aprúebase el siguiente proyecto:

"Artículo 1º.- (Objeto) Establécese un régimen especial para la cancelación de Tributos vehiculares correspondientes a modelos hasta 1982 para vehículos en general, a excepción de vehículos de carga sin propulsión propia y maquinaria vial e industrial los que serán considerados hasta el modelo 1990.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 2º.- (Categorías comprendidas) Las categorías en el mismo son las siguientes:

a) Vehículos de pasajeros, de paseo y camionetas (pick-up; doble cabina y rurales hasta 1.500 kgs. de carga útil).-

b) Tractores de arrastre; camionetas con más de 1.500 kgs. de carga útil y camiones.-

c) Motos; motonetas, bicimotos; triciclos a motor y similares.-

d) Vehículos de carga sin propulsión propia, excepto los vehículos de tracción a sangre.-

e) Maquinaria vial y/o industrial.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 3º.- (Vehículos no comprendidos) No están comprendidos en la presente disposición los automotores con actividad comercial tales como taxis; remises; ambulancias; carrozas fúnebres; autobuses en general; coches escuelas de chofer; de alquiler; de turismo y de transporte de escolares y liceales.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 4º.- (Monto del Tributo) Fíjase el monto del Tributo por todo concepto (Patente de Rodados, multa y recargos) en valores fijos de acuerdo con el año de modelo del vehículo, por cada año adeudado, según detalle:

CATEGORIA DEL VEHICULO (Artículo 2º)	VEHICULOS MODELOS HASTA 1976 por cada año pagarán	VEHICULOS MODELOS de 1977 a 1982 por cada año pagarán
a)	$ 600	$ 800
b)	$ 500	$ 700
c)	$ 100	$ 150

	VEHICULOS MODELOS HASTA 1982 pagarán por cada año	VEHICULOS MODELOS de 1983 a 1990 pagarán por cada año
d) De hasta 250 kgs de carga	$ 50	$ 100
De 251 a 500 kgs de carga	$ 150	$ 150
De 501 a 1000 kgs de carga	$ 200	$ 250
De 1001 a 10000 kgs de carga	$ 300	$ 350
De 10001 a 15000 kgs de carga	$ 700	$ 800
De 15001 hasta 25000 Kgs de carga	$ 1.000	$ 1.200
De más de 25000 kgs de carga	$ 1.300	$ 1.500
e) De hasta 70 HP	$ 1.000	$ 1.200
De más de 70 HP	$ 1.300	$ 1.500

Artículo 5º.- (Vehículos que no hubieren cumplido con cambio de placas de matrícula) Los vehículos que cancelen sus deudas de acuerdo con el presente régimen estarán exonerados del pago de los valores por cambios de placas pendientes hasta el año 1983, inclusive, debiendo abonar al contado el cambio de placas del año 1991, sin recargos, a los valores vigentes al momento de realizar la cancelación respectiva o suscribir el convenio de pago. Requisito sin el cual no se podrá amparar a esta disposición, entregándose la placa del actual diseño.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 6º.- (Vehículos multados) Los vehículos de modelos y categorías que establece el presente Decreto que se encuentran multados por circular sin Patente de Rodados al día (Artículo 68º de la Ordenanza de Patente de Rodados), abonarán tal sanción al contado, previo a la cancelación del Tributo, por el importe determinado en esta norma, referido a los períodos adeudados al momento de constatada la infracción (Acta de multa).-

Aprobado por 22 votos en 31.-

Artículo 7º.- (Determinación del año del vehículo) A los efectos de la determinación del año del vehículo se estará a lo establecido en su libreta de circulación. En su defecto, a los datos que obran en los Registros Municipales, en caso de no aparecer en los mismos, se tendrá en cuenta la fecha de empadronamiento.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 8º.- (Cancelación de deuda) Las deudas calculadas de acuer-

do con esta disposición podrán cancelarse, previo pago contado de las multas por circular sin Patente al día y del cambio de placas/91, si así correspondiera, al contado o mediante convenio de pago en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés de financiación o hasta en doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas de acuerdo con las disposiciones del Código Tributario (Ley Nº 14.306/74) con un interés mensual del uno por ciento (1%) sobre saldos.-

El atraso de sesenta (60) días en el pago de la cuota respectiva caducará el convenio, debiendo liquidarse la deuda tributaria por el régimen general si la caducidad ocurre una vez vencido el plazo de este régimen.-

Si se produce dentro del mismo podrá abonarse el saldo al contado o suscribir nuevo convenio a su amparo siempre que sea solicitado por parte interesada dentro de la vigencia de la norma.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 9º.- (Reliquidación de convenios vigentes o caducados realizados por régimen general) Los convenios que se encuentran vigentes o caducos realizados por el régimen general que refieren a vehículos comprendidos en este Decreto, podrán reliquidarse a su amparo a solicitud de parte interesada.-

En la reliquidación, además de la deuda original, pueden incluirse otros períodos comprendidos en la disposición.-

Cuando la misma indique crédito para el municipio su saldo podrá cancelarse según lo indica el artículo 8º.-

Para el caso de que resultara saldo favorable para el contribuyente, se extenderá Carta de Pago, no reintegrándose su importe ni se acreditará a futuros pagos.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 10º.- (Períodos comprendidos) Podrán cancelarse deudas según lo establecido por obligaciones devengadas hasta la 4ta. Cuota de Patente de Rodados de 1999, inclusive.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 11º.- Los vehículos comprendidos en la presente norma que cancelen la Patente de Rodados durante su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8º de la misma, estarán exonerados de las deudas anteriores hasta el Ejercicio 1994, inclusive.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 12º.- (Vigencia) Esta norma tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días contados a partir del día siguiente a su promulgación.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

Artículo 13º.- (Prórroga y reglamentación) Facúltase a la Intendencia Municipal para prorrogar hasta en ciento ochenta (180) días la presente disposición y a dictar las reglamentaciones que considere oportunas para su cumplimiento.-

Aprobado por 23 votos en 31.-

2º.- Regístrese, comuníquese, etc..-

ANA de ARMAS, Presidenta; Dra. DANIELLA OLIVAR, Secretaria General.

Canelones, 4 de julio de 2000.-

VISTO: que esta Intendencia Municipal mediante Resolución Nº C-3008 de fecha 12.06.2000 dispuso enviar estos antecedentes a la Junta Departamental, solicitando la aprobación de un Proyecto donde se establece un régimen especial para cancelación de tributos vehiculares correspondiente a modelos hasta 1982 para vehículos en general, a excepción de vehículos de carga sin propulsión propia, maquinaria vial e industrial los que serán considerados hasta modelo 1990,

RESULTANDO: que ese Organo Legislativo Comunal mediante Decreto Nº 108 de fecha 26.06.2000, aprobó dicho Proyecto,

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE

1.- CUMPLASE.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, ofíciese a la Junta Departamental y siga a la Unidad de Prensa para su publicación.-

DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 12 de Julio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2

Resolución 2.345/000

Promúlgase el Decreto 29.118, por el cual se aprueban normas complementarias para la implantación de Usos y Actividades en Suelo Urbano de conformidad con el Decreto 28.242 "Plan Montevideo".
(1.398*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO Nº 29.118

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las normas complementarias para la implantación de Usos y Actividades en Suelo Urbano de conformidad con el Decreto No. 28.242, de 16 de setiembre de 1998, "Plan Montevideo", al cual se incorporan los artículos D.308 a D.370, bajo el título X "De las normas Complementarias", Capítulo 20 denominado "Condiciones para la implantación de Usos y Actividades en Suelo Urbano", con el siguiente texto:

TITULO X. DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS
Capítulo 20. Condiciones para la implantación de Usos y Actividades en suelo Urbano.

Sección I. Clasificación Tipológica

Artículo D.308. De conformidad con lo dispuesto por el presente Plan se establecen las siguientes normas complementarias que regulan el uso y actividades en el suelo urbano.

Artículo D.309. Clasificación tipológica de usos y actividades del suelo.

La clasificación tipológica de usos y actividades del suelo se desarrolla en los artículos siguientes de acuerdo a los objetivos y criterios del Plan Montevideo, regulando la implantación de las mismas en base a su definición en la ordenación; según el tamaño del predio y la escala edilicia; según los parámetros ambientales, urbanos y tipomorfológicos, determinando éstos últimos el mayor o menor grado de compatibilidad de las distintas actividades entre sí; por el grado de saturación y por su temporalidad.

Artículo D.310. Por su definición en la ordenación.

Usos preferentes.

Se establece una división en función de los usos preferentes, entendidos éstos como el destino predominante que se asigna a áreas o zonas del territorio. La asignación de uso preferente admite la implantación de usos distintos del denominado, bien sea como actividades complementarias o compatibles.

Se entiende por actividades complementarias aquellas cuya implantación tendrá que existir, como equipamiento o dotación necesaria derivada del uso preferente y en una proporción determinada en relación con éste.

Uso residencial con servicios y equipamientos complementarios. Se entiende por uso residen-

cial el que tiene por finalidad exclusiva o principal el alojamiento permanente de personas que constituyen una unidad familiar autónoma. Se incluye en esta actividad global, la eventual actividad de usos anexos, secundarios o auxiliares condicionados y compatibles con ella.

Se entiende como actividad complementaria aquella que tendrá que existir como equipamiento o dotación necesaria derivada del uso preferente y en estrecha relación con éste.

Uso polifuncional. Se corresponde con las zonas de mayor prevalencia en la estructuración de la ciudad, que se refleja en la escala supralocal, de sus actividades (nacional, metropolitana) así como en la apropiación e identificación que de ella hace la sociedad en su conjunto. Estas zonas se caracterizan por la diversidad de actividades que en ella pueden coexistir, en particular, sociales, culturales, comerciales, de servicios e industriales además del uso residencial.

Uso residencial y mixto, controlado. Corresponde a zonas de la ciudad donde si bien el uso preferente es el residencial, existen áreas de las mismas con fuerte predominio de actividades no residenciales, las cuales pueden coexistir sin perder ésta ninguna de las características que le son propias.

Uso mixto controlado. Corresponde a las áreas de suelo urbano con sectores de tejido fuertemente caracterizados por la presencia de estructuras edilicias no residenciales. Se localizan dentro de ellas, las subzonas de uso predominantemente industrial, caracterizadas por presentar altas densidades de establecimientos industriales.

En estas zonas pueden coexistir diferentes tipos de actividades, siempre que se ajusten a los parámetros establecidos en la presente norma, no permitiéndose la instalación de actividades peligrosas, insalubres o que sean incompatibles con el carácter propio de la misma.

Uso mixto de nueva incorporación. Corresponden a las áreas del suelo suburbano o potencialmente urbanizable, cuando a partir de Programas de Actuación Urbanística que sean aprobados a esos efectos, pasen a conformar el suelo urbano. En ellas se propone como una de las bases para su estructuración, la incorporación de establecimientos e instalaciones de uso no residencial con la finalidad de lograr polos que dinamicen el área. En ellas se establecerán exigencias de carácter físico y técnico a efectos de que las mismas no perjudiquen el área rural y urbana colindante.

Dentro de estas zonas se determinan nuevas áreas de uso no residencial:

- parques de actividades (sectores 11-13-14 del plano No. II.8 del Plan) que son aquellas donde se trata de crear una interrelación adecuada entre actividades productivas y de servicios que favorezcan el desarrollo de la zona. Son áreas aptas para toda clase de actividades de apoyo directo, indirecto o complementario de las actividades productivas instaladas o a instalar.
- parque agroalimentario (sector 12 del plano No. II.8 del Plan) corresponde a aquellas zonas donde se propone la instalación de actividades relacionadas con la producción agroalimentaria. Se admite en ellas todo tipo de industrias relacionadas con el procesamiento y depósito de productos agropecuarios y alimenticios, actividades comerciales y expositivas, siempre que las mismas no sean contaminantes o insalubres y cumplan con exigencias de carácter físico, estético y técnico que permitan resolver y controlar sus parámetros ambientales y caracterización propia.

Artículo D.311. Por la categoría de las actividades en función del tamaño del predio.

Por su escala edilicia y alcance de las actividades se establecen en general tres categorías en función del tamaño del predio que ocupan los establecimientos:

Categoría I: Establecimientos de gran porte.-
Son aquellas actividades que requieran superficies de suelo iguales o superiores a 3.000 metros cuadrados y se desenvuelvan a escala metropolitana o urbana.

Categoría II: Establecimientos de porte mediano.-
Son aquellos que requieren parcelas mayores o iguales a 600 metros cuadrados y menores a 3.000 metros cuadrados.

Categoría III: Establecimientos de pequeña escala.- Son aquellos que requieren parcelas menores de 600 metros cuadrados.

A los efectos de calificar las actividades en forma más adecuada y de obtener una regulación más ajustada a las exigencias particulares de las mismas, se establecen en la presente norma, en los casos en que se estimó conveniente, diferentes categorías en función de la superficie construida.

Artículo D.312. Por su tolerancia o compatibilidad.

Para determinar el mayor o menor grado de compatibilidad de las distintas actividades se definen diferentes tipos de parámetros:

a) Parámetros Ambientales.

Los parámetros ambientales se definen en base a las molestias y agresiones que causan en el entorno y se establecen en forma de limitaciones a las emanaciones producidas en el propio establecimiento-emisión- y a lo recibido en el medio circundante-inmisión-.

Hasta tanto no se apruebe una norma sobre criterios de control ambiental donde se establezcan los valores máximos admitidos para que una actividad pueda considerarse compatible o incompatible o condicionada de acuerdo a las distintas zonas de usos preferentes, se estará a lo que dispongan las dependencias municipales competentes dentro de los criterios generales definidos por la Memoria de Ordenación del Plan de Ordenamiento Territorial.

b) Parámetros Urbanos.

b1) Respecto a la accesibilidad y conectividad.
Condiciones urbanísticas especiales para la implantación de actividades no residenciales con fuerte dinámica urbana.

Se consideran actividades no residenciales con fuerte dinámica urbana aquellas que pueden ocasionar interferencia con el tránsito en general por su funcionamiento o por la distribución de mercaderías, tales como grandes equipamientos comerciales, centros de salud, empresas transportistas, enseñanza, estaciones de servicio, etc.

Cuando se trate de la implantación de estas actividades en zonas de uso preferente residencial, polifuncional y residencial - mixto controlado, las mismas deben ajustarse a las siguientes condicionantes:
- Cuando la norma lo exija especialmente estas actividades deberán localizarse sobre vías conectoras de la ciudad, con acceso por vías secundarias de forma de no interferir con el flujo vehicular. Esta última condicionante quedará supeditada a la opinión del Servicio de Ingeniería de Tránsito en cada caso en particular de acuerdo a lo que se establezca en el estudio de Impacto de Tránsito correspondiente.
- En todos los casos en que se establezca especialmente en la presente norma, las actividades que requieran altas frecuencias de vehículos para su funcionamiento ya sea de forma permanente (emergencias móviles de salud, centros automovilísticos, talleres de reparación, limpieza o mantenimientos de vehículos, etc o aquellas que las incorporan en forma puntual (colegios, locales de abastecimiento mayoristas o minoristas, etc.) deben estar dotados de área de carga y descarga dentro del predio y de área de estacionamiento.
- El ancho máximo de los rebajes de cordón será de 10 metros, no pudiendo en ningún caso ser contiguos para no interferir con el tránsito peatonal ni ubicarse en la zona de ochava en caso de tratarse de predio esquina. Solamente podrá realizarse rebaje de cordón en el ancho correspondiente a los accesos, pudiendo destinarse para acceso como máximo el 50% de la dimensión de cada frente.

b2) Respecto al entorno inmediato.

Condicionantes urbanísticas para la implantación de actividades no residenciales que producen interferencias con el entorno urbano.
- No se admiten fachadas ciegas en planta baja y primer piso, debiendo los vanos ocupar como mínimo el equivalente al 40% de la superficie de fachada de dichos niveles, a excepción de los establecimientos ubicados en el área periférica para los cuales este porcentaje puede disminuirse hasta el 25%.
- No se admite que las actividades se desarrrollen fuera del predio en que se implante el establecimiento, quedando prohibido el uso de la vía pública para tales fines. Esta condicionante rige en todo el departamento.
- Los establecimientos que desarrollen su actividad prinicipalmente al aire libre (ejemplo: aserraderos, depósitos de chatarra, depósitos de madera, de leña, de metales, barraca de materiales de construcción etc.,) y hagan acopio de materiales que deterioren la imagen del entorno, deberán tener sobre la línea de edificación un cerramiento lleno o calado de altura mínima 2 metros, pudiendo sustituirse por barrera vegetal de altura similar.

c) Parámetros tipomorfológicos.

En relación a las actividades y a los lotes se establecen los siguientes criterios:
- los establecimientos con destino industrial que se proyecten construir en lotes de más de 600 metros cuadrados y tengan un frente igual o mayor a 18 metros, en el área intermedia y periférica de uso preferente mixto controlado (exceptuada el área caracterizada Unión), deben estar edificados exentos de todas las medianeras o divisorias a fin de posibilitar la conformación de barreras de naturaleza ambiental o de imagen hacia los linderos y el entorno.

Quedan exceptuados de esta exigencia los predios cuyos linderos se destinen a actividades no residenciales.

Se considera edificio exento al que se encuentra retirado como mínimo 2 metros de todas las medianeras:
- sin perjuicio de lo establecido anteriormente, cuando se trate de establecimientos industriales que se implanten en el área intermedia y periférica de uso preferente mixto controlado, podrá aumentarse el factor de ocupación del suelo hasta alcanzar como máximo el 70% del área del predio, siempre que esto no implique la ocupación de los retiros vigentes.
- para el resto de las actividades no residenciales cuando se exija un Estudio de Impacto para su instalación, en el mismo se determinará de acuerdo a las condicionantes urbanísticas la necesidad de que se realice edificación exenta.
- el área construida debe asegurar que las actividades que se desarrollen puedan contar con las superficies mínimas adecuadas para su funcionamiento. La Intendencia, en función de lo establecido anteriormente, podrá negar la Viabilidad de Usos cuando no se asegure que la actividad pueda desarrollarse dentro del predio sin interferir con el espacio público y el entorno urbano.

Artículo D.313. Grados de tolerancia o compatibilidad.

En base a los parámetros de compatibilidad enunciados anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el Art. D. 176, se establece:

Grado 1.- actividades incompatibles.

Por contaminantes- son aquellas que por el grado de contaminación ambiental que producen sus efluentes, ya sean hídricos, sonoros, olores, partículas, humos o gases y que a pesar de las tecnologías aplicadas para disminuir sus efectos negativos requieren grandes zonas de expansión y/o aislamiento para que su control resulte efectivo. Su localización es incompatible con el tejido urbano, debiendo implantarse en el suelo suburbano o potencialmente urbanizable de uso mixto de nueva incorporación.

Por molestas o agresivas y por su baja dinámica de intercambio- son las que por su funcionamiento, escala edilicia y características propias requieren grandes zonas de expansión, presentando vacíos urbanos significativos, desvalorizando y descalificando el tejido urbano. En la presente norma se define, de acuerdo a las diferentes actividades, las condicionantes de implantación. En general este tipo de actividades, de implantarse dentro del suelo urbano, se localizarán en las zonas de uso preferente mixto controlado.

Por interferencias que producen en su entorno- son las actividades que por su alto grado de intercambio afectan el sistema vehicular y al tránsito en general. Deben localizarse preferentemente en áreas de gran conectividad a nivel nacional y departamental, requiriendo en todos los casos un Estudio de Impacto de Tránsito.

Grado 2.- actividades condicionadas.

Son aquellas que presentan valores y características que las hacen incompatibles con un determinado uso preferente, pero que pueden controlar su impacto urbano con la determinación de parámetros morfológicos o ambientales y la aplicación de tecnologías adecuadas. La Intendencia Municipal podrá otorgar plazos a fin de que una actividad catalogada como tal, elimine o reduzca las causas que la definen como incompatible con un determinado uso preferente.

Grado 3.- actividades compatibles.

Son las que no descalifican ni el espacio público ni el entorno urbano en general y cuyos parámetros ambientales se consideran aceptables para una determinada zona de uso preferente. Su implantación puede coexistir con un determinado uso preferente sin hacerle perder a éste ninguna de las características que le son propias.

Artículo D.314. Por su temporalidad.

Los usos o actividades, según el tiempo de su permanencia, duración o condiciones de implantación podrán ser:

- Permanentes- son las actividades cuya implantanción se autoriza en una determinada zona por cumplir con la normativa de la misma sin requerir condicionantes especiales.
- Temporales- son aquellas autorizadas por plazos limitados o por tiempo indeterminado revocables a voluntad de la Intendencia Municipal en función de los objetivos de la ordenación urbanística. Se trata de los establecimientos que requieren de condicionantes para su implantación y funcionamiento.
- Provisionales- son aquellas que por no necesitar obras o instalaciones permanentes pueden autorizarse con carácter eventual.

Artículo D.315. Por su grado de saturación.

La Intendencia Municipal, previo a un estudio pormenorizado de una zona y cuando considere que la acumulación de una determinada actividad descalifica de modo relevante el entorno urbano y social, de acuerdo a los diferentes parámetros expresados en el Plan, podrá propiciar ante la Junta Departamental se declare determinada área de la ciudad como saturada transitoriamente para algún tipo de actividad. En este caso, no se permitirá en dicha zona la implantación de nuevos establecimientos para esos destinos.

Artículo D.316. Consideraciones generales.

Las presentes normas serán de aplicación para los establecimientos a instalar o instalados sin autorización municipal.

Para los establecimientos ya instalados y autorizados y que no se ajusten a la presente normativa, solo se admitirán ampliaciones destinadas a estacionamiento, y por única vez otras ampliaciones siempre que no impliquen un aumento de área mayor al 10% de la ya autorizada.

Para los establecimientos autorizados en forma precaria o temporal que no se ajusten a las presentes normas, se podrá disponer su traslado o exigir el ajuste a las mismas mediante condiciones de mitigación de los perjuicios.

No obstante lo establecido anteriormente, y de acuerdo con los informes de los servicios competentes, la Intendencia Municipal de Montevideo podrá negar la autorización para ampliar los establecimientos industriales ya autorizados en cualquier carácter, con anterioridad a la vigencia del presente Plan, o no otorgar su renovación, cuando su instalación esté en contradicción sustancial con las condiciones generales que fija el mismo para la zona en que se encuentren ubicados.

La Intendencia podrá adoptar criterios de tolerancia respecto de las distintas exigencias contenidas en la presente normativa.

La Intendencia Municipal podrá exigir el traslado de una actividad cuando esté en franca contraposición a los criterios de implantación establecidos en la presente normativa, estableciendo en cada caso los plazos máximos a estos efectos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos en orden de relevancia y de acuerdo a su entidad:

- riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación;
- molestias generadas (ruidos, olores, vibraciones, otros);
- afectación del espacio público y del equipamiento (interferencias con el tránsito peatonal y/o vehicular);
- incompatibilidad con las características del área de acuerdo a los usos preferentes asignados por el Plan;
- dinámica de intercambio con el entorno y generación de vacíos urbanos significativos;
- para adoptar dicha decisión se tomará en cuenta además la forma legal de ocupación del inmueble (propietario, inquilino, otros);
- movilidad del equipamiento y de la infraestructura requeridos por la actividad;
- antigüedad de la implantación
- costo del desplazamiento.

En todos los casos se propiciará la utilización de estructuras edilicias no residenciales, sin uso o subutilizadas, para la implantación de nuevas actividades o cuanto se disponga el traslado de alguna actividad, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, siempre que la actividad a implantarse pueda considerarse compatible con el área donde se ubica dicha estructura.

Sección II. Clasificación de las actividades según su naturaleza

Artículo D.317. Tipo de actividades.

A los efectos de la presente normativa las actividades se clasifican según su naturaleza regulándose específicamente, en atención a su significación algunas de las actividades industriales y de servicios, sin perjuicio de lo establecido en el Volumen XV del Digesto Municipal "Planeamiento de la Edificación" para las diferentes actividades y demás disposiciones vigentes.

A. Residencial.

B. Agropecuaria, hortifrutícola y otras producciones rurales.

C. Explotación de minas y canteras.

D. Industrial.

a- industrias manufactureras

b- depósitos

c- comercios de venta al por mayor

d- depósito de metales, chatarrerías, desguazaderos y afines; y depósito de papel, cartón, plástico y sus derivados

e- industrias domésticas y artesanías
f- industrias proveedoras de servicios en general (lavaderos industriales, taller de reparación en general, etc.)
g- estaciones de servicio automotriz y todo establecimiento que brinde cualquier tipo de servicio al automóvil (gomerías, lavaderos, cambio de aceite, etc.)
h- empresas transportistas
i-barraca de materiales de construcción con acopio a cielo abierto
j-depósito y comercialización de supergas y productos inflamables o explosivos
k- hornos de ladrillo de producción artesanal
l- faena de aves
m- depósitos de leña o madera a cielo abierto
E. Servicios.
a- comercio
1. comercio de abastecimiento diario
2. comercio de abastecimiento ocasional
3. supermercados
4. centros comerciales (shoppings)
5. venta de fruta y verdura al por mayor
6. carnicerías
b- hospedaje
c- estacionamiento
d- servicios administrativos (bancos, financieras, casas de cambio, oficinas o escritorios, oficinas de servicios públicos, etc.)
e- alimentación (cafés, bares, restoranes, heladerías, etc.)
f- espectáculos públicos y actos públicos (locales destinados a espectáculos públicos, teatros, cines, auditorios, fonoplateas, salas de baile y de fiesta, boites, cabarets y dancings, locales para actos religiosos, etc.)
g- juegos de salón
h- deportes (estadios o canchas de deportes, clubes deportivos y gimnasios, etc.)
i- educación y cultura (edificios destinados a educación, escuelas, liceos, universidades, academias, institutos (idiomas, computación, etc.) o similares, museos, bibliotecas
j- salud (edificios destinados a la salud, hospitales, policlínicas, etc.)
k- servicios fúnebres

Sección III.- Actividad industrial

Artículo D.318. A efectos de esta normativa, se definen como actividades industriales las del sector secundario desarrolladas en establecimientos o lugares dedicados al conjunto de operaciones fabriles para la obtención y transformación de materias primas, así como su preparación, elaboración o fabricación para posteriores transformaciones, incluso envasado, almacenamiento, transporte, distribución, reparación o recolección, en operaciones de gran escala o en unidades, talleres o planta de menor escala.
Se asimilan a la actividad industrial los depósitos, locales de venta al por mayor, bodegas, establecimientos donde se elaboran productos alimenticios de venta al por mayor (fábrica de pastas, heladerías, panificadoras, etc.), los talleres de escasa entidad, talleres artesanales de cualquier índole que fabriquen o manipulen productos para elaborar, reparar o transformar mercaderías y todo establecimiento de reparación o de servicios para el automóvil (estaciones de servicio automotriz, lavaderos, gomerías, etc.) por su relación con la industria del automóvil.

Artículo D.319. Trámite de Viabilidad de Usos.
En todos los casos en que se trate de establecimientos industriales cuya superficie supere los 50 metros cuadrados, se deberá gestionar ante la oficina competente un Informe de Viabilidad de Usos.
Independiente de la superficie del establecimiento, se deberá gestionar la Viabilidad de Usos, cuando:
- manufacturen, fraccionen o manipulen alimentos no envasados de venta al por mayor y/o menor
- fraccionen o comercialicen gas licuado de petróleo y otros materiales inflamables o explosivos o tóxicos
- se dediquen a laboratorio de especialidades farmacéuticas o laboratorio de productos veterinarios
- brinden servicios de cualquier tipo para vehículos (gomerías, suministro de combustibles, acciones de mantenimiento, reparación o conservación, etc.)

Artículo D.320. Estudio de Impacto.
- Cuando se trate de establecimientos industriales con una superficie utilizada (definida en Artículo D.322) mayor o igual a 3.000 metros cuadrados y menor a 6.000 metros cuadrados se deberá obtener previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto de Tránsito.
- En todos los casos cuando dicha superficie sea mayor o igual a 6.000 metros cuadrados se deberá obtener previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto Territorial.
- Cuando se trate de establecimientos industriales que a pesar de ser insalubres, nocivos o peligrosos, puedan considerarse compatibles con áreas del suelo urbano, previo a su implantación e independientemente de su superficie, deberán obtener la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo D.321. Clasificación de los establecimientos industriales por su definición en la ordenación y por tolerancia o compatibilidad.
En base a los parámetros expresados en la presente normativa y a los usos preferentes de las distintas zonas, se establece lo siguiente:
Zona de Uso Preferente Residencial.
En ella solo se admiten las industrias inocuas. Se entenderá que son actividades inocuas compatibles con el uso residencial aquellas que por sus ruidos, vibraciones, trepidaciones que provoquen, o por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancias que se eliminen, no constituyan un perjuicio para los vecinos de los lugares inmediatamente próximos a aquel en que radiquen tales establecimientos.
No se admitirá industrias molestas o agresivas (definidas en Tolerancia o compatibilidad) ni aquellas que produzcan interferencia con el entorno.
Zona de Uso Preferente Residencial Mixto Controlado.
En esta zona se admiten las industrias que sin ser insalubres, nocivas o peligrosas, por su escala edilicia, condiciones de accesibilidad y funcionamiento puedan considerarse compatibles con áreas urbanas con predominio de uso residencial.

A los efectos de esta definición se entenderá que son insalubres aquellos establecimientos en los que a consecuencia de las manipulaciones que en los mismos se realicen, se originen desprendimientos o evacuación de productos que al difundirse en la atmósfera o verterse en el suelo contaminen aquella o éste, de modo que pueda resultar perjudicial para la salud humana.
Igualmente se entenderá que son nocivas aquellas actividades que, por las mismas causas que las insalubres puedan ocasionar daños a la riqueza agrícola, forestal y pecuaria, y peligrosos los establecimientos industriales en los que se produzcan, manipulen, expendan o almacenen productos susceptibles de originar riesgos graves por combustiones espontáneas o explosiones determinantes de incendios y proyección de materiales que puedan ser originados voluntaria o involuntariamente, y por otras causas análogas que impliquen riesgos para personas y bienes de toda clase.
Zona de Uso Preferente Polifuncional.
En esta zona se admiten las industrias que sin ser insalubres, nocivas o peligrosas, por su escala edilicia, condiciones de accesibilidad y funcionamiento, puedan considerarse compatibles con áreas urbanas con predominio de uso polifuncional. Se tendrá especial consideración en lo que respecta a la interferencia que puedan producir con su entorno.
Zona de Uso Preferente Mixto Controlado.
En esta zona se admiten todo tipo de actividad industrial a excepción de aquellas cuya insalubridad o peligrosidad las hacen incompatibles con la proximidad de áreas urbanas.
Las actividades que a vía de ejemplo se indican a continuación y otras de similar carácter, solo se podrán ubicar en los parques de actividades establecidos en el Plan para industrias de alto riesgo, quedando prohibidas en toda otra ubicación, salvo que, mediante resolución fundada la Intendencia las autorice en forma condicionada:
- curtiembres y talleres de acabado
- lavaderos de lana y fabricación de tops
- elaboración de pescado y afines
- matanza de ganado
- fabricación de aceites, grasas vegetales y animales
- refinería de petróleo
- fabricación de productos lácteos
- fabricación de pulpa de madera, papel, cartón
- fabricación de jabones y productos de limpieza
- fabricación, almacenamiento y manipulación de materiales explosivos
- recuperadores de plástico

Articulo D.322. Clasificación de los establecimientos por su escala edilicia y alcance de las actividades.
A los efectos de esta normativa, los establecimientos industriales se dividen de acuerdo a la superficie utilizada por los mismos en las siguientes categorías:
1 - los que utilicen una superficie mayor o igual a 3.000 metros cuadrados
2 - los que utilicen una superficie mayor o igual a 1500 metros cuadrados y menor de 3.000 metros cuadrados
3 - los que utilicen una superficie mayor o igual de 600 metros cuadrados y menor de 1500 metros cuadrados
4 - los que utilicen una superficie mayor o igual de 300 metros cuadrados y menor de 600 metros cuadrados
5 - los que utilicen una superficie mayor o igual de 100 metros cuadrados y menor de 300 metros cuadrados
6 - los que utilicen una superficie menor de 100 metros cuadrados
Por superficie utilizada debe entenderse el espacio cubierto y las áreas a cielo abierto cuando se destinen a depósito o para acopio.
Los establecimientos que por sus características especiales (ejemplo: aserraderos, depósitos de leña, chatarra, contenedores, granito, madera o similares) desarrollen su actividad principalmente a cielo abierto, deberán incluir en el cómputo de dicha superficie el área total efectivamente utilizada tanto cubierta como a cielo abierto.
Cuando se trate de la implantación de locales anexos de una industria fuera del edificio principal y que se encuentren comprendidos dentro de una distancia de 500 metros del mismo, se considerará como superficie total a los efectos de la presente normativa, la sumatoria de la superficie de la totalidad de los locales.

Artículo D.323. Cuadro de Compatibilidad de Actividades Industriales.
De acuerdo a las diferentes áreas de la zonificación terciaria, a los diferentes usos preferentes de cada zona y a los parámetros establecidos en la presente norma, se realiza el siguiente Cuadro de Compatibilidad deActividades Industriales de acuerdo con las siguientes consideraciones:
- Cuando se haya dispuesto que un establecimiento debe poseer zona de carga y descarga dentro del predio o reserva de espacio para carga y descarga, las mismas deberán ser autorizadas por el Servicio de Ingeniería de Tránsito.
- En las áreas bajo Régimen Patrimonial, serán de aplicación las disposiciones especiales expresamente previstas al respecto.
- Cuando una determinada actividad industrial se ajuste estrictamente a los parámetros establecidos en el presente Cuadro de Compatibilidad de Actividades Industriales, la misma se considerará compatible con la correspondiente área de uso preferente admitiéndose en consecuencia su implantación.
- Podrá admitirse la implantación de establecimientos industriales que no se ajusten a los parámetros establecidos en el cuadro, cuando la Intendencia Municipal entienda que por las condicionantes de su funcionamiento y las especiales características del entorno dicha actividad pueda considerarse compatible.

Artículo D.324. Para las actividades industriales que se establecen en los artículos siguientes regirán, además de las disposiciones generales antes establecidas, las particulares previstas en cada caso.

Artículo D.325. Depósito de metales, chatarrerías, desguazaderos y afines; y depósitos de papel, cartón, plástico y sus derivados.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA	ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	ZONIFICACIÓN TERCIARIA	POR SU DEFINICIÓN EN LA ORDENACIÓN	ESCALA EDILICIA Y ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES	TOLERANCIA O COMPATIBILIDAD – Parámetros Urbanos: Área de Carga y Descarga o Reserva de Espacio	Parámetros Urbanos: Estacionamiento	Parámetros Tipomorfológicos: Edificación Exenta	Parámetros Tipomorfológicos: F.O.S.	Parámetros Ambientales-Salubridad
SUELO URBANO	ÁREA CENTRAL	Ciudad Vieja	Polifuncional	4, 5 y 6	4 y 5E	4			B
		Centro	Polifuncional	3,4,5 y 6	3,4 y 5E	3 y 4			B
		Barrio Sur-Palermo-Parque Rodó	Residencial	5 y 6	5E				A
		La Comercial-Aguada-Aº Seco-Villa Muñoz	Mixto Controlado	3,4,5 y 6	3 y 4D	3 y 4			B
		Aguada-Aº Seco (sector barracas)	Residencial	4,5 y 6	4 y 5E	4			A
	ÁREA COSTERA	Punta Carretas	Residencial	6					A
		Pocitos	Residencial	5 y 6	5E	—			A
		Parque Batlle	Residencial	6		—			A
		Buceo	Residencial	5 y 6	5E	—			A
		Malvín	Residencial	6		—			A
		Punta Gorda	Residencial	6	—	—			A
		Carrasco	Residencial	6	—	—			A
	ÁREA INTERMEDIA	Cerro	Residencial	4,5 y 6	4D				A
		Paso Molino-La Teja-Belvedere	Res.y Mix Contr.	3,4,5 y 6	2,3 y 4D	2 y 3			B
		Prado-Capurro	Residencial	4,5 y 6	4D				A
		Lezica-Colón-Pueblo Ferrocarril	Residencial	4,5 y 6	4D				A
		Sayago-Peñarol	Res.y Mix Contr.	3,4,5 y 6	3 y 4D	4*			B
		Jacinto Vera-Larrañaga-La Blanqueada	Residencial	4,5 y 6	4D				A
		Cerrito-Marconi-Joanicó	Res.y Mix Contr.	3,4,5 y 6	2,3 y 4D	2 y 3			B
		Unión	Mixto Controlado	3,4,5 y 6	2 y 3D	2 y 3		70%	B
		Maroñas-Hipódromo-Bella Italia	Mixto Controlado	3,4,5 y 6	2 y 3D	2	I - II	70%	B
		Malvín Norte-La Cruz	Residencial	4,5 y 6	4D				A
	ÁREA PERIFÉRICA	Cerro Norte-La Paloma-Casabó	Residencial	3,4,5 y 6	3 y 4D	—			B
		Paso de la Arena-Las Torres	Mixto Controlado	2,3,4,5 y 6	3 y 4D	—	I - II	70%	C
		Los Bulevares	Mixto Controlado	4,5 y 6	4D	—	I - II	70%	A
		Nuevo París-Lavalleja Norte	Mixto Controlado	1 a la 6	1,2 y 3D	1	I - II	70%	C
		Casavalle-Piedras Blancas-Manga	Mixto Controlado	1 a la 6	1,2 y 3D	1	I - II	70%	C
		Punta Rieles-Don Bosco-Villa García	Mixto Controlado	1 a la 6	1,2 y 3D	1	I - II	70%	C
		Malvín Norte-Las Canteras	Mixto Controlado	3,4,5 y 6	1,2 y 3D	1	I - II	70%	C
	OTRAS AREAS URBANIZADAS		Residencial	4,5 y 6	4D	—	—		A

D.- Area de Carga y Descarga

E.- Area de Carga y Descarga o Reserva de Espacio

A.- Establecimientos que no son molestos, ni insalubres ni peligrosos

B.- Establecimientos que no son insalubres ni peligrosos

C.- Establecimientos que nos son incompatibles con las areas urbanas

Numeros romanos corresponden al Art. D.311 (categoria segun tamaño de predio)

Numeros arabigos corresponden al Art. D.322 (escala edilicia de la actividad)

Están comprendidos dentro de la primer actividad mencionada las construcciones, locales y predios destinados al depósito, almacenamiento, desguace, fraccionamiento o destrucción de objetos de metal que han dejado de cumplir con el fin para el que fueron creados, para ser destinados a su comercialización.
Se entiende por depósitos de papel, cartón, plástico y sus derivados, las construcciones, locales y predios destinados al almacenamiento de dichos materiales resultantes de la recolección, ya sea a granel, en recipientes o bolsas, con la finalidad de su comercialización posterior.
Rige para estas actividades, además de lo dispuesto con carácter general en la presente normativa, lo establecido en el Decreto Nº 26.604 de 22 de diciembre de 1994.

Artículo D.326. Estaciones de servicio automotriz.
Se entiende por Estación de Servicio Automotriz, todo establecimiento donde se expendan al público combustibles hidrocarburantes, pudiendo además brindar otros servicios o suministros para vehículos.
Deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente norma y a los establecido en Decreto No. 12.354 del 14 8 62, sobre "Líquidos Inflamables y Combustibles, Almacenamiento, Venta y Transporte" en cuanto no se le oponga y a la Ley No. 15.896 del 15 9 87 de "Prevención contra Siniestros".

Artículo D.327. Las Estaciones de Servicio Automotriz se clasifican de acuerdo a los servicios que prestan en:
TIPO I: las que poseen únicamente bocas de suministro de combustible para uso de automotores, lo que podrá complementarse con servicios mínimos para los mismos (ej. suministro de aire, venta de lubricantes).
TIPO II: las que prestan los servicios indicados para el tipo I para toda clase de vehículos y que además brindan otros servicios anexos exclusivamente para los mismos (por ej. gomería, cambio de aceite, taller mecánico, lavadero, etc.), pudiendo prestar también algún otro tipo de servicio al usuario (ej. minimercado).
Los establecimientos que brinden cualquier tipo de servicio al automóvil (lavaderos, gomerías, cambio de aceite, etc.) y que no suministren combustible se asimilan, a los efectos de la presente normativa, a las estaciones de servico automotriz tipo I, rigiéndoles todas las disposiciones establecidas para esta categoría. Se excluyen de esta disposición los establecimientos que se dedican a la venta, tanto de vehículos como de artículos para los mismos, considerados como comercio en estas disposiciones.

Artículo D.328. Implantación Urbanística.
Para todas las Estaciones de Servicio se exigirá la presentación de Trámite de Viabilidad de Usos, independientemente de su superficie.
No se autorizará la implantación de nuevas Estaciones de Servicio:
a) a una distancia inferior a 500 metros de otra ya existente. Dicha distancia se tomará a eje de calles entre los límites más cercanos de los predios en cuestión.
Para las que se instalen en espacios públicos regirán las distancias previstas en el artículo 4º del Decreto Nº 12.354 del 14 08 1962.
b) Dentro de la zona de exclusión definida por los siguientes límites: Río de la Plata, Bahía de Montevideo, Bulevar General Artigas, Avenida José Pedro Varela, Ing. José Serrato, Veinte de Febrero, Gral. Ignacio Oribe, Cnel. Lasala, Veinte de Febrero, Avenida 8 de Octubre, Veinte de Febrero, Camino Carrasco y Arroyo Carrasco, ni dentro de las áreas de Régimen Patrimonial en Suelo Urbano.
De esta disposición quedan exceptuadas las Estaciones de Servicio de TIPO I, que cuenten con menos de cinco bocas de suministro.
c) en predios esquina ubicados en la intersección de vías principales entre sí (bulevares, avenidas y ramblas).
d) sobre vías de ancho menor o igual a 16,50 metros.
e) sobre canteros centrales de vías de tránsito.
f) sobre predios que enfrenten paradas de ómnibus, salvo en aquellas situaciones en que el Servicio de Ingeniería de Tránsito estime que la distancia entre la parada de ómnibus y los accesos al establecimiento no ocasionan molestias respecto al tránsito vehicular y peatonal.
g) en planta baja de edificios.
h) debajo de autopistas o vías de tránsito elevadas.
En predios y espacios que integren los bienes municipales de uso público se admitirá únicamente la implantación de establecimientos correspondientes al TIPO I que cuenten con menos de cinco bocas de suministro, pudiendo su equipamiento edilicio contar de una cabina de protección para empleados, previo pronunciamiento del Servicio de Gestión de Paseos Públicos.
Respecto a los accesos (rebajes de cordón), rige lo establecido con carácter general en la presente norma.
Todas las actividades relacionadas con la Estación de Servicio y destinos complementarios deberán desarrollarse dentro del predio, aún las vinculadas con las maniobras de los vehículos, no admitiéndose en ningún caso la ocupación de las aceras ni de las calzadas.
A efectos de delimitar el área perteneciente a la Estación de Servicio, el establecimiento deberá contar con elementos físicos que posean una altura máxima de 0.60 metros y mínima de 0.20 metros, ubicados sobre la línea que separa la propiedad pública de la privada.
En las Estaciones de Servicio en que se expenda queroseno, los surtidores deberán ubicarse en forma independiente del resto y de tal forma que la espera por parte de los peatones no genere problemas de seguridad respecto al movimiento vehicular dentro del predio.

Artículo D.329. Cubiertas Livianas.
Se admitirá la realización de cubiertas livianas siempre que las mismas se ajusten a las siguientes condiciones:
- La altura de la cubierta no podrá ser inferior a 4.00 metros ni superior a 7.00 metros.
- El espesor máximo de la cubierta será de 1.20 metros.
- Plano límite de la cubierta:
En ningún caso la proyección de la cubierta podrá sobresalir del límite fijado por la alineación oficial de la calle, ni ocupar la zona de ensanche, excepto autorización especial de la Intendencia a través de la División Planificación Territorial.-
Las alturas máximas y mínimas establecidas anteriormente se medirán a partir del nivel de la acera en el punto medio del frente del predio y hasta la parte superior de la cubierta o hasta la mitad de la altura de la misma si ésta fuera inclinada o curva.
En los casos en que por las características propias del terreno, la altura de las cubiertas no se pueda determinar en la forma establecida anteriormente, la Intendencia a través de la División Planificación Territorial podrá resolver por un

Trámite en Consulta la altura que corresponda aplicar a las cubiertas.
En todos los casos el diseño de las cubiertas deberá armonizar con el entorno urbano-arquitectónico, evitando generar impactos negativos en el mismo.
Cuando se proyecten cubiertas livianas en las Estaciones de Servicios ubicadas dentro de la zona de exclusión referida anteriormente en la presente norma se deberá contar con la autorización previa de la División Planificación Territorial.
Las Estaciones de Servicio con habilitación vigente, implantadas dentro de la zona antes citada y que a la fecha de promulgación del presente decreto cuenten con algún tipo de cubiertas livianas ya instaladas, deberán previo a solicitar la reválida de habilitación, gestionar la correspondiente autorización de la División Planificación Territorial.-

Artículo D.330. Ocupación de la Zona de Ensanche.
En el área correspondiente a la zona de ensanche únicamente se tolerará la permanencia de surtidores y tanques de combustible previo informe de la oficina competente. En estos casos deberá realizarse una anotación en el título de propiedad del bien en la que conste la obligación de retirar todas las instalaciones toleradas una vez que se realice el ensanche ajustándolas a las reglamentaciones vigentes y sin derecho a indemnización.

Artículo D.331. Areas Enjardinadas.
En las estaciones de servicio ubicadas en predios mayores de 500 metros, deberá realizarse área enjardinada en las siguientes condiciones:
- en predios no afectados por retiro frontal, deberá destinarse a enjardinado por lo menos un 5% de la superficie del predio;
- en predios afectados por retiro frontal, deberá destinarse a área enjardinada por lo menos el 50% del área de retiro frontal.

Artículo D.332. Consideraciones Generales.
Las estaciones de servicio que a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, cuenten con habilitación vigente y que no se ajusten a las condicionantes de implantación establecidas, deberán presentar con anterioridad a la correspondiente solicitud de reválida de habilitación, un Trámite en Consulta ante del División Planificación Territorial a efectos de considerar las reformas que se exigirán para autorizar nuevamente su actual implantación.
La Intendencia Municipal de Montevideo podrá aprobar propuestas urbanísticas que respondan a situaciones que por su especialidad no estén contempladas en la presente norma, previo informe técnico de la División Planificación Territorial.

Artículo D.333. Empresas transportistas.
Se consideran Empresas Transportistas tanto las destinadas al transporte de carga como al de pasajeros, no estando incluidos los locales destinados exclusivamente a tareas administrativas o de oficina.
Sin perjuicio de las áreas de exclusión de transporte de carga o de transporte de pasajeros que determina la Intendencia, se establecen a continuación las siguientes condiciones de implantación:
- los establecimientos de pequeña escala y de porte mediano no se admiten en las áreas central y costera.
- los establecimientos de porte mediano deberán implantarse en las proximidades o sobre las vías establecidas en la jerarquización Vial del Plan dentro de las áreas intermedia y periférica que admitan establecimientos de esta categoría (ver cuadro de compatibilidad de usos industriales), debiendo obtener previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto de Tránsito.
- los de gran porte deberán implantarse únicamente en el suelo rural de usos mixtos y en los Parques de Actividades del área suburbana o potencialmente urbanizable, debiendo obtener previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.334. Barracas de materiales de construcción con acopio a cielo abierto.
Quedan comprendidas dentro de este tipo los establecimientos que expendan materiales de construcción incluyendo materiales a granel tales como: arenas, gravas, cales u otros; materiales masivos tales como: bloques, ladrillos, caños, piezas prefabricadas de todo tipo o similares; y materiales provenientes de demolición.
No se admite este tipo de establecimientos en el área central, a excepción de los de categoría 1 y 2. En el área costera se estará a lo previsto en el cuadro de compatibilidad de usos industriales.
Los establecimientos de porte mediano y de gran porte podrán implantarse únicamente sobre las vías de enlace Urbano-Metropolitano o de categorías superiores de la jerarquización vial de las áreas intermedia y periférica que admitan establecimientos de esta categoría (ver cuadro de compatibilidad de usos industriales).

Artículo D.335. Hornos de ladrillo de producción artesanal.
Este tipo de establecimientos no podrá instalarse dentro del suelo urbano, debiendo hacerlo en el suelo suburbano o potencialmente urbanizable de uso mixto de nueva incorporación o en el suelo rural de usos mixtos, debiendo en todos los casos distar por lo menos 300 metros del límite del suelo urbano.
Siempre que se trate de la implantación de este tipo de establecimientos en el suelo rural de usos mixtos, se deberá obtener previamente la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental.
A los efectos de la presente normativa, los establecimientos dedicados a la fabricación de materiales cerámicos (ladrillos, tejas, ticholos, etc.) en forma industrial se rigen por las disposiciones generales para la actividad industrial.

Artículo D.336. Faena de aves.
Las instalaciones dedicadas a la faena de aves, deberán instalarse fuera del suelo urbano, debiendo hacerlo en suelo suburbano o potencialmente urbanizable de uso mixto de nueva incorporación o en suelo rural de usos mixtos, debiendo en este último obtener previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental.
Cuando se trate de establecimientos ya autorizados, instalados, y en funcionamiento en otras áreas del suelo rural o del suelo suburbano o potencialmente urbanizable, no se autorizaran ampliaciones y se exigirá la adecuación de las instalaciones y los procesos de modo de reducir los posibles impactos que resulten incompatibles con las características del entorno definidas en la normativa vigente.

Artículo D.337. Depósitos de leña o madera a cielo abierto.
Respecto a la implantación de este tipo de establecimientos, rigen las disposiciones generales establecidas para la actividad industrial. En caso de tratarse de establecimientos de gran porte, los mismos deberán estar ubicados en las proximi-

dades o sobre las vías de enlace urbano metropolitano y categorías superiores de la jerarquización vial en las áreas de la zonificación terciaria donde se admitan establecimientos de esta categoría (ver cuadro de compatibilidad de usos industriales).

Sección IV.- Actividad de servicios.

Artículo D.338. Comercio - consideraciones generales.
Por servicios comerciales se entienden las actividades de distribución de bienes exclusiva o principalmente consistentes en la reventa de mercancías al público, a pequeños usuarios y al por menor, incluyendo su almacenamiento.
Para el destino Comercio se define como área útil, aquella superficie edificada utilizada por el público, excluidas las áreas destinadas a estacionamiento, administración, depósito, servicios, etc.

Artículo D.339. Comercio de abastecimiento diario.
Son aquellos establecimientos cuya actividad comprende la venta al por menor de productos que satisfacen las necesidades diarias del uso residencial y no superan los 250 metros cuadrados de área útil.
Estas actividades se consideran compatibles, complementarias o accesorias a dicho uso preferente. Este tipo de comercios podrá implantarse en toda la ciudad, salvo que normas específicas dispongan lo contrario.
Cuando los establecimientos de abastecimiento diario superen los 250 metros cuadrados de área útil, será de aplicación lo dispuesto para comercio de abastecimiento ocasional.
Cuando se trate de establecimientos que posean una zona de depósito mayor de 250 metros cuadrados, independientemente del área útil que posea el establecimiento, se exigirá área de carga y descarga dentro del predio o reserva de espacio a tales fines.

Artículo D.340. Comercio de abastecimiento ocasional.
Son aquellos establecimientos cuya actividad comprende la venta al por menor de productos que satisfacen las necesidades generales de la población, siendo su concurrencia esporádica.
Cuando se trate de establecimientos que posean una zona de depósito mayor de 250 metros cuadrados, independientemente del área útil que posea el establecimiento, se exigirá área de carga y descarga dentro del predio, pudiendo admitirse en casos debidamente fundados a juicio de la oficina competente, sustituirse por reserva de espacio a tales fines.
Este tipo de establecimientos deberán ubicarse fuera de la zona de uso preferente residencial a excepción de los que se implanten sobre las vías de la jerarquización vial o en las centralidades establecidas en el Plan. Cuando el establecimiento a instalar no se ajuste estrictamente a lo dispuesto anteriormente, podrá el interesado presentar para su consideración un Trámite de Viabilidad de Usos, donde la Intendencia evaluará su factibilidad de acuerdo a las características del mismo y su posible interferencia con el entorno.
Cuando se trate de establecimientos de área útil superior a 900 metros cuadrados, se exigirá en todos los casos, previo a su implantación Trámite de Viabilidad de Usos.
Para los establecimientos que superen los 1500 metros cuadrados de área útil se requerirá además Estudio de Impacto de Tránsito, y para los que se implanten en predios cuya superficie sea mayor o igual a 3.000 metros cuadrados (Categoría I) se deberá obtener previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto Territorial.
Se exige Trámite de Viabilidad, independientemente del área útil que posean, a los establecimientos destinados a venta de vehículos.
Se deberá cumplir en todos los casos con los sitios reglamentarios de estacionamiento de acuerdo a la presente norma.

Artículo D.341. Supermercados.
Son aquellos establecimientos dedicados principalmente a actividades de venta de productos comestibles que venden bajo el sistema de autoservicio. Estos comercios se clasifican de acuerdo a su área útil en:
Categoría 1.- Son los que cuentan con un área útil menor o igual a 250 metros cuadrados, asimilándolos a los efectos de la presente normativa a los comercios de abastecimiento diario.
Categoría 2.- son los que cuentan con un área útil de entre 250 a 900 metros cuadrados. En estos casos se deberá contar con los sitios reglamentarios de estacionamiento y zona de carga y descarga dentro del predio.
Categoría 3.- Son los que cuentan con un área útil de entre 900 a 3.000 metros cuadrados. En estos casos se deberá contar con los sitios reglamentarios de estacionamiento y con zona de carga y descarga dentro del predio cuya superficie permita la realización de maniobras.
Las áreas de estacionamiento deberán contar con islotes verdes forestados.
En todos los casos este tipo de establecimientos deberán ubicarse sobre vías de enlace Urbano-Metropolitano o vías de categorías superiores de la jerarquización vial debiendo obtener previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto de Tránsito, de Impacto Urbano y del Impacto Social. Independientemente de lo anteriormente establecido, cuando se trate de establecimientos que se implanten en predios de superficie mayor o igual a 3.000 metros cuadrados, se requerirá la aprobación de un Estudio de Impacto Territorial.
Categoría 4.- Son los que superan los 3.000 metros cuadrados de área útil debiendo contar con los sitios de estacionamiento reglamentarios y con zona de carga y descarga dentro del predio cuya superficie permita la realización de maniobras.
En este tipo de establecimientos se deberá dejar previsto un 30% de la superficie del predio la que deberá ser tratada paisajisticamente, no admitiéndose el uso del retiro frontal con destino estacionamiento vehicular. Las áreas de estacionamiento a cielo abierto deberán contar con islotes verdes forestados que serán computados dentro del 30% antes mencionado.
Estos establecimientos no podrán localizarse dentro del suelo urbano, debiendo hacerlo, en suelo suburbano o potencialmente urbanizable y en el suelo rural de usos mixtos previa aprobación de un Estudio de Impacto Territorial.
En el suelo urbano la Intendencia podrá autorizar la implantación de establecimientos de esta categoría, previo Estudio de Impacto Territorial, siempre que lo hagan en edificios o estructuras no residenciales sin uso o subutilizadas.
Todos los establecimientos de cualquier categoría deberán realizar Trámite de Viabilidad de Usos.

Artículo D.342. Centros comerciales.
Son los establecimientos dedicados principalmente a actividades comerciales de gran magnitud, constituidos por la agrupación de locales

comerciales, que pueden incluir simultáneamente supermercados, actividades recreativas, culturales, deportivas y de prestación de servicios. No se encuentran incluidos dentro de esta definición las Galerías Comerciales consideradas como comercio ocasional a los efectos de la presente normativa.

Artículo D.343. Los Centros Comerciales se clasifican de acuerdo a su área útil en:
1a. categoría.- Son los establecimientos que no superan los 10.000 metros cuadrados.
2a. categoría.- Son los establecimientos que no superan los 40.000 metros cuadrados.
3a. categoría.- Son los establecimientos superiores a los 40.000 metros cuadrados.
En este tipo de establecimientos, se entenderá como área útil toda el área dedicada al público tanto techada como abierta en caso de que la misma se dedique a esparcimientos, deporte, actividades recreativas, etc., no computándose las áreas de estacionamiento cuando solamente se utilicen para tal fin.
Los establecimientos categoría 1a. se deberán instalar fuera del Area Costera y del Area Central a excepción en esta última de la zona de uso preferente polifuncional, debiendo en todos los casos ubicarse sobre vías de enlace Urbano-Metropolitano o vías de categoría superiores de la jerarquización vial. Las áreas destinadas a estacionamiento deberán contar con islotes verdes forestados.
Los establecimientos categoría 2a.- se deberán instalar fuera de las Areas Central y Costera y de Uso Preferente Residencial, debiendo en todos los casos ubicarse sobre vías de enlace Urbano- Metropolitano o de categorías superiores de la jerarquización vial. No obstante lo establecido anteriormente, la Intendencia podrá autorizar la implantación de establecimientos de esta categoría, en cualquier área del suelo urbano, previo Estudio de Impacto Territorial, siempre que lo hagan en edificios o estructuras no residenciales sin uso o subutilizadas.
Las áreas destinadas a estacionamiento deberán contar con islotes verdes forestados.
Los establecimientos de categoría 3a. no podrán instalarse dentro de los límites del suelo urbano del departamento, debiendo hacerlo, previa aprobación de un Estudio de Impacto Territorial en suelo suburbano o potencialmente urbanizable y en suelo rural de usos mixtos.
En el suelo urbano, la Intendencia podrá autorizar la implantación de establecimientos de esta categoría, previo Estudio de Impacto Territorial, siempre que lo hagan en edificios o estructuras no residenciales sin uso o subutilizadas.
En los establecimientos de 3a. categoría se deberá dejar previsto un 30% de la superficie del predio como área libre, la cual deberá ser tratada paisajisticamente. Asimismo, las áreas de retiro frontal deberán ser tratadas con igual concepto, no permitiéndose destinar las mismas para estacionamiento vehicular. Las áreas destinadas a estacionamiento a cielo abierto deberán contar con islotes verdes forestados los que serán computados dentro del 30% antes estipulado.
La totalidad de los establecimientos indicados anteriormente deberá contar con área de carga y descarga dentro del predio cuya superficie admita la realización de maniobras y con los sitios reglamentarios de estacionamiento.

Artículo D.344. Se exige Estudio de Impacto Territorial para todas las categorías de los establecimientos antes mencionados.
Aquellos establecimientos que no se ajusten estrictamente a la definición de las categorías descritas anteriormente, se regularán análogamente por las condiciones generales y particulares de los establecimientos que sean más semejantes.
Los establecimientos existentes que se encuentren instalados a la fecha de aprobación de la presente normativa, podrán en caso de no adaptarse a la misma, mantenerse en las condiciones existentes mientras no se realicen ampliaciones que superen el 10% de su área. o se trate de ampliaciones del área destinada a estacionamiento.
Cuando la instalación y o ampliación de establecimientos de grandes superficies implique la realización de obra pública directamente relacionado con el emprendimiento la Intendencia Municipal de Montevideo determinará las obras a realizarse las cuales serán de cargo de la empresa solicitante.
Cuando las obras públicas coincidan con proyectos de interés departamental la Intendencia Municipal de Montevideo podrá asumir la coparticipación de los costos.

Artículo D.345. Venta de fruta y verdura al por mayor.
Se regirá por lo establecido en la Resolución Nº 2.537 95 del 24 de julio de 1995 respecto a Zonas de Restricción y Exclusión del comercio mayorista hortifrutícola a nivel departamental. En todos los casos deberá gestionarse, previo a su implantación e independientemente de su superficie, Trámite de Viabilidad de Usos.

Artículo D.346. Carnicerías.
En cuanto al régimen de habilitación y funcionamiento de carnicerías rige lo establecido en la Ley Nº 14.810 del 10 de agosto de 1978 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 482 78 del 18 de agosto de 1978 y concordantes; y en cuanto a la viabilidad urbanística para su implantación lo dispuesto en la Resolución Municipal Nº 115.885 del 4 de agosto de 1978 y su modificativa Nº 134.026 del 12 de setiembre de 1979.

Artículo D.347. Hospedaje.
Se entiende por hospedaje aquellos establecimientos que se dedican al alojamiento temporario de personas con cualquier finalidad. Se encuentran incluidos dentro de esta actividad, los hoteles, moteles, pensiones, casa de inquilinato y casas de cita o de huéspedes, siendo de aplicación lo dispuesto por este artículo también a los establecimientos en que se ofrezcan prestaciones sexuales (prostíbulos, casa de masajes o similares).
Para las casas de cita o de huéspedes, prostíbulos y los establecimientos en que se ofrezcan prestaciones sexuales, se requerirá previo a su implantación, Trámite de Viabilidad de Usos, sin perjuicio además de las disposiciones establecidas en el Volumen XV del Digesto Municipal.
En todos los casos en que la norma lo estipule, se deberá contar con los correspondientes sitios de estacionamiento.

Artículo D.348. Estacionamiento.
Se define como estacionamiento el área cubierta o abierta destinada al estacionamiento de vehículos.
La cantidad mínima de sitios de estacionamiento o "capacidad mínima" se determina en función del destino del edificio y de su ubicación dentro de las diferentes zonas de la ciudad.

Artículo D.349. Edificios destinados a vivienda, escritorios, oficinas.
a) En aquellas zonas donde rige una altura menor

o igual a 9 metros, se establece 1 sitio de estacionamiento cada 4 unidades.
b) En aquellas zonas donde rige una altura mayor a 9 metros y menor o igual a 13,50 metros, se establece 1 sitio de estacionamiento cada 3 unidades.
c) En aquellas zonas donde rige una altura mayor a 13,50 metros, se establece 1 sitio de estacionamiento cada 2 unidades.
d) Las viviendas, escritorios u oficinas que se localicen en la centralidad de Pocitos determinada en los gráficos del presente cuerpo normativo, les será de aplicación la disposición de 1 sitio de estacionamiento cada 2 unidades, independientemente de la altura de edificación que rija para el predio.
Consideraciones especiales:
a) Cuando la unidad de vivienda supere los 100 metros cuadrados, se deberá considerar, a los efectos del cálculo de capacidad mínima, una unidad más por cada 100 metros cuadrados o fracción.
Cuando la unidad de escritorio u oficina supere los 50 metros cuadrados se deberá considerar, a los efectos del cálculo de capacidad mínima, una unidad más por cada 50 metros cuadrados o fracción.
El cálculo de la superficie de la unidad se determinará en la misma forma que el área propia de una unidad bajo el régimen de propiedad horizontal.
b) En todos los casos en que se autoricen alturas mayores a las vigentes para la zona donde se ubica el predio (ej.: acordamientos, excepciones, etc.), a los efectos del cálculo de capacidad mínima deberá considerarse las disposiciones que rigen para la altura efectivamente construida.
c) Quedan excluidos de la obligación de estacionamientos aquellos edificios que se encuentren incluidos dentro de los siguientes casos:
- Cuando el cálculo de capacidad mínima dé menos de 4 sitios.
- Las Rehabilitaciones de Vivienda comprendidas en el Titulo XI, Capitulo Unico, del Volumen XV, Planificación de la edificación.
- Aquellos Reciclajes, que impliquen un aumento de la capacidad locativa de la vivienda a reciclar en una o varias unidades de vivienda no superando el volumen original en más de un 15%.
- Los edificios calificados por la Intendencia Municipal de Montevideo como "viviendas de interés social", entendiendo por tales las que se ajustan a las disposiciones de la Ley No. 13.728, modificativas y concordantes.

Artículo D.350. Edificios destinados a industria.
Deberán contar con 1 sitio cada 50 metros cuadrados de superficie destinada a oficina o administración, en aquellos establecimientos ubicados en áreas donde la presente normativa lo exija expresamente (ver cuadro de compatibilidad de actividades industriales).

Artículo D.351. Edificios destinados a comercio de abastecimiento diario y ocasional.
a) En aquellas zonas donde rige una altura menor o igual a 9 metros, se establece un sitio de estacionamiento cada 200 metros cuadrados, excluidas las Areas Intermedia y Periférica donde no rige obligatoriedad de realizar estacionamiento.
b) En aquellas zonas donde rige una altura mayor a 9 metros y menor o igual a 13,50 metros, se establece un sitio de estacionamiento cada 150 metros cuadrados.
c) En aquellas zonas donde rige una altura mayor a 13,50 metros, se establece un sitio de estacionamiento cada 100 metros cuadrados.
d) Los comercios que se localicen en las centralidades de Pocitos, Punta Carretas, Unión, Paso Molino, Malvín y Colón determinadas en el plano No 11.7, deberán contar con 1 sitio de estacionamiento cada 100 metros cuadrados.
A los efectos del cálculo se considera la totalidad del área cubierta o al aire libre cuando la misma se destina a venta o exposición.
No se exigirán sitios de estacionamientio cuando del cálculo correspondiente resulte un numero inferior a cuatro sitios.

Artículo D.352. Edificios destinados a supermercados, centros comerciales.
Se exigirá 1 sitio cada 30 metros cuadrados de área útil, con un mínimo de 8 sitios.
Los sitios de estacionamiento deberán estar ubicados en el o los predios en que se emplaza el establecimiento o en predios linderos, no admitiéndose estacionamiento a distancia.

Artículo D.353. Edificios destinados a hoteles, apart-hoteles, hosterías, moteles.
La cantidad mínima de sitios de estacionamiento se determina para estos locales de acuerdo a la categorización establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 384 997 de 15 de octubre de 1997.
Categoría 4 y 5 estrellas 1 sitio cada 5 habitaciones
Categoría 3 estrellas 1 sitio cada 10 habitaciones
Otras categorías.- libre
No se exigirá sitios de estacionamiento cuando el cálculo dé menos de 4 sitios.

Artículo D.354. Edificios destinados a servicios administrativos.
Se establece un sitio de estacionamiento cada 100 metros cuadrados de área útil dedicada a atención al público, oficinas o despachos, en cualquier zona del Departamento, exonerándose de esta exigencia cuando el cálculo de capacidad mínima dé menos de 4 sitios.
Cuando se trate de instituciones financieras (excluidas las casas de cambio) se deberá contar con un sitio de estacionamiento cada 30 metros cuadrados de área útil, exigiéndose en todos los casos, independientemente del cálculo, como mínimo con 4 sitios.

Artículo D.355. Edificios destinados a teatros cubiertos o al aire libre, cines, salas de fiestas, de espectáculos, de convenciones y congresos, auditorium y locales análogos.
Se exigirá 1 sitio cada 15 localidades. Cuando se supera las 500 localidades se exigirá 1 sitio cada 10 localidades.
No se exigirá sitios de estacionamiento hasta 100 localidades.

Artículo D.356. Edificios destinados a instituciones deportivas (clubes deportivos, canchas de paddle, fútbol 5, etc.).
Clubes deportivos y gimnasios.- 1 sitio cada 150 metros cuadrados de área utilizada por el usuario, ya sea cubierta o al aire libre.
Canchas de paddle.- 2 sitios por cancha.
Canchas de fútbol 5.- 3 sitios por cancha.
Para clubes deportivos y gimnasios no se exigirá sitios de estacionamiento cuando el cálculo dé menos de 4 sitios.

Artículo D.357. Edificios destinados a centros de enseñanza.
Todos los institutos universitarios y de enseñanza superior que se implanten en las áreas central y costera o en las centralidades establecidas por el Plan, deberán contar con:
- 1 sitio de estacionamiento cada 15 alumnos en instituciones privadas.
- 1 sitio de estacionamiento cada 25 alumnos en instituciones públicas.
En el resto de las áreas de la zonificación secundaria se exige un sitio de estacionamiento cada 40 alumnos.
Cuando se trate de academias o institutos (idioma, computación, etc.) o similares, que se implanten

en el área central y costera, los mismos deberán contar con 1 sitio de estacionamiento cada 100 metros cuadrados. En el resto de las áreas de la zonificación secundaria se deberá contar con 1 sitio cada 150 metros cuadrados.
Para las academias, institutos o similares no se exigirá sitios de estacionamiento cuando el cálculo dé menos de 4 sitios.

Artículo D.358. Instituciones de salud (mutualistas, sanatorios, hospitales, clínicas, policlínicas o similares).
Se exigirá 1 sitio cada 2 camas o 1 sitio cada 100 metros cuadrados construidos. En todos los casos se tomará el valor mayor a los efectos del cálculo.
No se exigirá sitios de estacionamiento cuando se trate de Clínicas o Policlínicas de Salud Pública o Municipales cuyo cálculo de capacidad mínima dé menos de 4 sitios.
Cuando se trate de establecimientos destinados a Emergencias Móviles de Salud, se exigirá 1 sitio cada 100 metros cuadrados construidos o un sitio por cada consultorio, tomándose el valor mayor a los efectos del cálculo.

Artículo D.359. Edificios destinados a complejos fúnebres.
Se exigirá 3 sitios por cada sala velatoria.

Artículo D.360. Estacionamientos- Consideraciones generales.
- Si del cálculo de sitios para estacionamiento resultaren fracciones y estas fueran menores de 0.5 se redondeará a la unidad inmediata inferior. En caso de resultar fracciones iguales o superiores a 0.5 se redondeará a la unidad inmediata superior.
- Cuando en un mismo edificio o predio coexistan diferentes destinos, a los efectos del cálculo de capacidad mínima se sumarán las exigencias de cada destino y se aplicará la aproximación solamente al resultado de la suma.
- En los casos en que independientemente de los destinos, el cálculo de capacidad mínima supere los 50 lugares de estacionamiento, se estará a lo que establezca la División Tránsito y Transporte en base a un Estudio de Impacto de Tránsito.
- Cuando determinadas áreas de la ciudad alcancen situaciones conflictivas con grados de saturaciónn no deseables, la Intendencia Municipal podrá disponer la limitación de exoneraciones respecto a la capacidad mínima vigente.
- Las entradas o salidas de los estacionamientos no podrán ubicarse sobre ninguna de las aceras de: Avda. 18 de Julio en toda su extensión; Avda. 8 de Octubre entre la calle María Stagnero de Munar y la calle Pan de Azúcar; Avda. Agraciada entre las calles Zufriategui y San Quintín; calle Cerrito entre las calles Colón y Florida; calle 25 de Mayo entre las calles Colón y Florida; Circunvalación Durango en toda su extensión; calle Buenos Aires entre las calles Colón y Juncal; y la calle Colón entre la Rbla. 25 de Agosto y la calle Buenos Aires.
- Podrá admitirse que el número de sitios de estacionamiento exigido para un edificio, se emplace en otro u otros edificios independientes, siempre que los accesos disten menos de 300 metros, debiendo ajustarse en todos los casos, en cuanto a capacidad y características a las disposiciones vigentes.
Para predios menores de 200 metros cuadrados dicha distancia podrá extenderse hasta un máximo de 600 metros la que en ambos casos será medida siguiendo la alineación de las vías públicas. El o los edificios que incluyan estacionamientos complementarios de otro u otros edificios, deberán habilitarse antes o simultáneamente con el o los que le dieron origen, no pudiendo utilizarse estacionamientos existentes a la fecha de presentación del respectivo permiso de construcción.
El edificio que incluye estacionamientos complementarios, podrá admitir a su vez, otros destinos, siempre que se ajusten a las disposiciones vigentes.
En ningún caso podrán realizarse en el edificio que incluye sitios de estacionamientos complementarios, obras de demolición, refacción o construcción que afecten los mismos en cuanto al destino y capacidad. Cuando se solicite su demolición o cambio de destino, deberá proponerse una solución sustitutiva equivalente. El Servicio de Edificación controlará esta situación previamente a la aprobación del respectivo Permiso de Construcción o Demolición, no pudiendo utilizarse en sustitución, estacionamientos existentes a la fecha de presentación del mismo.

- En el área Ciudad Vieja no se admiten estacionamientos colectivos a cielo abierto a nivel de planta baja, debiendo contar sobre la línea de edificación con una construcción continua de altura mínima de 5,50 metros que abarque la totalidad del frente del establecimiento. Rige lo establecido en las condicionantes generales respecto a la prohibición de contar con fachadas ciegas.

- En el área Central y Costera los estacionamientos colectivos a cielo abierto deberán contar sobre la línea de edificación con una construcción cubierta de profundidad mínima 3 metros y que abarque la totalidad del frente del establecimiento. Rige lo establecido en las condicionantes generales respecto a la prohibición de contar con fachadas ciegas.

- En el resto del área urbana se admiten estacionamientos a cielo abierto siempre que cuenten con un cerramiento frontal continuo sobre la línea de edificación de altura mínima de 2.60 metros el que podrá a partir de la altura de 1.00 metro tener elementos calados o vegetales.

Artículo D.631. Servicios administrativos.
Se entiende por servicios administrativos, aquellos ya sean públicos o privados cuya finalidad es la prestación de servicios tales como información, administración, gestión, comunicación, actividades de intermediación financiera, seguros u otros. Asimismo se incluyen agencias de noticias o de turismo, sedes de participación política o sindical, organizaciones asociativas, profesionales y otras similares. En todos los casos en que se trate de la implantación de establecimientos dedicados a estos usos, y cuando su superficie total construida supere los 900 metros cuadrados los mismos deben ubicarse fuera de las zonas de uso preferente residencial, excepto en las centralidades o en las vías conectoras definidas en los gráficos del presente cuerpo normativo.
Se deberá contar con los sitios reglamentarios de estacionamiento establecidos en la presente norma. Se exige trámite de Viabilidad de Usos para los establecimientos que superen los 900 metros cuadrados de área construida. Deberá obtenerse además, previo a su implantación la aprobación de un Estudio de Impacto de Tránsito cuando se trate de establecimientos que superen los 1.500 metros cuadrados construidos y Estudio de Impacto Territorial en los casos en que el establecimiento se implante en predios de más de 3.000 metros cuadrados de superficie.

Artículo D.362. Espectáculos y actos públicos.
Dentro de esta categoría quedan comprendidos los establecimientos de carácter permanente cuyo destino sea la realización de actos públicos, oficios religiosos, espectáculos (teatros, cines, microcines, auditorios, salas

CUADRO de CAPACIDAD MINIMA de ESTACIONAMIENTO

DESTINO	CAPACIDAD MINIMA			EXCEPCIONES
VIVIENDA ESCRITORIO U OFICINA	h=<9 m.	9m<h=13,50 m	h>13,50 m. Centralidad, Pocitos	1) Si el Cálculo da < 4 sitios; 2) Reciclajes comprendidos en el vol. XV del Digesto Municipal 3) Reciclaje en general con aumento de capacidad locativa; 4) Viviendas de interés social (MVOTMA e IMM)
	1 sito cada 4 unidades	1 sitio cada 3 unidades	1 sitio cada 2 unidades	
INDUSTRIA	1 sitio cada 50 m2 de oficina o administración para aquellas zonas donde se exija expresamente			
COMERCIO EN GENERAL	h=<9m. Area Central y Costera	9m<h=13,50 m	h>13,50 m. Centralidades, Pocitos, Unión, Pta. Carretas Paso Molino Malvín y Colón	Si el Cálculo da < 4 sitios
	1 sitio cada 200 m2.	1 sito cada 150 m2.	1 sitio cada 100 m2.	
SUPERMERCADO CENTROS COMERCIALES	1 sitio cada 30 m2 de área útil.			Superficie < 300 m2 de area útil
HOTELES, APART-HOTEL HOSTERIAS Y MOTELES 4 Y 5 ESTRELLAS	1 sitio cada 5 HABITACIONES			Si el Cálculo da < 4 sitios
3 ESTRELLAS	1 sitio cada 10 HABITACIONES			
OTRAS CATEGORIAS	LIBRE			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1 sitio cada 100 m2 de área útil.			Si el Cálculo da < 4 sitios
INSTITUCIONES FINANCIERAS	1 sitio cada 30 m2 de área útil, con un mínimo de 4 sitios.			
ESPECTACULOS y ACTOS PUBLICOS Teatros cubiertos o al aire libre, Cines Salas de Fiestas, Espectáculos, Convenciones Congresos. Auditorios y locales análogos.	Capacidad <= 500 localidades		Capacidad >= 500 localidades	Establecimientos con capacidad =< 100 localidades
	1 sitio cada 15 localidades		1 sitio cada 10 localidades	
INSTITUCIONES DEPORTIVAS Clubes Deportivos y Gimnasios	1 sitio cada 150 m2 de área útil.			Si el Cálculo da < 4 sitios
Cancha de paddle Canchas de fútbol 5.	2 sitios por cancha 3 sitios por cancha			
CENTROS de ENSEÑANZA Institutos Universitarios y de enseñanza superior	En áreas Central, Costera y Centralidades		Resto del área Urbana	
	Publicos: 1 sitio c/25 alumnos	Privados: 1 sitio c/15 alumnos	1 sitio cada 40 alumnos.	
Academias e Institutos (idioma computación, etc) o similares	En áreas Central, Costera		Perisférica e Intermedia.	Si el Cálculo da <4 sitios
	1 sitio c/100 m2 de superficie construida.		1 sitio c/150 m2 sup. construida.	
INSTITUCIONES DE SALUD Mutualistas, Sanatorios Hospitales, Clínicas y Policlínicas	1 sitio cada 3 camas o cada 100 m2 construidos.			Si el Cálculo da < 4 sitios, Clínicas y Policlínicas del MSP y de la Intendencia Municipal
Emergencia Movil de Salud	1 sitio cada 100 m2 construidos o por c/ consultorio			
COMPLEJOS FUNERARIOS Sala Velatorias	3 sitios por cada sala			

Nota: Cuando el Cálculo de la Capacidad Mínima supere los 50 sitios de Estacionamiento , se estará a lo que establezca la División Tránsito y Transporte, en base a un estudio de Impacto Vehicular.

de conferencia, fonoplateas, etc.), fiestas, performances, bailes, esparcimiento nocturno (boite, discotecas, night club, cabaret, etc.) o similares.
Cuando se trate de la implantación de establecimientos dedicados a estos usos, y cuya capacidad supere los 500 concurrentes, los mismos deben ubicarse en las centralidades o en las vías conectoras definidas en los gráficos del presente cuerpo normativo.
Los locales de baile y esparcimiento nocturno, independientemente de su capacidad, deberán implantarse fuera de las zonas de uso preferente residencial a excepción de las centralidades o de las vías establecidas en la jerarquización vial del presente Plan.
Respecto a estacionamiento, rige lo establecido en la presente norma para teatros, cines, microcines, auditorios, salas de conferencia o similares.
En todos los casos, independientemente de la capacidad del establecimiento, se exige previo a su implantación Trámite de Viabilidad de Usos.

Artículo D.363. Juegos de salón.
Se encuentran dentro de esta categoría los establecimientos donde se ofrecen todo tipo de juegos como electrónicos, futbolitos, billares o similares. Los establecimientos destinados a fútbol de mesa o entretenimientos electrónicos se rigen por lo establecido en los Artículos D. 3606 y siguientes del Volumen XV del Digesto Municipal.
En todos los casos se exige, previo a su implantación, Trámite de Viabilidad de Usos.

Artículo D.364. Educación y cultura.
Los edificios destinados a enseñanza primaria y secundaria, tanto pública como privada, podrán implantarse en cualquier zona de la ciudad, siempre que el acceso y salida de alumnos no se realice por las vías de la jerarquización vial establecidas en los gráficos del Plan.
En ningún caso se admitirá la existencia de locales anexos a los institutos de enseñanza primaria y secundaria que disten menos de 500 metros de la sede principal (exceptuados los predios contiguos a la sede principal).
Cuando se trate de anexos ya existentes de los referidos institutos, comprendidos dentro de la distancia antes mencionada, se considerará como superficie total a los efectos de la normativa la sumatoria de la superficie de los locales anexos más la de la sede principal.
Los edificios de enseñanza terciaria, deberán implantarse fuera de la zona de uso preferente residencial a excepción de las vías establecidas en la jerarquización vial del presente Plan.
En general, todos los establecimientos dedicados a educación o cultura que superen los 900 metros cuadrados de área total construida y se soliciten implantar en las áreas de uso preferente residencial deberán realizar un Estudio de Impacto de Tránsito previo a su autorización.
Asimismo se deberá realizar, en todos los casos, un Estudio de Impacto Territorial siempre que se trate de establecimientos que superen los 6.000 metros cuadrados de área total construida.
En todos los casos, cuando así la norma lo estipule se deberá contar con los sitios de estacionamiento reglamentarios.

Artículo D.365. Salud.
Los establecimientos destinados a sanatorios, hospitales, policlínicas o similares cuya superficie total construida sea mayor o igual a 900 metros cuadrados y menor de 1.500 metros cuadrados deberán implantarse fuera de las zonas de uso preferente residencial, a excepción de las vías conectoras de la jerarquización vial o de las centralidades definidas en los gráficos del presente cuerpo normativo.
Los establecimientos de superficie total construida mayor o igual a 1.500 metros cuadrados y menor a 3.000 metros cuadrados deberán implantarse fuera de la zona de uso preferente residencial y del área central de la zonificación secundaria, debiendo presentar previamente un Estudio de Impacto de Tránsito.
Cuando los establecimientos superen los 3.000 metros cuadrados de superficie total construida, su implantación quedará supeditada a un Estudio de Impacto Territorial.
Cuando se trate de la implantación de locales anexos fuera de la sede principal y que se encuentren comprendidos dentro de una distancia de 500 metros de la misma, se considerará como superficie total, a los efectos de la normativa, la sumatoria de la superficie de la totalidad de los locales.
En todos los casos se deberá contar con los sitios reglamentarios de estacionamiento.
Cuando se trate de establecimientos destinados a emergencias móviles de salud, independientemente de la superficie del local, los mismos podrán implantarse únicamente sobre las vías conectoras de la jerarquización vial establecidas en el Plan. En todos los casos se deberá contar con los sitios reglamentarios de estacionamiento.
En este tipo de establecimientos se deberá gestionar, previo a su implantación e independientemente de la superficie del mismo, Trámite de Viabilidad de Usos.

Artículo D.366. Servicios fúnebres.
Se estará a lo establecido en el Artículo D.3559 y siguientes del Volumen XV del Digesto Municipal.
En todos los casos, independientemente de la superficie del establecimiento, se deberá gestionar previo a su implantación Trámite de Viabilidad de Usos.

Sección V. Estudio de Impacto Territorial.

Artículo D.367. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994 y por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 435 994, la Intendencia requerirá la aprobación de un Estudio de Impacto Territorial cuando lo exija esta normativa o cuando las propuestas impliquen efectos significativos sobre el medio, tanto respecto al contexto como a la intensidad o gravedad del impacto.

Artículo D.368. El Estudio de Impacto Territorial deberá referirse a los efectos potencialmente resultantes de una propuesta (proyectos, planes, programas o acciones normativas) con relación a los componentes físico-químicos, bióticos, socioeconómicos y urbanísticos del entorno, y deberá encuadrarse dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, Normas Complementarias y los criterios formulados en su Memoria de Ordenación.
Para dicho estudio deberá tenerse en cuenta los impactos a corto y largo plazo tanto en la zona afectada como en su entorno socio-urbano.
El estudio deberá contener un análisis detallado que permita determinar los posibles impactos adversos, y ser además ilustrativo de las posibles alternativas que permitan evitar o reducir razonablemente los efectos negativos de la ac-

ción sobre el medio, a efectos de lograr una adecuada planificación de las actuaciones y posibilitar la toma de decisiones al respecto.

Artículo D.369. El Estudio de Impacto Territorial estará integrado por:
- Estudio de Impacto Ambiental: en el que se tendrá en cuenta las emanaciones producidas en relación al medio, la contaminación del agua superficial y subterránea, del aire atmosférico e interior, la contaminación atmosférica global, contaminación del suelo, contaminación sonora, radiación electromagnética, radiación ionizante, la presencia de sustancias peligrosas o cualquier elemento agresivo para el medio.-
- Estudio de Impacto de Tránsito: en el que se tendrá en cuenta la incidencia que se pueda provocar en la dinámica urbana, y las posibles interferencias con el flujo vehicular y los aspectos relevantes respecto a la accesibilidad y conectividad de la actividad.
- Estudio de Impacto Urbano: donde se considerará especialmente la ubicación de la actividad dentro de la ciudad, su compatibilidad con el uso preferente asignado a la zona, la escala edilicia y alcance de la misma, su compatibilidad morfológica con el entorno inmediato, grado de saturación de la zona respecto a la actividad y en general todo otro aspecto relevante de la actividad proyectada sobre el entorno.
- Estudio de Impacto Social: en que se tendrá en cuenta el efecto social local que pueda causar en cuanto al abastecimiento de la población, la accesibilidad al mismo y la compatibilización con otros servicios existentes.

Artículo D.370. Todos los Estudios de Impacto Territorial deberán ser evaluados por una Comisión Técnica designada por la Intendencia Municipal a tales efectos.

Artículo 2º.- Sustitúyase el texto del Capítulo XVIII, del Volumen XV del Digesto Municipal "Planeamiento de la Edificación" que quedará integrado por los artículos D.4082.50 a D.4082.62 con la siguiente redacción:

CAPITULO XVIII
EDIFICIOS Y ESPACIOS DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO

SECCION I
DISPOSICIONES GENERALES

Artº D.4082-50. Todos los edificios que se construyan o remodelen con destino total o parcial a estacionamiento de vehículos automotores, así como los espacios libres con igual destino se ajustarán a las normas de este Capítulo, no siendo de aplicación a los estacionamientos individuales.

Artº D.4082-51. Definiciones.
A los efectos de este Capítulo se definen los siguientes términos:
- Estacionamiento: Espacio con o sin cubierta para detención de vehículos fuera de las vías de tránsito.
- Estacionamiento individual: Todo aquél cuya capacidad no excede de tres vehículos.
- Estacionamiento colectivo: todo aquél cuya capacidad excede de tres vehículos.
- Destino Principal: Se considera destino principal de un edificio aquel uso que es declarado por el interesado como tal al gestionar el correspondiente permiso.
- Destino Secundario: cuando se declara complementario de otros destinos principales.

SECCION II
DISPOSICIONES EDILICIAS Y FUNCIONALES

Artº D.4082.52. Características físicas.
La altura mínima interior será de 2.20 metros. En el caso de techos inclinados será ésta la altura promedio con una mínima de 2.00 metros de altura. Los elementos estructurales estarán a una altura mínima de 2.00 metros. En los casos de sistemas de medios niveles se permitirá el estacionamiento de vehículos superponiendo el espolón en los medios niveles consecutivos siempre que en el acceso a dichos coches, estacionados dentro de su sitio correspondiente, se cumpla con las alturas mínimas establecidas anteriormente.

Artº D.4082.53. La terminación de los pisos será con pavimento resistente a la abración en la zona de circulación y antideslizante en las rampas.
Los paramentos interiores deberán terminarse con portland lustrado o con materiales que revistan iguales características higiénicas, con una altura mínima de 1,60 metros.
En los estacionamientos a cielo abierto los pavimentos serán de hormigón o riego asfáltico sobre contrapiso de tosca o cascote con pendientes hacia desagües por debajo de vereda o unido a colector.

Artº D.4082.54. Para establecimientos de hasta 50 vehículos se exigirá que las circulaciones tengan como mínimo un ancho de 2,70 metros, superada esta cifra el ancho mínimo será de 4,80 metros.
Cuando se construyan rampas que salven medio nivel, las mismas deberán ser rectas y de 2.70 metros de ancho mínimo.
En estacionamientos a dos niveles, cuyo acceso se realiza por un nivel intermedio a ambos, las dos rampas podrán ubicarse superpuestas siempre que la superior sea levadiza con mecanismo autorizado por la oficina competente. Estas rampas o calles de acceso al estacionamiento no podrán usarse para circulación peatonal. Los demás sectores del edificio con otros destinos deberán contar con acceso o accesos independientes.
La pendiente máxima admitida para las rampas será de 15%, llegando a 20% cuando el edificio, al cual sirve este estacionamiento sea exclusivamente de vivienda y o escritorio.
Entre la rampa de conexión del estacionamiento y la vía pública se deberá interponer una rampa de 5% de pendiente máxima cuya longitud mínima será de 4 metros colocándose además un "lomo de burro" a 20 centímetros de su intersección con la acera, eximiéndose de ésta en caso de tratarse de predios afectados por retiro frontal.
Cuando se utilicen total o parcialmente medios mecánicos para el desplazamiento de vehículos (monta-automóviles, ascensores, rampas móviles, etc.) éstos deberán ser aprobados por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de la Intendencia Municipal de Montevideo, quien controlará el cumplimiento de las disposiciones que en cada caso sean aplicables.
Cuando el movimiento de vehículos se realice por medios mecánicos automáticos, en el que el personal no accede habitualmente al lugar de depósito, la altura y demás elementos se ajustarán a los requeridos por el sistema mecánico.

Artº D.4082.55. Las calles de maniobra para movimiento de los vehículos tendrán su ancho en función de los ángulos que los sitios formen con dicha calle, correspondiendo a ángulos de 90, 60, 45, 30 y 0 grado, calles de 6.00, 5.00, 4.00, 3,75 y 3.00

metros respectivamente, admitiéndose estacionar con ángulos diferentes siempre que se mantengan las proporciones establecidas.
Los sitios para vehículos, deberán cumplir con las siguientes dimensiones mínimas: el 80% del total de sitios tendrá 4.30 metros de largo por 2.15 metros de ancho y el 20% restante tendrá 4.80 metros de largo por 2.40 metros de ancho. Si los sitios se delimitan en boxes, las medidas mínimas antes establecidas deberán incrementarse en 0.50 metros cada una pudiendo tener el tabique separador 0.10 metros de espesor.
Los anchos estipulados podrán ser disminuidos -como máximo en 0.20 metros y hasta una longitud máxima de 1.00 metro por elementos estructurales o cañerías de servicio.-
Dentro del numero mínimo de sitios exigidos por la presente reglamentación, se admitirán hasta 2 sitios de estacionamiento sin acceso directo desde la calle de circulación (a excepción del estacionamiento a 0°).
Los elementos estructurales en ningún caso podrán ubicarse en las calles de circulación, ni en el espacio destinado a lugar de estacionamiento, a excepción de las divisorias o ángulos de estos.
En las calles de circulación, rampas o sitios de estacionamiento no se permitirá acceso a ascensores de pasajeros, salvo que se interponga entre las puertas de los ascensores y los espacios precitados, una vereda de 1.20 metros de ancho con cordón de 0.10 metros de alto.

Art° D.4082.56. Cuando la iluminación de los estacionamientos sea artificial, se deberá cumplir con una iluminación mínima de 25 luces medidos en el piso del local, la cual deberá mantenerse encendida durante todo el período de uso. Si el estacionamiento es a cielo abierto se colocará la iluminación en medianera o en columna.

Art° D.4082.57. La ventilación deberá ser la adecuada ajustándose a los niveles exigidos por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.
Cuando los estacionamientos se encuentren implantados hasta 1.20 metros debajo del nivel de vereda, se admitirá que la iluminación se realice por medios naturales hacia patios reglamentarios o a la vía pública. En caso de realizarse a través del patio reglamentario, el mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones: Lado mínimo a/25 + 1.20m; Area mínima: 3/4 de a, siendo "a" la altura del edificio.
La ventilación mínima deberá cumplir con 1/40 del área útil del local en cada planta. La contraventilación se calculará en la mitad de la anterior, pudiendo efectuarse a través de ductos verticales. Estos no podrán ventilar más de dos niveles y deberán ser contiguos. La boca de salida deberá estar 2 metros sobre el nivel de salida.
Si se verifica que la ventilación natural es insuficiente el SIME fijará las medidas a adoptarse para lograr la ventilación adecuada.
En los estacionamientos subterráneos es obligatorio la utilización de medios mecánicos de ventilación. Los mismos deberán asegurar no menos de 6 renovaciones horarias del aire ambiente.
Si uno de los lados del estacionamiento da a patio de aire y luz reglamentario no se considerará subterráneo, siendo independiente de la vía pública.

Art° D.4082.58. Normas de seguridad. Será obligatoria la instalación de sistemas de señalización óptica y acústica en las calles o rampas de conexión con la vía pública o en las internas cuando haya mala visibilidad o dificultad de maniobra. En las rampas de una sola mano tendrá preferencia siempre el vehículo que circula en sentido descendente. Esta condición deberá ser señalizada mediante letreros adecuados.
Todos los estacionamientos deberán contar con las medidas contra incendio exigidas por la Dirección Nacional de Bomberos.
Se deberá contar con un alumbrado de emergencia que señalice las salidas en cada nivel, y un alumbrado de 5 luces en escaleras y rellanos.
No se podrán estacionar vehículos en los espacios destinados a espera, maniobra, circulación o acceso.

Art° D.4082.59. En aquellos establecimientos comerciales destinados a prestar el servicio de estacionamiento por hora, por día o por mes, será obligatorio contar con un área de espera para vehículos debidamente señalizada, equivalente al 6% de la capacidad total del estacionamiento, la que se deberá ubicar en planta baja, primer subsuelo o primer nivel. En todos los casos se deberá declarar la capacidad total de sitios de estacionamiento.

Art° D.4082.60. Los servicios higiénicos y vestuarios se ajustarán a las condiciones establecidas en las disposiciones para locales de trabajo. El área de vestuario se calculará de acuerdo a la cantidad de funcionarios con que cuenta el estacionamiento. Los baños deberán contar con wc, lavatorio y ducha.
El vestuario será obligatorio cuando el estacionamiento cuente con personal permanente.
En los estacionamientos a cielo abierto será obligatorio la construcción de un servicio higiénico mínimo para el cuidador: área mínima 1.50 metros cuadrados, lado mínimo 0.90 metros, altura mínima 2.20 metros, debiendo contar con un WC y lavatorio.

Art° D.4082.61. Cuando se trate de establecimientos destinados a estacionamiento con carácter comercial (alquiler por hora, día, semana o mes), se deberá declarar la capacidad del mismo.
En el caso que dicha capacidad supere los 50 vehículos, previo a su autorización se deberá obtener la aprobación de un Estudio de Impacto de Tránsito de acuerdo a lo previsto en las normas complementarias del Plan de Ordenamiento Territorial.

Art° D.4082.62. Estacionamientos en régimen de propiedad Horizontal.
- Se aplicará el siguiente régimen:
a) cuando el local con destino a estacionamiento constituya un bien común, las calles y los sitios de estacionamiento se deberán señalizar e individualizar expresamente en el plano proyecto de fraccionamiento y en los planos de albañilería del correspondiente permiso de construcción.
Los sitios de estacionamiento deberán individualizarse en el local con una franja de 0.10 metros de ancho en pintura clara, tomándose las dimensiones en todos los casos a eje de dicha franja.
b) cuando los sitios de estacionamiento constituyan cada uno unidades de propiedad horizontal y la circulación sea propiedad común, se deberán señalizar expresamente calles y sitios de estacionamiento tal como se expresó en el literal precedente, debiendo además contar con servicio higiénico reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. D 4082.60.
c) cuando el local de estacionamientos constituya una única unidad de propiedad horizontal deberán señalizarse los sitios de estacionamien-

to en los planos de albañilería del permiso de construcción e indicarse en el plano de fraccionamiento el número de sitios proyectados.
En este caso, el local deberá contar con servicio higiénico de acuerdo a lo establecido en el art. D4082.60 nominado como parte de la unidad individual.

Artículo 3º.- Sustitúyase el texto del Artículo 4º del Decreto No. 12.354 de fecha 14 de agosto de 1962, por el siguiente:
"Art. 4º.- La Intendencia Municipal determinará en cada caso, al conceder permiso, el lugar en que deberán hacerse las instalaciones y colocación de los aparatos (bomba surtidora). Entre un tanque y otro situado en la misma calle habrá una distancia mínima de (800) ochocientos metros. Entre tanques instalados en distintas calles, la distancia mínima será de (500) quinientos metros".-

Artículo 4º.- Sustitúyase el texto de los artículos D.3827, D.3828, D.3844, D.3845, D.3846, D.3847 y D.3857 del Capítulo VI (de los supermercados), del Título V, del Volumen XV del Digesto Municipal, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo D.3827. Los establecimientos que vendan por el sistema de autoservicio (supermercados, supermarket, provicentros y similares) a los efectos de garantizar las necesarias condiciones de seguridad, salubridad, higiene y comodidad para el público se ajustarán a las disposiciones siguientes:
A) que su ubicación no ocasione riesgos, molestias o inconvenientes al vecindario y al tránsito general de la zona;
B) que su actividad principal sea el abastecimiento de artículos de primera necesidad y de uso doméstico; C) que el local permita el libre y fácil acceso y salida del público;
D) que los concurrentes tengan cómoda posibilidad de seleccionar y retirar personalmente, de las instalaciones en que están expuestos, los artículos ofrecidos en venta;
E) que el precio y características de los productos se indiquen en forma bien visible, por medio de carteles anunciadores en cada sector. Sin perjuicio de ello, las mercaderías deberán lucir precio, calidad, peso o volumen y fecha de envasado, cuando corresponda;
F) que las mercaderías se ubiquen en secciones independientes, según la naturaleza de las mismas, de modo que se mantengan en las mejores condiciones higiénico-sanitarias y se evite cualquier alteración de sus propiedades como consecuencia de influencias por la proximidad de otros productos;
G) que se registre el importe de las ventas por medios mecánicos;
H) que el local ofrezca, en forma permanente, un aspecto aseado y ordenado;
I) los supermercados con una superficie mayor o igual a los 200 metros cuadrados en su local de ventas podrán vender carne y productos cárnicos de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
J) que cuenten con equipos de conservación (frío) para los alimentos que así lo requieran".-

"Art. D.3828. Será obligatoria la venta de los siguientes artículos: aceite comestible, arroz, azúcar, fideos, fósforos, frutas, harina, huevos, jabón, leche, [papas, sal, verduras y yerba mate y alcohol azul. La venta de queroseno, será obligatoria para los establecimientos cuya área útil supere los 400 metros cuadrados. Se entiende como área útil, a los efectos de la presente normativa, la superficie edificada utilizada por el público, excluidas las áreas destinadas a estacionamiento, administración, depósito, servicios, etc.
La Intendencia Municipal podrá exigir el expendio obligatorio de otros productos, cuando lo considere conveniente para los intereses de la población".-

"Art. D.3844. El salón general de ventas será construido con paredes y tabiques de mampostería revocados, pintados o blanqueados y sus pisos pavimentados con baldosas lisas, de colores claros.
En caso de utilizarse techos livianos (hierro galvanizado, fibrocemento, aluminio o materiales similares) la estructura se cubrirá interiormente con cielorrasos de materiales y formas que eviten la acumulación de polvo y que permitan una fácil limpieza.
El local tendrá una altura general, o media para cielorrasos inclinados, de tres metros como mínimo no pudiendo en ningún punto ser inferior a dos con sesenta. Dispondrá de una superficie de iluminación al exterior (calles, patios principales, jardines o azoteas) equivalente a un décimo del área planimétrica del local y una superficie de ventilación equivalente a un vigésimo de la misma.
La ventilación indicada podrá ser sustituida parcialmente por sistemas mecánicos, aprobados por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas.
El ancho de los pasillos, entre las diversas instalaciones destinadas a la circulación del público, no podrá ser inferior a un metro con cuarenta. Cuando para el transporte de mercaderías se utilice únicamente canastas de mano la distancia entre góndolas o entre éstas y las estanterías adosadas a la pared, tendrán un ancho mínimo de 1,20 metros".-

"Art. D.3845. La venta de carne y pescado fresco se efectuará en zonas perfectamente delimitadas e independientes, cada una de estas zonas constará de dos secciones.
A) Sección Ventas: Podrá formar parte o no del salón general, debiendo tener todas las paredes revestidas de azulejos, mármol de color claro o acero inoxidable hasta dos metros de altura.
B) Sección Trozados y manipulación de carne o local de limpieza del pescado: Los locales comprendidos en esta Sección serán de mampostería en todas sus partes, con las paredes revestidas hasta dos metros de altura como mínimo, de baldosas vidriadas las que podrán ser sustituidas, parcial o totalmente, por mármol claro o acero inoxidable.
El resto de las paredes y el techo deberán estar pintados de blanco y mantenerse en perfecto estado de conservación".-

"Art. D.3846. Anexo a cada uno de los locales especificados en la sección B, y comunicando directamente con ellos, deberán existir cámaras frigoríficas autoproductoras de frío".-

"Art. D.3847. Los locales destinados a limpieza, manipulación, fraccionamiento o empaquetamiento de productos en general, serán de mampostería revocada en todas sus partes, debiendo tener sus paredes revestimiento impermeable de color claro en perfectas condiciones hasta dos metros de altura y ventilación de acuerdo a lo establecido para el salón general de ventas y con piletas de acero inoxidable.
Las mesas serán de mármol, de material revestido de mármol, azulejos o metal inoxidable".-

"Art. D.3857. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente capítulo, los establecimientos deberán ajustarse a las disposiciones bromatológicas y de higiene vigentes".-

Artículo 5º.- Deróguense los artículos D.3422 a D.3426 (Hornos de ladrillo); los artículos D.3738 a D.3826 (Puestos Modelo); los artículos D.3830 a D.3832, D.3834 a D.3843 y D.3851, D.3852 y D.3858 a D.3861 (Supermercados); del Volumen XV del Digesto Municipal "Planemaiento de la Edificación", habiendo quedado derogados del mismo Volumen los artículos D.4082.63 a D.4082.68 (Edificios y espacios destinados a estacionamiento) que integraban el Titulo XVIII que se sustituye, así como todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 6º.- Deróguense los artículos D.1848 a D.1860; D.1862 y D.1864 (supermercados) del Volumen VI del Digesto Municipal.

Artículo 7º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL. Dra. NELLY GOITIÑO, PRESIDENTA; Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, SECRETARIO GENERAL.

Resolución Nro.: 2345/00

Montevideo, 6 de Julio de 2000.-

VISTO: el Decreto No. 29.118 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 15 de junio de 2000 y recibido por este Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 3159 99, de 25 de agosto de 1999, se aprueban las normas complementarias para la implantación de Usos y Actividades en Suelo Urbano de conformidad con el Decreto No. 28.242, de 16 9 98, "Plan Montevideo", al cual se incorporan los artículos D. 308 a D. 370, bajo el título X "De las Normas Complementarias", Capitulo 20 denominado "Condiciones para la implantación de Usos y Actividades en Suelo Urbano, con el texto que se indica; se sustituye el texto del Capítulo XVIII, del Volumen XV del Digesto Municipal "Planeamiento de la Edificación" que quedará integrado por los artículos D. 4082.50 a D. 4082.62 con la redacción que se establece; se sustituye el texto del Artículo 4o. del Decreto No. 12.354, de 14 8 62 por el que se determina en este Decreto; se sustituye el texto de los artículos D.3827, D.3828, D.3844, D.3845, D.3846, D.3847 y D.3857 del Capítulo VI (de los supermercados), del Título V, del Volumen XV del Digesto Municipal los que quedarán redactados de la forma que se indica; se derogan los artículos D. 3422 a D.3426 (Hornos de ladrillo); los artículos D. 3738 a D. 3826 (Puestos Modelo), los artículos D. 3830 a D. 3832, D.3834 a D.3843 y D. 3851, D.3852 y D.3858 a D.3861 (Supermercados) del Volumen XV del Digesto Municipal "Planeamiento de la Edificación", habiendo quedado derogados del mismo Volumen los artículos D. 4082.63 a D. 4082.68 (Edificios y espacios destinados a estacionamiento) que integraban el Título XVIII que se sustituye, así como todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y se derogan los artículos D.1848 a D.1860, D.1862 y D.1864 (supermercados) del Volumen VI del Digesto Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a las Divisiones Jurídica, Espacios Públicos y Edificaciones y Planificación Territorial, a la Contaduría General, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.-

ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 12 de Julio de 2000



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MANUEL RINDZINSKI GABRIL o GABRIEL, (Ficha: 238 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23142 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA LOPEZ CHAVES, (Ficha: 140 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23195 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BENJAMIN MIRANDA LORENZO, (Ficha: 135 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23290 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

HUGO ANGEL MOLINE MANDRACHO, (Ficha: 244 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23446 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MANUEL SANTALLA GOMEZ y de ISABEL MARMORATO, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23608 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

OSCAR ALBERTO BORSANI BAZZANO, (Ficha: 192 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24051 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DUILIO MIGUEZ SUAREZ, (Ficha: 197 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24085 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CESAR OMAR PRADO HERNANDEZ, (Ficha: 259 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24209 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS EDUARDO BRACESCO BILARDI, (Ficha: 211 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23140 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ANTONIO VICENTE MUSSI MILEGO, (Ficha: 240 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23192 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

AIDA RENEE GARCIA ACUÑA, (Ficha: 234 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23519 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA CRISTINA AGUILAR ESPEJO, (Ficha: 247 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23586 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA CELIA FRANCISCA TASISTRO OTTONELLO y DE SEBASTIAN SANTUCCI DI BRUNO, (Ficha: 490 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24052 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RICARDO CALIXTO FERMOSELLE SEISDEDOS, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24289 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA LUISA CAMARAN o CAMARANO ACOSTA, (Ficha: S 220 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23043 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

FRANCISCO MARIÑO FERNANDEZ, (Ficha: S 229 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23292 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

MARIA LUISA MORALES MONTERA o MONTERO, (Ficha: S 230 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23606 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

MARIA AUREA SALVADO GARRIDO, (Ficha: S 204 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23672 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

FLORENCIA FERNANDEZ NOYA o MOYA y WALTER FERNANDEZ REY, (Ficha: S 124 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23724 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JUAN CARLOS ALSTON, (Ficha: S 242 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23725 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

PASQUALE o PASCUALE o PASCUAL DELLA FORTUNA NATALE, (Ficha: S 468 97).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23728 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

ANGEL ARAUJO MARTINEZ, (Ficha: S 118 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23831 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

ELVIRA FREDECINDA o FREDESINDA GORGA CASTILLO, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24054 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

TOMAS ALEJANDRO PELLEGRINO BELTRAMINI, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24280 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DALMASES ITHURRALDE, (Ficha: S 562 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23050 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

FRANCISCO MARTINEZ REY, (Ficha: S 196 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23153 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

VICENTA VIERA, (Ficha: S 719 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23154 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

ROSA ELENA LASALVIA POLONI, (Ficha: S 215 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23323 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

RAIMUNDA o RAYMUNDA o REIMUNDA SARAVIA, (Ficha: S 717 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23639 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

MARIA AMALIA DEL VALLE GARZON, (Ficha: S 206 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23931 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

MARIA JULIA MUSSI HIRIBARREN, (Ficha: S 199 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24273 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

CARLOS ARAUJO, (Ficha: S 594 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52732 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

TERCER TURNO

ATILIO SEVERINO SIAGE CORLATTI, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23303 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

SABINO CABRERA AMARO, (Ficha: 223 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23720 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JOSE VARGUES MENDONÇA, (Ficha: 343 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23916 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL DOTTO SILVEIRO, (Ficha: 193 99 a).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23727 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

QUINTO TURNO

ALICIA MABEL SOPENA AZNAR, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23278 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

AGUERRE FAGOAGA, JOSEFINA, (Ficha: 209 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23327 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

O'NEIL MONTES de OCA MARIA TERESA, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23330 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JUAN ANTONIO DUTRA COSTA, (Ficha: 197 2000).

Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23588 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

UNIVERSINA GUTIERREZ SUAREZ, (Ficha: 240 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23763 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

OLGA TERESA MUÑOZ NUÑEZ, (Ficha: 146 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23898 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

WINCKELMAN RUFINO CARDOZO SUANEZ, (Ficha: 213 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23924 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARMANDO HUGO DE AURRECOECHEA (o AURRECOCHEA) CUOMO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23980 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARIA ANGELICA BELMONTE GONZALEZ, (Ficha: 148 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23981 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROSARIO LEYLA VICTORIA NASSUTTI, (Ficha: 10 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24285 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEPTIMO TURNO

CARMEN ESMERALDA DEL CAMPO COPPOLA, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23280 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEVERIANO DIAZ, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23325 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DUVAL SILVEIRA y ALAIDES CORONEL, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23671 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN CARLOS AMAYA FERNANDEZ, (Ficha: 188 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23718 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HERNAN MOREIRA DOSSO, (Ficha: 259 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23900 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LUIS ALBERTO ARANDA BELTRAN, (Ficha: 631 99).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24286 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OCTAVO TURNO

CATALINA ANTONIA ZUNINO o ZUNINI MINETTI, (Ficha: S 208 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23328 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VICENTE BARBOZA SAMPROTTO, (Ficha: S 246 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23460 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELSON ENRIQUE FAJARDO PUGLIA, (Ficha: S 232 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23504 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRMA ELIDA LAMPERTTI o LAMPERTI PAIS, (Ficha: S 200 91).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23761 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN DE MAIO ESPOSITO o SPOSITO, (Ficha: S 216 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23762 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ROSA MIERES MIRABALLES, (Ficha: S 55 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23903 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN ANTONIO RUIVAL SUAREZ, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24139 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NOVENO TURNO

BENJAMIN PEDRO VENEZIANI, (Ficha: S 234 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23045 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUIS ENRIQUE MERELLO SACARELO, (Ficha: S 177 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23168 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MERCEDES ANTONIA DEFENDINI SANTI, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23451 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL VIÑAS, (Ficha: S 228 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23453 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELSON HUGO VARELA ESPINOSA y PILAR SARA FONDO VIERA, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23461 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JULIO ALDO LOPEZ SENA, (Ficha: S 238 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23715 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CATALINA DUEÑAS BENSION, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23767 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

HUGO HEDILBERTO ALBE GUFFANTI, (Ficha: S 173 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23817 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CARMEN CUCINIELLO MILA o MILO, (Ficha: S 199 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23908 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

NELSON ARMANDO MUÑOZ ARRIGHETTI, (Ficha: S 249 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24079 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

FRANCISCO CASILDO o FRANCISCO C. MALDONADO o MALDONADO MERELES, (Ficha: S 194 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24177 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LUIS MARIA VIÑAS FAJARDO y SARA NELZA DIAZ FARIAS, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24292 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMO TURNO

MIRTA ISABEL RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 23046 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OFELIA ANA PICCO BOGGIANO, (Ficha: 217 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23191 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MIGUEL ANGEL AGUIRRE, (Ficha: 140 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23458 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELENA FERRADAS COURREAU, (Ficha: 207 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23601 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

Blanca Severa Aramburú Bonilla o Blanca Severa Aramburu Bonilla, (Ficha: 421 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23603 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HECTOR FRANCISCO MELGAR ARCE, (Ficha: 172 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23741 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RAMONA DE LEON HERNANDEZ y ELDER MANUELA GUTIERREZ DE LEON, (Ficha: 193 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23896 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MIECZYSLAW PASYNKIEWICZ SZORNEL, (Ficha: 227 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24282 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA ROVELLA ARBELO, (Ficha: A 56 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23823 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELIDA MIGUEL PICASSO DE PONTET, (Ficha: A 232 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23930 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RAMONA MARTINEZ BRAVO, (Ficha: A 49 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24138 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO ALBERTO VISCA PANIZZA, (Ficha: 69 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23047 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OVIDIO EMETERIO ARAUJO RODRIGUEZ y MARGARITA PEREZ, (Ficha: 155 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23052 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PILAR SARA de MAIO BOGA o SARA DE MAIO BOGA, (Ficha: 182 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23144 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA ESPERANZA RODRIGUEZ, (Ficha: 110 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23145 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CARLOS ALBERTO MANTERO, (Ficha: 205 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23455 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA MERCEDES BOADO PAPALEO y RAUL OSCAR CASTRO BOADO, (Ficha: 137 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23899 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANIBAL PALMA BASAISLEGUI y MARIA ESTHER CASAÑA LETRA, (Ficha: 468 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24053 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUAN ALFONSO LERMER FUNCK o FUNCH o FUNK, (Ficha: 282 99).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24056 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOCUARTO TURNO

JACINTA CORCHERO BATUECAS, (Ficha: 121 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23130 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARTURO BAYLEY FELIPEZ, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23196 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS ENRIQUE CABRAL SALAS, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23456 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ALFREDO MIGUEL AMY VIDAL, (Ficha: 204 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23513 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23555 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MIGUEL ANGEL GIUDICE ITHURRALDE, (Ficha: 234 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23557 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA ALEGRIA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 226 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23604 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MIGUEL ORLANDO LAVIEJA ARAUJO, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24144 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ROBERTO PEDRO KOLESNIK LUCZYNSKA, (Ficha: 213 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24145 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JACINTA RUIZ FIGUEREDO, (Ficha: 228 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24274 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ZOILA MELBA VALLEJO CORREA, (Ficha: 270 99).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxilitoria de pobreza.
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52677 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO HECTOR BARBIERI ESTEBA, (Ficha: A 230 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 22895 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CESAREA COSENTINO FIORASTIERI, (Ficha: A 212 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23150 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JOSE ALONZO o ALONSO DE LEON, (Ficha: 740 99 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23411 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JULIO CESAR SILVA GUERRA, (Ficha: 732 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23723 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GRACIELA MARTUSCELLO VILLENEUVE, (Ficha: A 247 2000 A).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23760 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ALEJANDRO o ALEJANDRO RICARDO RODRIGUEZ VALET, (Ficha: A 251 2000 A).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23923 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ALICIA SANTIAGO MAROÑAS, (Ficha: A-170 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24060 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

HECTOR FERNANDO ESCUTARY SILVA, (Ficha: 177 2000 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24143 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JACOBO PERCHMAN SPECTOR, (Ficha: 253 2000 A).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24159 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL DE MAESTRI VARELA, (Ficha: A 216 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23177 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS WALTER PEREZ CALVETTI, (Ficha: 704 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23279 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALCINDA BERNARDINA GARCIA ACUÑA, (Ficha: 177 2000 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23444 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

REMIGIO EFRAIN LARROSA MEDINA, (Ficha: 196 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23894 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELBA ELENA TRUJILLO, (Ficha: 444 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24176 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LUIS o LUIGI CASTIGLIONE MELI, (Ficha: 137 2000 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24204 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

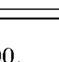
JOSEFA BOQUETE GALAN, (Ficha: A 200 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23169 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CAYETANO RUBEN o GAETANO RUBEN RUSSO RAPETTI, (Ficha: A 212 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23302 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FELIPE MARIA PEREZ CASAÑAS, (Ficha: A 240 2000).



Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23624 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARLOS ALBERTO TAVARES ó TAVAREZ LUSIARDO, (Ficha: A 178 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23716 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HUGO BIENVENIDO KRAUSE, (Ficha: A 165 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23722 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUANA CLEMENTINA MOREIRA, de FELIX ALTAMIRANDA y de JULIO HUGO ALTAMIRANDA MOREIRA, (Ficha: A 83 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23920 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ELIDO LATOFF o LATTOF FURTADO, (Ficha: A 419 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24253 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

EVA CORREA MUÑOZ, (Ficha: A 230 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23044 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JESUS DANIEL COO CONDE, (Ficha: A 212 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23138 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

IVO BELTRAN PADILLA SILVEIRA, WASHINGTON IVAN PADILLA MIGUEL y de MARIA MIGUEL QUAT, (Ficha: A 220 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23299 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS MARIA VIÑOLY FREIRE, (Ficha: A 441 91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23410 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUAN JOSE ABEL MOREIRA, (Ficha: A 232 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23433 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUANA ISABEL LAGO VAZQUEZ, (Ficha: A 125 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23454 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MANUELA EMILIA ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI ECHENIQUE o ETCHENIQUE, (Ficha: A 243 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23585 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TEODORO INDA MONTEAGUDO, (Ficha: A 660 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23893 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JORGE LUIS LABOMBARDA BORRONE, (Ficha: 68 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23897 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

HUGO ARIEL CACERES NIEVES, (Ficha: A 156 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24288 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

REMIGIA AURORA GAMBOA BARREIRO, (Ficha: 577 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23503 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JULIANA ALEJO GARCIA, (Ficha: 163 2000).
7 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23607 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA AZUCENA MILA CENSION, (Ficha: 63 2000).
22 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23777 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

OVIDIO RAMALLO BARREIRO, (Ficha: 193 98).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23905 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELENA NEMESHAZI OROSZ o ELENA EDELHAUSER OROSZ, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24185 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMO TURNO

EDUARDO PEDRO MILLOT CONTINI, (Ficha: 155 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23143 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CLAMADIS CLARO CASTELLANO ZARDO, (Ficha: 201 2000).
1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23180 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ADA FRUCTUOSA GRANE de SIBON URETA, (Ficha: 127 2000).
11 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23443 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WASHINGTON AMERICO MIGUEZ AGUIRRE y MARIA ESTHER PAULIS AYALA, (Ficha: 200 2000).
1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23705 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ANDRES LUCINI RIVA, (Ficha: 211 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23904 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TOMAS MONTENEGRO, (Ficha: 137 2000).
1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23915 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER LACAZE, (Ficha: 14 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24238 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAUL ALCIDES OTERO GARCIA, (Ficha: S 106 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 23151 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ISRAEL KORC MARKOWICZ, (Ficha: S 207 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23179 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARLOS AMILCAR DUARTE MESA, (Ficha: S 202 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23200 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE LUIS VAZQUEZ y MARIA ARACELI ROMERO, (Ficha: S 220 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23447 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DELIA MENDEZ LOPEZ, (Ficha: S 223 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23721 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SANTIAGO RICARDO TISNES SCHNECKENBURGER, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23759 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARTA DURAN, (Ficha: S 143 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23776 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARIA ENERIDA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 205 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23909 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MATEO SCANNAPIECO PRINCIPE, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24063 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO MASSIA BRITO o BRITOS y María Renee o René Delfino, (Ficha: S 168 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EVA JACINTA SOSA, (Ficha: S 166 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23448 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANTONIO CIANFLONE SCALISE, (Ficha: S 229 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23521 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HECTOR GENARO SENATORE MASTRASCUSA, (Ficha: S 202 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23522 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

WASHINGTON CHENLO CARDOZO, (Ficha: S 134 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23605 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JAIME o CHAIM PIPEK SZTARKMAN, (Ficha: S 240 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23764 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

HUGO RUBEN COELHO PALOMEQUE, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23895 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANASTASIA PETRAITIS ZOROMSKIS, (Ficha: S 189 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23907 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

a) MANUEL FERREIRO ALVAREZ y b) ELENA RUZO, (Ficha: 235 2000 S).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23106 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DOMINGO DI LORENZO DIGENIO, (Ficha: S 28 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23141 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ASDRUBAL WALDEMAR CORREA, (Ficha: S 201 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23175 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ANA PALOMBO BIURRA (Ficha: 145 2000 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23176 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BLANCA VICENTA GUERRA SANCHEZ, (Ficha: 144 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23431 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL MARTINEZ, (Ficha: 215 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23434 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA ANGELA BRIOZZO GOSO, (Ficha: 198 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23442 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MANUEL GENDE PENA, (Ficha: 213 2000 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23457 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

a) ROBERTO JAIME GONZALEZ CARUGATI y b) ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ BLASCO, (Ficha: 237 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23520 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

a) JOSE ELIAS PRISCAL GONCALVES o GONZALEZ y b) MARIA SLAUKA o

SLAURA o SLAUSKA ZELICH LOPEZ, (Ficha: S 151 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23584 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

a) ENRIQUE FERNANDEZ BRANDARIZ o BRANDARIS o BRANDERIZ o GRANDALES; b) JOSE SANTIAGO FERNANDEZ BRANDARIZ o BRANDARIS o BRANDERIZ o GRANDALES; c) ROBERTO FERNANDEZ BRANDARIZ o BRANDARIS o BRANDERIZ o GRANDALES, (Ficha: 114 2000 S).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23717 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

RODRIGO FELICIANO REPETTO, (Ficha: 206 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23719 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JULIO CESAR LOUREIRO COTTO, (Ficha: 196 2000 S).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23758 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

JOSE LUIS REBELLATO BACIGALUPE, (Ficha: 203 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23824 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

GUILLERMO ARAUJO, (Ficha: 204 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23890 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

MARGARITA INES TEJERA CAL, (Ficha: 241 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23919 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ISAIAS CABRERA, (Ficha: S 156 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24277 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) ALBERTO BERTINAT DIAZ y b) HAYDEE SUSANA DOVAT PONS, (Ficha: S 681 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23209 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

MARIA ANTONIA OLEKSIW DANKO, (Ficha: 194 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23304 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

MARIA ELISA DELELIS o de LELIS BARRETO, (Ficha: 154 2000 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23309 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

MARIO SEVERINO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 205 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23426 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

a) ALEJANDRO o AGOSTO HUGO GRASSI DIAZ y b) ROSA o ROSA ANGELA FABREGAS MEDINA, (Ficha: 165 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23432 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JACINTA FLORISBELA MAGALLANES TELIZ o SEQUEIRA TELIZ, (Ficha: 187 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23449 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

MARIA CAROLINA PURPURA CHAVARRIA, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23459 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

JORGE PAULOS PIÑEYRO, (Ficha: 200 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23582 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

CARLOS MARIA PEREIRA BRASIL, (Ficha: S 694 99).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23826 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

CELIA PIÑEYRO o PIÑEIRO FONTANA. CELIA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23891 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

RUBEN CESAR SENGES, (Ficha: 224 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23914 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

RAQUEL NACELI KALAYDJIAN HAGOBIAN, (Ficha: 159 2000 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24154 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO GARCIA ROSPIDE y de ROBERTO BOLIVAR REIG GARCIA, (Ficha: S 90 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23178 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

RAUL EDUARDO CILIBERTI CARRIZO, (Ficha: S 235 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23726 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

NILDO DUARTE VIERA, (Ficha: S 248 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23737 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JULIO CESAR RUSSO PEREYRA, (Ficha: S 216 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24080 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

ENRIQUE OKRET, (Ficha: S 245 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24091 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

MARTA ESTELA AGUINAGA ICHUSTE, (Ficha: S 237 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24210 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RICARDO JOSE ETCHEVERRY LINZOAIN, (Ficha: S 366 99).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52721 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23583 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERESITA de JESUS SANTARCIERE o SANTARCIERI CERCHI, (Ficha: S 188 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23740 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RODOLFO COLMAN MONDEJA, (Ficha: S 127 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23832 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PILAR EDUARDO MENCHACA MONTERO, (Ficha: S 211 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24057 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HORTENCIA BLANCA VASSALLO y MARIO ORLANDO AGUERRE GHISOLFO, (Ficha: 165 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23051 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARIO GARBARINO COUTO, (Ficha: 228 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23149 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TERESA ROMERO FIGUEROA, (Ficha: 174 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23324 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALA GLASER GOLDBERG, (Ficha: 214 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23815 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN CARLOS ARIAS, (Ficha: 249 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23906 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DOLORES HERMIDA RIAL, (Ficha: 177 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23922 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ALEJANDRINA TUYFORD TEJERA, (Ficha: 227 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24276 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMON NELSON CONDE, (Ficha: 283 98 S).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23131 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RODOLFO PEREZ CASAÑAS, (Ficha: 239 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23329 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANGELA CUSTODIO SANTURION, (Ficha: 224 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23589 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA CARMEN ORTIZ MOREIRA o MARIA DEL CARMEN ORTIZ MOREIRA, (Ficha: 228 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23602 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LILA MARGARITA PORCIRES IRACE, (Ficha: 601 99 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23765 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SIXTA o MARIA SISTA GONZALEZ LORENZO, (Ficha: 208 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23766 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FLORA ZAIDA DE SOUZA o ZOUZA LOPEZ, (Ficha: 187 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24254 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

GUALCONDA SUSANA SUAREZ RAPAT, (Ficha: A 233 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ANA MARIA PETRUCCELLI ROMERO, (Ficha: A 254 2000).
Montevideo, 8 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23287 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS ANSELMO PALMA LANZARO, (Ficha: A 223 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23326 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCO HORVATH BABIAK, (Ficha: A 259 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23508 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIOLETA BLANCA SANCHEZ, (Ficha: A 251 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23556 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VISITACION CIPRIANO SALAZAR OBAL, (Ficha: A 35 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24147 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALBERTO STANLEY FROST, (Ficha: A 565 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52646 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

ELIAS JOSE COSTA LUZARDO, (Ficha: A 160 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LINO CESCO CESCO, (Ficha: A 600 94).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23137 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VICTOR MANUEL FERRARI REGUEIRA, (Ficha: A 176 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23300 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RENEE CARMEN BELL ROSANO, (Ficha: A 145 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23518 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HILDA TATO BERNARDEZ y JOSE TATO MONTOTO, (Ficha: A 223 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23587 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELBIO LAZARO GUTIERREZ ALVAREZ, (Ficha: A 228 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23892 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANA DERECHINSKY o DERICHINSKY KEFRIN, (Ficha: A 229 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24072 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

WALTER HUGO SANCHEZ SACCO, (Ficha: A 235 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24146 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CONRADO CALVO BLANDIZZI, (Ficha: A 529 99).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52831 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ADELA CAROLINA PAGLIASSO o PAGLIASSI VEZOLI y ANTONIO PABLO FIORELLI ALVEZ, (Ficha: B 172 2000).
Bella Unión, 12 de junio de 2000.
ESCRIBANO Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24088 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO GARCIA CONTI, (Ficha Civil: 105 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23630 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALFREDO CURBELO MARTINEZ, (Ficha Civil: 34 2000 V).
Canelones, 2 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23631 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ESILDA o ECILDA IRIS MANZIONE o MANZIONI FOSSALI de MALVAREZ, (Ficha Civil: 260 98 V).
Canelones, 13 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23632 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIO COLOMBO MUZIO, (Ficha: B 279 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23425 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

INOCENTE LEAL.
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 1998.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24275 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA LUISA ODDONE, (Ficha: 293 2000).
Las Piedras, 24 de mayo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23238 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FACUNDA MARIA DOLORES o MARIA DOLORES ALONSO FUENTES, (Ficha: 276 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23239 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELEODORO HERACLIO GALIN LARABIDES, (Ficha: 601 99).
Las Piedras, 12 de octubre de 1999.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23241 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORENCIA MARIA COLOMBO HERNANDEZ, (Ficha: 152 2000).
Las Piedras, 3 de abril de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23242 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA JULIA MARTINEZ ROSASCO, (Ficha: 646 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
ESCRIBANA VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23932 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CARLOS ALBERTO BOSIO DE LEON y MARIA ANGELA DOLORES DILASCIO SPAGNOL, (Ficha: 546 98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
ABOGADA ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23935 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

DELIA ROSA SANABIA PRANDO, (Ficha: 166 2000).
Las Piedras, 6 de abril de 2000.
01) $ 720 10/p 23240 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORENCIA AMARANTA TESTA CORUJO, (Ficha: 815 99).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1999.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23243 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NIVIA o NIVEA o NYBIA ESTHER FERNANDEZ UMPIERREZ, (Ficha: 217 2000).
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23244 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LEONOR ORTEGA PEREZ, (Ficha: 306 2000).
Las Piedras, 5 de junio de 2000.
ESCRIBANA VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23933 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CLARA DOLORES ALALLON ALMENARES, (Ficha: 309 2000).
Las Piedras, 12 de junio de 2000.
ESCRIBANA VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23934 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PABLO RIMOLDI MONTAÑA, (Ficha: 409 A 2000).
Pando, 26 de mayo de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24092 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALDA NELIDA DELGADO SORIA, (Ficha: 575 A 2000).
Pando, 2 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24093 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CUARTO TURNO

MARIA FERNANDA FIGUEIRA DE ABREU o MARIA FERNANDA DE ABREU FIGUEIRA o MARIA FERNANDA FIGUEIRA de ABREU, (Ficha: 556 A 2000).
Pando, 5 de junio de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23118 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBERTO FACINI RIDOLFI y AURORA ISOLINI, (Ficha: 506 A 2000).
Pando, 29 de mayo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23119 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DULCILINA CLARA ROLANDO ARBELO, (Ficha: 642 A 2000).
Pando, 22 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24094 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JORGE MANUEL MOURAT SARANTES, (Ficha: 522 A 2000).
Pando, 29 de mayo de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24197 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCO PARIBELLI, OSCAR FELIX, (Ficha: 202 2000).
Melo, 25 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23061 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSE ENRIQUE RIAÑO CASTRO, (Ficha: 246 2000).
Melo, 20 de junio de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24214 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

AQUILINO RAEL BICA, (Ficha: 115 2000).
Melo, 2 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24215 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

GIL SILVERA BARRETO, (Ficha: 132 95).
Melo, 16 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24216 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARGARITA SECUNDINA CACERES BIROGA, (Ficha: 224 2000).
Melo, 24 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24218 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CUARTO TURNO

VIRGILIO PINA MORAEZ y EIDEMA TORT TECHERA, (Ficha: B 108 2.000).
Melo, 5 de abril de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23544 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUAN ANTONIO SAURINA MUNIZ, (Ficha: 268 2000).
Melo, 1º de junio de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BENJAMIN ALONZO DE BERNAL o ALONSO DE BERNAL y ORPA DA LUZ RIVERO, (Ficha: 296 2000).
Melo, 13 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24217 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

BEATRIZ LEONARDA IZQUIERDO RECARTE, (Ficha: 56 2000).
Melo, 14 de marzo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24219 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO RAMON MUNIST HERNANDEZ, (Ficha: B 165 90).
Colonia, 8 de agosto de 1990.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23183 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NELSON ALFREDO CASTILLO, (Ficha: 326 2000).
Colonia, 2 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23184 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA CELIA MICHELIN SALOMON FELIX, (Ficha: 354 2000).
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23657 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

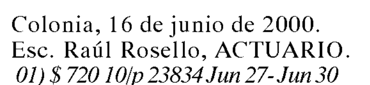
JUDIT FILIPPINI BAENA y WILLAR PEDRO GODOY, (Ficha: 347 2000).
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23658 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ENRIQUE CHAUVIE COSTABEL, (Ficha: 220 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23659 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ERLINDA MARIA BENEDETTO FABER, (Ficha: 353 2000).



Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23834 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

BLANCA ODILIA COCCOLO BAROLIN, (Ficha: 213 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23835 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PUNSCHKE FRIPP, (Ficha: 249 2000B).
Carmelo, 2 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23186 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

BARTOLOME CARLOS FERRANDO CARBONE y DARIOLETA RUTH BIDART OLANO, (Ficha: 247 2000B).
Carmelo, 31 de mayo de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23668 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

FILOMENA AGUSTINA BARALE BORDONE, (Ficha: 258 2000B).
Carmelo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23669 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

TERESA JUSTINIANA ISNARDI BARALE, (Ficha: 288 2000B).
Carmelo, 21 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24103 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

AGUSTIN ARIEL MONTANER MURIEGA y MARIA ANTONIA ZORDAN LORENZINI, (Ficha: 276 2000B).
Carmelo, 13 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24104 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DELIA AMADA COLO SALVAGIOT, (Ficha: 43 2000B).
Carmelo, 29 de febrero de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24105 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ROSA FIGUEIRAS RODRIGUEZ, (Ficha: B 267 2000.-B).
Rosario, 19 de mayo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23341 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ARSOLDA WALDEMAR ALVAREZ VIERA, (Ficha: B 193 2000.B).
Rosario, 28 de abril de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23342 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JULIO ADOLFO WOHLWEND NAEFF, (Ficha: B-196 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23664 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDGAR LEONEL GERBER MARTENS, (Ficha: B 275 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23665 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

HUMBERTO ROMAN o UMBERTO ROMAN JANAVEL, (Ficha: B-171 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23970 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CANDIDA FELICIA MARTINO RODA o RODAS, (Ficha: B-263 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23971 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

WALTER ALEJANDRO SCHWYN ROZZA, (Ficha: B-197 2000).
Rosario, 15 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23973 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEGUNDA DE LOS SANTOS o SANTOS GONZALEZ, (Ficha: 45 2000).
Durazno, 30 de marzo de 2000.
Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23573 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

ROSA MAGDALENA CARRISO o CARRIZO GOYENECHE y de ANIBAL WALDEMAR BLANCO FONTAINE, (Ficha: 290 99).
Durazno, 23 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23774 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

IDIA LUDELMANN GONZALEZ OTORMIN de BRIANO, (Ficha: 145 2000).
Durazno, 13 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23999 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

TERCER TURNO

FELIPE MATEO SOMMA VILA, de MIGUEL SOMMA y de JULIA VILA de SOMMA, (Ficha: 164 2000).
Durazno, 1º de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23769 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA AVILES o ABILES LARROSA de LISTA y LUIS LISTA UMPIERREZ, (Ficha: 202 2000).
Trinidad, 12 de junio de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23674 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

GABINA ISABEL ALONSO DE ALAYON, (Ficha: 201 2000).
Trinidad, 12 de junio de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23675 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

BASILIO DAGOBERTO OTAZO y MARIA ORFILIA CONSTANTE DE OTAZO, (Ficha: 421 99).
AUXILIADO DE POBREZA Fa. 417 99.
Trinidad, 22 de octubre de 1999.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52640 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ROGELIO RAMON GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: B 37 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23768 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARGARITA CELIA BERMUDEZ ROCHA, (Ficha: 201 2000).
Florida, 21 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24117 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

ALBERTO TEODORO PAISAL GARCIA, (Ficha: 213 2000).
Florida, 5 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23172 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE MACHIN ACOSTA, (Ficha: B 231 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23771 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN HERMENEGILDO BIDONDOGARAY APESTEGUIA, (Ficha: 215 2000).
Florida, 5 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23772 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LIBRADA RAGGIO ESPINO, (Ficha: B-293-1993).
Florida, 5 de diciembre de 1996.
TERESITA ETCHEVERRY de TARANTO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23786 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ESCUDERO MARCAIDA, (Ficha: B 375 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

PAULA BORGES CEDRES, (Ficha: B 323 2000).
Minas, 19 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23553 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LEONTINA INZAURRALDE GARCIA, (Ficha: B 377 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24006 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

LAURA SOSA de LLORENTE, (Ficha: B 893 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52694 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO PASSALACQUA o PASALAGUA ESCOTINA, (Ficha: 699 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23122 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RAMON EMILIO CHOPITEA RICCO, (Ficha: 391 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23351 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ELIETA MAXIMA, MACHADO FONTES, (Ficha: 711 2000).
Maldonado, 29 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23352 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

AGUSTIN ISAURRALDE GUISADO, (Ficha: 693 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23353 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

GREGORIO ESMIR CORBO PELUA, (Ficha: 243 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23354 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RUBENS DORELO CERDA, (Ficha: 783 98).
Maldonado, 7 de agosto de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23359 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LUIS ALBERTO MARTINEZ MACHADO, (Ficha: 135 99).
Maldonado, 8 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23976 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ALCIDES AMAURY SILVERA BARRIOS, (Ficha: 675 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23998 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

BEATRIZ MARIA LUISA CUESTA MARCHESE y de EDUARDO GUILLERMO CUESTA MARCHESE, (Ficha: 403 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24228 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

CARMEN GUMERSINDA O GUMERCINDA TEJERA DELGADO, (Ficha: 448 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23116 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PABLO ALFONSO FERNANDEZ CHAVES SANCHEZ, (Ficha: 310 2000).
Maldonado, 17 de marzo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23120 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TOLENTINO MAIDANA CATARDO y MORAIMA LEONOR CALLICO GOMEZ, (Ficha: 606 2000).
Maldonado, 8 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23121 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSE RAMON ONTANEDA CORBO, (Ficha: 550 2000).
Maldonado, 28 de abril de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23358 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRUCTUOSO COLONA o FRUCTUOSO CORONA LAZO LAZO y SILVIA INES LAZO LAZO, (Ficha: 548 2000).

Maldonado, 28 de abril de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23360 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

IRENEO LEITON TORT DE LEON, (Ficha: 276 2000).
Maldonado, 17 de marzo de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23365 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FABIAN JULIO CESAR PEREYRA o PEREIRA HERRERA y DELIA LORENZA SANCHEZ BARRIOS, (Ficha: 608 2000).
Maldonado, 9 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23514 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

APOLINARIA BERNARDINA GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 690 2000).
Maldonado, 17 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23974 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

AMANCIA EMMA o EMA CARDOSO NUÑEZ, (Ficha: 140 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24232 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREIRA o PEREYRA o PEREIRA JAVIER, ELADIO MARIA, (Ficha: 178 2000).
Habilitándose la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 29 de junio de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24541 Jul 05- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NURY YUDITH ROLIN DORSE, (Ficha: 211 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23476 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO y TULLIA ALVES DE SOUZA, (Ficha: 301 2000).
Rivera, 12 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23984 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CARLOS JULIO MASSIOTTI VARGAS, (Ficha: 312 2000).
Rivera, 12 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23986 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

LINDORA RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 83 95 B).
Rivera, 13 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23472 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA ESTHER BRAZEIRO AGUERREGARAY, (Ficha: 239 2000).
Rivera, 7 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23473 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DEOMEDES BRITOS SOUZA o DIOMEDES BRITTOS o BRITOS SOUZA, (Ficha: 241 2000).
Rivera, 7 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23474 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DAMIAN PEREZ CORRALES y WALTER PEREZ GHISO, (Ficha: 629 99).
Rivera, 9 de diciembre de 1999.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23475 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CLORIDES o CLARIDES WALBERTO GOMEZ CARPINTERO, (Ficha: 229 2000).
Rivera, 31 de mayo de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23480 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANTENOR PERES ROMERO, (Ficha: 438 98).
Rivera, 18 de diciembre de 1998.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23985 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OSVALDO PEDRO LUCCHESI SARTI, (Ficha: 250 2000).
Rivera, 15 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23987 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILIO DANTE PUERTO MORENO, (Ficha: 200 89).
Rocha, 9 de noviembre de 1999.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23495 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

DOÑA MARIA BERNES, (Ficha: 108 2000).
Rocha, 26 de abril de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23497 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DON JOSE PEDRO MACHADO CRISTALDO, (Ficha: 302 2000).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24249 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CUARTO TURNO

DON GUSTAVO EUGENIO TORRES GABITO, (Ficha: 240 00).
Rocha, 8 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23203 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DOÑA MARIA ESTELA MOLINA ALVAREZ y OSMAR INCHAUSTI COSTA, (Ficha: 6 98 v).
Rocha, 11 de abril de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23493 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DOÑA SARA MARGARITA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha: 106 2000).
Rocha, 28 de marzo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23494 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DON HUGO FREDI o FREDY IRAGOLA MORANDI, (Ficha: 247 2000).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24248 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAUL MARCOS FERRER VEIGA, (Ficha: 192 bis 88).
Rocha, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23496 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS IVAN DOMINGUEZ ITURRIA, (Ficha: B 105 2000).
Salto, 13 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23228 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

IMERI RUIZ DIAZ o DIAS SUAREZ, (Ficha: B 147 2000).
Salto, 11 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23229 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

SANTA ADELMA ALVES DA COSTA PORTO o ALVES PORTO, (Ficha: B 103 2000).
Salto, 27 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23962 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

DONATA PEDROZO, (Ficha: B 215 2000).
Salto, 7 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23963 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

TUSNELDA BEATRIZ SILVA DE MARQUEZ, (Ficha: B 203 2000).
Salto, 6 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23964 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

MARIA ESTHER PEREIRA PEREIRA, (Ficha: B 221 2000).
Salto, 15 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23965 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ISABEL PISACCO DE ANTUNEZ, (Ficha: B 219 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 9 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52650 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

TERCER TURNO

ISIDRA ARTAVE, (Ficha: B 188 2000).
Salto, 13 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23591 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS ARTOLA FIGARES, (Ficha: 181 2000).
San José, 8 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Mat. 8665, Actuario.
01) $ 720 10/p 23068 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

HERMOGENES PEÑA GARCIA, (Ficha: 160 2000).
San José, 27 de abril de 2000.
ACTUARIO, MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665.
01) $ 720 10/p 23197 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANGEL SANCHEZ PEÑA, (Ficha: 150 2000).
San José, 23 de mayo de 2000.
Esc. Sandra Beneditto, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23066 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

JOVE de LEON CAPOBIANCO, (Ficha: 172 2000).
San José, 5 de junio de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Mat. 8665, Actuario.
01) $ 720 10/p 23067 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

WALTER RODRIGUEZ PERDOMO, (Ficha: 191 2000).
San José, 6 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23530 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMELO SIMON GARCIA, (Ficha: 434 2000).
Mercedes, 2 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23315 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

FRANCISCO ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha: 301 2000).
Mercedes, 24 de abril de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 23316 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

ZULMA CUSTODIO O CUSTODIO RODRIGUEZ y de JOSE PEDRO MORALES, (Ficha: 420 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23938 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA TEODORA SOSA HERBIG, (Ficha: B 224 2000).
Dolores, 5 de junio de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 23937 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ANIBAL ROBERTO CALCATERRA IRURUETA, (Ficha: B 215 2000).
Dolores, 30 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 24195 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMADOR LIBORIO PRUENCE TAROCO o TAROCCO, (Ficha: B.182 2000).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23779 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

ANTONIO FURTADO SOSA, (Ficha: B.612 99).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 13 de junio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52826 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

TERCER TURNO

JULIO MARIA FERREIRA CANTERA, (Ficha: 268 2000).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23780 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

PETRONA CANTERA de LEON, (Ficha: 636 99).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23781 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS AGRASSO MUIÑOS, (Ficha: 5 2000).
Se otorga auxiliatoria de pobreza y el beneficio del art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 12 de abril de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52648 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

FELIX AGRASSO MUIÑOS, (Ficha: 94 99).
Este tramite se realiza por Defensoría de Oficio y se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Art. 89.2 del CGP.
Paso de los Toros, 10 de agosto de 1999.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52649 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA SINGLET PERUGORRIA de GONZALEZ y de FRANCISCO SOLANO GONZALEZ NOGUEIRA, (Ficha: 344 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23076 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

AGUSTIN GONZALEZ IGUINI o IGUINIS, (Ficha: 381 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23077 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

BERNABE SERVANDO CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 301 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23078 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

JOSE RAMON PROTO GOMEZ TABEIRA, (Ficha: 275 2000-B).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23079 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

JOSE PEDRO DENIS LAGO, (Ficha: 329 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23080 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

EDELMA EGUREN AGÜERO, (Ficha: 37 2000-B).
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23081 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

RUBEN CARDOZO MARICHAL, (Ficha: 368 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23082 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

JUAN MODESTO LEIBAS, o LEIVAS, o LEIVA SILVERA, (Ficha: 643 99-B).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23536 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EULOGIO RAMIRO SOBA MARICHAL, (Ficha: 305 2000-B).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23537 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

REGINALDO DE LEON LACUESTA, (Ficha: 306 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23538 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

FRANCISCO GREGORIO MOREIRA DIAZ, (Ficha: 214 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24112 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

FROILANA ETELVINA o ETELVINA FROILANA DIAZ MACHADO, (Ficha: 469 97-B).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24113 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

RUBEN MANDIAN MARTINEZ, (Ficha: 318 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24245 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

BLANCA ENILDA SUBISMENDI o ALTEZ SUBISMENDI, (Ficha: 163 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24246 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TRALE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRALE S.A. para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, a realizarce el día Iro. de agosto del corriente año, a las 10 horas en primera convocatoria, para la que se deberá contar con accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria a la hora 11, (cualquier número de accionistas).-
El acto se lleva rá a cabo en la Sede de TRALE S.A., de calle Asunción Nº 1608, Montevideo.-

ORDEN-DEL-DIA

1) MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 10 99.-
2) ESTADO DE SITUACION Y RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 10 99.-
3) MEMORIA E INFORME DEL SINDICO.-
4) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.-
5) ELECCION DE AUTORIDADES.-
6) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-
Montevideo, julio 6 del 2000.-
JULIO H. RIVERA, Presidente - ESGARD DE MARIA, Secretario.
03) $ 1008 3/p 24995 Jul 13-Jul 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentó el Sr: Manuel

Piña Rodríguez, titular del Nicho N 1306 del Cementerio Paso Molino solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de DANDALO FELIPE PEZZANO PANITTA, fallecido el 29 de julio de 1979.
Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante éste Servi cio. Exp. 4330.002293-00 a interponer reclamos.
Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se soli cita. Montevideo,
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 24625 Jul 10- Jul 24

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO MARKOS CHERTKOFF BURGELL y STELLA MARIS FERNANDEZ AMORIN, (Ficha: D 219 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23599 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARLOS RAFAEL ZITTA YAPEYU y ANA DUDU GUANIMIAN BAKALIAN, (Ficha: D 570 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23713 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SEGUNDO TURNO

LOURDES BARBEITO y LUIS ROBERTO CRUZ SILVERA, (Ficha: D 82 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23738 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ISIDORO KREMER SZERMAN y PENINA FAJGENBAUM NEMIROVSKY, (Ficha: D 72 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23873 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

DANIEL MARCOS NYSKA y DEBORA FAJGENBAUM NEMIROVSKY, (Ficha: 50 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23872 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PEDRO JACINTO TRICOTTI DIANA e HILDA VALLARINO CAMPOS, (Ficha: 156 2000).
Montevideo, 31 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24279 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BERRUTTI SANDONA y NESTOR ANIBAL GEIS BERROSTEGUIETA, (Ficha: 209 2000 E).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23084 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ANAHI LOPEZ CORTES y RUBEN GUALBERTO NUÑEZ LEMA, (Ficha: 161 2000 E).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23215 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

QUINTO TURNO

RUBENS DARIO VIÑA SORIANO y GLADYS ALICE BARBOZA MARTINS, (Ficha: 108 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23574 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MANUEL HERMIDA CARBALLO y DOLORES BARROS ESCUDEIRO, (Ficha: 187 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23600 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SEXTO TURNO

MALVINA ETHEL LADOS SCUARCIA y TOMAS ROGELIO PAIS TEJERA, (Ficha: 305 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23301 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MIGUEL ANGEL SOBA LANGELLIOTTI o LANGELIOTTI y ALICIA ESTELA BRACESCO PERRONE, (Ficha: B 299 89).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24255 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEPTIMO TURNO

ALVARO SILVERIO y ADRIANA FIDELIN FACAL, (Ficha: 599 99).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23345 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RUBEN DARIO ACOSTA y LIBERTAD SAN MARTIN ANCHETA, (Ficha: D 143 98).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23464 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUAN JOSE CERVIÑO RAMOS y ELIZETH LILIANA BARRERA IROLDI, (Ficha: 222 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23509 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FELIPE ALFREDO NERI HUERTA BRAY y SUSANA GARCIA OXACELHAY, (Ficha: 651 99).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24175 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

NELLY MABEL CARRO BRANCATO y ANTONIO ANGEL LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: D 137 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23305 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARTIN NESTOR SORACHI TOLETTI y NORMA ISABEL MORALES PANZARDO, (Ficha: D 213 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23875 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMO TURNO

GERARDO ALBERTO SIERRA BOLLO y DINA COLMAN PEREIRA, (Ficha: 95 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23152 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

ANA MARIA GONZALEZ LARRAZA y GUIDO ROMANO PUTTI DINELLI, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23333 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

CONRADO JOSE ROSSI SAVIO y MARIA CANDIDA AICARDI GIL, (Ficha: 166 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23813 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

FERNANDO ASTENGO PORTEIRO y MARISA DINORAH BENTANCOR, (Ficha: 159 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24142 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON ANTONIO SILVA CHIACCHIO y MABEL PENELA CALO, (Ficha: 211 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23170 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

GUSTAVO RAUL AGUSTIN NICOLA SALVERAGLIO y MIRTA DENISSOW FERNANDEZ, (Ficha: 204 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23757 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

LEONARDO DIEGO RODRIGUEZ SALAFRANCA y ANA MARIA SILVERA CAIAFA, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24141 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

JULIO ISMAEL BASUALDO y SONIA MARIA IBARRA QUINTANA, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23053 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

JUAN MIGUEL TAFERNABERRY PITTAMIGLIO y CLAUDIA MARIA BICA SARAVIA, (Ficha: 335 98).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23517 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

JORGE ENRIQUE BLANCO LINARD y ANA MARIA ALMEIDA CUELLO, (Ficha: 25 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23778 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO JORGE SEÑORALES y MARIELA ALEJANDRA FLORES, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23756 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

LUIS DA PENA VILLAR y JOSEFA PEPOLI CUSATI, (Ficha: 153 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24099 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS GOMEZ CALVO y FILOMENA LIDIA PEDUTO SAULE, (Ficha: 224 2000 D).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23435 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

MAURICIO LEONEL FIGOLI SILVA y ANA MARIA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 182 2000 D).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23929 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

JACQUELINE GUERRA CAMARA y JORGE DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 79 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24098 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO WEISZ ELBERT y KARINA MONICA FOGEL KAPLAN, (Ficha: D 186 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23194 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

GLORIA MARIA VILLAMOR IPAR y JUAN EDGAR MUNELLS SERRA, (Ficha: D 190 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23874 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

MARCELO LUIS QUIJANO BARBOZA y RUBY ETHEL ESPINOSA RIEFEL, (Ficha: D 142 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24083 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO VICENTE ARIOLI PAREDES y ALICIA SONIA COLL MARTIN, (Ficha: 99 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23427 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

RAUL IGNACIO FRAIMAN MAUS y SARA MIRIAM KAGANOVICIUS KUPIEZ, (Ficha: D 433 93).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23463 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

GABRIEL EDGARDO o EDUARDO FITIPALDO BIANCHI y KARIN SUSANA PICUN PEREZ, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23739 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTEBAN LUIS CASAROTTI PEIRANO y VERONICA OTERO MUÑOZ, (Ficha: D 148 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23283 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

MAURICIO RICHARD OLIVERA GARCIA y NATALIA LEYES OLIVERA, (Ficha: D 85 2000).

Montevideo, 27 de abril de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24084 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JESUS MARIA ALTAMIRANO AZAMBUYA y PATRICIA ELIZABETH BARBOZA ALBERNAZ, (Ficha: D 101 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23332 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CARLOS FABIAN GONZALEZ IGLESIAS y ANAMARIA CAMARERO GONZATTO, (Ficha: D 60 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24239 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

STELLA MARIS BUENO GROSCHEFF y RICHARD ADRIAN ROBERTS BEHRENS, (Ficha: 192 2000 D).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23054 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO CHOCHO RODRIGUEZ y MARIANA DE LEON FRASCOLA o FRASCOLLA, (Ficha: 31 2000 D).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23282 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DANIEL FELIX FERNANDEZ VEGLIO y ELIZABETH MICELI SHUKA o SCIUBBA, (Ficha: 157 2000 D).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23910 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAIME ALBERTO DA SILVA EPIFANIO y KAMALITA GISELE XARABORA VILLAVICENCIO, (Ficha: 188 2000 D).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23462 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ALVARO DANIEL MORATORIO SASSI y ANA KAROL COR GAMBOA, (Ficha: 61 2000 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23818 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE STOLOWICZ BONDA y SHIRLEY SUSANA RYCHTENBERG, (Ficha: D 231 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24211 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROLANDO MARTINELLI ESCARONE y CLAUDIA PAREJA ROSTAN, (Ficha: D 497 95).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23436 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JAVIER ENRIQUE ZOPPOLO ASTIZ y CLAUDIA PRATO RODRIGUEZ, (Ficha: D 141 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23622 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARLOS HUGO SCHNECK MAGNONI y LETICIA MARIA SOLDO POSE, (Ficha: D 161 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
05) $ 900 10/p 24100 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MICHAL SWIATOWID BACKER FINDURA y MARIA JOSE GARRIDO MARTINEZ, (Ficha: 235 2000 D).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23711 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL ROSARIO PENA POUSO y EDUARDO FRANCISCO KALIL BAZZANO, (Ficha: D 753 97).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23712 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ANTONIO RUBENS FERNANDEZ GARCIA y MARTHA NELLY GARCIA CASTRO, (Ficha: 88 2000 D).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23714 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LEONEL CHAVASCO ROMERO y ROSA NUÑEZ, (Ficha: 110 2000 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24290 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MARTIN RODRIGUEZ ALBA y AMPARO XIMENA DIAZ LARRALDE, (Ficha: 300 2000B).
Artigas, 20 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24089 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRESQUE DURAN, RAMON EDUARDO y MARTINEZ GARCIA, SANDRA ANGELICA, (Ficha Civil: 92 2000 F).
Canelones, 13 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23633 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIEGO RIVAS FOSSALI y EMA SERRANA PLA ACEVEDO, (Ficha: 339 2000).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 23193 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN PACHECO y VICTOR SABO, (Ficha: 261 2000).
Las Piedras, 18 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23634 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RICARDO OLIVIO CABRERA TROBO y CRISTINA GLORIA CAMEJO DIAZ, (Ficha: 314 2000).
Las Piedras, 2 de junio de 2000.
ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23936 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA BUSTI ACUÑA y ALICIA MABEL MIERES, (Ficha: 314 98).
Las Piedras, 4 de setiembre de 1998.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23245 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SILVIA MARILUZ TURRION FEO y JORGE ARTEMIO CALACHA GARCIA, (Ficha: 275 2000).
Las Piedras, 5 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23246 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

JORGE LUIS ROSA FACCIOLA y MARIA SILVIA PEREIRA TEJERA, (Ficha: 450 A 2000).
Pando, 25 de mayo de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24199 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EVA NAZARETH SILVA MOREIRA, C.I. 3.973.190-3 y MIGUEL HORACIO OLIVERA FISCHEDER, C.I. 3.993.825-6, ambos domiciliados en la 5ª sección judicial de Cerro Largo, Paraje "Paso María Isabel", (Ficha: 77 2000).
Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52690 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

RAUL MARIANO CORONEL RAMOS y MARIA GIMENA PINTOS CARABALLO, (Ficha: 165 2000).
Melo, 24 de abril de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24220 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WALTER DARIO VIGNOLO IHLENFELD y NELIDA MABEL PEÑA PEYRONEL, (Ficha: 379 2000).
CONCEDESE LA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MENOR.
Colonia, 26 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24436 Jul 04- Jul 17

MARIA del ROSARIO GONZALEZ SIRI y ESTIN, ARISTIDES MARTINIANO, (Ficha: 277 2000).
SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL.
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52710 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

LEONARDO GIRIBONE UGARTE y FANNY NATALIA ARENAS BENTANCUR, (Ficha: 255 2000B).
Carmelo, 14 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24106 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE ALBERTO BENTANCOUR BENTANCOR y MERCEDES NERYS PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 177 2000).
Durazno, 12 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23775 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

doña PIERINA MARICHAL CEDRES y ALEJANDRO CASTRO FERNANDEZ, (Ficha: B 421 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 23554 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

NESTOR RICCO VALLS y GLORIA ELENA PACHECO FEO, (Ficha: 1029 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23124 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSE ATALO ARIAS SALVETTO y LUISA ADRIANA BURGUEÑO DURET, (Ficha: 1673 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23978 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO
PRIMER TURNO

FERNANDO JAIME GARCIA DE ROGATIS y STELLA CARINA FERNANDEZ CHOCHO, (Ficha: 431 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23117 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BARTOLOME MIGUEL, CERDA SIERRA y MARIA RAQUEL DELEON ALONZO, (Ficha: 215 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23361 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LUIS GIACOMO, DUCA PINTO y JULIA BEATRIZ, GUTIERREZ MARTINEZ, (Ficha: 723 2000).
Maldonado, 30 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24233 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

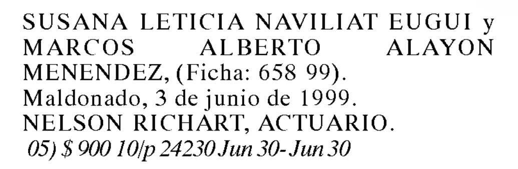
TERCER TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ CLAVIJO y MYRIAM SOLANGE POSADA FERNANDEZ, (Ficha: 564 2000).
Maldonado, 2 de mayo de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NOLASCO MANSILLA RODRIGUEZ y BLANCA ROSA REGGIO BUENO, (Ficha: 722 2000).
Maldonado, 31 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23977 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26


SUSANA LETICIA NAVILIAT EUGUI y MARCOS ALBERTO ALAYON MENENDEZ, (Ficha: 658 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24230 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HILDA MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SANTOS MARTIN VILCHE TERRA, (Ficha: 502 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52788 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO ALBERTO TRINIDAD GIANOTTI y MARIA DEL CARMEN PEREIRA LARROSA, (Ficha: B 123 2000).
Paysandú, 5 de junio de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 900 10/p 23994 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

OSCAR OMAR ROSA DA LUZ y MARIA ELIZABETH CHAPPUIS BONILLA, (Ficha: B 188 2000).
Paysandú, 14 de junio de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23995 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO PUENTES BENTANCOURT y PATRICIA VIERA DUARTE, (Ficha: 55 98).
Rivera, 4 de junio de 1998.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23988 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA CRISTALDO CARDOSO y HUMBERTO DANIEL MAFFINI PEREYRA, (Ficha: 245 2000).
Rocha, 31 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23499 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

PABLO EFRAIN TERRA FERREIRA y ANA PAULA VIRRIEL DE EGUIAA, (Ficha: 226 2000).
Rocha, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24252 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CUARTO TURNO

CARLOS AGUSTIN HERRERA MACHADO y MARTHA ESTELA MARTINEZ SOSA, (Ficha: 591 99).
Rocha, 24 de diciembre de 1999.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24250 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO y ESTELA MARYS SARACHAGA COPELLO, (Ficha: 405 99).
Rocha, 5 de octubre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24251 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS EDUARDO CORREA OLIVERA y MARIA de los ANGELES SOSA GONZALEZ, (Ficha: B.100 2000).
Chuy, 7 de abril de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23498 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE SEVERIANO HERNANDEZ RAMALLO y ESTELA JACQUELINE DAVILA, (Ficha: B 153 2000).
Salto, 24 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23960 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

CARLOS ANGEL CHAPUIS SCHIANINI y GRACIELA ROCHA RIVAS, (Ficha: A 48 2000).
Salto, 7 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 23227 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUSTAVO COMPA ANTONIOTTI y MONICA JANET DUFFEY PEREIRA, (Ficha: B 14 2000).
Salto, 26 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 23961 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GONZALEZ GORDIENCO y MARIA LUJAN MEDINA GOTTERO, (Ficha: 179 2000).
Mercedes, 16 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23939 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CESAR LUIS FERREIRA ROCA y MIRTA SAGAIZ, (Ficha: B 142 2000).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2000.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23334 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CARLOS EDUARDO ESCOBAR CUADRADO y MARIA VICTORIA BARRIOS BORGEAUD, (Ficha: B 234 2000).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23782 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JAVIER GONZALEZ SILVA y SANTA TERESITA CORREA GONZALEZ, (Ficha: B 311 2000).
Tacuarembó, 21 de junio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24242 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TREINTA Y TRES

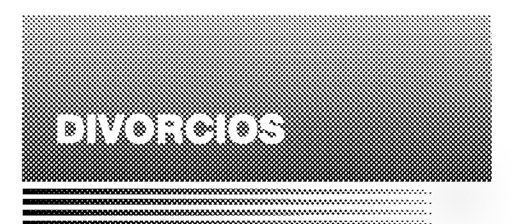
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVARISTO ERNESTO ACOSTA ACOSTA y SANDRA GRACIELA DENIS, (Ficha: 284 2000-B).

Treinta y Tres, 5 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24114 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE SANCHEZ, ELENA TERESA C QUINTANA, DIEGO CARLOS. DIVORCIO" Ficha: 239 2000D,
se cita, llama y emplaza a DIEGO CARLOS QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 12 de Junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 24148 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ANZA VIGO ZELMA LINA C RODRIGUEZ GORGA RAUL GUSTAVO. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha: D 582 99,
se cita, llama y emplaza a RAUL GUSTAVO RODRIGUEZ GORGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 10 de Abril de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52733 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, MERCEDES C ALVAREZ EUSEBIO GUSTAVO. DIVORCIO" Ficha: 626 99D,
se cita, llama y emplaza a EUSEBIO GUSTAVO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 12 de Junio de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52774 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOURDES C FERREIRA, MIGUEL ANGEL -DIVORCIO- SEPARACION DE HECHO (AUXILIATORIA DE POBREZA) FICHA 184 99, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a MIGUEL ANGEL FERREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52713 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO-DIVORCIO SEP. DE HECHO. AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 398 99, se cita, llama y emplaza a OSCAR ELADIO TOYA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52688 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "BARCELO, JULIETA C CACERES, JUAN HUMBERTO. DDIVORCIO" Ficha: 166 98D, se notifica a JUAN HUMBERTO CACERES, de la Sentencia Nº 57 de fecha 9 de junio del corriente, mediante la cual de ha decretado la disolución del vínculo matrimonial existente entre las partes.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52809 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS, RUBEN DARIO C SILVA, MARIELA - DIVORCIO - Ficha D 498 99", se cita, llama y emplaza a MARIELA SILVA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 21 de marzo de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52664 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, MARIELA C MARQUEZ, WALTER GONZALO. DIVORCIO. FICHA 116 2000 D", se cita, llama y emplaza al SR. WALTER GONZALO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, cinco de Junio del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52706 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "TOYOS TORLASCHI María Veronica c ALVAREZ Juan Alberto - Divorcio por separación más de 3 años - Ficha 183 2000", se emplaza al Señor Juan Alberto ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 9 de junio de 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 23901 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26 TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIA C MACHIDA, ALVARO", DIVORCIO S V, AUX. POBREZA, FICHA D 506 99, por decreto 1660 del 6 6 2000, se cita, llama y emplaza a: ALVARO MACHIDA para que comparezca a la audiencia de conciliación para el dia 9 de agosto a la hora 14:00.-
Por medio de la presente se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 06 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52668 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Silvia Beliz c Juan Carlos García. Divorcio y auxiliatoria" Ficha 1332 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Juan Carlos García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 16 de Junio de 2000.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52800 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados VIERA ALBANO, Urbano contra Blanca Odilia COBELLI, Divorcio por Causal FA 428 99 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Sra Blanca Odilia COBELLI por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Florida, 20 de marzo de 2000.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 900 10/p 23770 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Cardoso Tabeira Soraya Edith c Chavasco Silva Williams Alberto. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 738 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Soraya Edith Cardoso Tabeira promoviendo divorcio por causal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Williams Alberto Chavasco Silva para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de junio de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52790 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Cabral Gonzalez Ana Laura c Franco Gonzalez Hernando Daniel. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 992 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Ana Laura Cabral Gonzalez promoviendo divorcio por causal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Hernando Daniel Franco Gonzalez para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de junio de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52791 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GRANJA, MARTHA RAQUEL C CARDOZO, JORGE, DIVORCIO", FA. 394 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR JORGE ATANASILDO CARDOZO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- MALDONADO, 12 DE MAYO DEL 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52625 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES, NELIDA ANGELICA C RIVAS, JOSE LUIS -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FICHA B 176 1999", se cita, llama y emplaza a: JOSE LUIS RIVAS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuación del trámite. Paysandú, 29 de Mayo de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTTARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52653 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CRISTINA HORNOS MONTERO, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado DAVY PETTER TRIAS, Ficha 265 2000 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de junio de 2000 Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52779 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DIAZ SILVEIRA ALDO YANI C RAMOS FANNY RENATA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA 59 2000, se cita, llama y emplaza a FANNY RENATA RAMOS, por el término de 90 días a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de junio de 2000. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52782 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "TAPIA MARIA EMILIA C DAVILA MEDEROS TELESFOR. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 8 2000" SE HACE SABER: que por providencias Nos. 80 y 2316 de fecha 2 02 2000 y 1 06 2000 respectivamente se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. TELESFORO FESTIVIDAD DAVILA MEDEROS emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2316 de fecha 1 06 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Junio del año dos mil.- ROCHA. 09 DE JUNIO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52679 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 708 52 95, habilitado en Av. Brasil 2679, Apto. 305. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 25127 Jul 14-Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ VIGNOLI, DIANA ELIZABETH C CORREA LARROSA, MILTON EDUARDO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. B 1087 98, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MILTON EDUARDO CORREA LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficios.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 23 de Marzo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 52695 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

OBRA: CONSTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10 ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 167
PADRON: 11.130 (p) (ANTES 283 (p))
AREA: 29 Hás. 6.356 mc.
PROPIETARIA: ELIZABETH ESPALTER
OBRA: CONTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10 ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 168
PADRON: 11.133 (p) (ANTES 1.952 (p))
AREA: 32 Hás. 8.689 mc.
PROPIETARIA: ZULMA ESPALTER.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52914 Jul 06-Jul 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

OBRA: RUTA Nº 1 - AMPLIACION DEL EMPALME CON CAMINO TOMKINSON
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 465
PADRON: 42.288 (p)
AREA: 171 mc. 35 dmc.
PROPIETARIO: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52937 Jul 10-Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, EXPROPIACION F: 121 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL término de NOVENTA días a todos quienes se consideren con derechos en el bien de autos padrón 410 de la localidad catastral de 25 de Agosto, Departamento de Florida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuaran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicacione Florida, 9 de junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 52674 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MAGNONE LAREO MARIA FERNANDA. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 325 99
se hace saber que por auto Nº 668 2000 de fecha 17 de marzo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA FERNANDA MAGNONE LAREO, habiéndose designado curador propietario a: HEBER RAUL MAGNONE que aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2000.- Montevideo, 23 de Mayo de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 24061 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ NIEVES, HECTOR GUSTAVO - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 4017 de fecha 3 de Noviembre de 1999 se designó curador interino del presunto a incapaz HECTOR GUSTAVO MARTINEZ NIEVES a SELVA NIEVES GAU.- Montevideo, 19 de noviembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 23281 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "TUNZI GONZALEZ, ANALIA. INCAPACIDAD. FICHA C 4 99, se hace saber que por auto 3100 99 de fecha 24 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANALIA VERONICA TUNZI GONZALEZ, se nombró curadora de la misma a la Sra. ALBA GLORIA GONZALEZ ALVAREZ, quién aceptó el cargo el día 9 de marzo del 2000. SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los trece días del mes de marzo del dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52761 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "JOURDAN FELIX, GUILLERMO DANIEL. INCAPACIDAD" FICHA 638 99 se hace saber que por auto Nº 1654 2000 de fecha 07 06 2000 se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO DANIEL JOURDAN FELIX y se designó Curador a ELECTRA DANILA FELIX MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 23871 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "SANCHEZ SHIRLEY YANET. AUX. POB. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 99 99
se hace saber que por auto Nº 1051 2000 de fecha 14 de abril de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SHIRLEY YANET SANCHEZ, habiéndose designado curador propietario a: PASCUAL MOISES BERMUDEZ que aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2000.- Montevideo, 27 de Abril de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52789 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ ALVARO ALFREDO -INCAPACIDAD - Ficha V 1 92", se hace saber que por auto Nº 434 de fecha 25 2 99 se le designó curador interino del denunciado al SR. FABIAN VEECHIET.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 4 de junio de 1998. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52723 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CRISTINA MARIA VIVA - INCAPACIDAD". FICHA C 137 94 se hace saber que por AUTO Nº 59 de fecha 13 04 2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA CRISTINA VIVA OLIVERA, se nombró curador definitivo de la misma al Sr. PEDRO LEOPOLDO VIVA MILAN, quien aceptó el cargo el 12 06 2000. Montevideo a los doce días del mes de junio de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 23594 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "STOLOVICH GLIK, RAQUEL LILIANA -INCAPACIDAD-", Fa. Nº 684 96 C, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL LILIANA STOLOVICH GLIK, C.I. 1.798.482-1 y se designó curadora del mismo a REBECA GLIK C.I. 1.118.070.- Montevideo, 25 de Marzo de 1999.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 23921 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "FONTAIÑA POMBO, PLACIDO JOSE. INCAPACIDAD" FICHA 176 99
se hace saber que por auto Nº 3283 99 de fecha 24 11 99 se declaró en estado de incapacidad a PLACIDO JOSE FONTAIÑA POMBO y se designó Curador a ALIDA MORENO ECHETTO MONTEVIDEO, 06 DE ABRIL DEL 2000
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52670 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "GARCIA BARACCHINI, JANIS BELEN - INCAPACIDAD - FICHA 311 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4534 99 de fecha 24 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JANIS BELEN GARCIA BARACCHINI, designadose curadora propietaria incapaz a la Sra. SUSANA CRISTINA BARACCHINI, quien aceptó el cargo el día 10 de mayo de 2000. Montevideo, 20 de junio de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 23917 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AGUIAR GODOY, DANIEL RAUL - INCAPACIDAD - FICHA: V 381 97, se hace saber que por auto Nº 1272 2000 de fecha 11 de abril de 2000 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL RAUL AGUIAR GODOY. Designándose Curador propietario al SR. CARLOS EDUARDO AGUIAR ROCHA.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52660 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILA O DAVILA, ELENA - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR - FICHA: V 29 99, se hace saber que por auto Nº 5600 de fecha 20 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ELENA DAVILA. Designándose Curador propietario al SR. SERGIO HERBERT CANERO DAVILA. Montevideo, 30 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 23593 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MOREIRA FERNANDEZ LEANDRO DANIEL - SOLICITANTE - MOREIRA ABBIATI, JULIO CESAR - - INCAPACIDAD - FICHA: V 526 94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO DANIEL MOREIRA FERNANDEZ. Designándose curador propietario al SR. JULIO CESAR MOREIRA ABBIATI.- Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo, 6 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52821 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, dictada en los autos: "DIEZ PEREYRA, ANA PAULA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha V 469 98, se hace saber que por Auto No. 950 de fecha 29 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ANA PAULA DIEZ PEREYRA, designándose Curadora definitiva a su madre GLADYS MARINA PEREYRA BENTANCUR.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 22 de junio de 2000.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52759 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PONTE CASTRO, Amalia - INCAPACIDAD" - Ficha 145 97 V por decreto Nº 2933 99 de 28.06.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Amalia PONTE CASTRO - C.I. Nº 813.295-0 designándose curadora propie-

taria a: Serrana Amalia RIVERO PONTE - C.I. 1.994.266-3. Montevideo, 16 de julio de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 24050 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Mulhethaler Terry, incapacidad, ficha V 270 98, se hace saber que se designó curador interino de TERRY BERNARDO MULHETHALER TRIVEL, a su madre ELSA IDEM TRIVEL LOZANO, por auto N° 3867 del 30 de noviembre de 1998.- Montevideo, 4 de octubre de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52686 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Umpierrez Oller Patricia Fabiana, incapacidad, ficha V 541 97, se hace saber que por resolución N° 1907 del 25 de mayo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA FABIANA UMPIERREZ OLLER y se designó curador definitivo a GLORIA OLLER SAAVEDRA. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 20 de junio de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52760 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 87 94B, se ha declarado en estado de incapacidad a FIGUERA DELGADO CANDIDO ARIEL. S INCAPACIDAD, discerniendose el cargo de curadora del mismo a su madre legitima CATALINA DELGADO. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 08 junio del año 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52803 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CABRERA, Miguel Angel - INCAPACIDAD", Fa. "B"32 97, se hace saber que fué declarado incapaz MIGUEL ANGEL CABRERA, se designó curador del incapaz al Sr. JOSE LUIS CABRERA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 24 de febrero de 2000. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 52802 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA FERRARI, RUBEN ANIBAL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 119 98 V se hace saber que por Resolución N° 8408 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ANIBAL GARCIA FERRARI y se designó curadora del mismo a GLADYS MABEL FERRARI CABRERA quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 21 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION N° 1545 2000 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2000.- Canelones, 3 de mayo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52700 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERDOMO PALOMEQUE, SALVADOR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 61 98 V se hace saber que por Resolución N° 369 2000 del 15 de febrero de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SALVADOR PERDOMO PALOMEQUE y se designó curador a su padre SALVADOR PERDOMO y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 24 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION N° 6701 98 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Canelones, 11 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52701 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MALDONADO MORALES, GEBER DARIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 155 98 V se hace saber que por Resolución N° 7539 del 25 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a GEBER DARIO MALDONADO MORALES y se designó curadora de la misma a su madre legítima ESMERILDA MORALES RAVERA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 8 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION N° 7542 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Canelones, 10 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52702 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SCARONE CARRO, TANIA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA -", Ficha Civil 206 95 V se hace saber que por Resolución N° 7590 99 del 29 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a TANIA SCARONE CARRO y se designó curador a su madre legítima ORFELIN ROSALIA CARRO TESORO y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 17 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION N° 4053 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1996.- Canelones, 3 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52703 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ, ESTEBAN GUILLERMO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 20 99 V se hace saber que por Resolución N° 6895 99 del 2 de noviembre de 1999 se designó curadora interina del presunto incapaz ESTEBAN GUILLERMO HERNANDEZ a su madre legítima ZULMA GOMEZ HERNANDEZ y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 10 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION N° 636 2000 DEL 22 DE FEBRERO DE 2000.- Canelones, 5 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52704 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CABEZAS,

MARIA FERNANDA. DECLARACION DE INCAPACIDAD Y BENEFICIOI DE AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 602 99 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA FERNANDA CABEZAS por auto Nº 2282 2000 de fecha 11 5 2000, designando curadora de la misma a Estela Mary Provenzza.-
Se hace constar que estas tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 5 de Junio de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52657 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Soler Eduarda. INCAPACIDAD", Ficha 538 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduarda Soler, habiéndose designado curador a Eduardo Viera Correa. Se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Pando, 26 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52784 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "ELIZALDE COTOGNO JULIO CESAR. Incapacidad", Fa. 538 99, se hace saber que por auto Nº 1790 del 10.05.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julio César ELIZALDE COTOGNO designándose Curadora a su Sra. madre, doña Amanda Teresita COTOGNO FERRUA, C.I. 713.444-6. Ciudad de la Costa, veinticinco de Mayo del año dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) $ 900 10/p 23159 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "MARTINEZ ALEJANDRA VANESA. Incapacidad", Fa. 234 98, se hace saber que por auto Nº 459 del 22.02.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alejandra Vanessa MARTINEZ RODRIGUEZ designándose Curadora a su Sra. madre, doña Gloria Rodríguez, C.I. 3.931.504-6 Ciudad de la Costa, veinticinco de Mayo del año dos mil. EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52783 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CORREA LEONEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 164 98B, se hace saber que por Auto No. 336 2000 de fecha 24 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a LEONEL CORREA designándose curador a LIRA CORREA, quien tomó la aceptación del cargo el día 07 04 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. M V. de fecha 11 11 1998.- Río Branco 24 de abril del 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52817 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "STARNINI, Catalina Teresa, INCAPACIDAD, Fa. 466 1999 B", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4837 DE FECHA 16 11 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Catalina Teresa STARNINI, DESIGNANDOSE CURADORA A: Minerva STARNINI, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 30 DE MAYO DE 2000.- Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52827 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMOS MARTINEZ, Jorge Daniel-INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.498 98, se hace saber que por auto Nº 2666 99 de fecha 30 9 99 de 19, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL RAMOS MARTINEZ. y se designó Curador definitivo a Myriam Luján Martínez Jorcín Rosario 8 de marzo de 2000 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 23667 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BURGOS Ana.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 107 98; se hace saber al público que por auto Nº 1006 de fecha 2 de Mayo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA BEATRIZ BURGOS; designándose Curadora de la misma a su madre María Graciela Silveira; quien aceptara dicho cargo con fecha 19 de Mayo de 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1370 de fecha 8 de Junio de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 30 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52737 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "MARTINEZ, Carolina, INCAPACIDAD, FB!241 98, se hace saber que por REsolucion Nro. 896 de fecha 24 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Carolina Azucena MARTINEZ, designandose curadora de la misma a Betty MENDEZ. Está auxiliada de pobreza.- Florida, 27 de abril de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52728 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BENTANCUR, Eduardo Manuel, INCAPACIDAD FB!322 93, se hace saber que por REsolucion Nro. 1463 de fecha 27 de Julio de 1994 se declaró en estado de Incapacidad a Eduardo Manuel Bentancur, designandose curador del mismo a Maria Luisa Cardozo. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 2 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52729 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ALFARO ALFARO, Wilson Nelson, INCAPACIDAD, FB 455 88", se hace saber que por REsolucion Nro. 5641 de fecha 25 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Wilson Nelson ALFARO ALFARO, designandose curadora del mismoa a Milka CABRERA, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido en la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52730 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CUELLO BARCOS, Juan Carlos, INCAPACIDAD, FB!371 86", se hace saber que por REsolucion Nro. 111 de fecha 4 de Febrero de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Carlos CUELLO BARCOS, designandose curadora del mismo a Maria Isabel PALOMEQUE. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52731 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados OLMOS FERNANDEZ, Washington Albin, INCAPACIDAD, FB!471 94, se hace saber que por Resolucion Nro. 564 de fecha 27 de marzo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Washington Albin OLMOS FERNANDEZ, designandose curadora del mismo a Wilson Nicolás FERNANDEZ OLMOS.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52642 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos "MOSQUEIRA TORENA, Nivardo Dudoviko INCAPACIDAD FB! 724 90, se hace saber que por REsolucion Nro. 497 de fecha 28 de marzo de 1996 se declaró en estado de incapacidad a Nivardo Dudovico MOSQUEIRA TORENA designandose curador del mismo a Jose Maria GARCIA MORALES. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52727 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GUTIERREZ CAL, GONZALO FERNANDO. INCAPACIDAD. Fa. B 660 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Marzo de 2000, se declaró el estado de incapacidad de GONZALO FERNANDO GUTIERREZ CAL, designándose curador del mismo a Nicomedes Walter Gutiérrez. Minas, 12 de Mayo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 24002 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DORREGO, CELSA. INCAPACIDAD. Fa. B 456 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de Octubre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de CELSA DORREGO, designándose curadora de la misma a Elodina Corbo. Minas, 26 de Mayo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 24003 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado en autos: "PASCAL LOPEZ, Enzo. INCAPACIDAD. Ficha Nº 444 86 B" se hace saber que por auto Nº 2370 del 28 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a ENZO PASCAL LOPEZ con Ced. de Ident. Nº 2.568.890-2, habiendose designado curadora definitiva a su madre, por el mismo auto, a Ema Lopez Silveira con Ced. de Ident. Nº 3.098.830-, habiendo aceptado el cargo el 04 06 87.- Por auto Nº 3441 del 23 09 99 se les concedío la auxiliatoria de pobreza. Por auto Nº 934 del 05 04 2000 se concedió la expedición para ser publicados solamente en el Diario Oficial.- Maldonado, abril 13 de 2000.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52786 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MALO BRAÑAS, NESTOR NIDER, INCAPACIDAD" Fa. 1968 96 se hace saber que por Auto Nº 2543 de 29 05 2000 se declaró en estado de Incapacidad a NESTOR NIDER MALO BRAÑAS, habiéndose designado Curador a CARLOS MALO ROCHA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 21 de junio de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52787 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA, CESAR EDUARDO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 334 99", se hace saber que por Auto Nro. 1387 2000 de fecha 26 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a CESAR EDUARDO MOREIRA designándose curadora a la Sra. MIRIAM RAQUEL MOREIRA, quien aceptó el cargo conferido el 19 05 2000.- Paysandú, 9 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52775 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLMAN MIRANDA, ALDO LUIS - INCAPACIDAD-. FA. B 484 96", se hace saber que por Auto Nro. 4546 97 de fecha 05.08.97, se declaró en estado de incapacidad a ALDO LUIS COLMAN MIRANDA designándose curadora a la Sra. MARIA LUISA MIRANDA, quien aceptó el cargo conferido el 21.08.97.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52776 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza

Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 1635 2000 de fecha 28 de ABRIL de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR PINTOS RODRIGUEZ, habiéndose designado como su curadora a NATALIA RDORIGUEZ. Ficha 493 99. Rivera, 18 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 23470 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 2854 97 de fecha 27 de agosto de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA LUCILA PEREZ ROMERO Ficha 85 96 B, habiéndose designado curadora del mismo a ANE ANDREA PEREZ ROMERO. Rivera, 19 de OCTUBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 24224 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GARCIA OJEDA, Leonardo. INCAPACIDAD. Fa. 183 99": Se hace saber que: Por Resolución No. 1804 de fecha 25 5 00, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo García Ojeada, CI 4.193.369-8, domiciliado en Pintos Diago s n, Ba. Da Costa, Castillos, de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Jeanette Ojeda González, CI. 2.554.373-, igual domicilio que el anterior.

Por decreto nº 1804 2000 de fecha 25 5 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil. ROCHA, 31 DE MAYO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52680 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUÑEZ LAZO, MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD. Fa. 312 94": Se hace saber que: Por Resolución No. 6116 de fecha 05 10 95, se declaró en estado de incapacidad a María del Rosario Núñez Lazo, CI 400.162-9, domiciliada en Ruta 15 km 36 de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma a Jorge Artigas Núñez, CI. 3.543.564-2, igual domicilio que el anterior.

Por decreto nº 605 2000 de fecha 9 3 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil. ROCHA, 17 DE MARZO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52681 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUÑEZ LAZO VILMA. INCAPACIDAD. Fa. 314 94": Se hace saber que: Por Resolución No. 6114 de fecha 5 10 95, se declaró en estado de incapacidad a Vilma Luz Núñez Lazo, CI 4.001.627-5, domiciliado en Ruta 15 km 36 frente a la Escuela nº 11, Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Jorge Artigas Núñez, CI. 3.543.564-2, igual domicilio que el anterior.

Por decreto nº 1608 2000 de fecha 15 5 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil ROCHA, 23 DE MAYO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52682 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, KARINA LETICIA. Incapacidad. Fa. B 152 98, hace saber que por auto Nº 3707 98 de fecha 06 10 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a KARINA LETICIA MARTINEZ, designándose Curadora a la Sra. SILVIA LOYS MARTINEZ, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 10 98.- Salto, veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52745 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Nelly Sofia" - Incapacidad - Ficha B.589 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NELLY SOFIA RODRIGUEZ, abiéndose designado curadora a la Sra. Mirta R. Nuñez

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de junio de 2000 Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52662 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "DOLLANARTE RIVERO, Neber Jesús"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B.404 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NEBER JESUS DOLLANARTE RIVERO, habiéndose designado curador al Sr. RAUL DOLLANARTE.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 26 de abril de 2000.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52726 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Lagioia Barreto Gabriela Fabiana - Información de Vida y CosTumbes" Ficha 300 2000 V se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Fabiana Lagioia Barreto y ofreció la declaración de los testigos Sandra Paola Mouzo Vazquez, Fernando Jorge Montemuiño Sacco y Astrid Aragone Cóppola sobre su vida y costumbres por optar por los títulos de Procuradora

Expido el Presente en Montevideo, el día seis de junio del año dos mil.= Escribano Gabriel Macedo. Actuario.

11) $ 900 10/p 23492 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Albarenga Pérez en los autos caratulados "Albarenga Pérez Mariela- Información de vida y costumbre" Ficha 137 2000,

optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Dorinda Rubio Parrondo y Adriana Michelini Tejera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de Junio del 2000.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 23298 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que se presentó en autos caratulados "Sciolla Fernandez, Margherita, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 450 99, optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Serrana López, Luisa Amaro y Silvia Yubero sobre su vida y costumbres. Montevideo 6 de agosto de 1999. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 23516 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Alvarez, en autos caratulados: "ALVAREZ TAPIE, JORGE PEDRO, información de vida y costumbres" - Fa. 218 2000, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos, Ricardo Alberto Romero Maggiolo y Marcelo Lorenzo Bajac, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de junio del 2000.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 23592 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno, dictada en autos "FANNY GINETT RODRIGUEZ DUARTE. Información de Vida y Costumbres" (Ficha 250 Año 2000), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fanny Ginett Rodriguez Duarte, optando por el titulo de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Marín Lema Rodríguez y Estela Sofía Baum Spalter sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez de Mayo del dos mil.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 23214 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, en autos caratulados "MARCELO LORENZO BAJAC GAGLIANO. iNFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES", Ficha N° 321 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó el interesado optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los testigos Tania Casco, Jacqueline Hernandez y Blanca Juarez sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de junio de 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 24064 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 28 Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "Alejandro Martín Cappuccio Díaz. Información de Vida y Costumbres", Ficha 332 00, se presentó Alejandro Martín Cappuccio Díaz optando por el título de Escribano Público, habiendo ofrecido declaración de Frida Frydman y Mirna Moris Dadalt Fontana sobre su vida y costumbres. Montevideo 21 de junio de 2000. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 23754 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de la Capital de 17 Turno dictada en autos caratulados "María Lucy Cabrera DEnis- información de vida y costumbres" Ficha: 70 2000 se hace saber que ante este juzgado se presentó María Lucy Cabrera Denis y ofreció la declaración de los testigos Shirley Buzzalino y Silvia Orrego sobre su vida y costumbres por optar por los títulos de procuradora y escribana. Para su publicación expido el presente. Montevideo, 12 de junio de 2000. Escribano Gabriel Macedo, Actuario.
11) $ 900 10/p 23827 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra: Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos caratulados: Ximenez Ramos, Oscar Javier. Información de Vida y Costumbres. Fa. 295 2.000, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr: Oscar Javier Ximenez Ramos, promoviendo Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Escribano Público Ofrece la declaración de los siguientes testigos: María de los Angeles Sención Corbo y a: Jorge Luis De Sanctis Sanjurjo. A. los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 22 6 2.000. Dra: Ada Noemí Siré Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 1080 10/p 24004 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de ls Sra. Juez de Paz Departamental de Young, se hace saber que ante esta Sede, se presentó; "VIERA NEGRIN, DARVIÑA SHIRLEY. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. FICHA A 66 2000", quien optando por el Título de Procurador, ofrece la información de Fanny Malán Portela y Atilano Beltrachini Miranda, sobre su vida y costumbre. Young, treinta y uno de marzo de dos mil. EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Young a los treinta y ún días del mes de marzo de dos mil.- Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1080 10/p 23969 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. MATILDE VERA RIOS, en los autos caratulados: "VERA RIOS, MATILDE" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA N° 442 2000, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos MARIA MARTA PALERMO VIANNA, C.I. 2.905.715-5, MARIA FERNANDA ORTIZ ZABALLA, C.I. 3.627.737-6 y MARGOT TURNES C.I. 4.263.909-5.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio catorce del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 24241 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TREINTAYTRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto.- Por disposición del Señor Juezde Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Jauregui Ascarate, Pablo.- Vida y costumbres" Ficha 128 2000 se hace saber que se presentó Pablo Andrés Raul Jauregui Ascárate, quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de Eduardo Elosegui y Hugo Anselmo Antoria, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres 30 de mayo del 2000.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 720 10/p 23539 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 14 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURO EDUARDO AMARILLO, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5375 L. Block F y MARIA LETICIA KULAS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Quijote 2483 702.
14) $ 127 3/p 2899 Jul 14-Jul 19

GASTON MICHAELSON ALVEZ, 21 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Colonia 1691 401 y FLABIA ANALIA CLADERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1691 401.
14) $ 127 3/p 2915 Jul 14-Jul 19

NICOLAS dos SANTOS, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Concep. del Uruguay 1409 901 y ADRIANA SERVENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 567 6.
14) $ 127 3/p 2918 Jul 14-Jul 19

ALEJANDRO WILMAN ALBERTI, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Galicia 1486 8 y MARIA ELENA PEREZ, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Galicia 1486 8.
14) $ 127 3/p 2919 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 2

RAFAEL EDELMAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2694 801 y LOURDES MARIELA LOPEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mar Antártico 1234.
14) $ 127 3/p 2906 Jul 14-Jul 19

RICHARD RAUL BRUN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1028 y MARIA MERCEDES OLIVERA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1028.
14) $ 127 3/p 2917 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 3

EDELBERT EDGARD CARRO, 43 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Charrua 2011 1 y MARIA ADRIANA GILARDONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrua 2011 1.
14) $ 127 3/p 2900 Jul 14-Jul 19

ALFREDO ANDRES CARAMELLA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guillapi 3569 y ANA LAURA MERCADER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3935.
14) $ 127 3/p 2907 Jul 14-Jul 19

JOSE ERNESTO COLMAN, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Payador S N Bº Lezica y ROSARIO CARBALLO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en E. Erria T14 203.
14) $ 127 3/p 2912 Jul 14-Jul 19

CARLOS ALBERTO CAMPOS, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Celiar 3179 2 y NORMA ELISA VICENTE, 25 años, soltera, empleada, orie t al, domiciliada en Cochabamba 3064.
14) $ 127 3/p 2916 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 4

ELBIO LIEGHIO, 41 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Carlos Perez Montero 4629 y DORA ANA BOCCARATO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4629.
14) $ 127 3/p 2896 Jul 14-Jul 19

ROBERT FERNANDO FERRON, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Calahonda 3637 y CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calahonda 3637.
14) $ 127 3/p 2897 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 5

CARLOS WASHINGTON HEUGUEROT, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2648 y ROXANA JANNETTE SOSA, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2648.
14) $ 127 3/p 2903 Jul 14-Jul 19

PEDRO FRANCISCO GRAU, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3417 y ROSA DEL CARMEN FRANCO, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1031=8.
14) $ 127 3/p 2905 Jul 14-Jul 19

ALAM ALEXANDER GALLI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1830 y MARIA CECILIA MESONES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 927=201.
14) $ 127 3/p 2920 Jul 14-Jul 19

FABIAN EDGAR GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2242 y MILKA DEYANIRA HERNEY, 25 años, divorc., empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2242.
14) $ 127 3/p 2923 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 6

PABLO SANTIAGO MORAN, 22 años, soltero, milita r, oriental, domiciliado en Carabelas 3412 Bis 3 y CLAUDIA FABIANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3412 Bis 3.
14) $ 127 3/p 2909 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 7

ALVARO DARWING PINCELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliacion 3977 2 y VIRGINIA SAEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliacion 3977 2.
14) $ 127 3/p 2902 Jul 14-Jul 19

NELSON ALEJANDRO QUEVEDO, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Becu Lagomar Canelones y FABIANA GISSELL ETCHART, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vizcaya 3953.
14) $ 127 3/p 2913 Jul 14-Jul 19

JULIO CESAR PIERONI, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Madreselva 3906 102 y DERLY BEATRIZ MAYOLAS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ibicuy s n San Ramon Canelones.
14) $ 127 3/p 2924 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 8

MAXIMILIANO RUBINO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1884 1703 y MARIA CECILIA del CAMPO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 4199.
14) $ 127 3/p 2925 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 9

PABLO STRATTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap Basedas 497 y RUTH REICHERT, 28 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en Cufre 2530.
14) $ 127 3/p 2904 Jul 14-Jul 19

FERNANDO ERNESTO SCHAFFNER, 30 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Tomás Diago No. 691 y MAIRA ANDREA DAVID, 32 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Tomás Diago No. 691.
14) $ 127 3/p 2908 Jul 14-Jul 19

PABLO ANDRES SOLCA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Av Rivera 4590 y JENNIE GABRIELA BAZZINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4590.
14) $ 127 3/p 2910 Jul 14-Jul 19

OFICINA No. 10

WALTER TECHERA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2624 3 y MARIA TERESA BUENAHORA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Comercio 2624 3.
14) $ 127 3/p 2898 Jul 14-Jul 19

LEONARDO OJEDA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4661 2 y KARINA PINCELLI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4661 2.
14) $ 127 3/p 2901 Jul 14-Jul 19

GERARDO FABIAN TRIGO, 25 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4312 bis y CA-

ROLINA VICTORIA FACAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vicente Yáñez Pinzón 4263.
14) $ 127 3/p 2911 Jul 14-Jul 19

ALEJANDRO VEGA, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Gabriel Otero 6580 y MONICA ALBA CARRERA, 40 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 603 6.
14) $ 127 3/p 2914 Jul 14-Jul 19

DANIEL ADRIAN VERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curva 20 Metros 2626 Bis y MARIA SILVANA NOBLE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Lecocq 519.
14) $ 127 3/p 2921 Jul 14-Jul 19

RUBEN GERARDO VIANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4611 3 y NADIA JAZMIN NUÑEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casavalle 4611 3.
14) $ 127 3/p 2922 Jul 14-Jul 19

Montevideo, julio 13 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

HUGO VICTOR BUENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Mts 4623 Cerro y MARIA NOEL BERON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 17 Mts 4623 Cerro.
14) $ 127 3/p 2885 Jul 13-Jul 17

ALEJANDRO MIGUEL BRAUSE, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Atilio Narancio 3126 y JIMENA BENECH, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 344 101.
14) $ 127 3/p 2887 Jul 13-Jul 17

OFICINA No. 3

ELBIO NICOLAS CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1810 y LAURA INES PARODI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1638.
14) $ 127 3/p 2889 Jul 13-Jul 17

OFICINA No. 5

FERNANDO RAFAEL IPUCHE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez Calle A Solar 18 y MARIA DEL ROSARIO VIANA, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez Calle A Solar 18.
14) $ 127 3/p 2893 Jul 13-Jul 17

OFICINA No. 6

SEBASTIAN MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1623 305 y PATRICIA NUNES, 19 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Avda. Libertador 1623 305.
14) $ 127 3/p 2892 Jul 13-Jul 17

CRISTIAN JOEL MARTIN, 26 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Pavón 4621 y VALERIA PITTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pavón 4621.
14) $ 127 3/p 2894 Jul 13-Jul 17

RICARDO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3156 202 y MARIA ALEJANDRA VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavour 3156 202.
14) $ 127 3/p 2895 Jul 13-Jul 17

OFICINA No. 7

GABRIEL EDUARDO POTRIE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1467 203 y CECILIA CASABO, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en 6 de Abril 1363.
14) $ 127 3/p 2888 Jul 13-Jul 17

OFICINA No. 8

DIEGO LEONARDO REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Lavandeira 3525 y LETICIA ADRIANA LODEIRO, 21 años, soltera, labores, nacional uruguaya ley 16 021, domiciliada en Francisco Lavandeira 3525.
14) $ 127 3/p 2891 Jul 13-Jul 17

OFICINA No. 9

CARLOS FERNANDO SILVEIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Baez No. 484 y MARIA ELISA BICA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bonilla No 5440 A.
14) $ 127 3/p 2886 Jul 13-Jul 17

PABLO MARCELO SARKISIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Congo 3689 y ANNA VALERIA GONZALEZ, 25 años, soltera, cosmetologa, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4140.
14) $ 127 3/p 2890 Jul 13-Jul 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "BATTAGLINO CALVETTI, DELFOS C SUC. DE MAGDALENA PERCIANTE DE MARINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 126 2000", se hace saber que ante este Juzgado se presento DELFOS BATTAGLINO CALVETTI solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 155.869, sito en la 11º Sección Judicial de Montevideo, paraje El Prado, calle Loreto Gomensoro 767.-
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial de esta acción a: los sucesores de Magdalena Perciante de Marino, Rosa, Buenaventura Prudencio Antonio, Leonardo Ciriáco, Margarita Vitalia, Uruguay Pedro, Atilio Marino, Teresa Marino de Coirolo y María Elena Marino de Iglesias y sus causahabientes.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece dias de junio del año dos mil.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 24086 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LTDO. DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, en autos caratulados: "CASTRO MESONES AMANDA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- Ficha: 23 99: se hace saber que se presentó en dichos autos Amanda Castro Mesones promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble Padrón Nº 128.891 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Baeza inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 298 el 20 8 99, tiene una superficie de 224 m2, 1627 cm2 y se deslinda de la siguiente manera: 10 m. 06 al oeste de frente a la calle Ibirocahy entre las calles Celedonio Rojas y Bvar. José Batlle y Ordoñez, lindando al Norte con 24 m. 67 con los Padrones Nos. 128.890, 128.889, 128.888, al Este con 11 m. 35 con Padrón 128.887 y al Sur con 19 m. 66 con Padrón 128.892. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: los últimos titulares Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa y Petrona Arrosa y todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien continuar estos procedimientos. Montevideo, 22 de febrero de 2000. Dra. Nilza Salvo -Juez Letrado. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2160 10/p 23285 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, en autos caratulados Carmen FERNANDEZ

CUOTO "Prescripción Adquisitiva", Ficha 1226 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carmen Fernandez Couto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble sito en la 17ma. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 179.002 (antes en mayor área Padrón 89.312), señalado con el número tres en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, (inscripto en la Dirección de General de Avalúos con el No. 10009, el 14 de marzo de 1944). Tiene una superficie de quinientos diecinueve metros, sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan: doce metros de frente al Norte al Camino Casavalle; al Este cuarenta y tres metros treinta centímetros con el solar cuatro, al Sur doce metros con el solar treinta y cuatro; y al Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros con el solar dos. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA, a todos los interesados y en especial a los Sres. Alberto Beltran Hardoy Carrara; Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara; Jorge Beltrán Hardoy; Sofía Hardoy e Ivonne Helena Hardoy; así como a sus herederos o sucesores a cualquier título particular o universal, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 07 de junio del 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2160 10/p 24097 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia. Prescripción Adquisitiva" Ficha 396 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la "Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia" iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor marca Ford, modelo D0607, tipo camión, año 1981, motor No. 013136, padrón No. 92.337, matrícula AA 60.556 del departamento de Canelones. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a "Ford Uruguay S.A." y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimeinto de designarse defensor de oficio. En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 23755 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones, dictada en autos: "OMAR ADOLFO MOZO GARCIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 63 99", se hace saber que se ha presentado Omar Adolfo MOZO GARCIA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 37.47I, antes en mayor área Nº 2.672, ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Parque Miramar, localidad Catastral Ciudad de la Costa, solar I0, manzana catastral 44, área 600 metros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Luis E. Rivero inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día I9 de enero de I999 con el Nº I93 que se deslinda asi: I5 mts de frente al Sureste a la calle Queguay, 40 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 37.470; I5 mts. al Noroeste lindando con padrón Nº 2672 en mayor área y 40 mts. al Noreste lindando con padrón Nº 37.472. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en Shangrilá, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Beatriz Sarubbí Salles. Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 23157 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: "LUENGO PEREZ, MARTIN DIEGO y UGOLINI GUARDIA, ANITA ODULIA - PRECSRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 30 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Martin Diego Luengo Pérez y Anita Odulia Guardia, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con construccciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Canelones, sección judicial primera, departamento de Canelones, zona sub-urbana, manzana catastral 347, empadronada con el No. 2213, según el plano del Ing. Agr. Sergio Gil Lerena, del 10 de seitiembre de 1999, inscripto como plano provisorio en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 21 de setiembre del mismo año, con el No. 67, se compone de un área según el referido planbo de 5.733 mts. 82 dm, y según el titulo de 6.252 mts. 30 dm., y se deslinda asi: 49 mts. 30 cm al Noreste de frente a la Ruta No. 62 (Ex Ruta No. 5); 138 mts. 27 cm., al Sur con el padrón No. 2259; 44 mts. 22 cm., al Oeste con el padrón No. 2214, y 120 mts., 34 cm., al Norte con el padrón No. 2212. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Anep y al Sr. Inocencio Moulia y o sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Canelones, Junio 02 de 2000.= Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 2700 10/p 23636 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flo res, DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, se hace saber que en los autos RAMOS DAMASA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 114 2000, se presentáron DAMASA ELENA RAMOS y FELIX RAMOS a inciar procedimiento de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón orbano NO. 1922 fracción 1, sito en la primera sección del departamento de Flores, con frente a calle Inés Durán No. 1195, compuesta de un área de 578 mt. cuadrados 35 dm. lindando al norte con frente a calle Inés Durán No. 1195; en una medida de 14 mts. 21 dm.; al Sur con el padrón No. 6681 del Sr. Luis González en una medida de 14 mts. 21 dm. con frente a la calle Dr. Carnelli No. 439; al Este con el padrón No. 4106 de la Sra. María Elena Ramos Rodríguez en una medida de 40 metros 70 dm con frente a calle Inés Durán No. 1139 y al Oeste con frente a la calle Dr. Carnelli en una extensión de 40 mts. 70 dm.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de PABLO o PAULO RAMOS RODRIGUEZ y a su hermano MARTIN RAMOS RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlo en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza Ficha B-227 99 de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 2 de junio del 2000. Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52785 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CUADRADO FIGUEREDO, NATALIA EMILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 102 98", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el 1 2 del bien inmueble empadronado con el Nº 1972, ubicado en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "Corte de la Leña", especialmente a los Sres. Victor De León, (propietario del padrón lindero Nº 6247), Donato Píriz (propietario del padrón lindero Nº 1975) y Paulino Pérez (propietario del padrón lindero 1977) en calidad de linderos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 30 de mayo de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 24235 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: LAVAGNA, JUAN CARLOS C SUC. DE ANDRES LOPEZ Y ROSA ZANONI. Prescripción Adquisitiva. Ficha 236 98 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón No. 945 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Las Delicias (Pinares de Maldonado), manzana 257, y en especial a los sucesores de Andrés Andino López Montañez y Rosa Zanoni Casella a fin de que comparezcan en autos a deducir los mismos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1440 10/p 23528 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUERIN DELAPUENTE MILTON Y OTRO C GATTAS ZABALETTA MIGUEL ANGEL Y OTROS" PRESCRIPCION, FA 267 99, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón 5234, manzana 1042, del Barrio California Park de la 1ra sección judicial de Maldonado, solar 1, manzana "M", según plano del agrimensor A Asuaga, inscripto en Catastro de Maldonado 7 121956 con el Nº 1109, y en especial a los sucesores a cualquier título de Rosalía Zabaleta de Gattas, Jorge Gattás Zabaleta; Pedro Pablo Berro, María Angélica Olivera Guani de Berro, Jesús Antonio Marta y Griselda Elisa Tempesta de Marta y de Miguel Angel Gattas Zabaleta, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 14 de junio de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1800 10/p 24234 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Maldonado de 1er. turno, en autos "FERNANDEZ CHIOSSI, Nélida - Prescripción Treintenal", Fa. 494 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4.967 de la 6ª sección Judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, manzana Nº 151, que según plano del agrimensor Enrique Bengochea, trazado en junio de 1999 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro Nal. Reg. Prov. Oficina de Maldonado con el Nº 81 el 05 08 99, tiene un área de 450 mts. y se deslinda así: 15 m al NE de frente a calle Nº 29, 30 m al SE lindando con padrón 4.968, 15 m al SO lindando con padrón 4.938, y 30 m al NO lindando con padrón 4.966, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 05 de mayo de 2000. Dra. CELINA FAILACHE de MACEIRA, JUEZ DE PAZ subr.

16) $ 1080 10/p 24229 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "VILLALBA DE SOLER, HILDA EDILIA Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 59 2000 - se hace saber que han comparecido HILDA EDILIA VILLABA, ANDRES ROBERTO SOLER Y ALEJANDRO GABRIEL SOLER promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno sita en la 1ra. sección Judicial de Paysandú, empadronada coan el Nro. 13.142 (antes m a 2859), parte de la manzana 426, que según plano de mensura del Agr. Rafael Thevenet de febrero de 1953, inscripco con el Nro. 183 el 10 10 53 en la Oficina Ddeptal. de Catastro de Paysandú, señalado como fracción Nro. 14 y tiene una superficie de 469 mts. 32 dms. que se deslindan así. NORTE: con solar Nro. 13, 39 mts. 10 cms. al Sur con solar 15, 12 mts. al Este con los solares 9 y 10 todos del mismo plano y la misma extensión, al Oeste frente a calle Méjico (hoy Zelmar Michelini) por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a JULIA GUARDO DE FRASCHINI O SUCESORES, RAMON FEIJOO, IRMA SORIA Y SERGIO FEIJOO o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 17 mayo de 2000. Está auxiliado de pobreza.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52714 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera Primer Turno dispuesto en autos "ADELINA ES C INTENDENCIA MUNICIPAL RIVERA, MARQUEZ LAURENTINA O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 175 96", se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Adelina Es a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre parte del padrón 358, manzana 61, carpeta Nº 25, según plano de mensura realizado por la Agr. Solange Viglione Rizzo de junio 1995, tiene una superficie de 302 m2 y 25 cm. y se deslinda así: al norte 14 mt. 20 cm. frente a calle Julio Herrera y Obes, al Este 21 mt. 47 cm. frente a calle San Martín, al Sur 14 mt. 20 cm. lindero con padrón Nº 14.818 y al Oeste 21 mt. 10 cm. lindero con padrón Nº 358. Este inmueble está ubicado en primera localidad catastral de Rivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. Verónica Fernández por el término legal para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se expiden edictos para su publicación en el Diario Oficial por diez días hábiles y consecutivos, haciendose constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a la Sra. Adelina Es. Rivera, 23 mayo 2000. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52781 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Isaura Rodríguez García Montes a iniciar acción de prescripción, en los autos caratulados: "GARCIA MONTES, ISAURA RODRIGUEZ C GONCALVEZ, AMITAS. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A 449 99", del bien inmueble padrón Nº 11413, fracción de terreno, con una superficie de 992 m2 50 dm, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera el 26.5.99, Nº 172 y se deslinda así: al NOROESTE 39.70 con padrón 11412; SURESTE 39,70 m con padrón 10137; OESTE 25 m con padrón 10141 y con frente a calle Orlando Bonilla 25 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 CGP). Expídase edictos para publicaciones legales. Jorge Machado Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, encargado. Rivera, 24 de diciembre de 1999.- Dr. Raúl E. Marquez Pirez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 23479 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "MORA, ELOIR Y OTRO. Prescripción. Ficha A!406 99", se hace saber que se presentó Eloir Mora y Pedro Alvez a iniciar acción de prescripción del bien inmueble padrón Nº 172, ubicado en la localidad catastral de Rivera, zona urbana, manzana 44, parte del solar Nº 2, según plano del Ing. Agr. Tito V. Roland inscripto con el Nº 1976 en la Dirección de Catastro el 10.8.81, consta de un área de 439 m2 0615 cm2 y se deslinda así: al ESTE 21 m 47 cm sobre calle Juan M. Briz al NORTE 14 m 75 cm sobre calle Enrique Cottens, al OESTE con corredor de la vía del Ferrocarril 24 m 31 cm y al SUR con padrón Nº 173, 26 m 15 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden edictos para 10 publicaciones legales, diez días contínuos.

Rivera, 10 de mayo de 2000.- Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno.
16) $ 2160 10/p 23989 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DA CUNHA TORRENS, EDELMA VIOLETA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 269 99, se hace saber que se ha presentado Edelma Violeta Da Cunha Torrens a promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes inmuebles: a) un terreno, padrón No. 9908, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana 955, Unidad Barrial 3 "Matadero", con una superficie de mil dos metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados, el que se deslinda: al suroeste, 50,53 metros de frente a calle Ansina, al noroeste 20.07 metros de frente a calle José Monterroso, al noreste, 49,96 metros lindando con el Padrón No. 23422 y al sureste 19,83 metros lindando con el Padrón No. 9909; y b) un terreno con las mejoras que le acceden con igual ubicación que el anterior, con una superficie de novecientos setenta y siete metros cuadrados ochenta y seis decimetros cuadrados, el que se deslinda: al suroeste, 49,31 metros de frente a calle Ansina, al noroeste, 19,83 metros lindando con el Padrón 9908, al noreste, 49,93 metros lindando con padrón No. 9910, y al sureste, 19,60 metros de frente a calle Fernando Otorgues, todo lo cual según Plano de Mensura para Prescripción, de los Ingenieros Agrimensores Roberto H. Pejo y Ricardo M. Barcos, de noviembre de 1999, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 72 el 18 de febrero del año 2000. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles mencionados, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de marzo de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
16) $ 3060 10/p 23234 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede LUIS MARIA GONZALEZ a iniciar trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en Fa. 88 2000 sobre el bien inmueble, terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Centro que figura en el plano del Agr. Rodolfo Margall con el padrón Nº 6580 sito en Cervantes 1425, manzana Catastral Nº 949, que al sur tiene 16,21 mts. de frente a la calle Cervantes; al Norte 15,75 mts. lindando con el padrón 6599; al Este 20,87 mts. lindadndo con el padrón 6581; al Oeste 20,25 mts. lindando con el padrón 6579 el cual consta de una superficie de 327,05 metros cuadrados. En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados en dicho bien y especialmente a sus ultimo propietario y o sucesores a título particualr o universal para que comparez can a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto veinticuatro de mayo de dos mil Dr. Leopoldo Pazos Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno Interino.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52747 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. Enrique Malel, en autos caratulados: "DE DIOS GADEA, JUAN Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" FICHA Nro. 134 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado el Sr. JUAN DE DIOS GADEA y la Sra. IRMA CLOTILDE IPAR MALDONADO solicitando la PRESCRIPCION ADQUIS SITIVA sobre el siguiente bien mueble: automotor marca VOLKS WAGEN, modelo GOL D1, año 1984, padrón NRO. 062710, matrícula Nro. R 10-3918 del Dpto. de Tacuarembó, motor Nro. BE 039013.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehículo y en ESPECIAL a JUAN ANGEL IANNINNO AMADO, MARIA ANTONIA CUGLIARI CERAVOLO, JULIO RODINO DOGLIOTTI, MARTA BEATRIZ GOMEZ DE SOUZA y SANTIAGO MORA QUINTANA, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos entiempo y forma, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Treinta y Tres, 03 de Mayo de 2000.- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1620 10/p 23210 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Angel Sosa y otra. Prescripción Treintenaria. Ficha 77 2000", se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Sosa y Ramona Esther Melgarejo, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble: padrón No. 5762 ubicado en la primera sección del departamento de Treinta y Tres, Zona Sub Urbana Manzana 362 que según plano del agrimensor Andrés Vergara Barrios, de febrero del 2000, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 60, al solo efecto de ser presentada en juicio de prescripción Art. 16 decreto No. 318 95, tiene una superficie de 304 m 00 dm que se deslinda de la siguiente manera: 10 m de frente al oeste a calle 18 de Julio; 30,40 m al norte lindando con padrón 3788; 10 m al este con padrón 3785 y 30 m 40 al sur con padrón 3787. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres 15 de junio de 2000 Esc. Dr. Enrique Malel. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1980 10/p 24115 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO PETRIDES DIAZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA TIA ANDREA Y OTROS CUENTOS" de su Autoría. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General Montevideo 14 de junio de 2000.
17) $ 420 10/p 24440 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO IRIGOYEN, solicita la inscripción de la obra titulada "LAURAK=BAT MONTEVIDEO"- 1876 - 1898, de la cual es autor. Montevideo 14 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24449 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VERONICA de LEON FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "LOCURA EN SI BEMOL", de su autoría. Montevideo 30 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24499 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MAJFUD ALBERNAZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA REINA DE AMERICA" de su Autoría. Montevideo 27 de junio de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 24601 Jul 05- Jul 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra "EL TERCER OJO DE ODIN", de su autoría. Montevideo 03 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24605 Jul 05- Jul 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS PONS, solicita la inscripción de la obra titulada "DE ILUSIONES, ESPEJISMOS, SUEÑOS Y ACERTIJOS", de su autoria. Montevideo julio 04 del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24639 Jul 06- Jul 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DEAUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" TOMO III, de la cual son editores y propietarios, siendo las autoras CRISTINA FRAGA y CLAUDIA SANTO. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 24685 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ANA LAURA BELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "LA LLAMA SOLA" y Seudonimo denominado "ALBA" de su autoria. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24700 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

STUDIO UNO S.R.L solicita la inscripción de figuras caricaturescas de carpincho denominada "LA FAMILIA ZUL" se declara Editora y Propietaria, siendo el Autor Pedro Piriz de la Obra. Montevideo 18 de enero del 2000. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 24701 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ARQ. JORGE MAJFUD, solicita la inscripción de Planos de Arquitectura denominados "PROYECTOS ESTUDIO MW", de su autoría. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24705 Jul 07- Jul 21

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "FILOSUMOR" -ENSAYO- de la cual es autora. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO COCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24771 Jul 10- Jul 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS" de la cual se declara autor. Montevideo 06 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24817 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO FOSSATI, solicita la inscripción de las obras: "CUENTOS" y "AMA A TU CUERPO", de las cuales se declara autor. Montevideo 06 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24898 Jul 11- Jul 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERGIO NELSON OLIVERA RAMOS, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "AUTONET", del cual se declara autor. Montevideo 27 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25005 Jul 13- Jul 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Carlos Alejandro Sánchez - TAESCRITO - álbum musical
Federico Miralles - MIL NACIMIENTOS - álbum musical
Sebastián Martínez y José Almeida - UN DIA MAS - canción
Graciela Bello - DESPIERTA YA - canción
NOMBRE SEUDONIMO
Scherlly Barboza Megget - SCHERLLY MEGGET
Fany Puyesky - EL DIVORCIO DE BERENICE - texto
Sergio D. Correa Bustamante - PEDIR UN DESEO - álbum de letras
Diego Caraballo y Patricia Presto - EL LOCO FRANCISCO - obra teatro
Guillermo Madjarian - A LA VUELTA DE LA ESQUINA - guión.
Esteban Schrofder y Pablo Vierci - 99% ASESINADO - guión
María del Carmen Pirone - IBIRAPITA - álbum de letras.
Scherlly Megget - SIMPLEMENTE ALMA - poesía y prosa
Yanhia Covián Figueredo - EL VUELO DE MIS LETRAS - álbum de poemas
Eduardo D'angelo - ACROBATAS - obra de teatro.
Beatriz Rodríguez Bustamante - EL PRESTAMISTA - guión Montevideo 10 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 1470 10/p 25006 Jul 13- Jul 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER GUTIERREZ, solicita la inscripción del JUEGO DE MESA "CAMPEONATO URUGUAYO", del cual es autor. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25094 Jul 14- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LILIANA MACHADO solicita la inscripción de las obras tituladas 1.- "ECLOSION DE ALMENDRAS y 2.- CALIGRAMAS", de su autoría. Montevideo 05 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25100 Jul 14- Jul 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES, solicita la inscripción de la obra titulada "SINERGIA", de la cual se declara autor. Montevideo 12 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 25105 Jul 14- Jul 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "SAROGNI LOPEZ, JUANA MARY, BERTOLINO, LUIS ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA Nº 704 99
se hace saber por Decreto Nº 558 2000 de fecha 15 de marzo del 2000 se autorizó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
- de matrimonio de la SRA. JUANA MARY SAROGNI LOPEZ con el SR. ANTRANIG YIZMEYIAN, Acta Nº 195 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde dice "JUANA MARY LOPEZ" debe decir "JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "hija de ---" debe decir "hija de JUAN ADOLFO SAROGNI" por así corresponder.
- de nacimiento de la SRA. ROSS MERY YIZMEYIAN SAROGNI, Acta Nº 418 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde "hija legítima del declarante y de JUANA MARY LOPEZ" debe decir "hija legítima del declarante y de JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder.
- de nacimiento de la SRA. ANUSH KATHERIN YIZMEYIAN SAROGNI Acta Nº 419 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante y de JUANA MARY LOPEZ", debe decir "hija

legítima del declarante y de JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ" debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder.
- de nacimiento del SR. ANTRANIG YIZMEYIAN SAROGNI, Acta Nº 420 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y de JUANA MARY LOPEZ" debe decir "hijo legítimo del declarante y de JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ" debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder.
- de nacimiento de la SRA. LUISA MARY BERTOLINO SAROGNI, Acta Nº 551 del 10 de abril de 1981, en la nota marginal donde dice "que por ante esa Oficina doña JUANA MARY LOPEZ reconoce" debe decir "que por ante esa Oficina doña JUANA MARY SAROGNI LOPEZ reconoce", por así corresponder.
- de nacimiento del SR. LUIS ADOLFO BERTOLINO SAROGNI, Acta Nº 675 del 11 de mayo de 1983, donde dice "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente JUANA MARY LOPEZ" debe decir "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ" debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder. Montevideo, 29 de marzo del 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52722 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados, "BERRIEL MORELI SIRLE MARLENE,- Rectificación de Partida Aux. de Pobreza" Fa. V 271 99 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLE MARLENE BERRIEL MORELI inscripta el 8 de abril de 1960 en la 3º sección del departamento de Salto, acta Nº 46, ya que en donde consta el apellido BIRRIEL debe constar BERRIEL, por así corresponder.- Montevideo, 30 de mayo del 2000.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52687 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALEGRE BENTANCOR, CRISTINA LILIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 110 2000S, en cumplimiento con lo dispuesto por auto 1698 de fecha 6 de junio de 2000, se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de CRISTINA LILIAN ALEGRE BENTANCUR, nacida el día 10 de abril de 1946, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 13a. sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 142, en el sentido donde dice apellido materno BENTANCUR debe decir apellido materno BENTANCOR, por asi corresponder.- Montevideo, 21 de junio de 2000.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52762 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MUÑOZ VERONICA GISSEL. FICHA 188 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VERONICA GISSEL MUÑOZ VIEIRA DE LIMA, ACTA 1838 DE FECHA 26 10 88, DE LA 6TA. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MUÑOZ VIEIRA, VERONICA GISSEL", DEBE DECIR: "MUÑOZ VIEIRA DE LIMA, VERONICA GISSEL", POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52667 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DE CRECENZIO NARIO, BRUNO - Rectificación de partida" Fa. 211 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO DE CRECENZIO NARIO, nacido el 1 6 94 e inscripto el 10 6 94 en Montevideo, en la Oficina Nº 1, Acta Nº 1114, en el sentido que en los lugares donde dice "DE CRECENZIO" debe decir "DE CRESCENZO", por así corresponder. Montevideo, trece de junio del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52693 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "EDMUNDO B. des HOUILLERES - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Civil 38 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de EDMUNDO B. des HOUILLERES en el sentido que DONDE DICE: "B. des HOUILLERES" DEBE DECIR: "BRUNEREAU des HOUILLERES" por así corresponder.- Canelones, 9 de junio de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52705 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 240 2000) de Martín Gumersindo BORDON RIBEIRO, nacido el 19 de junio de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo el 3 de julio de 1996, ACTA Nº 814, pues en la misma al margen donde dice: "primer apellido Ribeiro" debe decir "primer apellido Bordón y como 2do. apellido Ribeiro", al final del acta deberá agregarse: "Enmendado: Gumersindo; Vale", por ser todo ello como corresponde. Melo, 9 de junio del 2000. La publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52815 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RAFAEL AUGUSTO CABRERA RODRIGUEZ (Fa. 234 2000) pues en la misma donde dice: "el Sr. ARIEL RAUL CABRERA RODRIGUEZ" (en la 5ª línea), debe decir: "el Sr. ARIEL RAUL CABRERA SOSA" por ser lo que corresponde. Melo, 5 de junio del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52816 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VUOSO, Elisa; AQUINO CARRO, Mary Mabel; AQUINO CARRO, Aldo Gabriel; AQUINO CARRO Gerardo Damián. RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. 72 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO", de Amilcar

COLO Y Norma Raquel CARRO, ACTA Nº. 34 de fecha 15 de marzo de 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO DE Amilcar, COMO AQUINO, DEBIENDO DECIR: "COLO", POR SER LO CORRECTO. "LAS DE NACIMIENTOS" de MARY MABEL Acta Nº. 259 de fecha 10 09 1959, de ALDO GABRIEL Acta Nº. 124 de fecha 07 04 1964; de GERARDO DAMIAN Acta Nº. 233 de fecha 09 04 1970 inscripto ante el oficial de Estado Civil de la 1a. Secc. de Colonia YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMAS FIGURA EL APELLIDO PATERNO COMO "AQUINO", DEBIENDO DECIR: "COLO" POR SER LO CORRECTO; "LAS DE MATRIMONIO" de MARY MABEL AQUINO Y MARIO MULE Acta Nº. 152, de fecha 04 12 1981, ALDO GABRIEL AQUINO Y RAMONA FAJARDO ACTA Nº. 155 de fecha16 12 1986 inscripto ante el oficial de Estado Civil de la 1a. Secc. de Colonia, y de GERARDO DAMIAN AQUINO Y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ACTA Nº. 71 de fecha 17 03 1990 ante el oficial de Estado Civil de la 1a. Secc.de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO COMO "AQUINO", DEBIENDO DECIR "COLO" POR SER LO CORRECTO. "LAS DE NACIMIENTOS" de ANALIA DORIANA ACTA Nº. 110 de fecha 15 04 1991, y LEONARDO GABRIEL ACTA Nº. 389 de fecha 29 11 1984 ambas ante el oficial de E. Civil de la 1a. Secc. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMAS FIGURA EL MATERNO "AQUINO", DEBIENDO DECIR "COLO" POR SER LO CORRECTO. "LAS DE NACIMIENTOS" de ANDRES LUJAN ACTA Nº. 420 de fecha 16 12 1986; DE YENY BEATRIZ ACTA Nº. 141 de fecha 10 04 1987; DE JONATHAN DAMIAN, ACTA Nº. 316 de fecha 30 10 1990, todas inscriptas ante el oficial de E. Civil de la 1a. Secc. de Colonia YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO "AQUINO" DEBIENDO DECIR "COLO" POR SER LO CORRECTO COLONIA, 30 DE MAYO DE 2000.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52711 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MENENDEZ HERNANDEZ, María Cristina SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. 328 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de María Cristina MENENDEZ HERNANDEZ, ACTA Nº. 321 de fecha 25 11 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA QUE ES HIJA LEGITIMA DE Benito MENENDEZ Y DE Eloisa HERNANDEZ AMBOS ORIENTALES DEBIENDO DECIR: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE Benito MENENDEZ "ESPAÑOL" Y DE Eloisa HERNANDEZ "ORIENTAL" POR SER LO CORRECTO; COLONIA, 21 DE JUNIO DE 2000.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52828 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "REYES, ANTONIO VALENTIN MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 326 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VALENTIN MARIA REYES, extendida el 09.06.54 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 624, en el sentido que cuando se consignó en el texto la nacionalidad del padre Sr. JOSE REYES y de los abuelos paternos, VICTOR REYES Y SARA PIO DUQUE como "orientales" debió consignarse "español" y "españoles" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de Mayo de 2000.- .- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52656 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de primera Instancia de Rivera de TERCER Turno, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de LUCY PINTOS, Ficha 161 2000, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "...comparece Boaventura Pintos Ferreira", debe decir: "...comparece Boaventura Ferreira Pinto"; al margen, donde dice: "...Pintos Lucy", debe decir: "...Ferreira Lucy", por ser lo correcto. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 05 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52778 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de JULIO CESAR SUM PIRIZ (Ficha 51 2000) en el siguiente sentido: donde dice "15 de julio de 1993", debe decir: "15 de julio de 1994", por así corresponder. Rivera, 12 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52780 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CABALLERO MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 228 2000", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la siguiente partida de Nacimiento: YOVANNA ANDREA VEGA CABALLERO nacida en Rocha -Primera sección judicial del departamento del mismo nombre- el 31 07 1986 e inscripta el 06 03 1987- Acta No. 128- la cual deberá figurar como YOVANNA ANDREA PEÑA CABALLERO, hija legítima de PEDRO PEÑA VEGA y de MARIA ROSA CABALLERO, y nieta por línea paterna de JULIO AGOSTO PEÑA FERNANDEZ y de NIDIA VEGA por así corresponder.-
Por providencia No. 2074 de fecha 25 05 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de Junio del año dos mil.- ROCHA, 01 DE JUNIO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52683 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "UBAL ARAUJO, Pedro Guillermo. Rect de partida. Fa. 169 2000", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Guillermo Ubal Araújo, acta nº 118 de fecha 24 2 75 de la 1a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice que comparece "Raúl Mario Ubal" debe decir "comparece "Raúl Mario Uval" y donde dice ... nieto por línea paterna de Pedro. A. Ubal" debe decir "nieto por línea paterna de Pedro A. Uval y al margen donde dice "Ubal Araujo Pedro Guillermo" debe decir "Uval Araujo Pedro Guillermo" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de abril del dos mil. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52684 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en

autos caratulados: "CARBALLO REPETTI, ANNY KARINA- RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 145 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede HECTOR CARBALLO Y ROXANA REPETTI solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de: ANNY KARINA CARBALLO REPETTI, acta Nº 53 de la 1era Sección de Salto, en el sentido que en la línea segunda donde dice "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE" debe decir "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el cinco de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52744 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

TREINTA Y TRES

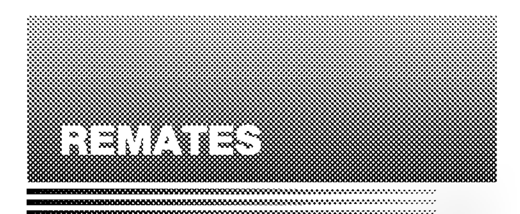
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GARCIA MOROSINE. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 362 2000-B, se hace saber que se presentó Lila García Morosine solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 376 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 23 08 1946 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...el día siete del actual ..." DEBE DECIR: "...el día veintisiete de Marzo de 1940 ..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 07 de Junio de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52692 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - Treinta y Tres 3199 27 7 00 - HORA: 15:00 - BASE: 2.016,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.250

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 4.607, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con una superficie de 889 mts. 90 dms. y frente a la calle Colón entre España y zona de Arroyo Laureles.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3858 y Clase 100 Serie 800 Nº 3859 a nombre de NESTOR FERREYRA BENTANCUR.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 23 5 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el $ 292.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 6 7 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52956 Jul 12-Jul 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 7 00 - HORA 13:45 - BASE: 3.810 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.038 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 27618 405, consta de una superficie de 62 m. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Rivera 2811.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39933 a nombre de MARIO FRANCISCO GARCIA CASTIGLIONI y MIRTHA O MIRTA ELENA SISURQUI MANSILLA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 9% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.048.- Para las condiciones y opciones del préstamo: se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 10 de julio de 2000. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52969 Jul 13-Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 7 2000 - HORA 14:15 - BASE: 3.629 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 722.026

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari Brenna (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 404 que forma parte del edificio construído en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 21 de setiembre nº 2805, padrón individual nº 32.154 404, con una superficie 68 mts. 64 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 72550 a nombre de ANIBAL EDUARDO PEREZ LOPEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 28 6 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Sección Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52970 Jul 13-Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 7 2000 - HORA 14:30 - BASE: 3.633,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 723.009
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan A. Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1002, empadronada individualmente con el Nº 15.424 1002, superficie 69 mts. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 1255.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02221 a nombre de Nancy Silvana Cavallo Guarisco.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 15 6 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 220.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.907,15.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 4 7 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52971 Jul 13-Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 28 07 00 - HORA: 15.00 - BASE: 666,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.642.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO VIANA (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el nº 13.906, consta de una superficie de 521 mt. 9.100 cm., sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rivera, zona suburbana de la ciudad de Rivera, con frente a la calle Manuel Freire s nº, entre Andrés Cheveste y Avelino Miranda.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 25.485 a nombre de RUBEN DARIO BARRIOS LARA y ERACELIA DENIS GONZALVEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 28 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO DE 2000 es de $ 198,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. Montevideo, 04 07 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52972 Jul 13-Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 2000 - HORA 14:00 - BASE: 2.330 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.577
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. JOAQUIN FERREIRO (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 152.889, con una superficie 247 mts. 05 dms., con frente a la calle Las Violetas No. 732.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83917 a nombre de CARLOS ALBERTO BENTANCOR MAIDANA y LYLIAM RODRIGUEZ CROSA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 14 6 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.864.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja) Montevideo, 4 7 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52973 Jul 13-Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 31 07 2000 - HORA 14 - BASE: 1.520,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.477
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 15.865 003, que consta de una superficie de 63 m. 56 dm. y forma parte del Edificio ubicado en la 4a. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, zona urbana, con frente al Oeste a la calle Dantón Nº 507 entre Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 39480 a nombre de Magdalena Vadell Rodríguez.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 03 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 32% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.040,80.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. 18 de Mayo (Las Piedras). Montevideo, 04 07 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52974 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 2000 - HORA 14:30 - BASE: 1.619 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.116
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Umpiérrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal casa 004, empadronada individualmente con el número 144.710 004, que forma parte del edificio sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 47 mts. 35 dms. y frente a la calle Dr. José Bonaba nº 5055 y a la calle Guarapirú por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.431 a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 6 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 21.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.295,20.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 7 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52975 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 2000 - HORA 14:45 - BASE: 2.825 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.062
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marino Palla (MAT. 4935 - R.U.C. 211943840013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406, empadronada individualmente con el número 86427 406, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 76 dms. y frente a la calle Altamirano nº 3234 y también a Br. José Batlle y Ordóñez por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42024 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ D'OTTONE y MARIA DE LOS ANGELES ZAMIT COUTO..-

2º) Según información del Registro correspondiente al 26 6 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 7 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52976 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31 7 00 HORA: 15:00 - BASE: 479.262,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94:354.100

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en un solo bloque las siguientes unidades de propiedad horizontal unidad garage SS 101 con una superficie de 648 mts. 39 dms.; unidad local 001 con una superficie de 18 mts. 80 dms., unidad local 002, con una superficie de 36 mts 80 dms,; unidad local 003 con una superficie de 29 mts 68 dms unidad local 004 con una superficie de 33 mts 51 dms, unidad local 005 con una superficie de 27 mts 46 dms,; unidad local 006 con una superficie de 41 mts. 19 dms,; unidad local 007 con una superficie de 69 mts. 73 dms, unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601, 701, 801, 901, y 1001, con una superficie de 68 mts. 47 dms., unidades 102, 202, 302, 402, 502, 602, 702, 802, 902, y 1002, con una superficie de 36 mts. 95 dms.; 103, 104, 203, 204, 303, 304, 403, 404, 503, 504, 603, 604, 703, 704, 803, 804, 903, 904, 1003, 1004 con una superficie de 47 mts. 95 dms, padrones Nº 1.849 SS 101; 1.849 001; 1.849 002; 1.849 003; 1.849 004; 1.849 005, 1.849 006; 1.849 007; 1.849 101; 1.849 102; 1.849 103; 1.849 104; 1.849 201; 1.849 202; 1.849 203; 1.849 204; 1.849 301; 1.849 302; 1.849 303; 1.849 304; 1.849 401; 1.849 402; 1.849 403; 1.849 404; 1.849 501; 1.849 502; 1.849 503; 1.849 504; 1.849 601; 1.849 602; 1.849 603; 1.849 604; 1.849 701; 1.849 702; 1.849 703; 1.849 704; 1.849 801; 1.849 802; 1.849 803; 1.849 804; 1.849 901; 1.849 902; 1.849 903; 1.849 904; 1.849 1001; 1.849 1002; 1.849 1003; 1.849 1004. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, padrón matriz 1.849, con una superficie de 2.480 mts, 18 dms; con frente a la Avda. Las Delicias entre las calles Arturo Santana y Montevideo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 29.669 a nombre de VETYL Sociedad Anónima.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 30.6.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. Asimismo surgen las siguientes promesas de compraventa inscriptas unidad 001 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, quien a su vez cedió los derechos a Gustavo Hernandez Muñoz, soltero, unidad 002 Prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 003 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 004, prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, quien cedió los derecho a Alberto Acle Riva Zuchchelli casado con Inés Lavista, quien a su vez cedieron los derechos a la Compañia Mercantil "Maquinaria Agricola Zaga Sociedad Anónima, unidad 005 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, que a su vez cedió los derechos a Carlos Rincón Artecona casado con Diana Rodriguez, quienes cedieron a la Compañia Mercantil "Maquinaria Agricola Zaga Sociedad Anónima, unidad 006 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 007 prometida en venta Rapallo Sociedad Anónima, quien a su vez cedió los derechos a Ebor Sociedad Anónima unidad 101 prometida en venta a Elbio Mario Goicoechea Bonet, casado con Ana Maria Salazar Acosta, quienes cedieron los derechos a Eduardo Alberto Sanchez Flores divorciado de Juana Etchevarren, unidad 102 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 103 prometida en venta a Raúl Olivera Silva casado con Maria Teresa Piedra Cueva, unidad 104 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 201 prometida en venta a Anabel Ethel Perez Gutierrez soltera, unidad 202 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima quien cedió a Maria Fernanda Rodriguez Siri soltera, unidad 203 prometida en venta a Ethel Julieta Gutierrez Paz viuda de Américo Antonio Perez Miraglia, unidad 204 prometida en venta a Maria Cristina Perez Gutierrez soltera, quien cedió los derechos a Anabel Perez Gutierrez soltera, unidad 301 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 302 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima quien cedio los derechos a José Antonio Carbajales Marginet soltero y a Eduardo Alejandro Carbajales Marginet casado con María Elena Dupont Rodriguez, unidad 303 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 304 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 401 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 402 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, quien cedió los derecho a Hugo Alvaro Lopez Rodriguez casado con Gladys Davyt, unidad 403, prometida en venta a Gustavo Borges Dias casado en Veronica De Los Santos Olsina, unidad 404 prometida en venta a Rubén Mario Rocca Forastier casado con Maria del Rosario Flores Santos, unidad 501 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 502 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 503 prometida en venta a Jorge Miguel Sanchez Flores casado con Maria Teresa Pereira, unidad 602 prometida en venta a Marita Vilizzio de Morotti, viuda de Sergio Morotti, unidad 603 prometida en venta a los conyuges Alberto Gonzalez y Rosa Viggio de Gonzalez, unidad 604 prometida en venta a Rita Gonzalez de Scrollini, casada con Juan Scrollini, unidad 702 prometida en venta a Oscar Corte Fernandez soltero, unidad 703 prometida en venta a Maris Noel Tabeira Miraballes, unidad 704 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 801 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, quien a su vez cedió los derechos de la misma en favor de Alberto Acle Riva Zucchelli casado con Inés Lavista, unidad 802 prometida en venta a Wagner Alvarez Fontanals divorciado de sus únicas nupcias con Raquel Beatriz María de la Fuente Edye, unidad 804 prometida en venta a Graciela Nocetti Peña divorciada de Wagner Guadalupe y tambien prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 901 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 902 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, quien cedió a Carlos Rincón Artecona casado con Diana Rodriguez, unidad 903 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 904 prometida en venta a José Ramón Guadalupe, casado, unidad 1001 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 1002 prometida en venta a Rapallo Sociedad Anónima, unidad 1003 prometida en venta a Nancy Jannet Rega Rodriguez casada con Juan Castiglia, unidad 1004 prometida en venta a Celia Viggiano de Dominguez casada con Vicente Dominguez Hernandez.-

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, julio 6 de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 52977 Jul 13-Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 07 2000 - HORA 15:15 - BASE: 1.251,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.001
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araújo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 1303 del block "E", empadronada individualmente con el Nro. 105.340 303 E con un área de 48 mts. 88 dms., ubicado en la 8º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Continuación Melo 2594.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4187 a nombre de ANIBAL ALBERTO BARATELLI PRONUALTE y GLADYS EDITH RETTA GOMEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 29 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680.- Para las condiciones y opciones del préstamo: se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernandez Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 10 07 00. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52978 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 00 - HORA 15:15 - BASE: 2.209,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.665
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 702, empadronada individualmente con el Nº 158.051 702, la cual consta de una superficie de 59 mts. 94 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ambrosio Velazco Nº 1553.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4238 a nombre de TORRE DE LAS GAVIOTAS SOCIEDAD CIVIL.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 29 6 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio del 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.966,40.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Créditos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 7 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52979 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 00 - HORA 15:30 - BASE: 1.398,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.288
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Fernández (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 21.311 202, la cual consta de una superficie 46 mts. 37 dms. y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2037 39..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 112 a nombre de "GAVRIL SOCIEDAD ANONIMA".-

2º) Según información del Registro correspondiente al 29 6 2000, surge que existe contrato de arrendamiento registrado a favor de la señora Beatriz Fernández Araujo, el plazo establecido es del 1 2 986 al 31 12 989 y el precio es de $ 5.000 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.877,60 en concurrencia con dicho saldo.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) El bien objeto del remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.-

8º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 7 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52980 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 07 00 - HORA 15:45 - BASE: 3.177 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.096
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1303, empadronada individualmente con el Nro. 8.182 1303, con un área de 48 mts. 33 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40089 a nombre de MARIA CRISTINA CASTRO AGUIAR.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 27 06 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, cer-

tificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.541,60.- Para las condiciones y opciones del préstamo, se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja). Montevideo, 10 07 00. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52981 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 00 - HORA 15:45 - BASE: 3.600 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.256
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 54465 401, la cual consta de una superficie de 69 metros 7 decímetros y forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jujuy Nº 2836..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 200 Nº 2284 a nombre de "SAN GABRIEL S.A.".-

2º) Según información del Registro correspondiente al 27 6 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.880.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Créditos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 7 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 52982 Jul 13- Jul 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 7 2000 - HORA 16:00 - BASE: 1.538,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.034
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO ORIBE (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nro. 903, que forma parte del edificio sito en la 6º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el nro. 21.853 903, con una superficie de 40 mts. 06 y frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2112.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33423 a nombre de WILSON HORACIO DA SILVA MARTINEZ y MARIA DANIELA YANNUZZI COPPOLA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 6 7 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2000 es de $ 198,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, deducida la seña podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.064,80.- Para las condiciones y opciones del préstamo se deberá recabar información en la Gerencia de Crédito.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y En la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 7 2000.- LA GERENCIA. -
20) (Cta. Cte.) 5/p 52983 Jul 13- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Otto Müller
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: "Transportes Río Branco S.R.L. c Redistar S.A." - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 267 99 se hace saber que el próximo Miércoles 19 de julio del 2000, a las 15 hs., en la Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores Inm., por intermedio del Martillero Otto Müller, Matrícula: 2796, RUC: 211192290019, y asistido por la Sra. Oficial Alguacil, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: fracción de chacra en el "Ejido" de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Soriano, zona rural, empadronado con el número DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, antes dos mil trescientos cinco, en mayor área, y dos mil trescientos cuarenta y nueve, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número 871, el 12 de diciembre de 1950, tiene una superficie de OCHO HECTAREAS, SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, y se deslinda así: 261 mts. 70 cms. al Noreste, camino vecinal por medio, con Eduardo Linare y Ramón Cualángelo; 322 mts. 70 cms. al Sureste, camino vecinal por medio con Antonio Gandolfo; 262 mts. 80 cms. al Suroeste, con Raúl Martínez Imas y Haroldo Negrotto, antes más terreno de los vendedores; y 338 mts. 70 cms. al Noroeste, con Delio González y Emilio Olivaro.
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Dólares Estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques

certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7.139 del 3% de Comisión mas IVA e Impuestos del Rematador, el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas y el 1% de Impuesto Municipal Departamental. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que establece la Acordada Nº 7.139, del 1% mas IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que existe en la Escritura de Hipoteca la expresa prohibición de arrendar dicho bien. 6) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no, y si existiesen deudas por construcciones con el BPS las mismas serán de cargo del mejor postor. 7) Que no existen acreedores preferentes a los ejecutantes. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo Nº 523 - P: 2.- Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones.- Montevideo, 22 de junio del 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1350 3/p 24293 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C ÑANDU S.C. POR ACCIONES - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 93 99 EJ 99, se hace saber que el próximo 2 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: dos solares de terrenos con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicados en la 4ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, y localidad Catastral "Las Piedras", empadronados en conjunto con el Nº 15.880, (antes 473 en m á), señalados con los Nos. 8 y 9 de la manzana 1, en el plano del Agrim. Carlos Alberto Novo, de Diciembre de 1950, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 13 2 51, inscripto el 27 2 51, con el Nº 350 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 350, según el cual consta de una superficie de 584 mts. y 578 respectivamente y se deslindan: SOLAR Nº 8: 13,57 mts. de frente al O. a calle 18 de Julio entre las calles Batlle y Ordoñez y General Artigas; al N 43,03 mts. confinando con los solares 7, 1 y 2; 13,57 mts. al E lindando con el solar Nº 9 y al S 43 mts. lindando con los solares Nos. 10, 11, 12 y 13. SOLAR Nº 9: 13,57 mts. al E a la calle Mazzini, entre las calles Batlle y Ordoñez y General Artigas, al S 42.60 mts. confinando con los solares Nos. 14, 15, 16 y 17; 13,57 mts. al O lindando con el solar Nº 8 y 42,52 mts. al N lindando con los solares Nos. 3, 4, 5 y 6. El área total del inmueble es de 1.162 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5º) Que podrá descontarse del saldo del precio la Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria hasta la fecha del remate. 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 7º) Que se desconoce si se han realizado construcciones o modificaciones con posterioridad al año 1970. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4º piso. Montevideo, veintisiete de Junio del dos mil. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1512 3/p 24194 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C CABRERA GONZALEZ, JOSE DANIEL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 193 99, se hace saber que el próximo 24 de julio a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona sub-urbana de la 4ª sección catastral del departamento de Colonia, en el Balneario "Los Pinos", empadronado con el Nº 13.419, antes 13.319 y antes 1259, (rural) en m á señalado con el Nº 14 la manzana letra "D" en el plano del Agrim. Guillermo Amonte Tisnés de agosto de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º 10 87, con el número 9.581, según el cual consta de un área de 525 mts2 que se deslinda así: por el S, en 15 mts de frente a la calle de 17 mts de ancho, distando su punto medio 33 mts 96 cmts a comienzo de la ochava con calle de 30 mts de ancho; por el O en 35 mts con el solar 15; al N en 15 mts con el solar 3 y por el E, en 35 mts con el solar 13 todos del mismo plano SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble a subastarse, no surgiendo inscripto contrato de arrendamiento alguno. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el Banco de Previsión Social por las construcciones. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.

20) $ 2070 5/p 24192 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND UGON, ROBERTO C POU ALEJANDRO - JUICIO DE EJECUCION DE HIPOTECA - FICHA 105 99", se hace saber que el próximo 24 de julio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 102 que forma parte del Edificio regido por la Ley 14.261, sito en ésta ciudad de Montevideo, zona urbana, Paraje Ciudad Vieja, 3ª sección judicial, el que se encuentra empadronado con el Nº 4.543 (antes padrones números 4.562 y 20.226), el cual según el plano levantado por el Agrim. Luzbel Gallo, en noviembre de 1976, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional el 23 12 76, e inscripto en la citada Dirección General el 23 12 76, con el Nº 82.081, consta de una superficie de 831 mts2 con 86 dmts2, con 33 mts 37 cmts de frente al SO a la calle Juan Carlos Gómez número de puerta 1492 y 25 mts con 84 cmts también de frente al NO a la calle Cerrito por ser esquina. La unidad de propiedad horizontal número 102, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 4.543 102 y según el citado plano se ubica en el primer piso, a cota vertical más 4 mts con 10 cmts, y consta de una superficie de 61 mts 65 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si existen deudas, por expensas comunes, en caso afirmativo serán de cuenta del mejor postor. 5º) Que se desconoce cual es la situación de las construcciones con relación al B.P.S en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos e información registral. 7º) Que los tí-

tulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 24193 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BARNETT MAYER RALPH Y OTROS c ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN Y O." - Ejec. de hipoteca (200 99) se hace saber que el próximo 9 de agosto de 2000 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), Localidad Catastral actual Ciudad de la Costa (antes Lagunas y Arenas) padrón Nro. 37.504 (antes en m a 2672), el que según plano del Agr. Alcides Aldama del 4 de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro de Montevideo, el 20 de junio de 1973, con el Nro. 16.485, con una superficie de 435 m. que se deslinda: 14 m. 50 cm. al Sureste de frente a calle Nro. 9 hoy Queguay Nro. 8025, por 30 m. de forndo limitando al Noreste con solar Nro. 11, al Noroeste lindando con el padrón Nro. 2672 y al Suroeste con solar Nro. 9. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 23866 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "CORPORACION INTERSUD S.A." Liquidación Judicial, ficha 164 98, se hace saber que el próximo 20 de julio a las 14 y 30 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor de la mercadería detallada a fs. 300 y 300 vto. de este expediente (heladeras, freezers, termotanques, calefactores y carros supermercado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 27 de 2000- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 360 2/p 24201 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO CAL
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Quince Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO c PLASTIMAR S.R.L. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA B.419 84, se hace saber que el día 20 de julio del 2000 a las 14.30 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria sito en Zabala 1367 piso 5º, asistido por la Sra Alguacil de la Sede el Rematador LUIS ALBERTO CAL (Matr 181 - R.U.C. 211601920013), procederá a la venta en remate público y sobre la base de $U 67.568.00. (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicado en la 9ª sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 46.882 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Jacobo. LEIFERT WAKSMAN de mayo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catrastro el 2 de julio de 1965 con el Nº 51747, según el cual consta de una superficie de 1 Hectárea. 249 mts 73 dmts, que se deslinda: 68 mts 4 cmts al SO de frente a la calle Hudson; entre Camino Coronel Raíz y Canning, distando el punto medio de dicho frente 365 mts 3 cmts de la esquina que forma con el citado Camino; 150 mts 6 ctms al NO con el padrón Nº 46.881; 68 mts 15 ctms al NE con parte del padrón 109.945, y padrones 109.944, 109.943 y parte del padrón 109.942; 151 mts 5 ctms al SE con padrón 46.883. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 2) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construción. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados al expediente. 4) Que se podrá imputar al precio hasta la suma concordante unícamente contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria. 5) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto en efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo. 6) Que será de parte del Comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e impuestos, 4.02% mas el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas. 7) Que será de parte del expediente, la comisión de Venta del Martillero e impuestos o sea el 1.34% del precio resultante. 8) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 22 de junio de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 24055 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO c FIORELLA LIMITADA Y OTROS" - Ejec. Hipotecaria (16 106 99) se hace saber que el próximo 16 de agosto de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificios y demás mejoras situado en la localidad catastral Balneario San Luis, de la 8va. seccion Judicial de Canelones, padrón 3.269, señalado como solar 2 de la manzana 338 en el plano del Agr. Uruguay Beca de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nro. 2.711 el día 15 del mismo mes y año, con una superficie de 320 m. 76 dm. que se deslinda: 20 m. 25 cm. al Noroeste de frente a la calle Libertad, 11 m. 61 cm. al Suroeste lindando con solar 1; 21 m. 95 cm. al Sureste con solar 36 y parte del solar 35; y 20 m. 9 cm. al Noreste lindando con solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que solo se podrá descontar del precio el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y el de Primaria hasta la fecha del remate. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2000. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 23867 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GATTO, Jorge C FARIAS BARABINO, Carlos. Juicio Ejecutivo." FICHA: 796 91, se hace saber que el 19 de julio de 2000 a las 15.00 horas en el local, sito en Alvaro VARGAS GUILLEMETTE 2278, el Martillero Lucas DE ARMAS (Mat. 5064, RUC 212674690016), rematará al mejor postor sobre la base de $ 40.000,oo. (equivalente a los 2 3 de la tasación aprobada en autos a fs. 15), el automóvil marca Volkswagen, modelo Passat L D 323 diesel año 1986, matrícula de Montevideo 300 645, Padrón 340 421, número de motor BEO46823, sedan 4 puertas. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago de 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) El vehículo que se remata carece de título, pero está registrado en la Intencia Municipal de Montevideo a nombre

del demandado (primera compra). 4º) La documentación agregada se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 396 2/p 24311 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL. Ejecución de Hipoteca." Ficha 26 97, se hace saber que el próximo 3 de agosto en el local de García de Zúñiga Nº 3509 y 4 de agosto en el local de Llupes Nº 5062 desde las 15 horas, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses las maquinarias prendadas (a fs. 16 a 41 inclusive) para la industrialización del jabón y aceite: A) 3 de agosto: lugar García de Zúñiga Nº 3509 hora 15: bienes prendados y embargados a fs. 453, 465 y 466. B) 4 de agosto: lugar Llupes Nº 5062 hora 15: bienes prendados y embargados a fs. 466. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que el desarmado, desmantelamiento, carga y descarga, serán por cuenta y riesgo de los compradores. 5º) Que se otorga un plazo de 15 días hábiles para su retiro de las plantas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de junio de 2000. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 864 3/p 24189 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición de lá señora Juez, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital dé Primer Turno, dictada en los autos caratulados "POMBO, GABRIEL C .PEREZ, ANIBAL EDUARDO Y SOLERI GABRIELA Y OLASO, JOSE MIGUEL" ficha 1002 96 (juic. ejec.) se hace saber que el dia 25 de julio del año 2000 a las 16 horas, en el local de la calle Zabala 1328 Aso. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 C.I. 854.981-8 RUC. 21.05348000.17 asistido por la señora Oficial Alguacil de la Sede, sale a la venta en remate público, por las 2 3 partes de la tasación de la C. Catastral BASE $ 238692 pesos Uruguayos, del siguiente bien inmueble ubicado en la calle 21 de Setiembre 2805 404 entre las calles Luis De la Torre y José Ellauri, dando frente Suroeste, padrón actual 32154 de la 15 Sec. Judicial de Montevideo, Unidad de propiedad Horizontal, perteneciente al edificio que se levanta en el solar 8 que según plano del último título tiene una superficie el terreno de 973 mts, 44 dms. con el No. 578 planos del Agr. JOAQUIN SPINAK inscripto en D.G.C. 19 12 97, la unidad que corresponde a la subasta es 404 del 4to. piso tiene una superficie de 68 mts. 64 dms. teniendo uso exclusivo Azotea Z once, padrón individual 32154 404 cota 11 m. 11 cm. y según plano de mensura y fracionamiento del Agr. ARIEL M. BARCELO de febrero de 1986 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 14.363 de la fecha 4 7 1989, cotejado por Servicio de Regulación Territorial de la I.M. de Montevideo, el 29 5 89 tiene una superficie de 65 mts. 77 decimetros.
SE PREVIENE. *1ro.) Que el mejor postor deberá consignar 30% de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada la misma.
2do.) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.
3ro.) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del B.H.U.
4to. Existe deuda por gastos comunes, que acciende a $ 142.000 pesos Uruguayos. Se habilito Feria Judicial para publicaciones.
5to.) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble.
6to.) Todos los antecedentes se encuentran de manifiesto para los interesados, en la caja fuerte de la Sede, en la calle Zabala 1367 tercer piso.
7mo.) Serán de cargo de los compradores, gastos de escrituración, honorarios, certificados y otros impuestos que gravan la ley de los remates, comisión al rematador 4,02% mas 2% venta forzada para el Poder Judicial.
8vo) Será de cargo al expediente 1,42% del precio total del remate, Montevideo a los treinta dias del mes de Junio del año dos mil.
SE HABILITO FERIA JUDICIAL PARA PUBLICACIONES. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2340 5/p 24897 Jul 11-Jul 17

SEGUNDO TURNO

HECTOR BAVASTRO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO REPUBLICA c INGVER RUSS de MISCHEL ROSA y MISCHEL INGVER ARTURO", Ejecucion Hipotecaria, ficha 1045 98, se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 7ma. Seccion Judicial de Montevideo, padrón No. 17599, que según titulo tiene una superficie de 401 mts. 50 dcms. Y según el plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de febrero de 1978, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional con el No. 85302 el 6.3.78, tiene una superficie de 402 mts. 45 dcms. Con 11 mts. 5 cms. de frente al Oeste a la calle Republica No. de puerta 2170 entre las calles Nueva Palmira y Hocquart, distando el punto extremo de su frente más próximo a la última calle nombrada 30 mts. 34 cms. La referida unidad, padrón individual 17599 002 se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mts. 72 cms. y tiene una superficie de 45 mts. 85 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Patio D. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y demas documentacion agregada. 5) Que no existe original del ultimo titulo en el expediente. 6) Que se desconoce la situacion tributaria del bien a subastarse. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 16 de 2000 LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1890 5/p 24190 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 21

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BELTRAMI, ABEL C SCHOL, WILSON Y OTRA - Juicio Ejecutivo Ficha 43 98 se hace saber que el 7 de agosto de 2000 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 171.312 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 99985 el cual según plano del Ag. Oscar Weistal inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 8 87 se ubica de frente al O con 7,46 mts. a calle Obligado nro. 1068 entre Mandiyú y Rufino Bauzá con una superficie de 108,20 mts2.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación respecto a Contribución

Inmobiliaria, Primaria y demás impuestos municipales. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de junio de 2000 Esc. FEDERICA SHAW. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 918 3/p 24188 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TRIGESIMOTERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO SOLARI C ECHEZARRETA ESTELLA Y OTRA - J. E.-" Ficha: 654 94 se hace saber que el próximo 3 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO; Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 126.258,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 7.511 302, la que según plano del Agrim. Federico G. Amonte de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.100 el 21 09 71, se ubica en 3er. Piso a cota vertical más 10 mts. 66 cmts. y consta de una superficie de 49 mts. 36 dmts.; le corresponde la utilización exclusiva del Balcón "B 3" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 2ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 7.511, que según plano de mensura y división suscrito por el Agrim. Federico G. Amonte ya citado, consta de una superficie de 415 mts. 43 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 70 cmts. de frente al S a la calle Mercedes entre calles Yaguarón y Yí, distando el punto medio 35 mts. 35 cmts. de la alineación con calle Yaguarón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2 % respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no surge acreditado en autos que las personas demandadas sean las únicas sucesoras, por lo cual se efectuó el emplazamiento por Edictos a los herederos y o sucesores de Petrona Echazarreta conforme a los arts. 89 y 127 del C.G.P. por el plazo de 90 días a estar a derecho. 5º) Que los estudios que emergen de autos se realizaron en base a los testimonios por exhibición de la matriz del título respectivo y del Reglamento de Copropiedad. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional actual del bien. 7º) Que se desconoce la situación contributiva del inmueble frente al B.P.S, I.M.M. y Impuesto Primaria. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Junio de 2000. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
20) $ 1404 3/p 24191 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC C BALDI BONIFACINO, RAMON AGUSTIN. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 47 99A) se hace saber que el día 27 de julio de 2000 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en calle Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: fracción de campo y demás mejoras, padrón 7358, sito en la 6ª Sección Judicial de Colonia, Paraje Costa de Vacas, con una superficie de 49 hás 725 m.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 20 de junio de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 810 5/p 24107 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Jacqueline Enrique, en autos caratulados: "Bertolletti, Fernando c Debeza Pedro, Luis, Juicio Ejecutivo Fa. 281 98, se hace saber, que el día 26 de julio de 2000, a la hora 14, en Ituzaingó 177 de Colonia, el martillero Gaspar Peña, Mat. 2948, R.U.C. 040066310015, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la Subasta del inmueble Padrón Urbano Nº 5709 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, en la base de las dos terceras partes de su tasación equivalentes a $ 4.540,67 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos cuarenta con 67 100) el remate se hará en dólares estadounidenses y al mejor postor, la conversión se realizará en el momento del remate. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate a cuenta del precio y en efectivo el 20% de su oferta más la comisión del rematador e impuestos legales 7,02%. b) que serán de cargo del expediente comisión e impuestos 1,34%. c) se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran en el Bco. Hipotecario ya que el bien se encuentra hipotecado. Colonia, 22 de junio de 2000. JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
20) $ 1080 5/p 23836 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- Edicto.- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en autos: "CACDU c ZAPATA RIVERO Miguel Angel y otra.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria" - (Ficha A 42 1999) se hace saber que el dia 20 de Julio de 2000, a las 15 horas en el Hall del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón), el Martillero Elbio M. Fernández Matrícula Nro. 613 - RUC Nro. 120003800017, asistido del suscrito Juez de Paz y Alguacil de este Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: -una fracción de chacra con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la localidad de Colonia Juncal, localidad Catastral Ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nro. 358, que según plano del Agr. Esteban Callorda, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Paysandú con el Nro. 1530 el 8 7 1959 tiene una superficie de 4 Hás. 2355 mts. con 25 dcms. y se deslinda así: -al Oeste línea recta de 122 mts. 25 cms. de frente a Senda de Paso de 8 mts. de ancho; -281 mts. 90 cms. al Norte también de frente a la citada Senda de Paso; 180 mts. 20 cms. al Este limitando con el padrón 332; y 282 mts. 20 cms. al Sur lindando con padrón 1638.- Se previene: -1)- Que el remate se hará en dólares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -2)- Que el saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el remate; -3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los Impuesos que la ley pone a su cargo; -4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- Que el titulo de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado comisionado.- Guichón, 21 de junio de 2000.- Dr. JORGE E. RIOS ESTEVES.- Juez de Paz.
20) $ 1710 5/p 23830 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c RAMOS Victor Hugo,- HEINZE SPRINGER Victor y RODRIGUEZ CARBALLO Clara Beatriz.- Juicio ejecutivo con garantía Hipotecaria" - (Ficha 532 1998),

se hace saber que el día 20 de Julio de 2000, a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado de la Quinta Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, asistido del Sr. Juez de Paz, Alguacil de eso Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Guichón, empadronada con el Nro. 496, señalada con el Nro. 4 en el plano del Agr. Victor H. Bernasconi, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nro. 39 en mayo de 1912, con una superficie de 540 mts. y se deslinda así: -el Noroeste, 15 mts. de frente a calle Trabajo; igual medida al Sureste, con el solar Nro. 10; y 36 mts. a cada uno de sus otros dos lados; -al Noreste con el Solar Nro. 5 y al Suroeste, con los solares Nos. 1, 2 y 3, todos del mismo plano.- Se previene: -1)- Que el remate se hará en dólares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas); -2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; -3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, asi como los impuestos que la ley pone a su cargo; -4)- Que se desconoce el estado y regularidad de las construcciones; -5)- Que se desconoce la existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos municipales y o departamentales. -6)- Que falta plano de mensura del inmueble en cuestión, siendo el mismo de cargo del adquirente; -y 7)- Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 22 de Junio de 2000.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 1890 5/p 23829 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "ROHNER LUIS ARTURO. CONCURSO VOLUNTARIO" (F.A-306 79), se hace saber que el día 26 de Julio de 2000 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón 4973 Fracción 1 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ignacio Lluberas de Octubre de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 30 10 48 con el No. 167, teniendo una superficie de 341 metros 2000 centímetros de frente a calle Brasil No. 1458 y 1460.- BASE $ 139.544.oo.- b) Padrón No. 21046, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Julio de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 3 8 1960 con el No. 1431, con una superficie de 9986 metros 8711 centímetros de frente a Avenida Garibaldi.- BASE $ 52.876.oo.- c) Fracción de campo con sus mejoras Padrón Rural 7073, Lote 2 de la Fracción A, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Paysandú, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arturo Davinson de Junio de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 25 6 69 con el No. 3690, teniendo una superficie de 90 hectáreas 5089 metros 86 decímetros de frente a Camino Vecinal.- BASE $ 238.824.oo.- d) Fracción de campo con sus mejoras Padrón Rural 7074 Fracción B, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Paysandú, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arturo Davinson de Junio de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 25 6 69 con el No. 3690, con una superficie de 64 hectáreas 1237 metros 45 decímetros de frente a Camino Vecinal.- BASE $ 235.077.oo SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal comisión e iva del Señor Martillero, 50% del impuesto a las transmisiones patrimoniales y demás que las leyes y decretos pongan de cargo de la parte compradora; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva del Martillero, 50% del impuesto a las transmisiones patrimoniales y demás que las leyes y decretos hagan de cargo de la parte vendedora; d) Que la titulación de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 20 de junio de 2000. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 2250 5/p 24180 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instnacia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CAPURRO, Guillermo con HALADJIAN TAVIGCHIAN, Alejandro. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. A 268 95, se hace saber que el día 26 de julio de 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Marcos TEIXEIRA, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos: anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden de la Unidad de Propiedad Horizontal, CERO CERO UNO, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de acuerdo a las normas de la ley número catorce mil doscientos sesenta y uno, el cual se encuentra construído en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, en la Décimo Octava Sección Judicial, zona urbana, empadronado con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (32.793), el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de enro de 1978, cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de enero de 1978 e inscripto en dicha Dirección el 3 de marzo del mismo año, con el número 85.286, consta de uns superficie de seiscientos cincuenta metros con noventa decímetros, con 11 m 80 cm de frente al Noroeste a la calle Julio César Grauert entre las de Doctor Washington Beltrán y Alicante, distando el punto medio 57 metros 80 centímetros de la esquina con la última nombrada. La Unidad CERO CERO UNO está empadronada individualmente con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BARRA CERO CERO UNO, se ubica en planta baja a cota vertical más un metro veinte centímetros, consta de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros veinte centímetros, más el garage servicio cero cero uno que consta de una superficie de sesenta y nueve metros treinta y seis decímetros (área total del bien DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS), correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes, depósito "A" y jardín "B". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. Salto, 18 de mayo de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2160 5/p 23966 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COFAC CON APATIE JORGE Y ANDERSON HILDA. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 243 99), se hace saber que el día 31 de Julio de 2000 a las 15 horas y en calle Uruguay 1020 (por Paseo España) el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 21.773 Fracción 1, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, (localidad catastral Salto), zona Hipódromo, según plano del Agrimensor Abilio Dos Santos de Noviembre de 1921, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el día 1 12 21, constado de una superficie de 4 hectáreas, 4988 metros 6600 centímetros de frente a Avenida Dionisio Trillo.- BASE $ 190.609.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el acto más la totalidad de tributos y comisiones a su cargo; b) Que la documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina de la Sede, para ser examinados por los interesados; c) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por

gravámenes municipales y contribuciones de mejoras.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 23 de junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 648 3/p 24179 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José ode 2do turno en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C ALDAZ PERAZA DANILO ALEJANDRO" -INTIMACION DE PAGO- Fa: 285 99, se hace saber que el día miércoles 26 de julio de 2000 a la hora 15:00, en el local de la calle Dr: E.G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes, asistido de la Sra: Alguacil, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la actual manzana catastral número 148 de la Ciudad de San José de Mayo, zona urbana del departamento de San José, empadronada con el Nº 2299, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne de 25 de setiembre de 1928, inscripto el día 26 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José según el cuál tiene una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros, noventa y dos decímetros y se deslinda: al Oeste-suroeste 11 metros 30 centímetros de frente a calle Artigas (puerta número 420), entre las de Larrañaga y Ciganda, distando su punto medio 34 metros 75 centímetros de la esquina con la primera: al Nornoroeste 22 metros 35 centímetros lindando con el Solar tres según el plano; al Este-noreste 11 metros 55 centímetros con parte del solar cuatro según el plano, y al Sur-sureste 22 metros 45 centímetros con la fracción letra B del mismo documento gráfico.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del Rematador del 3% para el comprador, más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 1% más el impuesto a as comisiones.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José, 23 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.
20) $ 1080 3/p 24149 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C DARWIN MARIO ARIAS AMARO y DIDI CRISTINA QUINTANA" -JUICIO EJECUTIVO- Fa: A 154 94. se hace saber que el día 27 de julio de 2000 a la hora 15:00. en el local sito en Zorrilla de San Martín (ex-Solís). entre Rincón y Oribe de la Ciudad de San José de Mayo saldrá a la venta por intermedio del martillero Sr: Walter Callero asistido de la Sra: Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: automóvil, tipo Sedán 2 puertas, Marca Chevrolet año 1979, modelo CAMARO, matrícula Nº 194.367, padrón Nº 277894 del departamento de Montevideo, Motor 1S87G9L639458, a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador (10%) más I.V.A e impuestos nacionales y departamentales. 3) Que los títulos del vehículo se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. 4) Que las multas y patentes que se adeuden serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 23 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA Actuaria Adjunta.
20) $ 648 3/p 24150 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C SIFFER QUEIJO, ANA ISABEL. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1022 99", se hace saber que el día 27 de julio del 2000, a la hora 15.00, en puertas del Juzgado de Paz de la 2da. Secc. Jud. de Rio Negro, sito en Nuevo Berlín, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, Manzana 6, Zona urbana, empadronado con el Nº 740, antes en mayor área con el número 316, que según títulos y plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, de fecha 18 de diciembre de 1970, inscripto con el Nº 2179 el 21 de mayo de 1971 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, tiene un área de 922 mts 3512 cms 50 mms y se deslinda así: 42 mts 95 cms al Sureste de frente a calle Pública Nº 4; 21 mts 475 mms al Suroeste, también de frente a calle pública Nº 11 por ser esquina; 42 mts 95 cms al Noroeste, lindando con solar Nº 2; y 21 mts 475 mms al NOreste, lindando con Solar Nº 4, ambos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones ni estando agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se autorizan 3 publicaciones. Mercedes, 22 de junio del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1134 3/p 24196 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A GAMIO SANCHEZ, LEONARDO Y OTRO. EJECUCION PRENDARIA".- Fa. 224 98; se hace saber que el próximo día 27 de Julio del 2000, a la hora 14 y 45, en el local de remates de la calle Joaquín Súarez 299 esquina José Pedro Varela, de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del martillero Sr. César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de: Una excéntrica 16 discos con c remoto, rodado 650 por 16; Un arado de 5 discos marca Internacional, eng.3 puntos Un tractor marca JHON DEERE, mod. 3350 doble tracción, Chasis Nº XL 03350F702627, motor diesel de 6 cil. Nº CD6359D 884248 con rodado trasero 23.1 por 26R2 y del.14.9 por 24R2 y Una excéntrica 18 Discos, marca TATU, MARCHESAN, con control remoto completo rodado 750 por 16.- SE PREVIENE: 1) Que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, debiendo el mojor postor consignar el 30% al momento que aceptare la oferta más la comisión e impuestos que pone la Ley.- Tacuarembó, 20 de junio del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 648 3/p 24243 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A PERMANYER MARELLA, MARZIO" EJECUCION DE PRENDA" FICHA Nº 828 97, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 27 de Julio próximo a la hora 14:00, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta y al mejor postor, SIN BASE, siendo presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, los bienes que se detallan: 1 HELADERA WARIN; UNA HELADERA CON FREEZER VERTICAL; DOS FREEZER HORIZONTAL GAFA; UNA HELADERA CON FREEZER "WARIN"; UNA CORTADORA DE FIAMBRES "GURAL"; UNA FREIDORA "PANAMENTE"; UN CHIVITERO c dos quemadores "PANAMANTE"; UNA BATIDORA INDUSTRIAL VEINTE LITROS; 21 MESAS BAR DE PLASTICO; 48 SILLAS

BAR PLASTICO.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado en el momento de aceptársele la misma. QUE SERAN DE SU CARGO la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates e impuesto del 2% creado por Ley 16.320, Art. 391. Que dichos bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local de remates mencionado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio veintitres del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 648 3/p 24244 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. "SCIARRA y CAMPIOTTI S.R.L." prometió vender a favor de "BOTIREL S.A." estación de servicio sita en Ruta 8 Km. 29.200, Pueblo Capitán Artigas, Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 1680 20/p 23060 Jun 20- Jul 17

ALCIA ESPERANZA, MARIA MAGDALENA; JUANA TERESITA SAREDO ARRECHEA; MARIA ELSA; FELISINDO JUAN y EMILIA CARMEN CASTRO SAREDO, prometieron vender a NELIDA RITA SAREDO ARRECHEA el 80%, Farmacia, sito en ruta 5 Klm 28.100 Progreso Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 2520 20/p 23635 Jun 26- Jul 24

LEY 26 9 1904 JUAN PEDRO DE LEON, SONIA BRUFAO, Y SINFOROSO LOTITO MUÑOZ, prometieron vender a ALBERICO BIAZZI BIDONDO la pensión denominada "HOTEL LOTITO", sito en Julio Herrera y Obes 1531, 1535 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 23828 Jun 27- Jul 25

FARMACIA BRUN LTDA PROMETIO VENDER A FIGARI FERRES LTDA, FARMACIA BRUN, SITA EN TRINIDAD. ACREEDORES: TREINTA Y TRES 584. TRINIDAD.
25) $ 1680 20/p 23979 Jun 28- Jul 26

EMPLAZAMIENTO.- Ley del 26 IX 1904.- Prometí vender a "Librerías del Litoral S.A." el comercio sito en calle 18 de julio Nº 318 de Colonia.- Acreedores presentarse en dicha dirección - EDRO SRL.
25) $ 1680 20/p 24316 Jul 03- Jul 31

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. GRACIELA PEES PANNONE prometió vender a Eduardo Villar Reyes, ferretería Médanos sita en Avda. Giannattasio Km. 27,200, Manzana 850, Solar 15, padrón 26.372, ciudad de la costa, depto. Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24610 Jul 05- Ago 02

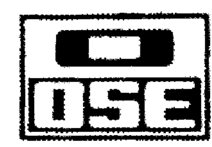
Ley 26 9 1904.- Andrés Casanova y Nellys Molina prometieron vender a Beatriz Avellaneda salón "EL LUCERO" sito en Canelones 1525.- Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24799 Jul 10- Ago 07

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

FARMACIA URUGUAYANA LIMITADA cedió derechos de promitente comprador de FARMACIA URUGUAYANA, sita en Treinta y Tres 343 (Ciudad de Canelones) a FARMACIAS TANCO S.A.
Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 24887 Jul 11- Ago 08

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
OSE



"CUIDEMOS EL AGUA"

"Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.). Se hace público que el Directorio de esta Administración, por Resolución Nº 756 00 de fecha 21 de junio de 2000, aprobó la liquidación de la deuda formulada por la Sección Gestión de Morosos dependiente de la División Recaudación, que mantiene la Empresa Gavitex S.A. y que asciende a esa fecha a $ 11.472, previa iniciación de juicio ejecutivo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52997 Jul 14- Jul 19

MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DIRECCION GENERAL DE CASINOS.- AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.- DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.-

Se notifica por este medio que se ha Dispuesto el cese de la prestación de los servicios de limpieza de la empresa "ERRE y ERRE S.R.L.", en el Casino del Estado Chuy - Casinos del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53003 Jul 14- Jul 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección una solicitud de Permiso para ejecutar una perforación de estudio del Acuífero Termal Infrabasáltico con destino final al abastecimiento de un proyecto de termas, riego de cultivos y envasado de agua, por parte de Sociedad Civil "La Meseta Sociedad Agroindustrial". La perforación estará ubicada sobre el padrón Nro. 5704 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de agosto de 2000 a las 10:30 horas en la oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en la calle Uruguay 1052 de la ciudad de Salto.-
Lic. Juan J. Ledesma, UNIDAD TECNICA DE AGUAS SUBTERRANEAS
Montevideo, 5 de julio de 2000.
27) $ 1008 3/p 24997 Jul 13- Jul 17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección una solicitud de Permiso para ejecutar una perforación de estudio del Acuífero Termal Infrabasáltico con destino final al abastecimiento de un proyecto de termas, riego de cultivos y envasado de agua, por parte del Sr. Agustín Prat Gutierrez y Beatriz Gutierrez. La perforación estará ubicada sobre el padrón Nro. 1289 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de agosto de 2000 a las 09:30 horas en la oficina de Turismo de la Intendencia Municipal de Salto, sita en la calle Uruguay 1052 de la ciudad de Salto.-
Lic. Juan J. Ledesma, UNIDAD TECNICA DE AGUAS SUBTERRANEAS
Montevideo, 5 de julio de 2000.
27) $ 1008 3/p 24998 Jul 13- Jul 17

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

1) Aplícase una multa de 50 UR (unidades reajustables cincuenta) a la Empresa Alicia Gladys Sotelo Blanco, propietaria de ALIC TOUR, con domicilio en Avda. Artigas 932, Loc, 5, Pando, por realizar actividades sin estar habilitada.
según EXP. 99001630-5, Resolución nº 617 00 del 15 05 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52999 Jul 14- Jul 19

MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE:

1) Intímase el pago de la multa impuesta a la Empresa Iris Helioden Gasco del Puerto, propietaria de Inmobiliaria Punta Azul, bajo apercibimiento de detraerla de la garantía de funcionamiento
según EXP. 200000693-2, resolución Nº 793 00 de fecha 4 07 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53000 Jul 14- Jul 19

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 10 de julio de 2000.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente a junio de 2000, se notifica por este medio a los cuenta correntistas detallados a continuación, la clausura por un año de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario.

Nombre	Documentación
ACEVEDO OLIVERA MARIA CELIA	1536631-8
ACOSTA ALVAREZ ZULIMA MARGOT	1376776-6
ACOSTA TIJANOVICH MANUEL	3500860-3
ALAGIA SAA JAIME PABLO	1361972-3
ARCHIMAUT FIORITTO OSCAR JAVIER	2601640-7
BARBOSA CORREA WALTER ENRIQUE	1450088-6
BORRONI SILVERA FREDY	1445279-6
BRESCIA GERVASINI KAREN VERONICA	2735588-8
BRIANO MARTINEZ ALEJANDRO	3237238-0
BUSZKANIEC GORDON ALBERTO	1015223-5
CABRERA CHOPITEA RUBEN DANIEL	3980015-6
CALVO TORRES MARIO	874307-8
CANCELO DOCAMPO SANTIAGO	1294992-1
CASBA S.R.L.	212546680016
CASTRO MARTINEZ ALVARO FERNANDO	1417838-6
CATTIVELLI IZETTA MIGUEL	1238138-3
CEMECO	990000631119
CHIARINO MAÑE ARMANDO	1278295-9
CIFUENTES MARTINEZ HEBERT DARIENZO	2702153-6
CLADIS S.A.	213593310017
COMESAÑA HERNANDEZ MARIA MERCEDES	1713929-0
CORDERO CARRERAS CARLOS JOSE	3484309-2
CURCIO BADO MARCELO ANTONIO	1191935-7
DEMITUR S.A.	213616200018
DILESUR S A	212422360011
ELHORDOY ANIBAL	2837362-7
EXCEL LTDA.	212591330012
FARACH MALEL DAVID JORGE	1178341-3
FATEC S.R.L.	214168150010
FORNI RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	1517728-6
FRASCHINI TEXEIRA NUNES RENZO	2603762-3
FREDY BORRONI SILVERA	211691200015
GALLO RIVERO CARLOS EDISON	4125283-4
GESTIN S A	213620410013
GION RODRIGUEZ FERNANDO	1329507-4
GONZALEZ OLIVERA ALBERTO RICHARD	1853621-9
HERNANDEZ PICASSO GUILLERMO DANIEL	1969328-0
LAUREADO S.A.	212692400016
LAUZ MARIA ALEJANDRA	214154110011
LAUZ VIDAL MARIA ALEJANDRA	2026622-8
LOPEZ PEREZ NELSON TEOFILO	3388088-1
LOPEZ RAMON GUSTAVO ALBERTO	2893130-6
MACHIAVELLO ETCHEVERRIBORDA MARTIN ANTONIO	3159949-0
MAUTE DOMINGUEZ RAFAEL	2545018-9
MICHAUD MARIO FRANCIA	7516578-
MOLINA GUILLEN PABLO FERNANDO	4007623-9
MOLINARI LAREU ANTONIO	3287568-3
MORA GABRIEL MATIAS	4327264-4
NELSON T LOPEZ SRL	070008820016
NIEVES FERNANDEZ CARLOS	4127458-7
ODIZZIO PRIETO SANDRA NOEMí	3467740-7

Aviso Nº 52967 continúa en página 283-C

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 60 00
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA, en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:
1- "OTORGASE AL FUNCIONARIO DE LA D.G.I.A.ESP.II D 9 JORGE DE GROSSI, 30 DIAS DE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2000.-".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52992 Jul 14-Jul 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA
REPARTIDO Nº 40/00

Llamado 74 00
Expediente 92686
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 20 hs. semanales) del Depto. de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta marzo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Ingeniería Eléctrica deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Telecomunicaciones. Radiofrecuencia.
TRIBUNAL: Juan Martony, Dionisio Russo y Alicia Fernández.
Llamado 75 00
Expediente 92522
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 40 hs. sem.) del Depto. de Termodinámica Aplicada del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta marzo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del IIMPI deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Combustión. Combustibles tradicionales y alternativos. Biomasa. Lubricantes.
TRIBUNAL: Alvaro Brun, Estela La Manna y Omar Braga.
INSCRIPCIONES: del 11 de julio al 9 de agosto de 2000 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52985 Jul 13-Jul 17

PEDEMONTE HUGO	476244-6
PEREIRAS MARTINEZ MANUEL ANGEL	4053793-0
PERRONE COLOMBO TOMAS ANTONIO	2563073-9
PINTOS RISVEGLIATO CARLOS FCO	1563589-4
PIZZOLANTI RICARDO	1165663-0
PORTO DANIEL	1223659-6
POZNIAK VIROGA MARIA CECILIA	2736561-5
ROSAS HORTA GABRIEL	2576417-8
SEIJAS PERDIGON GUSTAVO MARIO	1514983-7
SOLITUR SOCIEDAD ANONIMA	214069830013
SOTTO PEREZ CARLOS DORIVAL	1799491-5
THE ALBANO'INVESTMENT S.A.	213213460011
TOFFOLI WALTER	3908700-5
TRONCOSO SOSA VERONICA CAROLINA	3663599-8
TROPICAL TOUR LTDA.	213124280018
VAZQUEZ RIBERO EDUARDO	1756254-0

Montevideo, 10 de julio de 2000

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente a junio de 2000, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario.

Nombre	**Documentación**
BOGADO CABALLERO JOSE	1867106-9
CARVALHO SERRA MANUEL GUSTAVO	2882206-0
DISTRIBUIDORA TEXTIL UNION LTDA.	213355390013
DOBRILER S.A.	213254370017
FABLEMAN S.A.	212429050018
GONZALEZ BIRRIEL EDUARDO JOSé	3070342-0
HERNANDEZ ROMERO JORGE NIBER	1840519-5
MARTINEZ FIGUEIREDO ANDREA	3860694-5
MARTINEZ FIGUEIREDO DANIEL	1776827-5
NIEVAS FERNANDEZ LUIS ALBERTO	2653455-2
PAREDES MILTON WILMAN	1247734-2
RIOS LOPEZ, JULIO HIPOLITO	3674079-9
SUEIRO VAZQUEZ LUIS ALBERTO	541445-0
VELONCAR S A	214003890018
ZALOVICH MOKOBOCKI EDUARDO	1573440-0

27) (Cta. Cte.) 3/p 52967 Jul 13-Jul 17

**FACULTAD DE INGENIERIA
REPARTIDO Nº 41/00**

Llamado 76 00
Expediente 92896
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 hs. sem., Nº de cargo 6400) del Depto. de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACION: Geotécnica. Geología aplicada a la Ingeniería.
Llamado 77 00
Expediente 92895
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 40 hs. sem., Nº de cargo 6398) del Depto. de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACION: Geotécnica. Mecánica de Suelos.
Llamado 78 00
Expediente 92884
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 20 hs. sem., Nº de cargo 6637) del Laboratorio de Control de Calidad de Fundaciones del Instituto de Estructuras de Transporte.
ORIENTACION: Geotécnica. Mecánica de suelos y fundaciones.
Llamado 79 00
Expediente 92893
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 30 hs. sem., Nº de cargo 6800) del Depto. de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACION: Geotécnica. Mecánica de suelos.
Llamado 80 00
Expediente 92894
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 20 hs. sem., Nº de cargo 6639) del Laboratorio de Control de Calidad de Fundaciones del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACION: Geotécnica. Mecánica de suelos y fundaciones.
Llamado 81 00
Expediente 92885
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 20 hs. sem., Nº de cargo 6156) del Depto. de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACION: Geotécnica. Mecánica de suelos.
Llamado 82 00
Expediente 92886
Se llama a aspirantes a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Gr. 2, 30 hs. sem., Nº de cargo 6363) del Depto. de Geotécnica del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACION: Geotécnica. Geología aplicada a la Ingeniería.
INSCRIPCIONES: del 11 de julio al 9 de agosto de 2000 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52986 Jul 13-Jul 17

**FACULTAD DE INGENIERIA
REPARTIDO Nº 42/00**

Llamado 83 00
Expediente 92681
Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 20 hs. semanales, Nº de cargo 6153) del Instituto de Ingeniería Química.
ORIENTACION: En Ingeniería de Procesos Básica y Aplicada. En Enseñanza en el área de Ingeniería Química. En la participación en proyectos de investigación y de desarrollo básico y tecnológico.
COMISION ASESORA: Heber Freiría, Patricia Lema y José Cataldo.
Llamado 84 00
Expediente 92684
Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Gr. 3, 6 hs. sem.) del Depto. de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta marzo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Ingeniería Eléctrica deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Telecomunicaciones. Radiofrecuencia.
COMISION ASESORA: Juan Martony, Dionisio Russo y Rafael Canetti.
Llamado 85 00
Expediente 92685
Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Gr. 3, 40 hs. sem.) del Depto. de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta marzo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Ingeniería Eléctrica deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Telecomunicaciones. Redes de Datos.
COMISION ASESORA: Omar Barreneche, Gabriel Gómez y Gregory Randall.

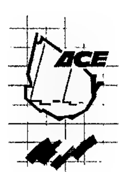
Llamado 86 00
Expediente 92683
Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Gr. 3, 35 hs. sem.) del Depto. de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta marzo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Ingeniería Eléctrica deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Telecomunicaciones. Tratamiento de señales.
COMISION ASESORA: Juan Pablo Oliver, Alicia Fernández y Omar Barreneche.
Llamado 87 00
Expediente 92390
Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Gr. 4, 40 hs. sem.) del Depto. de Ingeniería Ambiental del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta mayo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del IMFIA deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Impacto Ambiental. Ingeniería Sanitaria. Ruido Ambiental. Contaminación Atmosférica.
COMISION ASESORA: José Cataldo, Ismael Piedra Cueva, Adolfo Cutinella, Leonel Crosignani y Liliana Borzacconi.
Llamado 88 00
Expediente 92688
Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Gr. 3, 10 hs. sem.) del Depto. de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta marzo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Ingeniería Eléctrica deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Informática. Redes de datos. UNIX.
COMISION ASESORA: Gabriel Gómez, Omar Barreneche y Gregory Randall.
Llamado 89 00
Expediente 92687
Se llama a aspirantes para la PROVISION EN EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Gr. 3, 10 hs. sem.) del Depto. de Telecomunicaciones del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta marzo del 2001. En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del Instituto de Ingeniería Eléctrica deberá sugerir qué cargos interinos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Telecomunicaciones. Telefonía.
COMISION ASESORA: María Simón, Gabriel Gómez y Julio Pérez.
INSCRIPCIONES: del 11 de julio al 9 de agosto de 2000 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52987 Jul 13-Jul 17

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA

De conformidad con el Capítulo VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú, CACDU, al acto eleccionario a realizarse el VIERNES 21 DE JULIO DE 2000, para renovación parcial de las autoridades de la Cooperativa.
En la oportunidad se renovarán 35 (treinta y cinco) cargos de Delegados a la Asamblea Representativa; 4 (cuatro) del Consejo Directivo y 2 (dos) de la Comisión Fiscal, y sus suplentes.
Los votos se recibirán en los locales de la Cooperativa: 18 de Julio 1170, Paysandú, de 10 a 18 horas; y 18 de Julio esq. Progreso, Guichón, de 10 a 17. Los socios deberán presentar documento de identidad para poder emitir su voto.
Comisión Electoral de CACDU
18 de JULIO 1170 - TELS.: (00598-72) 27681 al 84 - FAX: (00598-72) 22811 - PAYSANDU - URUGUAY
Agencia Guichón: 18 de JULIO y PROGRESO - TEL.: (00598-742) 2313 - FAX: (00598-742) 2421
e.mail: cacdu@adinet.com.uy
27) $ 2100 5/p 24361 Jul 11-Jul 17



ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 4 de agosto de 2000, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el Artículo 29vo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta del Consejo Directivo para reconsiderar la resolución de la Asamblea General de Delegados de A.C.E. de fecha 26 de setiembre de 1997, por la que se autorizó al Consejo directivo a iniciar los trámites legales y reglamentarios tendientes a la formación de una cooperativa de ahorro y crédito que se denominará "Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral", (CAYCE) y autorizar la retención de los créditos que CAYCE tenga a quienes revistan la calidad de socios de ambas instituciones, a través de A.C.E..-
2. Consideración de la conveniencia, oportunidad y factibilidad de estudiar la creación de una nueva Cooperativa de Ahorro y Crédito cuyo objeto social sea compatible y complementario con el de A.C.E.-
3. Designación de tres asambleístas para firmas el acta.-

Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 1890 3/p 24999 Jul 13-Jul 17

C.A.C.SOL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales -aprobados el I2 de julio de I996- y de acuerdo al Cap. VI - Art. 64 al 73, llama a elecciones parciales para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.-
El menci-nado acto eleccionario se realizará el dia martes 25 de julio del cte. en las oficinas de A. Santana 7I8, en el horario de II:00 A I8 y 30 hrs. Registro de listas Art. 68: Las Listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones.- Los candidatos deberán manisfestar bajo su firma que aceptan la inclusión en la lista respectiva. La C. Electoral deberá rechazar la inscripción de una lista cuando incluya candidatos en violación de este estatuto y velarán porque todas cuenten con hojas de votación suficientes para el sufragio.-
p C. Electoral.
27) $ 1680 5/p 25095 Jul 14-Jul 21

VARIOS

EDICTO
Montevideo, 2 de junio de 2000.
En autos caratulados "Moreira Flavio y otra c Camaño Martínez Gabriela y otros - Daños y perjuicios" Ficha 119 99 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Jorge Camaño Medaglia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de 90 días.
Dr. Luis María Simón - Juez Letrado - Dr. Daniel Magadán Act. Adj. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23753 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

De acuerdo al artículo 121 literal b) del Código Aduanero se intima por este medio a que se proceda al despacho por quien corresponda de la siguiente mercadería: camión marca Iveco modelo 190-26, chasis No. VCFA 1 VLJ004048023, con toldo y máquina asfaltadora amparado en el Manifiesto No. 1752, Documento 6, bajo B L 148623 depositado en PLANIR S.A. desde su llegada a Mdeo. el 02 11 97.
27) $ 1680 10/p 24762 Jul 10-Jul 24

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de mayo de 2000
Padrón: 89.235 Montevideo

Escribano Arlin Buceta Idiart
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo
Nº 16.516 el 23 5 2000
Otorgante: OSCAR MARCELO CARBONELL MARRERO y
MARIA INES GULARTE SUAREZ
Beneficiarios: OSCAR MARCELO CARBONELL MARRERO,
MARIA INES GULARTE SUAREZ y
ALFREDO, DIEGO y SEBASTIAN CARBONELL GULARTE
Tasación BHU: U.R. 3.188.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 12-Jul 26

BIEN DE FAMILIA

PADRON: 1173 de ROCHA, Localidad Catastral ROCHA, Calle: 18 de Julio.
BENEFICIARIOS: Nelson Ventura DE CASTRO RODRIGUEZ y Gladys CAMPOY ROMERO.
Escritura fecha: 28 de Abril de 2000.-
Escribano Autorizante: María Leonor Aguiar Marcaida.
Inscrpción: Registro de la Propiedad Inmueble:
Nº 1206 del día 8 05 2000.
EXONERADO Ley Nº 15.597. (BIEN DE FAMILIA).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52964 Jul 12-Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "Ulsincar S.A., Concordato Preventivo, Ficha 69 2000", se hace saber que por resolución No. 596 2000 de fecha 24 de abril de 2000, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores para el día 25 de julio a la hora 15,30. Se previene a los interesados que los documentos presentados estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el numero de acreedores que asista en virtud de lo previsto por los arts. 26 y 27 de la ley 2.230. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2000. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 23331 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "SALDER S.A. y Teresita Fernández Guillama - Cancelación de letra de cambio" Ficha 137 2000, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 109, del D.L. Nº 14.701, se autorizará la cancelación de la letra de cambio Nº 122854, librada por el ING Bank, Agencia Pocitos (dependencia12), contra sí misma, por la suma de U$S 57.750.-, no a la orden, pago por cuenta de clientes, estando al 8 de mayo de 2000 en fecha de cobro, si en el plazo de sesenta días a partir de la última publicación del presente no se deducen oposiciones. Se deja constancia que el decreto 1343 dictado por la Sede el 29 de junio de 2000 habilitó la feria judicial menor a los solos efectos de la publicación del presente. Montevideo, 7 de julio de 2000 Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 486 3/p 24996 Jul 13-Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. turno, en autos caratulados: "HUGO S. LARROBLA BRAIDA -CONCURSO VOLUNTARIO- (FICHA V 11 84)", se convoca a los interesados a una Junta de Acreedores a celebrarse en la Sede del Juzgado el 21 de setiembre del 2000 a las 14 hs. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de junio del dos mil. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 23506 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CORPORACION INTERSUD S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 164 98), se hace saber que por auto Nº 3563 del 15 de diciembre de 1998, se decretó la Liquidación Judicial de CORPORACION INTERSUD S.A. designándose Síndicos Provisorios a EL PAIS S.A. y a ROYAL & SUN ALLIANCE (URUGUAY) S.A., representadas por LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la liquidación. 3) Que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Sindico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 1800 10/p 23990 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "ROCCA DOTTA, WALTER Y OTROS C BRIDA BREGANTINI, JUAN QUIRINO Y OTROS. Acción Simulatoria". Ficha 160 2000, se cita y emplaza al Sr. Elías Barberis para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de junio de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24202 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno dictada en autos "I.M.M. c FERNANDEZ MURPHY, Benito Guillermo.- Juicio ejecutivo.- Fa. 360 99", y según lo dispuesto por providencia No. 2933 del 7.12.99, se CITA DE EXCPECIONES al Sr. Benito Guillermo FERNANDEZ MURPHY, por el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de diciembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52813 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FORESI CALCATERRA, JULIA. CARBONE FORESI, LIDIA ANA TERESA. CARBONE FORESE O FORESSI, TEOBALDO FRANSISCO. CARBONE FORESI, GUERINO JOSE. SUCESION" Ficha: 385 98S,
se cita, llama y emplaza a LOS HEREDEROS DE TEOBALDO FRANCISCO FORESI O FORESSI, ASI COMO DE MARIA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 1071 del Código Civil) Montevideo, 22 de Junio de 2000.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 24208 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "VARJABEDIAN BALEMIAN ARA Y ARTIGAS Y BALEMIAN TAOVKJIAN MARY Y ARMEN.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 511 98S1 99".- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A AQUELLOS QUE PUDIESEN TENER INTERES EN LAS DECLARATORIAS JUDICIALES IMPETRADAS (ART. 123 DEL C.G.P.) POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 24095 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIGNOLI, ETELVINA.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. FICHA 40 2000.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LOS SUCESORES O INTERESADOS EN LA SUCESION DE ESTHER VIGNOLI RODRIGUEZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA DIAS

DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 24207 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: - "MENDEZ LAVINE, GUSTAVO Y OTROS C SALDIVIA, GRACIELA INES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 79 2000", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a GRACIELA INES SALDIVIA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52671 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno, en autos caratulados: "WYSOKIKAMIEN BIDERMAN ALDO Y GOLDSCHMIDT SCHMIDT ROSA" DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, FA. 234 2000 E se hace saber que por auto N° 1207 de fecha 29 5 2000, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALDO WYSOKIKAMIEN BIDERMAN Y ROSA GOLDSCHMIDT SCHMIDT, citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a los treinta días del mes de mayo de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 24291 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CALELLO
(FICHA 186 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, diecinueve mayo del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22582 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELICA AMARO FERIA DE AMARO Y GIL JESUS AMARO AMARO (FICHA 97 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, siete de abril del año dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23581 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "OLIVELLA SILVANA C MARTINEZ ANGEL JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 133 2000", se cita, llama y emplaza a ANGEL JAVIER MARTINEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de JUNIO de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52666 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ STELLA MARIS POR CHANG RODRIGUEZ, DI YIN. CAMBIO DE NOMBRE. F. 634 98", SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO STELLA RODRIGUEZ SOLICITANDO EL CAMBIO DE NOMBRE DE SU MENOR HIJO DI YIN CHANG RODRIGUEZ POR EL NOMBRE DE DAMIAN CHANG RODRIGUEZ, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, CONFORME A LA LEY N° 1430, HACIENDO SABER A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A DEDUCIR LA ACCION QUE CREYEREN CORRESPONDERLE. EN FE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 23489 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"SANA CASTRO, SUZETTE HELLEN C SOSA SOSA, JORGE RICHARD. P.P.P. FICHA N° 113 2000" se llama y emplaza al SR. JORGE RICHARD SOSA SOSA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 1° de junio del 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52718 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ADOLFO WIEBEL, RAUL WIEBEL GRETHER, EDUARDO WIEBEL GRETHER Y FANNY GRETHER (Ficha 238 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, trece de junio del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23139 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16° Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAFALDA O MAFALDA GIFFUNI O GIFUNI FRANGELLA FICHA A 127 2000 A, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, habiéndose declarado auxiliado de pobreza a ROBERTO SALVADOR DELGADO GIFFUNI POR AUTO N° 1439 2000.-. Montevideo, 14 DE JUNIO DE 2000.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52707 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos caratulados: LACERDA, CRISTINA PAULA C PEDERSEN, CRISTIAN ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 590 99 C, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ANDRES PEDERSEN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52820 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- El SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ALFREDO SANSBERRO LAGES. (HERENCIA YACENTE) Ficha: S 691 99 haciéndose saber a los interesados. Montevideo, ocho de mayo de dos mil. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 540 10/p 24048 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a) Tomás o Tomaso D'ANGELO PEDALINO y b)

Antonia o Antonina ACCURSIO BENTIVEGNA Ficha S 699 98 haciéndose saber a los interesados,- publicándose por el término de 5 días en el Diario Oficial.- Montevideo, 9 de junio de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 360 5/p 24294 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA OFELIA TISSONI TROCHON - FICHA 221 2000 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429.2 del CGP). llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de junio del año dos mil.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2160 30/p 24278 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de 18o. Turno en autos caratulados: "Barboza, Daniel W. c Rodríguez Paz, Eduardo y Otro - Cobro ejecutivo de arriendos" ficha 676 98S1 98 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Rodríguez Paz, a Doreley Edith Pouzo o Pouso Pizzo, y a Susana Catalina Petrarca para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de junio de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 23452 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, se cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos BARBOZA BERTUA que se consideren habilitados a deducir oposición en relación a la providencia 744 del 22 03 99 dictada en los autos caratulados: "Edificio Canelones c Machín, Sofía y Sucesores de Juan. C. Barboza. Ejecución de hipoteca" Ficha: 190 99, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de mayo de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 23487 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 1o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C ALVAREZ Alba - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 939 99, se cita de excepciones a Alba Luz ALVAREZ SILVA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de mayo de 2000. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52770 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

QUINTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 5o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C MORA HUGO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 648 99, se cita de excepciones a HUGO ANDRES MORA COSTA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de mayo de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52771 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEPTIMO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 7o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C VALPON S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 575 99, se cita de excepciones a VALPON S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de mayo de 2000. Dra. Olga Guarino, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52772 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 16o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FERNANDEZ LEOPOLDO-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 668 99, se cita de excepciones a LEOPOLDO OSCAR FERNANDEZ, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de 5 de 2000. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52773 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C NUÑEZ, Ramón - EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA", Fa. "B" 168 84, se ha resuelto la NOTIFICAR por este medio a la Sra. EDEN CASTRO del decreto N° 1366 97 del 1° de agosto de 1997 que dispuso:
Decrétase y trábase embargo sobre el bien padrón N° 2721 oficiándose al registro respectivo. Fecho, notifíquese personalmente al ejecutado. Y del decreto N° 379 99 de fecha 10 de marzo de 1999 que dispuso: Téngase por bien aclarado y notifíquese personalmente a EDEN CASTRO estas actuaciones conforme se solicita a fs. 159.- Bella Unión, 13 de octubre de 1999.- Escribano Juan M. Sarasúa, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 23623 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: MARIA ELIA GARCIA GANDINI de FERRARI (FICHA CIVIL 201 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 28 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23628 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: NINDA MARIA O NINDA MARIA ISABEL GALLO BARINDELLI (FICHA CIVIL 180 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 20 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23629 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "SILVA MIRTA C MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 633 99; se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 29 de mayo del años dos mil.
g.p VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52758 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 14a Sección de Canelones en los autos caratulados: CHERICI SANTOS NELSON RUBEN = ESCRITUACION = JUDICIAL = F C 18 97 Se emplaza a los declarados herederos de la codemandada Romualda Delgado Evora, y se les cita de excepciones por el término legal, y para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias ante éste Juzgado a otorgar la escritura del inmueble de autos, Padrón Nº 201 de la 14a Sección de Canelones-. San Jacinto 8 de diciembre de 1999.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, JUEZ DE PAZ.
27) $ 900 10/p 23188 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "ROBAINA TORT, LUIS ALBERTO Y TORT COUSILLAS, RAMONA ESTELA. SUCESIONES. Fa. 245 99", se cita, llama y emplaza en autos a presente en los mismos a Emir José ROBAINA TORT, domicilio desconocido, a fin de que acepte o repudie la herencia de autos de acuerdo a lo previsto en los arts. 1051 y ss del C.C., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 15 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 23548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: "COFAC BANDERA, MIRTA DORIS - INTIMACION - Ficha: 123 00", se intima a los herederos y demás sucesores de la señora MIRTA DORIS BANDERA al pago de la suma de $U 61.354 por concepto de los siguientes Vales números 32899 y 751 de fecha 1o_ de Setiembre de 1998 y 4 de Noviembre de 1998 respectivamente, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento, citándoseles y emplazándoles por el término legal. Melo, nueve de Junio del año dos mil. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1080 10/p 24222 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos: "COFAC AUSQUI NAVAS, WILSON EBERTH - INTIMACION JUDICIAL DE PAGO - Ficha: 208 00", se intima a los herederos y demás sucesores del señor WILSON EBERTH AUSQUI NAVAS al pago de la suma de $U 11.229,21 por concepto del Vale a plazo fijo No_1 de fecha 22 de Marzo de 1999, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento, citándoseles y emplazándoles por el término legal. Melo, nueve de Junio del año dos mil. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1080 10/p 24221 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADA EN AUTOS:
"FERNANDEZ RODRIGUEZ, Milka C CABRERA RODRIGUEZ, Gonzalo, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 256 2000 SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO la Sra. Milka FERNANDEZ RODRIGUEZ INICIANDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD C Gonzalo CABRERA RODRIGUEZ SOBRE SU MENOR HIJO LLAMADO Daniel Nicolas CABRERA FERNANDEZ POR LO CUAL SE CITA Y EMPLAZA A EL SR: Gonzalo José CABRERA RODRIGUEZ POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL TRAMITE. COLONIA, 30 DE MAYO DE 2000.. ESC. MARGARITA GRAÑA de BERRUTTI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52643 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Juez Letrado de 1a. INSTANCIA DE ROSARIO DE 1er. TURNO en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c ROTH KNUSER, Adolfo Héctor - PROCESO EJECUTIVO - Fa. A 662 84" se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de ADOLFO HECTOR ROTH KNUSER a cualquier título a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán los trámites. (arts. 35.1 del C.G.P.).- Rosario. Marzo, 22 de 2000.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
27) $ 900 10/p 23314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO" TOMA URGENTE DE POSESION F: 142 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón 410 de la localidad catastral de 25 de Agosto. Florida.
Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Florida, 9 de junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52673 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MILIA, QUINTAR FA. 767 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 12 DE JUNIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23975 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA DELGADO, Fa. 592 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a

deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 2 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 23123 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INVERNIZI CONSTRUCCIONES S.R.L. Y CABRERA MOREIRA, NESTOR C PELARDY, EVELYN MARIE. MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO. FA. 203 99", se cita y emplaza a la SRA. EVELYN MARIE PELARDY a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 10 de abril de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 23357 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Maldonado de 7o. Turno, en los autos caratulados: "JUVENCOR S.A - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. 21 2000, se hace saber, a los efectos dispuestos por el art. 38 de la ley 2.230, que se encuentra en este Juzgado, calle 25 de Mayo, esquina 18 de Julio, 1er. piso, a disposición de los Sres. Acreedores, el Concordato Preventivo Extrajudicial, presentado para su homologación por JUVENCOR S.A, cuyo resumen de texto es el siguiente:
Primero: ANTECEDENTES: I.- Con fecha 9 de febrero de 2000 JUVENCOR S.A. presentó concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado de Primera Instancia de Maldonado de Septimo Turno. II.- De dicha presentación se tomó razón con la Ficha 21 2000. III.- Previa vista Fiscal, se admitió la gestión concordataria y se concedió la moratoria provisional, por auto Nº 243 2000, de 16 de febrero de 2000. IV.- De dicho expediente resultan los montos adeudados por JUVENCOR S.A a los acreedores quirografarios al 9 de de febrero de 2000.
Segundo: MODIFICACION DE BASES Y ACUERDO EXTRAJUDICIAL: Los firmantes acuerdan modificar y sustituir las bases del Concordato Preventivo Judicial presentado por JUVENCOR S.A., por las que se diran, las que cuentan con las mayorías legales requeridas, por lo que el Concordato Preventivo deberá sustanciarse como Extrajudicial.
Tercero: BASES CONCORDATARIAS: A los efectos de proteger los intereses generales de los acreedores y obtener una satisfacción igualitaria de los mismos, se conviene las siguientes bases del Concordato:
1.- Quita total de intereses moratorios y compensatorios y cualquier otro accesorio del tipo que sea (incluso honorarios y costas y costos).
2.- Los créditos se computaran, por ende, sólo por las sumas documentadas como capital en cheques o vales, o en cuenta corriente, al 9 de febrero de 2000, según el expediente relacionado.
3.- Todos los créditos quirografarios en moneda extranjera, se convertiran a moneda nacional a la cotización de $ 11,68 (pesos uruguayos once con sesenta y ocho centésimos) por dólar.
4.- Quita del ochenta por ciento (80%) de los créditos, calculado de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.
5.- El veinte por ciento (20%) restante se abonará a los sesenta dias corridos a contar de la fecha en que se notifique a JUVENCOR S.A. la homologación del presente concordato.
6.- No se van a entregar dineros, valores o documentos dentro de los treinta días de la sentencia homologatoria, por lo que se pacta en contra del art. 47 de la ley 2.230.
7.- Una vez homologado este acuerdo, se levantaran todos los embargos comunicándose su levantamiento a las Sedes donde se decretaron y o a los Registros respectivos.
Cuarto: RENUNCIA Y REMISION: Los acreedores renuncian y remiten, con la suscripción de cualquier ejemplar de este convenio y en forma irrevocable a toda obligación de JUVENCOR S.A., excepto a los montos calculados de acuerdo a la cláusula anterior.
Quinto: RENUNCIA Y REMISION: Condicionado a que este concordato sea homologado judicialmente, los firmantes Sres. Miguel Angel, Jorge y Lucia Fernández, renuncian y remiten totalmente a los créditos que tienen contra Juvencor S.A.
Sexto: SUSCRIPCION: Valdrá la aceptación expresada en cualquiera de los ejemplares de esta bases:
Septimo: TENEDORES DE TITULOS VALORES: Los acreedores por cheques y vales friman además de este acuerdo fotocopia de los cheques o vales de que son tenedores, para su individualización.
De conformidad con el art. 38 de la Ley 2.230, y lo dispuesto por auto 1127 2000, se le otorga a los acreedores de JUVENCOR S.A. un plazo de treinta dias contados desde la primer publicación a efectos de que deduzcan las observaciones, reclamos u adhesiones, que consideren del caso.
Se deja constancia que los antecedentes y demás documentos presentados por la promotora se encuentran en la Sede a disposición de los acreedores.
A los efectos legales se hace saber lo que antecede. Maldonado 17 de mayo de 2000 Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5940 10/p 23132 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: MILLER, Ana Ma. y otro. c RODRIGUEZ, Carlos y otra. Escrituración Promesa No Inscripta" Ficha 1087 98, se cita, llama y emplaza a los Sres Gilberto Vazquez Pereira y Ramona Pascual, para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Maldonado, 29 de Mayo del dos mil. Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
27) $ 720 10/p 23367 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, Ficha B 131 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 09 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23223 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA FRANCO MERELLO, Ficha B 163 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23697 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MILENA MENENDEZ y ROGELIO HERIBERTO GENOLET COCCHI, Ficha B 375 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23699 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO BASCANS MALGOR, Ficha B 171 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23700 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MIRANDA, Ficha B 13 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 01 de junio de 2000. - Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52715 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROMULO CULELA CASSANELLI FICHA B 142 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23222 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IDELFONSO GONZALEZ PEREIRA FICHA B 144 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23224 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OLGA TERESA ETCHAMENDI RUSSI FICHA B 230 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23695 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GLADYS RAMONA ODRIOZOLA FICHA B 206 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23696 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

e d i c t o

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MERY PAOLA MILLER SANTOS FICHA B 166 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23698 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ORLANDO GLAUCO MURIEDA BUENO FICHA B 376 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52716 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ARNALDO BATISTA RECAFINA FICHA B 88 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.-
-ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52717 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUBERIAGA HERRERA, ALBA C MOREIRA SILVA, HECTOR EDUARDO -TENENCIA; AUT. P VIAJAR Y AUX. DE POBREZA- FICHA C 152 2000", se cita, llama y emplaza a: HECTOR EDUARDO MOREIRA SILVA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 06 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52777 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "MARTINEZ MARTINEZ, PABLO. SUCESION". (Fa. B 105 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- Young, 17 de Mayo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 23372 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "CERINI PEREIRA, LUIS MARIA. SUCESION". (Fa. B 104 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- -Young, 17 de Mayo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 23373 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "GARCIA, EMMA ROSA Y CAREAC ó CAREAC LEMOS, SANTIAGO. SUCESIONES". (Fa. B 72 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- - Young, 25 de Abril del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 23968 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "URUQUHART PEREZ PABLO DAVID Y HENRY JOSE - EN REP. DE "BREIKO REPUESTOS SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 412 1999, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores de "BREIKO RESPUESTOS S.R.L." y se los convoca para una Junta de Acreedores que se celebrará el día 06 de setiembre del año 2000 a la hora 14:00. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de la Sra. Contadora Martha Sangiovanni, pueden ser examiniados en la Oficina dentro del plazo de treinta días, plazo dentro del cual podrán los acreedores hacer las observaciones respecto de la verdad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Rivera, 06 de junio del año 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 23477 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "A.F.S.A. C SEGOVIA, JUAN CARLOS Y OTRA - RECONOCIMIENTO DE FIRMO Y JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 164 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 2202 99 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999,- Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS AL SR. JUAN CARLOS SEGOVIA Y SRA. CATALINA NERY OJEDA A LA NOTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 23967 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección del departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos: "HERNANDEZ PRIETO, Milka Raquel - AUXILIATORIA DE POBREZA - CESACION Y DE CONDOMINIO - FICHA C 153 1999 se presenta MILKA RAQUEL HERNANDEZ PRIETO promoviendo Cesación de Condominio, un solar de terreno con mejoras que le acceden, sito en 7ma. sección de San José, paraje Santa Mónica empadronado con el número 535 antes 136,18 y antes aún 6821 todos en m á, señalado con el Nro. 11 de la Manzana 42, en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 21 de noviembre de 1960 aprobado por el Concejo Departamental de San José el 10 de enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nro. 2175el 13 de enero de 1961 con una superficie 510 m2, emplacese por edicto a los sucesores de la Sra. Elida Mercedes Rojas Fernández y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición por el término de 60días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Coronel Adrián Medina, abril siete del año dos mil. Por auto Nº 959 de fecha 26 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52822 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, en los autos caratulados: "B.R.O.U. C VICTOR HUGO MEMOLI AMUEDO. INTIMACION DE PAGO. Ficha C 377 94 se le notifica a la Sra. MARIA ELIA MENDEZ PUCHI que ante esta Sede se ha promovido con fecha 4 de octubre de 1996, la presente Intimación de Pago contra el Sr. VICTOR HUGO MEMOLI AMUEDO. Por auto No. 1089 del 13 de noviembre de 1996, se trabó embargo en el inmueble padrón No. 9.921 ubicada en la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, departamento de San José propiedad del Sr. Víctor H. Memoli. Que el Sr. escribano HUGO HERMAN MENDEZ ARRIETA (escribano público), designado en los autos para el estudio de los títulos de propiedad del inmueble embargado en autos, anteriormente mencionados, solicitó la notificación de la Sra. María Elía Méndez Puchi por ser la cónyuge del Sr. Víctor H. Memoli, a lo que se hizo lugar por auto No. 871 del 25 9 97. También el mencionado escribano solicitó la necesidad de que Catastro tase las construcciones existentes para su posterior enajenación, a lo que se hizo lugar por auto No. 531 del 1º de junio de 1999. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a la Sra. MARIA ELIA MENDEZ PUCHI a que comparezca a deducir sus derechos e interés bajo apercibimiento. San José de Mayo, 12 de mayo de 2000. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.

27) $ 2340 10/p 23069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición della Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos: "BARRIOS CAMARGO DANIEL GERARDO. Matrícula de Corredor Inmobiliario". Ficha V 2 2000 se hace saber que el Sr. DANIEL GERARDO BARRIOS CAMARGO C.I. No. 3.485.725-4 se presentó ante esta Sede promoviendo este proceso tendiente a lograr su inscripción en la Matrícula de corredor inmobiliario. A tales efectos se expidel el presente en la ciudad de San José de Mayo y el día nueve de mayo del año dos mil. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.

27) $ 900 10/p 23065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREYRA ANTORIA, Claudia c LEMOS, Marcelo León. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. A 339 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Marcelo León LEMOS, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION, TREINTA Y TRES. 31 de MAYO del 2000.- Esc. Yanela MASTROPIERRO. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52624 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Luis Alberto c SILVA, Rody Henry y OTRA. SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD Y DISCERNIMIENTO DE CARGO" Fa. A 277 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. María Alejandra RODRIGUEZ GUTIERREZ, por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTAS ACTUACIONES. TREINTA Y TRES, 12 de JUNIO del 2000.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52691 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION ENTRE RHÔNE POULENC RORER S.A. Y HOECHST MARION ROUSSEL S.A.

Con fecha 30 de Mayo de 2000, Rhône Poulenc Rorer S.A. y Hoechst Marion Roussel S.A. al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 y complementarios de la ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Rhône Poulenc Rorer se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Hoechst Marion Roussel S.A. Como consecuencia, Hoechst Marion Roussel S.A. modificará sus estatutos sociales cambiando su denominación por "Aventis Pharma S.A." y aumentando su capital social a $ 100.000.000. El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 30 de abril de 2000 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, piso 17, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Rhône Poulenc Rorer S.A. y Hoechst Marion Roussel S.A. para que justifiquen sus créditos en el mismo domicilio antes indicado dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.

28) $ 27170 10/p 24694 Jul 07- Jul 21

WESTOL INVESTMENT S.A.

Asamblea del 3 01 00 resolvió reducir U$S 7.000.000.- del Capital Integrado.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 4940 10/p 25174 Jul 14- Jul 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALFREDO GONZALEZ, (Ficha: 249 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24502 Jul 17-Jul 31 (0001)

RICARDO ARES TABOADA, (Ficha: 260 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24682 Jul 17-Jul 31 (0002)

RODOLFO CABARCOS o CABARCO o COBARCOS PINI, (Ficha: 228 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25158 Jul 17-Jul 31 (0003)

DECIMOTERCER TURNO

HUMBERTO NERY DEARMAS BELIZ, (Ficha: 240 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24404 Jul 17-Jul 31 (0004)

ELVIRA LEMOS NUTTES o NUTE, (Ficha: 62 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25070 Jul 17-Jul 31 (0005)

ANGELA LEONARDI CAMMARANO y HERNANDEZ LEONARDI, JORGE WALTER, (Ficha: 125 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25144 Jul 17-Jul 31 (0006)

FEDERICO ELBIO MAGNOU BESSI, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25147 Jul 17-Jul 31 (0007)

MANUEL RUBEN CAMPOS BLANCO, (Ficha: 200 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25207 Jul 17-Jul 31 (0008)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MERCEDES ROMARE MUIÑOS o MUIÑO, (Ficha: S 184 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25138 Jul 17-Jul 31 (0009)

HORACIO ROMA GONZALEZ, (Ficha: S 260 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25222 Jul 17-Jul 31 (0010)

SEGUNDO TURNO

OKEN TORRES PEÑA, (Ficha: S 220 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25205 Jul 17-Jul 31 (0011)

TERCER TURNO

IRMA CLELIA FERRANDO CARLESI, (Ficha: 149 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24427 Jul 17-Jul 31 (0012)

CATALDO MAINENTI COCCARO, (Ficha: 260 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24660 Jul 17-Jul 31 (0013)

IRINEO MELECIO VARELA VALVERDE, (Ficha: 266 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25073 Jul 17-Jul 31 (0014)

LUIS ISERN LABAJOS, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25077 Jul 17-Jul 31 (0015)

ELENA LASUEN GUARROCHENA, (Ficha: 210 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25080 Jul 17-Jul 31 (0016)

SILVIO ANTONIO TRAVERSO GOMEZ, (Ficha: 194 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25155 Jul 17-Jul 31 (0017)

MANUEL PEREZ CERDEIRO, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25210 Jul 17-Jul 31 (0018)

CUARTO TURNO

MANUEL FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: A 270 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24347 Jul 17-Jul 31 (0019)

RAMON MENDEZ VILLAMIL, (Ficha: A 299 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25231 Jul 17-Jul 31 (0020)

QUINTO TURNO

ENILDA de LEON MAFFE o MAFFEI o DE LEON MAFFE o MAFFEI o DELEON MAFFE o MAFFEI y de JOSE MARIA o JOSE LUIS de LEON o DE LEON o DELEON MARTINEZ, (Ficha: 242 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 900 10/p 25065 Jul 17-Jul 31 (0021)

MENDOZA RODRIGUEZ, INGELSA; la de CARLOS MARIA CARNEIRO MENDOZA o CARLOS CARNEIRO MENDOZA y la de LINO ANTONIO CARNEIRO ACOSTA, (Ficha: 193 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25139 Jul 17-Jul 31 (0022)

ALEJANDRO SALLERAS IMAZ, (Ficha: 174 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25272 Jul 17-Jul 31 (0023)

SEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA BONINO GARMENDIA, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24501 Jul 17-Jul 31 (0024)

JOSE CALATAYUD BOSCH, (Ficha: 278 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24749 Jul 17-Jul 31 (0025)

JUAN FRANCISCO GUERRERO PERDOMO y de ZULMA DIAZ VIERA, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24752 Jul 17- Jul 31 (0026)

IDA BORDONI BERTONATI o BERTONATTI, (Ficha: 241 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24803 Jul 17- Jul 31 (0027)

CARLOS JOSE GODOY FILIPPINI, (Ficha: 277 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25050 Jul 17- Jul 31 (0028)

MARIA CORRAL o CORRALES GONZALEZ, (Ficha: 152 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25068 Jul 17- Jul 31 (0029)

MARIA o MARIA ESTHER RAMIREZ PENELA y DE RAMON JUAN BORGES PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, (Ficha: 185 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25089 Jul 17- Jul 31 (0030)

OCTAVO TURNO

SERAFIN SOSA BENITEZ, (Ficha: S 226 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24322 Jul 17- Jul 31 (0031)

BEATRIZ ROSA NORIEGA PONS, (Ficha: S 234 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24396 Jul 17- Jul 31 (0032)

NELIDA IRMA CADENAS BACHINO DE COLETTI, (Ficha: S 240 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24989 Jul 17- Jul 31 (0033)

CONCEPCION SALVO BERTOCHE y JUAN JOSE BAVOSI BORRA, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25137 Jul 17- Jul 31 (0034)

DEOLINDA SELVA ALONZO VERDE y ELIO DARLEY MODERNELL CURBELO, (Ficha: S 225 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25208 Jul 17- Jul 31 (0035)

NOVENO TURNO

OMAR GARCIA CUENCA, (Ficha: S 195 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24623 Jul 17- Jul 31 (0036)

MARIA JUSTA DEL CARMEN DE LA IGLESIA DUBRA, (Ficha: S 208 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25151 Jul 17- Jul 31 (0037)

ELIZA KACHADOURIAN o KHACHADOURIAN, (Ficha: S 183 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25153 Jul 17- Jul 31 (0038)

DECIMO TURNO

JOSE APARICIO MEIJENJO, (Ficha: 221 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24406 Jul 17- Jul 31 (0039)

RAMONA DEL RIO GAZO y FROYLAN GASSO RAMOS, (Ficha: 131 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24505 Jul 17- Jul 31 (0040)

MANUEL GONZALEZ VALVERDE, (Ficha: 179 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24556 Jul 17- Jul 31 (0041)

JOSEFINA MARTA o JOSEFINA COLENZIO, (Ficha: 195 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25083 Jul 17- Jul 31 (0042)

MILTON ADOLFO FERRARI BUELA, (Ficha: 243 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25148 Jul 17- Jul 31 (0043)

ALBERTO SUAREZ y LILA VIOJO, (Ficha: 657 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25157 Jul 17- Jul 31 (0044)

IBONE GARCIA SAVIO, (Ficha: 234 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25204 Jul 17- Jul 31 (0045)

DECIMOSEGUNDO TURNO

DELIA CARMEN GIORDANO PUGLIA, (Ficha: 216 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24394 Jul 17- Jul 31 (0046)

LUIS ALBERTO GARCIA ARISTEGUI, (Ficha: 232 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25082 Jul 17- Jul 31 (0047)

DECIMOCUARTO TURNO

REYNA IRIS ALVAREZ CUSTODIO y DOMINGO ANTONIO FILPO TANGREDI, (Ficha: 216 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24675 Jul 17- Jul 31 (0048)

RAUL HECTOR SQUERA, (Ficha: 241 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25067 Jul 17- Jul 31 (0049)

ALFREDO MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 197 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25225 Jul 17- Jul 31 (0050)

WASHINGTON VERA ROSSO, (Ficha: 256 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25274 Jul 17- Jul 31 (0051)

IRINEO FERNANDO RODRIGUEZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25292 Jul 17- Jul 31 (0052)

DECIMOQUINTO TURNO

ESTRELLA MARINA BUSTAMANTE e ISABELINO JULIO OTORMIN RUIZ, (Ficha: 209 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25145 Jul 17- Jul 31 (0053)

REINALDO ESTEBAN GARCIA, (Ficha: A 269 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25156 Jul 17- Jul 31 (0054)

DECIMOSEXTO TURNO

MAGDALENA o MAGDALENA MARIA FERNANDEZ VACCARO y AGUSTINA VACCARO NARVARTE, (Ficha: 112 2000 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24750 Jul 17- Jul 31 (0055)

PEDRO SANCHEZ MENENDEZ, (Ficha: 14 2000 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.

Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25049 Jul 17- Jul 31 (0056)

FELIX ALFREDO VACCHETTO ABBATE, (Ficha: A 227 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25076 Jul 17- Jul 31 (0057)

MARIA ISABEL ANDRES MORENO, (Ficha: 174 2000 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25088 Jul 17- Jul 31 (0058)

BALDOMERO REINO o REYNO TAIBO, (Ficha: A 235 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25150 Jul 17- Jul 31 (0059)

SABA o SARA BENEDYKT RAJBENBACH, (Ficha: 192 2000 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25161 Jul 17- Jul 31 (0060)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA AMELIA FERREIRA, (Ficha: A 187 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24508 Jul 17- Jul 31 (0061)

HUGO ENSON AMACORIA NUÑEZ, (Ficha: A 216 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24637 Jul 17- Jul 31 (0062)

MANUEL PEREZ ALLERES y de ROSA ALMEYRA AMESTOY, (Ficha: A 251 99).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25022 Jul 17- Jul 31 (0063)

JAIME BERMAN ABEND, (Ficha: A 641 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25074 Jul 17- Jul 31 (0064)

MAXIMA GARCIA OBREGON, (Ficha: A 248 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25075 Jul 17- Jul 31 (0065)

DECIMOCTAVO TURNO

DELIA MONETTI DEVITA, (Ficha: A 158 98).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25079 Jul 17- Jul 31 (0066)

EUGENIO VALLEJO ESCALANTE, (Ficha: A 153 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25086 Jul 17- Jul 31 (0067)

GASTON AUGUSTO ROBERTO SENERGUES CAFFARENA y MARIA ELDA CAFFARENA CAMPIGLIA, (Ficha: A 195 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25154 Jul 17- Jul 31 (0068)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ESTHER SIMONETTI SOBRERO, (Ficha: 245 2000).
28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24393 Jul 17- Jul 31 (0069)

MARIA ROSA FERNANDEZ CARVALLA, (Ficha: 196 2000).
22 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24693 Jul 17- Jul 31 (0070)

MARIA o MARIA MIGUELA LOMBARDO CAPUTTO, (Ficha: 86 2000).
23 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24899 Jul 17- Jul 31 (0071)

SAMUEL LEVACOV, (Ficha: 182 2000).
27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25071 Jul 17- Jul 31 (0072)

LUIS JOSE OTERO CASAL, (Ficha: A 352 92).
28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25078 Jul 17- Jul 31 (0073)

JOSE MIGUEL MORALES ARTIGAS, (Ficha: 139 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25131 Jul 17- Jul 31 (0074)

OSCAR MORTIMER TIRELLI COSTA, (Ficha: 230 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25136 Jul 17- Jul 31 (0075)

ROBERTO JOSE PEPE RODRIGUEZ, (Ficha: 217 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25140 Jul 17- Jul 31 (0076)

NISSIM NOTRICA ABZARADEL, (Ficha: 165 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25288 Jul 17- Jul 31 (0077)

VIGESIMO TURNO

EUGENIA ELIDIA LEZCANO BENAVENTE, (Ficha: 485 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24323 Jul 17- Jul 31 (0078)

JUAN ARNOLDO RUBIONE AMAYA, (Ficha: 129 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24861 Jul 17- Jul 31 (0079)

MARIA ESTHER BROWN de MINETTI y DELFOR GABRIEL MINETTI CASARETTO, (Ficha: 618 99).
17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25072 Jul 17- Jul 31 (0080)

EDME HECTOR VAILLANT RODRIGUEZ, (Ficha: 253 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25133 Jul 17- Jul 31 (0081)

SONIA EDELMIRA DI CATERINA LOPEZ, (Ficha: 250 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25289 Jul 17- Jul 31 (0082)

LIDIO NESTOR LUCAS RIOS, (Ficha: 255 2000).
26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25293 Jul 17- Jul 31 (0083)

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSVALDO ALEJANDRO DE ASSIS LOPEZ, (Ficha: S 175 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24878 Jul 17- Jul 31 (0084)

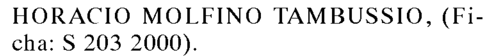
LUCIA ADELA CASTELLI NARIO, (Ficha: S 236 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25223 Jul 17- Jul 31 (0085)

RAMON JESUS OLIVERA SARRAIL, (Ficha: S 136 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25273 Jul 17- Jul 31 (0086)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL ORESTES FIGUEROA LABRIOLA, (Ficha: S 247 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24405 Jul 17- Jul 31 (0087)

ANGELA MARIA VITOLI, (Ficha: S 33 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24407 Jul 17- Jul 31 (0088)


HORACIO MOLFINO TAMBUSSIO, (Ficha: S 203 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25159 Jul 17- Jul 31 (0089)

VIGESIMOTERCER TURNO

WALTER MIGUEZ SABLICH, (Ficha: 251 2000 S).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24461 Jul 17- Jul 31 (0090)

MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 262 2000 S).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24506 Jul 17- Jul 31 (0091)

ARMANDO RENE SCAVO KEDINGER, (Ficha: 217 2000 S).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24862 Jul 17- Jul 31 (0092)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIDIA PUPPI BALBIANI, (Ficha: S 123 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25069 Jul 17- Jul 31 (0093)

DELIA ANA MORELLI BETERRECHE, (Ficha: 230 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25081 Jul 17- Jul 31 (0094)

MARIETA SILVERIA SIERIG PIREZ, (Ficha: 206 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25160 Jul 17- Jul 31 (0095)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN BAUTISTA MARISTAN LOPEZ, (Ficha: S 263 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24397 Jul 17- Jul 31 (0096)

ARNALDO ANDREU DIAZ, (Ficha: S 214 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24802 Jul 17- Jul 31 (0097)

JUSTO PEÑA o JUSTO PEÑA ACUÑA, (Ficha: S 138 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25084 Jul 17- Jul 31 (0098)

MOISES NACHICH PEKER, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25132 Jul 17- Jul 31 (0099)

LIBERTAD GARCIA GREGORINI, (Ficha: S 277 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25135 Jul 17- Jul 31 (0100)

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICENTE TORMO ALVAREZ, (Ficha: S 248 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24395 Jul 17- Jul 31 (0101)

HECTOR CERRUDO, (Ficha: S 486 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24620 Jul 17- Jul 31 (0102)

PEDRO o PIETRO MERLA SAVINO, (Ficha: S 230 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24988 Jul 17- Jul 31 (0103)

MARIA ELVIRA DONATO PEREZ, (Ficha: S 156 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25056 Jul 17- Jul 31 (0104)

ABRAHAM FISCHERMAN, (Ficha: S 235 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25087 Jul 17- Jul 31 (0105)

PEDRO MARIO PRAT MENDIZABAL, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25221 Jul 17- Jul 31 (0106)

GLORIA MARGARITA SUAREZ MARTINEZ, (Ficha: S 254 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25257 Jul 17- Jul 31 (0107)

DOLORES LELIS MARTINEZ CAVEGGIA, (Ficha: S 249 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25290 Jul 17- Jul 31 (0108)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS RIVAROLA, (Ficha: S 60 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24557 Jul 17- Jul 31 (0109)

FELIX CLEMENTE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 198 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25090 Jul 17- Jul 31 (0110)

MIREYA NIMAR MARTINEZ DEGIORGIS, (Ficha: 196 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25104 Jul 17- Jul 31 (0111)

AMALIA PRADO VAZQUEZ, (Ficha: 203 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25146 Jul 17- Jul 31 (0112)

LUCIANO POLACCHINI NERI, (Ficha: 204 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25249 Jul 17- Jul 31 (0113)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA de LOURDES ROSA y EMILIO AMADOR SILVERA QUINTA, (Ficha: 568 99 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24621 Jul 17- Jul 31 (0114)

ADA CATALINA FIORITTO de CADENASSO o FIORITTO VARELA, (Ficha: 261 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24863 Jul 17- Jul 31 (0115)

PRIMO AURELIO CAVELLINI BERTONI, (Ficha: 245 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25149 Jul 17- Jul 31 (0116)

JUZGADO LETRADO
CUARTO TURNO

DANIEL BROSS KALMBACH, (Ficha: A 219 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25085 Jul 17- Jul 31 (0117)

DOLORES RODRIGUEZ COSTAS, (Ficha: A 279 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25143 Jul 17- Jul 31 (0118)

NELLY TERESA TRAVERSO SCALA, (Ficha: A 281 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25152 Jul 17- Jul 31 (0119)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA INES CUÑARRO SAGARRA, (Ficha: A 256 2000).
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25224 Jul 17- Jul 31 (0120)

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMON HUMBERTO PIERI, (Ficha: 292 99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25134 Jul 17- Jul 31 (0121)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RODRIGUEZ, (Ficha: 271 2000 B).
Artigas, 30 de mayo de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24634 Jul 17- Jul 31 (0122)

WALTER ALFREDO SARMIENTO VAZ MARTINS, (Ficha: 368 2000B).
Artigas, 23 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24966 Jul 17- Jul 31 (0123)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONIFACIO ANICETO PEREZ CAMETO o CAMETTO, (Ficha Civil: 92 99 V).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24484 Jul 17- Jul 31 (0124)

MARIA ESTHER ALONZO MORALES DE CALVETTI, (Ficha Civil: 36 2000 V).
Canelones, 2 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24485 Jul 17- Jul 31 (0125)

RAMON GERARDO LARRUINA FUENTES, (Ficha Civil: 94 98 V).
Canelones, 30 de junio de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24487 Jul 17- Jul 31 (0126)

ANGEL RUBINO FUENTES y BLANCA MERCEDES BEATRIZ CASTRO, (Ficha Civil: 221 98 V).
Canelones, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24488 Jul 17- Jul 31 (0127)

CARLOS ALBERTO FERRARI GOUDSCHAAL, (Ficha Civil: 171 99 V).
Canelones, 2 de febrero del 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24489 Jul 17- Jul 31 (0128)

NILDA VENTURA GUTIERREZ GABRIEL o JABIEL o JAVIEL y MARGARITA ESTELA GUTIERREZ JABIEL o JAVIEL, (Ficha Civil: 195 99 V).
Canelones, 6 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24491 Jul 17- Jul 31 (0129)

DOMINGA MARTINEZ PERDOMO, (Ficha Civil: 39 2000 V).
Canelones, 9 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24889 Jul 17- Jul 31 (0130)

ADOLFO NEPOMUCENO MONDINO BENTANCOR, (Ficha Civil: 26 99 V).
Canelones, 15 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24890 Jul 17- Jul 31 (0131)

JOSE MARIO HERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: V 207 1997).
Canelones, 21 de octubre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24891 Jul 17- Jul 31 (0132)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PERLA MANGINI VERAS, (Ficha: 464 2000).
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24622 Jul 17- Jul 31 (0133)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CONSTANTE HORACIO RAIMONDI TOMAS, (Ficha: 319 2000).
Las Piedras, 2 de junio de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24375 Jul 17- Jul 31 (0134)

ARMANDO PEREYRA o PEREIRA y de CARLOS ARMANDO PEREIRA CHAVES, (Ficha: 140 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24376 Jul 17- Jul 31 (0135)

MARIA ELENA MELO SUAREZ, (Ficha: 352 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24377 Jul 17- Jul 31 (0136)

JUAN MARIA MESA MARTINEZ, (Ficha: 357 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24378 Jul 17- Jul 31 (0137)

PIETRO SBURLATI GAGLIONE o PIETRO SBURLATI GHILIONE o PEDRO SBURLATTI GUILIONI, EMILIA SBURLATI GHILIONE o EMILIA SBURLATI GAGLIONE o EMILIA SBURLATTI GUILIONI y de MADDALENA SBURLATI GHILIONE o MAGDALENA SBURLATI GAGLIONE o MGDALENA SBURLATTI GUILIONI, (Ficha: 406 99).
Las Piedras, 29 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 24655 Jul 17- Jul 31 (0138)

CUARTO TURNO

AQUILES IBAÑEZ o IBAÑEZ PARODI, (Ficha: 317 2000).
Las Piedras, 7 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24490 Jul 17- Jul 31 (0139)

DOMINGO GUZMAN CABRERA PIÑEIRUA, (Ficha: 382 2000).
Las Piedras, 27 de junio de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24885 Jul 17- Jul 31 (0140)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO HERNANDEZ OTERO, (Ficha: 711 A 2000).
Pando, 29 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24768 Jul 17- Jul 31 (0141)

CUARTO TURNO

JUAN JOSE RIESTRA MONTENEGRO, (Ficha: 640 A 2000).
Pando, 22 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24446 Jul 17- Jul 31 (0142)

OLGA ANGELICA YARDINO GARCIA, (Ficha: 622 A 2000).
Pando, 28 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24447 Jul 17- Jul 31 (0143)

OSVALDO GUSTAVO RODAO MIGUEL, (Ficha: 1484 A 1999).
Pando, 2 de febrero de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24448 Jul 17- Jul 31 (0144)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANICETO RODRIGUEZ, (Ficha: 268 2000).

Melo, 22 de junio de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24550 Jul 17- Jul 31 (0145)

CUARTO TURNO

PEDRO ARTURO MOURA GARCIA, (Ficha: 258 2000).
Melo, 9 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24551 Jul 17- Jul 31 (0146)

JESUS SANTIAGO WIGBERTO LARA DOS SANTOS, (Ficha: 318 2000).
Melo, 23 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24596 Jul 17- Jul 31 (0147)

EVA EVANGELINA TEJERA VILLAR, (Ficha: 323 2000).
Melo, 27 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24698 Jul 17- Jul 31 (0148)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS EDUARDO GARDIOL RICCA, (Ficha: 341 2000).
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24317 Jul 17- Jul 31 (0149)

FRANCISCO CIRILO AQUINO STARNINI, (Ficha: 285 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24318 Jul 17- Jul 31 (0150)

WALTER HUGO BLANCO SANCHEZ, (Ficha: 311 2000).
Colonia, 21 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24319 Jul 17- Jul 31 (0151)

ANTONIO BENEDETTO MELIA, (Ficha: 312 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24433 Jul 17- Jul 31 (0152)

MAGDALENA BENITA BENEDETTO MELIA, (Ficha: 362 2000).
Colonia, 26 de junio de 2000.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24434 Jul 17- Jul 31 (0153)

ERMELINA ALEJANDRINA MENDOZA RIOS, (Ficha: 271 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24435 Jul 17- Jul 31 (0154)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS AURELIO GUAPURA GALLARDO, (Ficha: 145 2000B).
Carmelo, 13 de abril de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24874 Jul 17- Jul 31 (0155)

FRANCISCO JOSE SALLE BALDI, (Ficha: 139 2000B).
Carmelo, 23 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25250 Jul 17- Jul 31 (0156)

MARIA CARMEN TABECCHIO OLIVA, (Ficha: 284 2000B).
Carmelo, 22 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25251 Jul 17- Jul 31 (0157)

ODORICO RODI HERNANDEZ MANSILLA, (Ficha: 201 2000B).
Carmelo, 12 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25294 Jul 17- Jul 31 (0158)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA de la ASENCION o de la ASCENCION GONZALEZ, (Ficha: B-242 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24641 Jul 17- Jul 31 (0159)

MILENA JULIETA CELENTANO BRIOSO o BRIOSSO, (Ficha: B-246 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24642 Jul 17- Jul 31 (0160)

OBDULIO ERIBERTO FLEURY GARDIOL, (Ficha: B-339 2000).
Rosario, 20 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24845 Jul 17- Jul 31 (0161)

DANTE ORLANDO LLUVIERA LESCI, (Ficha: B-243 2000).
Rosario, 16 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24848 Jul 17- Jul 31 (0162)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUCIANO ELSO GOÑI y de JUANA MARIA TERRON AREVALO, (Ficha: 158 2000).
Durazno, 23 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24635 Jul 17- Jul 31 (0163)

EMILIO ABREU ELSO, (Ficha: 108 2000).
Durazno, 25 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25278 Jul 17- Jul 31 (0164)

TERCER TURNO

ERLINDA EUSEBIA RODRIGUEZ ROSAS y GERVASIO ROBAINA LOPEZ o HERNANDEZ, (Ficha: 171 2000).
Durazno, 2 de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25276 Jul 17- Jul 31 (0165)

JUAN FRANCISCO FIGUERON MARRERO, (Ficha: 155 2000).
Durazno, 25 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 25277 Jul 17- Jul 31 (0166)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUZ del ALBA BENECIA SASTRE GUICHON, (Ficha: B 123 98).
Florida, 20 de mayo de 1998.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24450 Jul 17- Jul 31 (0167)

PETRONA ILLA LIGUERA o LIGÜERA ALDAMA, (Ficha: B:87 2000).
Florida, 29 de marzo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24451 Jul 17- Jul 31 (0168)

SAUL COLOMBO AMIGONI, (Ficha: 210 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24452 Jul 17- Jul 31 (0169)

MIRTA MABEL JAVIEL SILVA, (Ficha: B147 2000).
Florida, 30 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24455 Jul 17- Jul 31 (0170)

PEDRO DAGOBERTO ICASURIAGA GONZALEZ, (Ficha: 187 2000).

Florida, 9 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24456 Jul 17- Jul 31 (0171)

TERCER TURNO

BLANCA ISABEL SEOANE QUIÑONES y RAMONA QUIÑONES LOYARTE, (Ficha: 232 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24453 Jul 17- Jul 31 (0172)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CONSTANCIO MARTINEZ QUINTANA, (Ficha: B 423 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24327 Jul 17- Jul 31 (0173)

CELINA ESTHER o CELINA ESTER MELGAR FERNANDEZ de ALZUGARAY, (Ficha: B 216 2000).
Minas, 24 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24328 Jul 17- Jul 31 (0174)

LUIS OVIDIO GONZALEZ PEREZ, (Ficha: B 425 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24329 Jul 17- Jul 31 (0175)

RICARDO MELGAR FERREIRA, (Ficha: B 351 2000).
Minas, 23 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24330 Jul 17- Jul 31 (0176)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ULDA ESMERALDA NUÑEZ LUZARDO, (Ficha: 541 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24781 Jul 17- Jul 31 (0177)

TERCER TURNO

RAUL RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 652 2000).
Maldonado, 12 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 25096 Jul 17- Jul 31 (0178)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUALBERTO ERNESTO SOSA ROBREDO y SILVERIA ZOA GAMBOA MARSET, (Ficha: 207 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMEND, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24871 Jul 17- Jul 31 (0179)

ARNOLDO CASAL BINA, (Ficha: 366 2000).
Rivera, 30 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24873 Jul 17- Jul 31 (0180)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA JOSEFA VEGA ACOSTA y DON MANUEL RIVERO VEGA, (Ficha: 280 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24604 Jul 17- Jul 31 (0181)

DON JUAN JOSE CAMPERO MEYER, (Ficha: 246 2000).
Rocha, 20 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24645 Jul 17- Jul 31 (0182)

DON ROBERTO SOSA SANCHEZ, (Ficha: 279 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24646 Jul 17- Jul 31 (0183)

DOÑA MARIA TERESA ARAMBILLETE CORREA, (Ficha: 278 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24647 Jul 17- Jul 31 (0184)

CUARTO TURNO

DON PEDRO MARIA SAYANES LANUSSE, (Ficha: 251 00).
Rocha, 15 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24849 Jul 17- Jul 31 (0185)

DON JULIO PROPERO MUÑOZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 283 00).
Rocha, 22 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24919 Jul 17- Jul 31 (0186)

DOÑA VIRGINIA RICARDA BENENCIO, (Ficha: 190 00).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24924 Jul 17- Jul 31 (0187)

DON JOSE CARMELO SECO SAGRISTA o SACRISTA, (Ficha: 288 00).
Rocha, 21 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24925 Jul 17- Jul 31 (0188)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA ZULEMA ARRUA DE DUARTE, (Ficha: B 49 2000).
Salto, 10 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24415 Jul 17- Jul 31 (0189)

NELSON ARTEMIO PAZ CARDONA, ROSARIO NOEMI PAZ DUARTE y CARMEN ALICIA PAZ CARDONA, (Ficha: B 537 99).
Salto, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24416 Jul 17- Jul 31 (0190)

ELIDA MARIA ROBAINA LATAPIE, (Ficha: B 229 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24418 Jul 17- Jul 31 (0191)

TERCER TURNO

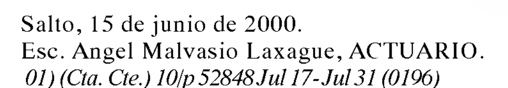
JUAN CARLOS GRATTONE e ISIDORA RIVERO, (Ficha: B 76 2000).
Salto, 31 de marzo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24417 Jul 17- Jul 31 (0192)

JORGE PIEGAS DONDO, (Ficha: B 208 2000).
Salto, 20 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24419 Jul 17- Jul 31 (0193)

ROMULO RAUL GOSLINO, (Ficha: B 198 2000).
Salto, 21 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24865 Jul 17- Jul 31 (0194)

ANGEL RUFINO BENITEZ ZUCCHI y JUANA VICTORIA WOLF MUJICA, (Ficha: B 224 2000).
Salto, 29 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24868 Jul 17- Jul 31 (0195)

RAUL CONRADO GULARTE ALBARADA, (Ficha: B 194 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.


Salto, 15 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52848 Jul 17- Jul 31 (0196)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PRIMO PETTENUZZO RUFATTO, (Ficha: 606 99).
San José, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24354 Jul 17- Jul 31 (0197)

JUAN ANGEL CACHE RODRIGUEZ, (Ficha: 274 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25213 Jul 17- Jul 31 (0198)

TEODORO GABINO PEREZ FERNANDEZ, (Ficha: 159 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 25214 Jul 17- Jul 31 (0199)

FRANCISCO CHAPPES o CHAPE o CHAPER o CHAPPE o CHAPES ADAN, (Ficha: 77 2000).
San José, 24 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25215 Jul 17- Jul 31 (0200)

OLGA ELENA SCHEIDEGGER REISCH, (Ficha: 221 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25216 Jul 17- Jul 31 (0201)

MARIA ANGELICA GARCIA SORIA, (Ficha: 275 2000).
San José, 21 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25217 Jul 17- Jul 31 (0202)

JUAN JOSE ZUCCOLINI BASTIA, (Ficha: 238 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25218 Jul 17- Jul 31 (0203)

BAUTISTA ELBIO ELIZALDE ELORDOY, (Ficha: 364 2000).
San José, 30 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 25219 Jul 17- Jul 31 (0204)

ZOILA CURBELO CABRERA, (Ficha: 199 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 25220 Jul 17- Jul 31 (0205)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ALVAREZ MORALES, (Ficha: 181 2000).
San José, 6 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 24353 Jul 17- Jul 31 (0206)

EMA VARELA HERNANDEZ, (Ficha: 269 2000).
San José, 28 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 24850 Jul 17- Jul 31 (0207)

JULIO CESAR MARTINEZ CABRERA y de MARIA GLADYS MABEL DIANA GOLDONI, (Ficha: 209 2000).
San José, 20 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 25212 Jul 17- Jul 31 (0208)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IRMA COLOMBO AZAMBUYA, (Ficha: 511 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24445 Jul 17- Jul 31 (0209)

BASILIO PROCKIV KOMARINJSKI, (Ficha: 495 2000).
Mercedes, 12 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24987 Jul 17- Jul 31 (0210)

AGUEDA MARGARITA ELUSTONDO BENITEZ, (Ficha: 472 2000).
Mercedes, 2 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25002 Jul 17- Jul 31 (0211)

JOSE ENRIQUE LOPEZ MARTIGNONI, (Ficha: 455 2000).
Mercedes, 2 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 25003 Jul 17- Jul 31 (0212)

LESMO DOMINGO MANTERO MALACRE, (Ficha: 62 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 25004 Jul 17- Jul 31 (0213)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA JULIA MANSILLA LOPEZ, (Ficha: B 247 2000).
Dolores, 13 de junio de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 24444 Jul 17- Jul 31 (0214)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELO ARBURUAS DE MATTOS, (Ficha: 300 2000).
Tacuarembó, 9 de junio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24602 Jul 17- Jul 31 (0215)

TOLENTINO DA ACUÑA SOTO, (Ficha: 251 2000).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24603 Jul 17- Jul 31 (0216)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EDEL SHOPPING cita por este medio a la asamblea que con carácter de extraordinaria y urgente se habrá de llevar a cabo el día sábado 5 de agosto de 2000 en la Plaza de Comidas del citado centro comercial, sito en calle 24 entre 29 y 28.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2- Informe sobre situación de EDEL SHOPPING con respecto a la propiedad de locales del shopping.
3- Informe de deudas con entes y organismos nacionales.
4- Estado de deudas de gastos comunes.
5- Informe del Dr. Francisco D'Angelo sobre consecuencias del no pago de gastos comunes y por ende el atraso que esto implica en el pago de las cuentas ya mencionadas.
6- Designación por Reglamento de Copropiedad de nueva administración.
7- Redacción del nuevo Reglamento Interno del EDEL SHOPPING.
Todos los propietarios o prominentes compradores que así lo deseen podrán presentar por escrito ponencias hasta el día 1º de agosto del corriente año hasta la hora 18 en el local de la actual administración (local 028); estas ponencias pasarán a integrar el orden del dia ya detallado.

PRIMER LLAMADO 9 hs.
SEGUNDO LLAMADO 10 hs.
03) $ 1260 3/p 25263 Jul 17- Jul 20 (0217)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS GOURGUES GAETA y JOSELEY CUADRO DUARTE, (Ficha: D 134 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25168 Jul 17- Jul 31 (0218)

SEGUNDO TURNO

ALFREDO VENTURA ESQUIVEL y NILDA RENE SOCA MATOS, (Ficha: D 197 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24674 Jul 17- Jul 31 (0219)

JORGE ALBERTO YEYE RODRIGUEZ y SUSANA ANABELA TCHEKMEYAN RODRIGUEZ, (Ficha: D 60 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25209 Jul 17- Jul 31 (0220)

CUARTO TURNO

GABRIEL KANIEWICZ DORFMAN y ARIANNA JOSEFINA OKRET REICHENFELD, (Ficha: 303 2000 E).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24766 Jul 17- Jul 31 (0221)

PABLO FEDERICO BLANCO FERNANDEZ y SANDRA VEIGA MOCIÑO, (Ficha: 110 2000 E).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25169 Jul 17- Jul 31 (0222)

QUINTO TURNO

WILSON XAVIER SANGUINETTI y LILIAN RITA MARINO DEL VALLE, (Ficha: 294 86D).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24618 Jul 17- Jul 31 (0223)

SYLVIA FABIOLA RODRIGUEZ TEPERINO y PABLO MARTIN IGLESIAS LABARRERE, (Ficha: 67 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25066 Jul 17- Jul 31 (0224)

SEXTO TURNO

RAMIRO CHAER DE SOUZA y MARIA GABRIELA FARIÑA HORNE, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24696 Jul 17- Jul 31 (0225)

SEPTIMO TURNO

SEBASTIAN ROBERTO RIUS POLADURA y MERCEDES GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha: 181 2000).
Montevideo, 1° de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25060 Jul 17- Jul 31 (0226)

OCTAVO TURNO

GABRIEL CARRO TECHERA y MIRIAM ALICIA RISO SAPIENZA, (Ficha: D 14 99).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25062 Jul 17- Jul 31 (0227)

NOVENO TURNO

OLGA RENEE VOLONTE TEJERA y ALBERTO JOSE SCASSO DABOVE, (Ficha: D 212 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24507 Jul 17- Jul 31 (0228)

SUSANA BEATRIZ SICILIA CURBELO y JORGE ALBERTO BERMUDEZ VAZQUEZ, (Ficha: D 110 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25021 Jul 17- Jul 31 (0229)

DECIMO TURNO

JORGE EDUARDO ANGULO TURLLEN y ALICIA RITA MILAVEC PERATTO, (Ficha: 171 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25064 Jul 17- Jul 31 (0230)

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO ANDRES MENENDEZ BANGERTER y CARLA SANGUINETTI MASJUAN, (Ficha: 195 2000 E).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24758 Jul 17- Jul 31 (0231)

MARIO RUBEN MARCHIORO ESPONA y SILVIA ROSSANA CANALES OTTONELLI, (Ficha: 158 2000 E).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24804 Jul 17- Jul 31 (0232)

MARIA DE LOS ANGELES PICASSO y NEMECIO RUBEN ADAN, (Ficha: 45 2000 E).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25063 Jul 17- Jul 31 (0233)

WILLMAN MARTIN MENDY GONZALEZ y GRACIELA MARIA MORGANTI ZUNINI, (Ficha: 237 2000 E).
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25291 Jul 17- Jul 31 (0234)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE HEBER ACOSTA GONZALEZ y LOURDES ROSA PINTOS KUTY, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25165 Jul 17- Jul 31 (0235)

MONICA ADRIANA OLIVO PONCE y DANIEL ROBERTO SERVETTI MELLA, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25170 Jul 17- Jul 31 (0236)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO CAMOU CUELHO y CECILIA MARIA TORRENDELL CABRAL, (Ficha: 184 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24684 Jul 17- Jul 31 (0237)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE MOLESINI y MARIA ROSINA URIOSTE, (Ficha: 139 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25171 Jul 17- Jul 31 (0238)

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS RENAN NOBLE LUCERO y ESTELA GALLO COLLAZO, (Ficha: 258 2000 D).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25167 Jul 17- Jul 31 (0239)

DECIMOSEXTO TURNO

WILMER EDILBERTO LOPEZ y MARIA DEL CARMEN BARCOS, (Ficha: 178 2000 D).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25166 Jul 17- Jul 31 (0240)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL TORRADO RAMA y ESTELA MARY NUÑEZ ARCE, (Ficha: D 199 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24688 Jul 17- Jul 31 (0241)

NELSON ENRIQUE GARCIA RAMA y MARTA ELIANA VEIRANO DE LOS CAMPOS, (Ficha: D 257 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25232 Jul 17- Jul 31 (0242)

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA FERNANDEZ, (Ficha: D 223 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25206 Jul 17- Jul 31 (0243)

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO DANIEL CADIMAR PERDOMO y ANA MARISEL CASTAGNIN APUA o APUD, (Ficha: 55 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25164 Jul 17- Jul 31 (0244)

VIGESIMO TURNO

VICTOR VICENTE BALSAMO BOULLOSA y BLANCA VICTORIA de BETHENCOURT LOPEZ, (Ficha: 471 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25172 Jul 17- Jul 31 (0245)

ZENON CESAR PALACIOS SILVA y MARIA ANGELICA ALVAREZ SANABRIA, (Ficha: 623 99).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52929 Jul 17- Jul 31 (0246)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN AGOP BOGHTCHUMIAN y RAQUEL PAYASLIAN, (Ficha: D 19 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24462 Jul 17- Jul 31 (0247)

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURA TOPOLANSKY NESSE o NESE y ANDRES HECHT WEISSMAN, (Ficha: 174 2000 D).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 25226 Jul 17- Jul 31 (0248)

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO VICTOR URQUIZO SILVEIRA y MARIA JIMENA DOPAZO LANZE, (Ficha: 15 2000 D).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24387 Jul 17- Jul 31 (0249)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA CARMEN CANTONE CASERAS y ALEJANDRO PABLO GONZALEZ CEAN, (Ficha: D 145 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24544 Jul 17- Jul 31 (0250)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA ROSSANA FRACHE ALVAREZ y ALEJANDRO ESTEBAN FUICA COLETTE, (Ficha: D 55 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24346 Jul 17- Jul 31 (0251)

FATIMA CORREA y ALEJANDRO GABRIEL FAGUNDEZ COLLAZO, (Ficha: D 381 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 25173 Jul 17- Jul 31 (0252)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA LAURA SERRALTA VIERA y DIEGO MARTIN SERVETTO ROMERO, (Ficha: D 339 94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24509 Jul 17- Jul 31 (0253)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SONIA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ y ERNESTO ANTONIO IRRAZABAL GALLI, (Ficha: 385 2000B).
Artigas, 27 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24965 Jul 17- Jul 31 (0254)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA GABRIELA C DIAZ RODRIGUEZ, FERNANDO JOSE, (Ficha Civil: 130 98 F).
Canelones, 9 de setiembre de 1998.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24493 Jul 17- Jul 31 (0255)

MACHIN GONZATTO, ESTELA MARGARITA y RICO ROCHE, PABLO ALEXIS, (Ficha Civil: 41 2000 F).
Canelones, 13 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24494 Jul 17- Jul 31 (0256)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ARTURO BERTAMINI MENDOZA y GLENDA EDITH FERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 29 2000).
Melo, 27 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24595 Jul 17- Jul 31 (0257)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FACUNDO MADERO ERNST y MARISA CABALLERO MARTINELLI, (Ficha: 226 2000 B).
Colonia, 30 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24320 Jul 17- Jul 31 (0258)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JORGE DEMETRIO MANASLISKI BAJOV y NORMA NOVO MORELLO, (Ficha: 230 2000B).
Carmelo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24364 Jul 17- Jul 31 (0259)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JHON ALEXIS QUINTANA RODRIGUEZ y BLANCA JOSELIN AMARO RODRIGUEZ, (Ficha: 97 2000).
Florida, 3 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24454 Jul 17-Jul 31 (0260)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARIO VIERA GONZALEZ y ELIZABETH ROSANA VAZQUEZ FERRARO, (Ficha: 1843 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25097 Jul 17-Jul 31 (0261)

JOSE VALENTIN, DOMINGUEZ COLINA y MARIA NELIA, RIVERO SILVEIRA, (Ficha: 349 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25098 Jul 17-Jul 31 (0262)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELA LOGVINENKO DOLYENKO y ALVARO DANIEL SOSA ALMADA, (Ficha: B 252 2000).
Paysandú, 26 de junio de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24563 Jul 17-Jul 31 (0263)

MARCELO ADRIAN ARBIZA COORE y ADRIANA DALILA PARADISO FUS, (Ficha: B 224 2000).
Paysandú, 12 de junio de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 25256 Jul 17-Jul 31 (0264)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON DARIO LUCERO DECUADRO y ANA ELENA MENDEZ CANOBRA, (Ficha: 275 2000).
Rocha, 14 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24926 Jul 17-Jul 31 (0265)

GLADYS MIREYA NOGUERA y ROBERTO LAVALLEJA GONZALEZ CORREA, (Ficha: 242 2000).
Rocha, 9 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24929 Jul 17-Jul 31 (0266)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANDREA CONDEZA FERREIRA y PABLO ENRIQUE FERREIRA FLIELLER, (Ficha: B.126 99).
Chuy, 2 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24928 Jul 17-Jul 31 (0267)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA ROCIO TAFERNABERRY LOPEZ y SERGIO ALBERTO SILVA BUZZO, (Ficha: A 17 2000).
Salto, 27 de marzo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24414 Jul 17-Jul 31 (0268)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

BEATRIZ TERESITA NOVA CARLINI y MIGUEL TAÑO, (Ficha: 4 2000).
San José, 30 de mayo de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA, MAT. 8665 Actuaria.
05) $ 900 10/p 24355 Jul 17-Jul 31 (0269)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO -
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LIMA QUINTANA, SILVIA GRACIELA c PEREYRA TOMMASINO, JULIO NESTOR - DIVORCIO". FICHA D 356 99, se cita, llama y emplaza al SR. JULIO NESTOR PEREYRA TOMMASINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, Primero de Junio, de dos mil. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 24673 Jul 17-Jul 31 (0270)

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, RAMON LUCIANO C SOSA, LUISA. DIVORCIO. FICHA 157 2000 D", se cita, llama y emplaza a la SRA. LUISA SOSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veinte de Junio del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52859 Jul 17-Jul 31 (0271)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSAS, SILVIA C CARDOZO, WASHINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA A 32 2000", se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. Paysandú, 20 de Junio de 2000. -ESTA AUXILIADO DE POBREZA- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jul 17-Jul 31 (0272)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 915-7364 habilitado en ITUZAINGO 1489. Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 25229 Jul 17-Jul 20 (0273)

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 401 99 09, habilitado en la calle Javier Barrios Amorin 1274, Apto. 101. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 25287 Jul 17-Jul 20 (0274)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NISIVOCCIA FERRER ROBERTO, INCAPACIDAD Ficha V 170 2000" se hace saber que por auto Nº 1653 de fecha 31 5 00 se designó curador interino del presunto incapaz ROBERTO NISIVOCCIA FERRER a GUSTAVO SERGIO NISIVOCCIA FERNANDEZ.- Montevideo, 5 DE JUNIO DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 24373 Jul 17-Jul 31 (0275)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "DIAZ NUÑEZ LETICIA SANDRA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 172 99 se declaró a LETICIA SANDRA DIAZ NUÑEZ en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a MARIA ROSA NUÑEZ MEDINA.- Montevideo, 14 de junio de 2000.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52855 Jul 17-Jul 31 (0276)

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MACHADO ANA CLAUDIA,- INCAPACIDAD" FICHA V 489 98 por auto Nº 178 2000 de fecha siete de febrero del dos mil se declaró en estado de incapacidad a ANA CLAUDIA RODRIGUEZ MACHADO, designándose Curadora propietaria a MARIA LUISA MACHADO.- Montevideo, veintiocho de marzo del dos mil.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 25142 Jul 17-Jul 31 (0277)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "EIRIN ACOSTA, CARLOS ADRIAN - INCAPACIDAD" Ficha Nº 636 98 se declaró a CARLOS ADRIAN EIRIN ACOSTA en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a OLGA ACOSTA GONZALEZ.- Montevideo, 5 de junio de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
10) $ 540 10/p 25103 Jul 17-Jul 31 (0278)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "BARBOZA SUAREZ, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD - FICHA 661 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 277 2000 de fecha 14 de febrero de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA BARBOZA SUAREZ, designadose curador definitivo de la incapaz a la Sra. María Angélica BARBOZA SUAREZ, quien aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de junio de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52876 Jul 17-Jul 31 (0279)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VALDEZ LAGOUTTE, PABLO VICTOR - INCAPACIDAD - FICHA: V 521 98, se hace saber que por auto Nº 839 2000 del 15 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a PABLO VICTOR VALDEZ LAGOUTTE.
Designándose Curadora definitiva a la SRA. NANCY ABRIL LAGOUTTE CANCELA. Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 24500 Jul 17-Jul 31 (0280)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 211 97B, se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRO FERREIRA RODRIGUEZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima GLORIA ETHEL RODRIGUEZ LUNA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza. Artigas, 24 mayo del año de 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52885 Jul 17-Jul 31 (0281)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERRARO FUENTES, WALTER NELSON - INCAPACIDAD -", Ficha Civil 82 97 V se hace saber que por Resolución Nº 2822 del 24 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a WALTER NELSON FERRARO FUENTES y se designó curador a su hermano Sr. ALFREDO FERRARO, tomando aceptación del cargo el 13 de setiembre de 1999 y por Resolución Nº 8173 99 del 13 de diciembre de 1999 se le discernió del cargo.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 9 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 24424 Jul 17-Jul 31 (0282)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ, CELESTINA NELYS - INCAPACIDAD", Ficha Civil 156 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7 237 del 16 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CELESTINA NELYS RODRIGUEZ y se designó curadora a ALICIA ROBLEDO PEIRANO de LUCHINETTI y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 3 de diciembre de 1999.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 24492 Jul 17-Jul 31 (0283)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, CARLA JACQUELINE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 175 98 V se hace saber que por Resolución Nº 2427 del 2 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a CARLA JACQUELINE PEREZ MARTINEZ y se designó curadora de la misma a su madre legítima AMABELLA ó ANABELLA MARTINEZ LARROSA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 8 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 2374 99 DE FECHA 6 DE MAYO DE 1999.- Canelones, 10 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52863 Jul 17-Jul 31 (0284)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CABRERA ETCHEVERRY, LUIS DARIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIO DE POBREZA", Ficha Civil 108 98 V se hace saber que por Resolución Nº 2418 del 2 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a LUIS

DARIO CABRERA ETCHEVERRY y se designó curador del mismo a su padre legítimo JOSE LUIS CABRERA FERNANDEZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 9 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 5825 98 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 16 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52864 Jul 17- Jul 31 (0285)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUCAS, CHRISTIAN FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 75 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8407 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN FERNANDO LUCAS y se designó curador del mismo a su padre legítimo ROBERTO LUCAS SANTOS, quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 3 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 228 99 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1999.- Canelones, 10 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52865 Jul 17- Jul 31 (0286)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BRITO, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha Civil 140 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8386 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL BRITO y se designó curador a su madre ALBERTA TERESA BRITO QUINTEROS y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 24 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 5948 99 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1999.- Canelones, 10 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA

10) (Cta. Cte.) 10/p 52866 Jul 17- Jul 31 (0287)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TARETTO ACOSTA, JAQUELINE MARIANELA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 232 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1210 del 9 de marzo de 2000 se declaro en estado de incapacidad a JAQUELINE MARIANELA TARETTO ACOSTA y se designó curadora de la misma a su madre legítima MARTITA SUSANA ACOSTA LLANES y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 15 de marzo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6409 98 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Canelones, 14 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52867 Jul 17- Jul 31 (0288)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CARSIN, DORIS ANABEL - INCAPACIDAD" Ficha 407 98 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a DORIS ANABEL CARSIN por auto Nº 2625 2000 de fecha 26 de Mayo de 2000, designando curadora de la misma a NILSA GLADYS MARIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Junio de 2000. Se hace constar que estas tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 26 de Junio de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jul 17- Jul 31 (0289)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "HERRERA ALFONSO EDUARDO. Incapacidad", Fa. 154 98, se hace saber que por auto Nº 2562 del 11.08.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ruben Eduardo HERRERA ALFONSO designándose Curadora a su tía Sra. Margarita HERRERA C.I. 1.439.903-9 EN FE DE ELLO, SELLO, SIGNO Y FIRMO EL PRESENTE, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO POR AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52861 Jul 17- Jul 31 (0290)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SUAREZ LIMA, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. 486 99" por auto 1575 2000 del 2 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER SUAREZ LIMA, habiéndosele designado curador al Sr. CASIANO SUAREZ LIMA, quién tomó aceptación del cargo el 20 de junio de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Bº Las Palmas, calle Nº 7 casi Timoteo Aparicio. Melo, 26 de junio del año 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52877 Jul 17- Jul 31 (0291)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CABRERA Juan Carlos.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 217 98; se hace saber al público que por auto Nº 1490 de fecha 5 de Junio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN CARLOS CABRERA; designándose Curador del mismo a Oscar Fernández; quien aceptara dicho cargo con fecha 5 de Junio de 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 80 de fecha 9 de Febrero de 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12 de Junio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52869 Jul 17- Jul 31 (0292)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITA SOCA, CARMEN ISABEL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- FICHA B 438 99", se hace saber que por Auto Nro. 2213 2000 de fecha 14 06 2000, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN ISABEL FLEITA SOCA designándose curadora a la Sra. MARIA EXEQUIELA SOCA, quien aceptó el cargo conferido el 14 06 2000.- Paysandú, 22 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 17- Jul 31 (0293)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ SATURNO, CRISTINA MARLENE - INCAPACIDAD.- Fa B 189 99" hace saber que por auto Nº 627 2000 de fecha 9 03 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTINA MARLENE LOPEZ SATURNO designándose curadora a la Sra. MARIA ESTHER SATURNO cuya

aceptación jurada se verificó con fecha 15 03 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día seis de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52847 Jul 17- Jul 31 (0294)

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CORONEL GARCIA, JUANA - INCAPACIDAD.- Fa B 243 99" hace saber que por auto Nº 19 2000 de fecha 01 01 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUANA CORONEL GARCIA designándose curadora a la Sra. MARIA DE LOURDES CORONEL cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 02 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día seis de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52952 Jul 17- Jul 31 (0295)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D

E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FARIAS RODRIGUEZ FABIAN" - INCAPACIDAD - Fa: 344 98, se hace saber que por Auto Nº 2095 de fecha 5 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN FARIAS RODRIGUEZ C.I. Nº 3.792.974-4, designándose como curador a GERONIMO FARIAS GARCIA C.I. 3.742.734-8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 9 de junio de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52836 Jul 17- Jul 31 (0296)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GARCIA RAMIREZ, ANDREA CAROLINA. Incapacidad Fa. Nº 534 98", se hace saber que por Decreto Nº 6544 98 de fecha 4 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA CAROLINA GARCIA RAMIREZ designándose curadora a ELSA MATILDE RAMIREZ PEREIRA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 17 de diciembre de 1998.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 24689 Jul 17- Jul 31 (0297)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "CAMPOT, MARIA ELISA.- Rectificación de partida" Ficha B 65 2000, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede María del Rosario Eugui Pérez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima, en el sentido de donde dice "Marisa Elisa" debe decir "María Elisa", por asi corresponder; el nacimiento se produjo en la 3ª sección judicial de Soriano, el 28 de enero de 1988, acta Nº 51.- Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 23 de marzo de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52988 Jul 17- Jul 31 (0298)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "OLIVERA MADRUGA, CARLA INES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 509 98 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2031 2000 de fecha 20 de Junio del 2000 la incapacidad de CARLA INES OLIVERA MADRUGA, designándose curador a su madre DUVAL MADRUGA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, Junio 28 del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52879 Jul 17- Jul 31 (0299)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Peyrallo García en autos caratulados "Peyrallo Garcia Maria Ines. Información de Vida y Costumbres" Ficha 248 2000, quien ofrece las declaraciones de Giovanna Scigliano, Ana Burgos e Isabel Madoz sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de junio de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 25141 Jul 17- Jul 31 (0300)

OCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 8º. TURNO.-

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º. Turno, en autos caratulados "SOTO GONZALEZ, Pablo Daniel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE", Ficha 51 2000, quién optando por el Título de PROCURADOR, ofreció las declaraciones de Salvador FERNANDEZ, Alba y Amanda MACCHIAVELLI, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 29 de Junio de 2000. Esc. Susana KORDOS. ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 24877 Jul 17- Jul 31 (0301)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alessandra María Etcheverry González, en los autos caratulados: "Etcheverry González, Alessandra María - Información de Vida y Costumbres" ficha: 1220 99 para obtener el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mariela Yorio Kassardjian y de María Silvinha Barbosa Pérez sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de abril del año dos mil. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.
11) $ 1080 10/p 24805 Jul 17- Jul 31 (0302)

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en los autos caratulados: ALVAREZ MORAES MARCEL _ INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, Ficha 1058 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcel Alvarez Moraes, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Silvia Raquel Rodríguez y Ana Alejandra Rizzo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, dieciocho de febrero de 2.000. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 25130 Jul 17- Jul 31 (0303)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "CERES SCATURCHIO, Rosa Colomba. Información de vida y costumbres", Ficha 448 2000, se hace saber que se presentó ante este Sede optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de: Laura Gomes, Julio Giani Y Rafael Iglesias,

sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de junio de 2000. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO. Dra. María I. Rabuffetti, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 24624 Jul 17- Jul 31 (0304)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 5° turno, dictado en autos: "Gateño Roche, Ruth Hanna Información de vida y costumbre" Ficha 288 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Ruth Hanna Gateño Roche optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de la Sra. Estela Sofía Baum Spalter y el Sr. Ariel Pinjas Ejgemberg Katzkowicz.- Montevideo 26 de mayo de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 25061 Jul 17- Jul 31 (0305)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. M. Elena Salaberry se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ANTONIA REDES ROMERO, (Ficha 436-2000), optando por título de Procurador, y ofrece la información de Esc. Alfredo Ramón Martinez Peña y Sra. Maria Carolina Martinez Patrón, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 21 de junio de 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 24381 Jul 17- Jul 31 (0306)

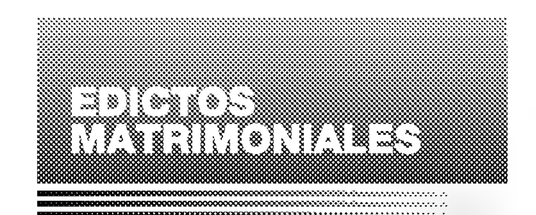
LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

LICITACION PUBLICA N° H0020080
EN PLAZA.
Objeto: MANTENIMIENTO DE CABLES DE FIBRA OPTICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, INCLUYENDO LA REPARACION DE CUALQUIER TIPO DE ROTURA Y EN TODAS LAS MODALIDADES INSTALADAS POR ANTEL, MODIFICANDOSE EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES, NUEVAS INSTALACIONES, RELEVAMIENTOS Y TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO.
Apertura: 1er.: llamado: 31 de agosto de 2000 Hora: 12.00
2do.: llamado: 14 de setiembre de 2000 Hora: 13
Sala de Licitaciones
Fernández Crespo 1534 Piso 8
PRECIO DEL EJEMPLAR U$S 5.000 MAS IVA
Los recaudos se encuentran a la venta, a partir del 17 de los corrientes, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE 10.00 A 14.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53007 Jul 17- Jul 17 (0307)



Montevideo, julio 17 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR de los SANTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias Pje E 5699 y NATALIA ELIZABETH DA LUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5904.
14) $ 127 3/p 2928 Jul 17- Jul 20 (0308)

RUBEN HUGO AQUINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Paez de Formoso 5576 y LOURDES MARIANGELES GUZMAN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gil 819 C 102.
14) $ 127 3/p 2932 Jul 17- Jul 20 (0309)

GERARDO CLAUDIO DOTI, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Colorado 2437 y VERONICA ALEJANDRA RECINKY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fauquet 6287.
14) $ 127 3/p 2940 Jul 17- Jul 20 (0310)

OFICINA No. 2

DARIO JAVIER BELBEY, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mariscala 2019 2 y ANDREA BEATRIZ VALLES, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Mariscala 2019 2.
14) $ 127 3/p 2933 Jul 17- Jul 20 (0311)

GABRIEL BARBITTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6111 201 y ANDREA CARLA APARICIO, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 1910.
14) $ 127 3/p 2934 Jul 17- Jul 20 (0312)

MANUEL ANTONIO BUSTOS, 70 años, divorciado, comercio, chileno, domiciliado en Durazno 1518 y ZULLY MUÑOZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1518.
14) $ 127 3/p 2935 Jul 17- Jul 20 (0313)

MARCELO RAFAEL BATISTA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3675 6 y SILVIA BEATRIZ MANSILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3675.
14) $ 127 3/p 2936 Jul 17- Jul 20 (0314)

JAVIER OMAR BIANCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo de Guzmán 769 y VERONICA SILVANA CIAFFONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñanguiru 4624.
14) $ 127 3/p 2937 Jul 17- Jul 20 (0315)

GUSTAVO BENIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sagitario 6438 4 y ALEJANDRA JACQUELINE CASTRO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sagitario 6438 4.
14) $ 127 3/p 2938 Jul 17- Jul 20 (0316)

NICOLAS BARU, 26 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2367 2 y MARTHA ELENA HIDALGO, 26 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en San José 1341 602.
14) $ 127 3/p 2941 Jul 17- Jul 20 (0317)

DIEGO BENIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1466 5 y CAROLINA VARELA, 28 años, soltera, agente de viaje, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1466 5.
14) $ 127 3/p 2944 Jul 17- Jul 20 (0318)

MARCELO KLOT, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 860 601 y GRACIELA ESTHER ACOSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3014.
14) $ 127 3/p 2953 Jul 17- Jul 20 (0319)

OFICINA No. 3

GERARDO FABIAN CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Piran B A 303 y JACQUELINE NATALIA JURADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piran B A 202.
14) $ 127 3/p 2943 Jul 17-Jul 20 (0320)

GERARDO MANUEL COUTO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomkinson 3344 y GABRIELA DANIELA PASCALE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2730 104.
14) $ 127 3/p 2951 Jul 17-Jul 20 (0321)

OFICINA No. 4

MARCELO LIZZAZOAIN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3368 004 y GLADYS FABIANA IRAOLA, 25 años, soltera, docente, argentina N U, domiciliada en Amezaga 2068 2.
14) $ 127 3/p 2926 Jul 17-Jul 20 (0322)

JUAN GARIBALDINO FILES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3841 y NORA SUSY FAGGIANI, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 3841.
14) $ 127 3/p 2927 Jul 17-Jul 20 (0323)

WASHINGTON SAUL FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambia 3116 y YOLANDA VALERIA ACOSTA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gambia 3116.
14) $ 127 3/p 2930 Jul 17-Jul 20 (0324)

OFICINA No. 5

ERNESTO SANTIAGO HORJALES, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Sgo de Anca 1404 y MARIA EUGENIA ALBERTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almirón 5495.
14) $ 127 3/p 2929 Jul 17-Jul 20 (0325)

RUFINO ANTONIO GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco Sitti 2481 bis=2 y MARIA DEL ROSARIO MAIDANA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco Javier Sitti 2481 bis=2.
14) $ 127 3/p 2931 Jul 17-Jul 20 (0326)

GONZALO FABIAN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1978 y MARIELA LETICIA ABETTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dunant 3625.
14) $ 127 3/p 2939 Jul 17-Jul 20 (0327)

LUIS GABRIEL GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2062 y CELIA INES SAAVEDRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 2062.
14) $ 127 3/p 2942 Jul 17-Jul 20 (0328)

ALEJANDRO GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 1115=102 y ANDREA ZOE FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zubillaga 1115=102.
14) $ 127 3/p 2946 Jul 17-Jul 20 (0329)

JORGE ANTONIO GERALDO, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2480 y MARIA BESSIO, 53 años, divorc., enfermera, oriental, domiciliada en 2 da Diagonal 3688.
14) $ 127 3/p 2952 Jul 17-Jul 20 (0330)

OFICINA No. 6

MARIO JAVIER MENENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4440 y LIGIA ANTONIA VARELA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3372.
14) $ 127 3/p 2950 Jul 17-Jul 20 (0331)

OFICINA No. 7

ERNESTO JOSE PEREZ, 28 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado en Solano Lopez 1405 y CAROLINA SAN MARTIN, 28 años, soltera, odontologa, orienta l, domiciliada en Andres Aguiar 1718.
14) $ 127 3/p 2954 Jul 17-Jul 20 (0332)

OFICINA No. 8

IGNACIO VICENTE RODRIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Tunas 559 y MARIA del CARMEN CABRERA, 50 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Las Tunas 559.
14) $ 127 3/p 2948 Jul 17-Jul 20 (0333)

OFICINA No. 9

ADRIAN FERNANDO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores No. 3440 bis ap. 102 y SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau No. 3929 ap. 1.
14) $ 127 3/p 2949 Jul 17-Jul 20 (0334)

ALEJANDRO SOSA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4580 y KARINA VERONICA ROSSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés No. 4580.
14) $ 127 3/p 2955 Jul 17-Jul 20 (0335)

OFICINA No. 10

LUIS ALBERTO VIERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Orfilia Rico 2212 2 y GABRIELA MARIA RIVAS, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Orfilia Rico 2212 2.
14) $ 127 3/p 2945 Jul 17-Jul 20 (0336)

MARCELO FERMIN NAVARRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monzoni 5339 y CECILIA BERNARDINA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monzoni 5339.
14) $ 127 3/p 2947 Jul 17-Jul 20 (0337)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5° TURNO
EDICTO: Por disposición del Juez Letrado en lo Civil de 5° Turno, dispuesto en autos "Ricardo Umpierre Barreiro - prescripción - Ficha: 25 98 se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Ricardo Umpierre Barreiro a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble solar de terreno, mejoras y edificaciones, padrón N° 7231 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según el plano del Ing. Agr. Carlos A. Curbelo, inscripto con el N° 157 en la Dirección General de Catastro el 15 6 98, consta de un área de 312 mts. 34 dm y se deslinda de la siguiente manera: 9 mt 06 cm de frente al Norte a la calle La Paz 1238; 34 mts. 51 cm al Este lindando con los padrones N° 7230 y 7250; 9 mts. 03 cm al Sur con parte del padrón N° 7249 y 34 mts. 54 cm al Oeste con padrón N° 7232. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el bien referido y en especial a los últimos propietarios Señores Domingo y José Arijón y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio del 2000.- Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 25163 Jul 17-Jul 31 (0338)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "Pérez Izquierdo, Ismael y otra c Gómez Egozcue, José L. y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 233 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Ismael Pérez Izquierdo y Olga Cortés, promoviendo la acción de prescipción adquisitiva respecto del siguiente Bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N° 5.647, antes padrón en mayor área N° 75.581, con frente a la calle Mariano Estapé N° 5008, según plano de mensura de la Agrimensora Blanca Inthamoussu de setiembre de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de setiembre de 1999, con el N° 305, se compone de una superficie total de 284 mts. con 62 dms.,

que se deslindan así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la calle Mariano Estapé, puerta de ingreso 5008, entre las calles Patricios y A. Susviella Guarch, distando el punto extremo de dicho frente 15,94 mts. de la esquina formada con la primer calle nombrada; al Noroeste, 19 mts. lindando con el padrón 5.648; al Noreste, 15,01 mts lindando con el padrón 5.646; y al Sureste, 18,93 mts. lindando con el padrón 75.581.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del bien lindero padrón 5646, a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto y en especial a los últimos propietarios José Luciano, Edmundo Ramón y Susana Gómez Egozcue, o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo 12 de junio del dos mil.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2700 10/p 25101 Jul 17- Jul 31 (0339)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados: Bertucci Franco c Graber S.R.L. o Graver S.R.L. - Prescripción adquisitiva - Ficha 531 99R, por auto Nº 1882 99 de fecha 3 6 1999, se dispuso citar y emplazar a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el vehículo Fiat Modelo 148 Fiorino, año 1981, Matrícula 531199, Padrón 311436, Motor 1055519, y en particular a Graber S.R.L. o Graver S.R.L., o sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el dos de junio del año dos mil. Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1440 10/p 25162 Jul 17- Jul 31 (0340)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PEREYRA DIAZ, Alejandro -Prescripción Ad. Treintenaria- Ficha 57 99 C." se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alejandro PEREYRA DIAZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: "Solar de terreno y sus mejoras padrón 3668 (antes padrón 2536 en m á solar 24) sito en zona urbana de la segunda sección judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino, de mayo de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de mayo de 1999, con el número 54 (provisorio), consta de una superficie de 538 mc. 10 dmc., que se deslinda así: 14,75 m. de frente al NE a calle Dr. Clemente Estable; 26,90 m. al SE también de frente por ser esquina a calle Julio César Grauert, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m.; 19,60 m. al SO con padrón 3568 y 26,95 m. al NO con padrón 3667.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Linda Pinto, Pedro Cohen, vecinos linderos, Manuel García y Susana Sabbatella o sus sucesores a cualquier título universal o singular y sucesores de Pedro Cohen, Lawrence Franklin Lorenzo y Ernesto Cohen Pinto, para que comparezca en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 25 de abril de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2520 10/p 24498 Jul 17- Jul 31 (0341)

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "Latorre Sena, Raúl Orilio, prescripción adquisitiva, ficha C 42 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Raúl Orilio Latorre Sena a los efectos de promover prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: solares de terreno ubicados en la décimo sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, empadronados actualmente con los números 383 y 384, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro Armúa Sugo del mes de Mayo de 1999, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 245 el 29-6-99, constan de una superficie de 3983,54 metros, y se deslindan así: al Norte con el padrón número 523 en 52,94 metros, por el Sur hacia la Avenida Francisco Fiorito en 52,94 metros, por el Este el padrón número 383 linda con el padrón número 382 en 92,77 metros; por el Oeste el padrón número 384 linda con el padrón número 998 en 92,77 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisco Lasa, Juan Lasa y los vecinos linderos Rene Teresa Fuguet Serra, Walter José Jaime Fuguet Serra, Jorge Serra Campos, Gioconda Nieves Romero Serra, Antonio Oscar Brissolese Serra, José Washington Brissolese Serra, Nelly Teresita Vigo, Cecilia y Gerardo Brissolese Vigo, Javier Waldemar Peña Vía, Jesús Nazareth Severo Presa, o sus sucesores a cualquier título, titulares de la propiedad o poseedores a cualquier título del padrón número 523, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez el día doce de Junio del año dos mil. Sonia Rivero Borad, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3060 10/p 24459 Jul 17- Jul 31 (0342)

VIGESIMOTERCERA SECCION

Prescripción

EDICTO: "Por disposición del Juzgado de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Carmen Regueira en representación de Teresa Bruzzone - Prescripción Adquisitiva" Ficha C 52 99 se hace saber que se ha presentado María Teresa Bruzzone Linari promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble ubicado en la 23a. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Balneario San Luis, padron No. 2465, solar No. 46 de la Manzana No. 362, con frente a la calle 25 de Agosto; teniendo una superficie de 432 m 00 dm, lindando así: al noreste con el padrón No. 2464, al sureste con el padrón No. 2504 y al suroeste con el padrón No. 2466, según plano del Ingeniero Agrimensor José Damasco del 9 de octubre de 1998 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1998 con el No. 147. Se cita y emplaza por el término de 90 días a los titulares y o sucesores del predio a prescribir y de los predios linderos y a todos los interesados y o sucesores a título singular o universal, especialmente a José Blanco Nieto y Dolores Rodríguez Souto y o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expiden los presentes en La Floresta a los 26 días de junio de dos mil. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz".

16) $ 2340 10/p 24905 Jul 17- Jul 31 (0343)

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.

Por dispocisión de la Sra. Juez de Paz de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "Elizabeth Frugoni" - Prescripción adquisitiva treintenal - Ficha 245 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó la Sra. Elizabeth Frugoni, promoviendo prescripción adquisitiva sobre parte del siguiente bien inmueble, padrón Nº 14755, manzana 177 b, solar 13, sito en la localidad catastral de la ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

Según plano de mensura la fracción tiene una superficie de 369 mts y 31 dm, y se deslinda así: 26 mts al noroeste lindando con parte de los padrones 14744 y 14745, 14 mts 63 dm al sureste lindando con parte del padrón 14754, 25.07 mts al suroeste lindando con el resto del padrón 14755 y 14 mts con 53 cm al noreste con el padrón 24831.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Beatriz Stathakis Medina, Eduardo Acevedo 1148 204 y a Julio César Ferreira Sanchez, Colón 1194 (Paysandú) en sus calidades de últimos titulares del inmueble a prescribir; y a los últimos titulares de los inmuebles linderos por el término de 90 días y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá este trámite. Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 25258 Jul 17- Jul 31 (0344)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DIAZ SANCHEZ, MARIA IDALIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 334 96", se hace saber que ante este juzgado MARIA IDALIA DIAZ SANCHEZ y ELMO LUZ LUNA promovieron acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble rural Padrón 526 (parte), ubicado en el departamento de Cerro Largo, 8ª Sección Judicial y Catastral, Tupambaé, Paraje Laguna del Junco, dividido por el Ramal de Ruta 7, señalado con las letras, C, D y E en el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, incripto el 25 7 1994 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9227, las que según el cual tienen un área de 75 Hás. 315 Mts. y se describen así: FRACCION C: Tiene un área de 27 Hás. 1.106 Mts. y se delinda así: al Este, línea quebrada en 8 tramos, que miden: Mts. 223,60, Mts. 231,10, Mts. 219,60, Mts. 116,20, Mts. 44,30, Mts. 197,90, Mts. 4,90 y Mts. 507,30, el primero y el último de frente a Ramal de Ruta 7 a Paso Minuano y los restantes con la fracción B del mismo plano; al Sureste, Mts. 184,92 con padrón 526 (parte); al Suroeste, línea quebrada compuesta por 3 segmentos que miden: Mts. 536,40, Mts. 36,50 y Mts. 216,20 con la fracción A del citado plano; y al Oeste, Mts. 533,15 con parte del padrón 3324. FRACCION D: Tiene un área de 28 Hás. 954 Mts. y se deslinda así: al Norte, línea quebrada en 4 tramos que miden Mts. 174,65, Mts. 283,80, Mts. 74,60 y Mts. 184,92, los 2 primeros con la fracción A y los 2 últimos con la fracción C, del citado plano; al Este, quebrada en 3 tramos que miden: Mts. 279,40, Mts. 64,30 y Mts. 111,90 de frente a Ramal de Ruta 7 a Paso Minuano que separa de la fracción E que se describirá: al Sur, Mts. 662,60 con parte del padrón 535; y al Oeste, Mts. 321,95 con parte del padrón 5866. FRACCION E: Tiene un área, de 19 Hás. 8.255 Mts. y se deslinda así: al Oeste, quebrada compuesta por 3 tramos que miden Mts. 105,70, Mts. 61,80 y Mts. 1.106,73 de frente a Ramal a Ruta 7 a Paso Minuano que separa de las fracciones D y C descriptas; al Noreste, quebrada en 2 segmentos que miden Mts. 234,40 y Mts. 511,40 con parte del padrón 522; al Este Mts. 573,83 con parte del padrón 522 y parte del Padrón 5140; al Sureste, Mts. 76,20 con parte del Padrón 5140; y al Sur, 45 Mts. con parte del padrón 535. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones descriptas. Melo, 24 de mayo de 2000.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

16) $ 4320 10/p 24882 Jul 17- Jul 31 (0345)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PEREZ TEJERA, Alicia Margarita. PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA" (Fa. C.14 99), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular DOTTI y o sus sucesores sobre el Padrón 257, sito en calle Francisco de León s n. de la localidad de José Batlle y Ordóñez, Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- José Batlle y Ordóñez, Octubre 25 de 1999.- ALFREDO GENTA TAIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1260 10/p 24431 Jul 17- Jul 31 (0346)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BURGOS FORNI, LUIS ARMANDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 130 2000),- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LUIS ARMANDO BURGOS FORNI A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO CON LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA 1a. SECCION JUDICIAL DE SALTO, MANZANA CATASTRAL LETRA "P" Y MUNICIPAL Nº 545, LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EMPADRONADA CON EL Nº 7.475, COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 404 METROS 83 DECIMETROS CUADRADOS, CON FRENTE AL ESTE SOBRE CALLE TREINTA Y TRES Nº 665, ENTRE HARRIAGUE Y ANDRES LATORRE SEGUN PLANO DE MENSURA EXPEDIDO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE R. LANZA, DE FECHA MAYO DE 2000 INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO CON EL Nº 77 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2000, REGISTRO PROVISORIO A LOS EFECTOS DE LA PRESCRIPCION.-

- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 23 DE JUNIO DE 2000 Esc. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1980 10/p 24413 Jul 17- Jul 31 (0347)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "VALLEJO ó CARDOZO, NARCIOLINA ó NARCIALINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 131 2000, se hace saber que se ha presentado Narciolina ó Narcialina Vallejo ó Cardozo a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral SALTO, Manzana No. 748, Padrón No. 8727, zona urbana, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza de junio de 1999, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Salto con el No. 67 el 25 6 99, consta de una superficie de 596 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 18 m 57 cm, con frente a calle Río Uruguay; al Sureste, 32 m 36 cm con frente a calle Punta del Este; al Suroeste 18 m 36 cm lindando con PadrónNo. 20.236 y al Noroeste, 32 m 33 cm lindando con Padrón No. 8728. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuelbe mencionado, y en especial a los sucesores de la Sra. María Vallejo de Bueno ó Texeira Bueno y a los Sucesores de los Sres. Antonio, Felipe, Ramona, Máximo, Amado, Juan, Agustín, Ciriaco y Avelina Margarita Texeira Bueno ó Bueno Vallejo, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de junio de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 2700 10/p 24412 Jul 17- Jul 31 (0348)

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MAIDANA VIDELA, MARTITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 155 2000, se hace saber que se ha presentado Martita Maidana Videla a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del terreno con construcciones, padrón urbano No. 2669, con frente a calle Charrúa No. de puerta 140, entre las calles República Italiana y Chiazzaro, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral No. 185, con una superficie 1205 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, que linda al norte, 30 m 92 cm con frente a calle Charrúa; al este, 39 m 66 cm con padrón No. 29.601; al sur, 29 m 88 cm con padrones 2.660 y 13.524; y al oeste, 38 m 11 cm con padrón 19.581 y 2.670, según plano del Agrimensor Jorge Lanza del 2 3 2000, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 22

de marzo de 2000 con el No. 74. POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, y en especial a Tomás Pesce, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de junio de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 2160 10/p 24867 Jul 17- Jul 31 (0349)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: YORIO, Felipe Julio C DELTA DEL TIGRE S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. C 78 2000 se presentó FELIPE JULIO YORIO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los siguientes bienes: solares de terreno ubicados en ruta 1 km. 23 manzana 19 solares 5 y 6, localidad Catastral Delta del Tigre, zona suburbana, 7ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronados con los números 39 y 320 respectivamente, plano de los Agrimensores Barceló, Barboza y Pesano, de fecha 19 de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el número 1115. El solar Nº 5 tiene una superficie de 497 metros cuadrados y el solar Nº 6 una superficie de 555 metros cuadrados con 88 decímetros; emplazándolos y citándolos a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y especialmente a DELTA DEL TIGRE S.A., ISRAEL BELFRAMI FUENTES ó ISRAEL BELTRAMI FUENTES, ALICIA MATILDE ARBULO ó ALICIA MATILDE ARBEELO, JUAN CARLOS CRUZ TARCA, FLORENTINO CRUZ, ó sus sucesores a cualquier titulo, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina el día veintiuno de junio del dos mil. Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2340 10/p 24458 Jul 17- Jul 31 (0350)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "GEREZ, ó (JEREZ), Nilda Renee y Otras- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA C 204 1999, se hace constar que ante esta Sede se presentaron NILDA RENEE GEREZ ó JEREZ CHINATI, NILDA ESTELA DE LOS SANTOS JEREZ y DORA BEATRIZ DE LOS SANTOS JEREZ promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: padrón Nro. 562 (antes en m á 11915) sito en la sección Catastral "X" del departamento de San José (ante 6ta. sección judicial), zona urbana de la localidad "Delta del Tigre" area 506.31 mts. (superficie) solar No. 9 de la manzana No. 36, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a CASTILLO, Eusebio o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele. Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 24495 Jul 17- Jul 31 (0351)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "BERTOLINO, Luis Alberto - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C 48 - 1999, se hace constar que ante esta Sede se presentó LUIS ALBERTO BERTOLINO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaría del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado manzana Nro. 14 solar Nro. 6 paraje Playa Pascual sección judicial 6a. Superficie 525 mts.2. empadronado con el Nro. 1680 antes Nro. 11 m á, emplazándose y citándo por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble referido y en especial a Enrique Pascual García, María Lidia Acuña, Irma Castro de Pascual viuda de Elbio Pascual García, Elbio Antonio, Eduardo Antonio y Eugenio Antonio Pascual Castro y Elbio Pascual García y a los sucesores a cualquier título a los vecinos linderos denunciados, así como a todos los que se consideran habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, setiembre veintinueve de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1620 10/p 25261 Jul 17- Jul 31 (0352)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL

Derechos de Autor

ENRIQUE FOCH DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "JOAO GOULART. EL CRIMEN PERFECTO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 13 de julio de 2000. Lic. María G. Gargiulo, Encargada Sub Dirección.
17) $ 420 10/p 25297 Jul 17- Jul 31 (0353)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ADELA. RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO" Ficha Nº 256 99, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: MARIA ADELA RODRIGUEZ nacida el 15 de octubre de 1964, e inscripta el 16 de octubre de 1964 en la 1a Sección del Departamento de Cerro Largo (Acta Nº 1093), en el sentido que donde dice "MARIA, ADELA RODRIGUEZ" debe decir "MARIA ADELA, RODRIGUEZ" por así corresponder.- Montevideo, 29 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52940 Jul 17- Jul 31 (0354)

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAOLINI MANCIERI, ANGELA PAULINA. RECTIFICACION DEA PARTIDA DE MATRIMONIO. FICHA 536 99", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANGELA PAULINA PAOLINI MANCIERI Y WASHINGTON SOLIMANO SARTORI, ACTA Nº 39 DE FECHA 4 11 48 DE LA 8º SECCION JUDICIAL DE NUEVA PALMIRA DEL DEPTO. DE COLONIA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO", DEBE DECIR MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, POR ASI CORRESPONDER.
EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jul 17- Jul 31 (0355)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas,

en autos caratulados VALBUENA LOURDES EDITH. Rectificación de Partida. (ficha. 329 2000B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, al margen del acta donde dice apellido paterno BALBUENA, debe decir VALBUENA, por asi corresponder. Artigas, 26 de junio del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52965 Jul 17-Jul 31 (0356)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de NELLY CARRION DE AVILA, (Ficha 628 99) en el siguiente sentido: donde dice "que es hija legítima de Carlos Carrión, de trienta y nueve años, empleado y de María Isoltina de Avila, de treinta y tres años, labores, ambos orientales", debe decir: "que es hija legítima de Carlos Carrión, de treinta y nueve años, empleado, oriental, y de María Isaltina de Avila, labores, de nacionalidad brasileña, casados y domiciliados en Batoví 19", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 17-Jul 31 (0357)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FARAG TOVAR, Mustafá; FARAG, Alí y TOVAR, Beatriz "RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha B.107 2000, se hace saber que con fecha 11 04 2000 se solicito la rectificacion de la partida asentada en el Registro de Extranjeros con el Nº 102 de fecha 24 6 1999 y de la partida asentada en el mismo registro que la anterior con el Nº 101 de fecha 24 6 1999; en el sentido de que donde dicen: "...FARRAJ...", deben decir: "...FARAG..."; y donde dicen: "...TOBARI...", deben decir: "...TOVAR...", por asi corresponder y por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 27 de junio del año 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52963 Jul 17-Jul 31 (0358)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ, MARIA FRANCISCA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 469 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA FRANCISCA SUAREZ solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de matrimonio de: MARIA FRANCISCA SUAREZ, acta Nº 9 de la 7ma. Sección Judicial de Salto, de fecha 10 07 53, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "MANCILLA" debe decir "SUAREZ" por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintisiete de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52951 Jul 17-Jul 31 (0359)

TACUAREMBO

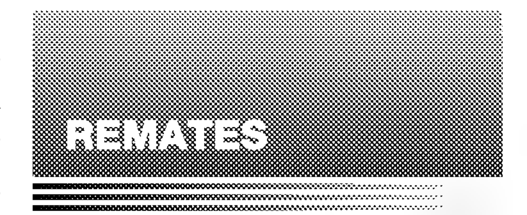
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "SOSA PEREIRA, Yhiara" - Rectificación de Partida - Ficha B.235 2000, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: YHARA SOSA PEREIRA, Acta No. 379 del 13 de abril de 1078, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Yhara", DEBE DECIR: "Ihara", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 27 de junio de 2000.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52878 Jul 17-Jul 31 (0360)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO. C CHETONZE, IMP DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 247 97, se hace saber que el próximo 20 de Julio desde las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial el siguiente bien: casa rodante, marca Ford F.100, año 1968, motor 193309RPA, chasis KA1JFT15425, matrícula argentina C074610, BASE $ 100.000.- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º.) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de empadronamiento y demás que la Ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Junio de 2000.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.

20) $ 594 3/p 25264 Jul 17-Jul 20 (0361)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO. C Das Neves, IMP DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 216 94 (act. 18 98), se hace saber que el próximo 20 de julio desde las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de su valor comercial el siguiente bien: auto Volkswagen modelo Para Ti, GL, matrícula SQ 9652, año 1990, chasis 9BWZZZ30ZLP208479, BASE $ 28.730.- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2º.) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º.) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de empadronamiento y demás que la Ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Junio de 2000.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.

20) $ 594 3/p 25265 Jul 17-Jul 20 (0362)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. c RIVEDIEV LANDO, CARLOS MARIA y otros" Ejecución de. Hipoteca, Ficha 332 97, se hace saber que el próximo 16 de agosto a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210 421630019, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno baldío, ubicado en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Solymar (antes Paraje Rincon Carrasco)

zona suburbana, empadronado con el No. 40.983 (antes 55.082) individualizado como solar 11 del padrón en mayor área 51299 en el plano del Agr. Heber Rebufello de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de febrero de 1973 con el No. 16.314, según el cual tiene una superficie de 5000 mts. 50 dcms., con 62 mts. 81 cms. de frente al Noroeste a Camino de Diecisiete Metros, entre la Ruta Interbalnearia y Camino de Diecisiete Metros. II) Fracción de campo con sus mejoras que le acceden ubicada en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje Toledo, empadronada con el No. 8.929, la que según el plano de mensura del Agr. Oscar Olave de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14.6.60 con el No. 10.764, tiene una superficie de 5 hectáreas 2.586 mts. 56 dcms. Con 302 mts. 50 cms. de frente al Este con parte del padrón 722, servidumbre de paso por medio. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. A disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 20 de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 24428 Jul 17- Jul 24 (0363)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, se hace saber que en autos caratulados "Perrier de López, Susana c Braselli, Luis Alberto y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 99 95), el día 25 de julio del 2000 a las 16.30 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sobre las base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $. 187.055.34 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 102 que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751 de acuerdo a la Ley 14261, construido en un terreno ubicado en la 1era. Secc. Judicial de Montevideo, zona Urbana, padrón No. 134.828 con frente al No. 1418 de la calle Andes. La unidad 102 se encuentra empadronada individualmente con el No. 134828 102, la que según el plano del Agrimensor Guillermo H. Mateos de octubre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con los Nos. 81520 81562 el 20 de octubre de 1976, se ubica en 1er. piso a cota vertical más 4 mts. 49 cms., se compone de una superficie de 112.61 mc. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "H1" y balcón "N1".- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,02%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien; 5) Que se desconoce la existencia de deudas por los servicios públicos, tributos municipales, gastos comunes o aportes a la construcción ante BPS y que en caso de existir serán de cargo del comprador.; 6) Que solo podrán descontarse del saldo del precio y sin más trámite, los importes correspondientes a la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate; 7) Que existe una inscripción en el registro de arrendamientos sin descartar; 8) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación, certificados agregados y del expediente; 9) Que la documentación agregada se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo No. 523, piso 4to.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiséis de junio de 2000 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1188 3/p 24654 Jul 17- Jul 20 (0364)

SEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. DE CREDITO C JOSE L. CHOUY TERRA Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: B 768 82", se hace saber que el próximo 8 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: I) Unidad de propiedad horizontal 601 que integra el edificio construído en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.169, el que según el plano del Agrim. José M. Gambini de marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 5 57 tiene una superficie de 435 mts. 57 dmts.; 11 mts. 6 cmts. de frente al SO a la Avda. Brasil entre Pedro P. Berro y Alejandro Chucarro, distando el punto medio 76 mts. 66 cmts.; de ésta última. La referida unidad 601 está empadronada con el Nº 31.169 601 y de acuerdo al plano del Agrim. Carlos M. Furtado de octubre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 12 60 con el Nº 40.456 tiene una superficie de 128 mts. 52 dmts. y 88 cmts; y se ubica en 6º piso de dicho edificio. II) Dos solares sitos en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, "Médanos de San Rafael", empadronado con los Nos 4.300 y 6.105, señalados respectivamente con los Nos 7 y 8 ambos de la Manzana 2 en el plano del Agrim. A. Asuaga Nougué y Juan González Uslenghi de noviembre de 1945 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 12 45 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 12 45 con el Nº 206, según el cual se describen: Padrón Nº 4.300, Solar 7: superficie de 1.101 mts. 66 dcmts.; deslinde: 21 mts. al O frente a la calle A de 17 metros distando su punto medio 39 mts. 29 cmts., de la esquina con calle 20 metros, hoy Avda. Córdoba; 55 mts. 7 cmts. al N con Solar 6; 21 mts. 64 cmts. al E con Solar 13 y 49 mts. 85 cmts. al S con Solar 8. Padrón Nº 6.105, Solar 8: Superficie: 992 mts. 4 dmts.; deslinde: 21 mts. de frente al O a la calle A de 17 metros distando su punto medio 18 mts. 29 cmts., de la esquina con la calle 20 metros hoy Avda. Córdoba; 49 mts. 85 cmts. al N con solar 7; 21 mts. 64 cmts al E con Solar 12 y 44 mts. 63 cmts. al S con Solar 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados al expediente. 5º) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la Industria de la Construcción. 6º) Que no se agregaron planos de mensura ni de construcciones. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal correspondiente a los padrones Nos 4.300 y 6.105, solares 7 y 8 respectivamente de Maldonado que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2880 5/p 24547 Jul 17- Jul 24 (0365)

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c GARCIA BRUM FEDERICO y otros" Intimación, ficha 706 87 C2, se hace saber que el próximo 26 de julio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Base $ 4.376 - Solar No. 8 de la manzana 64, padrón No. 28711 (antes 11658 m á) sito en la 19ª. Sec. Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Solymar, zona urbana sub urbana, que según plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No 12260 el 26.5.64 tiene una superficie de 615 mts. cuadrados 23 dcms. Con 16 mts. de frente al Noroeste a la calle Stella

Maris de 25 mts. de ancho. II) Base $ 4.376 - Solar No. 9 de la manzana 64, padrón No. 28.712 (antes 11658 m a) sito en la misma Seccion judicial y misma localidad catastral, que según el mismo plano ya mencionado, tiene una superficie de 615 mts. cuadrados 23 dcms. Con 16 mts. de frente al Noroeste a la calle Stella Maris de 25 mts. de ancho por 38 mts. 45 cms. de fondo. III) Base $ 4.958 - Solar No. 10 de la manzana 64, padrón No. 28.713 (antes 11658 m á) sito en la misma Seccion Judicial y misma localidad catastral, que según el mismo plano tiene una superficie de 615 mts. cuadrados 23 dcm con 16 mts de frente al Noroeste a la calle Stella Maris de 25 mts. de ancho por 38 mts. 45 cms. de fondo. IV) Base $ 9.306 - Solar No. 10 de la manzana No 42 padrón actual 34.162 (antes 11662 m á) sito en la 19ª. Sec. Judicial del departamento de Canelones, zona urbana suburbana, localidad catastral Solymar, que según plano del Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional con el No. 11899 el 24.6.63, tiene una superficie de 933 mts. cuadrados 94 dcms., con 9 mts. 69 cms. de frente al Noroeste a la calle Stella Maris de 25 mts de ancho. Y 31 mts. 47 cms. de frente al Noreste a la Avenida de los Medanos de 30 mts de ancho, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva orientada al Norte de 19 mts. 42 cms. de desarrollo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuesos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que los únicos rubros que el mejor postor podrá descontar del precio, serán los importes que se adeuden por concepto de Tributos por Contribucíín Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. 6) Que los titulos y demás documentacion relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 29 de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2700 5/p 24652 Jul 17- Jul 24 (0366)

OCTAVO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "ZANIN FRATTA, JORGE LUIS c DANIEL EDUARDO HEGUABURU RESTUCIA. Ejecución de Hipoteca." Ficha 214 98, se hace saber que el próximo 27 de julio desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que integra el edificio construido en solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, padrón Nº 14.915 y según plano del Agr. Joaquín Spinak de noviembre de 1962, inscripto en la D.G.C. con el Nº 13.486 el 22 2 1967, consta de una superficie de 2.424 mts. 50 dcms. que se deslindan así: 44 mts. 50 cms. de frente al N. a la calle de 17 mts. distando su extremo N.E. 53 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Santa Rosa. La Unidad 003 está empadronada con el Nº 14.915 003, se ubica en planta baja y según plano del Agr. referido consta de una superficie de 48 mts. 1.936 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los Bienes Comunes "G Tres" y "J Tres" estando a cota vertical más 20 mts. 20 cms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que pone la ley a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% impuesto departamental todos sobre venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que existe deuda con la I.M. de Canelones por Contribución Inmobiliaria, gravámenes y otras afectaciones. 5º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto al pago de los gastos comunes. 6º) Que se padeció error al consignar en el Reglamento de Copropiedad respecto al Nº de padrón de la unidad objeto de ejecución. 7º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de junio de 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 25233 Jul 17- Jul 24 (0367)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno en autos caratulados: "MARENGO GUARDIA, Alejandro C INVERAL S.A." Medida preparatoria - Intimación de pago, Ficha 171 99, se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 15:00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a remate en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal construida en un terreno empadronado con el Nº 178.735, zona suburbana paraje Carrasco de la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Nelson Deus de marzo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1975 con el Nº 78002, consta de una superficie de 1.127 mts 93 dms, con 20 mts 59 dms de frente al SE. a la Rambla Tomás Berreta y 18 mts 9 cms al NE. también de frente por ser esquina a la calle Nariño. La unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 178.735 001 ubicada en Planta Baja a cota vertical más 5 cms consta según el citado plano de una superficie de 120 mts 80 dms, y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Porche C. Porche D. Parrillero H y Patio Aire y Luz K. El edificio fue construido según Permisos de Construcción números 87.193, 111.734 y 115.109 autorizados el 11 de marzo de 1959, el 10 de mayo de 1966 y el 9 de agosto de 1967, respectivamente. Se rige por la ley 10.751 incorporado de acuerdo a la ley 14.261, al plano referido y por el reglamento de copropiedad de 01 11 75.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en efectivo o cheque certificado, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.02%. 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble.- 4) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, gastos comunes y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S., que en caso de existir serán de cargo del comprador. 5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523. P. 2.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de junio de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1188 3/p 24504 Jul 17- Jul 20 (0368)

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. PAN DE AZUCAR C CHOUHY CUNHA, PEDRO Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA- " Ficha: B 755 82, se hace saber que el próximo 31 de Julio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 6.813, (antes con los Nos. 4.874 y 4.887 en m á), la cual según plano de mensura del Agrim. Modesto J. Iturralde de Mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 6 69 con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 Hás. 2.876 m2. y linda así: al O, NO, N y E rectas de 433 mts., 573 mts. 50 cmts.; 1.056 mts., 429 mts., 500 mts., 351 mts., 253 mts. 50 cmts., 1.317 mts., 1.092 mts. 50 cmts., 310 mts., 497 mts. y 429 mts. a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al S recta de 4.561 mts. lindando con el padrón 1.007; y II) Fracción de campo en la misma ubicación antedicha, empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en m á y antes 4.864 en m á), la cual según plano de mensura del Agrim. Modesto J. Iturralde ya relacionado, está se-

ñalado con el Nº 3, consta de una superficie de 722 Hás. 7.354 m2 y linda así: al N 356 mts. y 2.767 mts., y al NO 498 mts. y 495 mts. que la separan de la fracción 1; al NE 1.739 mts. 30 cmts. que lo separan de la fracción 2; al SE 1.073 mts. y 417 mts. sobre Camino Vecinal y al SO 576 mts. 40 cmts., 367 mts. 60 cmts., 877 mts., 573 mts. 20 cmts., 430 mts. 70 cmts., 594 mts. 20 cmts., 386 mts. 80 cmts., 273 mts. 60 cmts., 695 mts. 70 cmts., 307 mts.; 123 mts. 40 cmts. y 532 mts. 80 cmts., sobre Camino por la Cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se agregó sólo la partición correspondiente a la adjudicación a Ana Julia Cunha Costa del padrón hoy Nº 7.059 (antes 7.058 m á y antes 4.864) y no los antecedentes. 6º) Que se agregó fotocopia autenticada de la compraventa por la cual Pedro y Alfredo Chouhy Cunha hubieron el padrón Nº 6.813 (antes 4.874 y 4.887 m á) y no los antecedentes. 7º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada y de los Certificados Registrales. 8º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 9º) Que se desconoce la situación del bien por aportes a la industria de la construcción y frente al B.P.S. 10º) Que surgen arrendamientos y prohibiciones de arrendar. 11º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 3240 5/p 24546 Jul 17- Jul 24 (0369)

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "EDIFICIO CIUDADELA C FOGLIA DEL CASTILLO, ELENA O SUS SUCESORES. EJECUCION DE HIPOTECA". FICHA 82 96, se hace saber que el próximo lunes 21 8 2000, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 5633 404, unidad 404, zona urbana, localidad catastral del dpto. de Montevideo, y que según plano del Agr. Hipólito Recarey del 7 974, inscripto ante la D. Gral de Catastro día 5 12 74, con el Nº. 76.364, tiene una superficie de terreno de mtrs. 1595,92 dm. de superficie pasiva, mts. 176,62 dcm., superficie sin afectar mts. 1419,30 dm. y que se deslinda en conjunto: con frente de mtrs. 36,38 (orientación este), a la calle Juncal, de frente (orientación norte) mts. 43,76 a la calle Sarandí, de frente (orientación oeste) mts. 36,24 a la calle Bacacay.- La unidad 404, forma parte del edificio, que fue incorporado al régimen de propiedad horizontal bajo las leyes Nº. 10.751, 13.570 y 13.892.- La precitada unidad, según el plano indicado, se ubica en el 4º. Piso a cota vertical más mts. 18,15 cm. y más 18,16 cm. y tiene una superficie individual de mts. 102,44 y le corresponde el derecho o uso de un espacio para estacionamiento de un vehículo en el garage sito en el 1er. Subsuelo, individualizado con el Nº. 29.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva del bien ante: B.P.S. por aportes a la industria de la construcción, la eventual deuda por concepto de contribuciones inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio, hasta la suma concurrente.- .- 4) Que se desconoce a la fecha, la eventual deuda por gastos comunes por la unidad 404 y el garage Nº. 29.- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos), 1,34% del precio subastado.- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados registrales agregados en el expediente y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle 25 de Mayo 523 6º. Piso.- Montevideo 28 junio de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 24904 Jul 17- Jul 24 (0370)

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados ROMAY BEARES, Myriam c RODOLFO BEARES Y OTRA - Partición Judicial - Ficha 5 90 se hace saber que el próximo 30 de agosto de 2000 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 65.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 12da. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 100.800 que según plano del Agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 13.5.1976 con el nro. 80486 tiene un área de 210 mts2. 85 dms. con frente al SO a la calle Lorenzo Fernandez y también de frente al O a calle Guaviyú por ser esquina.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construcción. 5) Que no se agregaron planos originales de mensura, fraccionamiento, ni construcciones, ni antecedentes que cubran los últimos 30 años. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los testimonios de la titulación y de los certificados agregados. 7) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 8) Que los antecedentes agregados al expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de junio de 2000 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1080 3/p 25234 Jul 17- Jul 20 (0371)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ.

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, dictada en los autos caratulados: "WITTENBERGER KOVESI ADELA Y OTROS. c PIÑEIRO PIÑEIRO MANUEL Y OTROS. EJEC. HIPOTECARIA" Ficha 216 99, se hace saber que el próximo 16 de agosto, a las 14 hrs. en local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martínez Gómez mat. 415- Ruc 210264430018, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble: terreno con edificio sito en la sexta Sección Catastral de Maldonado, localidad Manantiales, Padrón 2.614 (antes padrón en mayor área 9109), solar 109 manzana L en el plano del Agr. Antonio Odizzio de setiembre de 1936, inscripto en Catastro de Maldonado el 25 de setiembre de 1936 con el No. 61 y según el cual tiene una sup. de 425 mts. y se describe: 17 mts. al Norte de frente a calle Publica de 17 metros, por 25 mts. de fondo, lindando al Este con solar 110, al Sur con solar 125 y al Oeste con solar 108.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dólares americanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% mas el impuesto departamental de 1%, lo que totaliza 7.02% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la pro-

piedad a subastarse.- 5) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1710 5/p 25236 Jul 17- Jul 24 (0372)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "FIGUEROA MAGADAN, JOSE LUIS, MEDIDA CAUTELAR EN AUTOS: FELITTI, AMERICA ELSA Y OTROS C COPPOLA DE CABRERA ROSA.- DEMANDA JUDICIAL F. 19 1011 96" Ficha 19 62 97 se hace saber que el próximo 10 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del martillero DANTE IOCCO, Matricula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico, con las bases que se dirán de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de $ 50.388, casa habitación 001, incorporada al régimen de Propiedad Horizontal ley 14.261, que forma parte del edificio en construido en el solar de terreno sito en la 11º sección judicial departamento de Montevideo padrón matriz Nº 41.570, que según plano mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo J. Altieri de octubre de 1977, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro e inscripto en la misma con el Nº 85.010, el 16 01 1978, consta de una superficie de 225 mts. con 43 dmts. que se deslinda así: con 11 mts., 83 cmts. de frente al SE a la calle Camino Castro y 15 mts. 59 cmts. al NE también de frente a la calle Santa Lucia por ser esquina. La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el Nº 41.570 001, se ubica en planta baja a cota vertical menos 0 mts. 41 cmts., tiene una superficie de 53 mts. 1 dmt. y le corresponde el uso exclusivo de los patios "A" y "C" bienes comunes. II) Con la base de $ 126.921,33, casa habitación 101: padrón individual 41.570 101 superficie total 153 mts. 14 dmts., se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mt. 2 cmts., superficie 52 mts. 88 cmts. y le corresponde el uso del jardín "B" y patio "D" y en primer piso a cota vertical mas 2 mts. 70 cmts.: superficie 100 mts. 26 dmts. le corresponde el uso del jardín "E uno" (bien común) cota vertical de mas 0 mt. 71 cmts. a 2 mts. 60 cmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el impuesto previsto por la ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Junio de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2430 5/p 24545 Jul 17- Jul 24 (0373)

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato dela Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "BCO. SUDAMERIS c METAR S.A." - Ejecución Hipotecaria (20º 334 99), se hace saber que el próximo 14 de agosto de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: sito en la 12ª. Sección judicial de Montevideo con las edificaciones y todas las mejoras que le acceden. Empadronado en la actualidad con el Nro. 84.028 producto de la fusión de los padrones 84.028, 84.031, 84.034, 84.035, 84.036 y 84.040, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Rodolfo Lutzen Gonzalez de diciembre de 1989 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 15.309 el 5 de enero de 1990, con una superficie de 3.669 mc. 82 dmc. es una figura geómetrica irregular y deslinda de la siguiente manera: 25,65 m. de frente al Oeste a la Av. Gral. San Martín, distando su punto más próximo de su frente 9 m. 35 cm. a la esquina que forma con la calle Domingo Aramburú; 44,13 m. al Norte con padrón 154.275; 9.80 m. al Este con padrón 84.041; 4,10 m. al Norte con padrón 84.041; 6,37 m. al Oeste con padrón 84.041; 6,80 m. al Norte con padrón 84.041; 43,14 m. al Oeste con padrón Nro. 84.041; 23 m. de frente al Norte a calle Carlos Reyles, distando el punto más próximo de su frente 25,05 m. a la esquina con la calle Pando; 25,80 m. al Este lindando con los padrones Nros. 101.055; 84.038 y 84.037; 25 m. al Norte lindando con padrón Nro. 84.037; 27 m. 70 cm. de frente al Este a calle Pando, distando su punto más próximo en 25 m. 80 cm. a la esquina con la calle Carlos Reyles; 35 m. 44 cm. al Sur con los padrones 176.425 y 84.032; 39,95 m. al Este con padron Nro. 84.032; 8,90 m. al Sur de frente a calle Domingo Aramburú, distando el punto más próximo de su frente en 49 m. 55 cm. a la esquina que forma con la Av. San Martín; 28 m. 10 cm. al Oeste con padrón Nro. 84.030; 44,65 m. al Sur con padrones: 84.030, 162.209, 176.062 y 84.029. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el inmueble registra adeudos por concepto de tasas municipales, Contribución Inmobiliaria y por concepto de OSE. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria -. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 2000 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 25121 Jul 17- Jul 24 (0374)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI

Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno en autos ACOSTA, ELSA Y OTROS C MARJORIE Y OTROS - Cesación de Condominio - Ficha 217 96 1 S se hace saber que el próximo 18 de agosto de 2000 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de U$S 30.000 al mejor postor del siguiente bien inmueble: mejoras que le acceden, sito en la 18va Sección Judicial de Canelones (Atlántida) empadronado con el nro. 152 001 (antes en m a 152) que según plano del Agrimensor J. C. Peluffo inscripto en la Oficina Catastral de Pando el 16.7.79 con el nro. 4631 tiene un área de 161,55 mts2. Se señala con el nro. 11 de la manzana 152 con un frente de 10 mts. 77 dms. a la calle 32 entre 11 y 13.-. La unidad 001 tiene un área de 113 mts. 53 dms., se desarrolla en Planta baja (a cota vertical +0,30 mts Superficie 42,08 mts y en Planta Alta a cota vertical +3,70 mts. Superficie 71,45 mts) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del bien con respecto al BPS. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos municipales y Educación Primaria. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de los certificados registrales agregados. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle Soriano 1287 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de junio de 2000. Esc. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

20) $ 1134 3/p 25235 Jul 17- Jul 20 (0375)

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL ILUNDAIN

Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GROSSO LONGO GLORIA MARIA. HERENCIA YACENTE." Fa. 366 95 A, se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 y 30 hrs. en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador Daniel Ilundain Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate publico con la base

de las 2 3 partes de su tasación ($ 143.031.33) el siguiente bien inmueble: Unidad 103 que forma parte del edificio construido sito en la 24 sec. jud. de Montevideo empadronado con el No. 34.314 que segun plano del Agr. M. Campal y E. Pedetti de mayo de 1971 inscripto en D.G.C el 4 6 1971 con el No. 66.147 se compone de un area de 427,51 mts. que se deslinda asi: 8.60 mts. de frente al NO a la calle Ramon Anador distando 48.60 mts. el punto mas proximo de su frente a la esquina con Julio Cesar; 49.78 mts. por el Ne con el padron 34.315; 8.64 mts. por el SE con el padron 34.329 y 49.41 mts. al SO con el 34.330, 34.331 y 34.313. Dicha unidad, conforme al plano de fraccionamiento (proyecto de fracc.) Ley No. 13870 de los Agr. referidos de fecha mayo de 1971, incripto en Catastro con el No. 66147 el 4 de junio de 1971, se ubica en primer piso a cota vertical + 3.72 mts. y se compone de un area de 58 mts. 30 dcms., que se deslinda asi: por el N.O con balcon E uno, Pozo de aire y Luz B uno y pasaje H uno: por el N.E padron 34315: por el S.E con vacio sobre fondo K y balcon F uno y por el S.O con padron 34331 y 34313 y le corresponde el uso exclusivo del balcon F uno: Padron Individual 34314 103. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, cheque certificado, y o letra de cambio, todo en moneda nacional. 2º Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3º Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4º Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Soriano 1287 Piso 1ro.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, de junio de 2000.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 24429 Jul 17- Jul 24 (0376)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno en autos caratulados: "TISCORNIA, Alvaro C SEIF YAPPUR, Nouf" Juicio Ejecutivo, Ficha 708 97, se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 14:30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUC 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a remate en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 23.166.66 el 50% de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el No. 113, ubicada en la manzana No. 21 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, señalada con la letra "C" en el plano de mensura del Agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Agosto de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno por resolución del 29 de Setiembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2575 el 31 de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 113 mts. 95 dms., que se deslinda así: al NE. En 9 mts. 40 cms. da frente a la calle Sarandí; al SE. en 10 mts. 50 cms. da frente a la calle Sosa Bernadet en virtud de formar esquina; al SO. En 12 mts. 45 cms. con la fracción letra "D"; y al NO. en una línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente 5 mts., 3 mts. 5 cms. y 5 mts. 50 cms. con el padrón No. 1088.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, en efectivo o cheque certificado, la comisión del rematador y demás impuestos o sea el 7.02% gastos que por ley le corresponden. 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador.- 3) Los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 piso 3ro.- 4) Se desconoce la situación de ocupación actual del inmueble y si existen construcciones con posterioridad al año 1971.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de junio de 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 24510 Jul 17- Jul 24 (0377)

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "CH M RAJCHMAN y HNO. S. A. c NUÑEZ GABRIELA ELENA y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 313 97, se hace saber que el próximo 28 de julio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 78.668, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 11ª. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montvideo, padrón matriz No. 50.794, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo Sierra de abril de 1996 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29.11.96 con el No 28385, tiene una superficie de 501 mts. 66 dcms., con 11 mts. al Norte de frente al Bulevard Jose Batlle y Ordoñez y 45 mts. 65 cms. de frente al Oeste a la calle Eduardo Pondal Nos. de puerta 1136, 1138, 1138 bis y 1142 por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 50.794 002 se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 85 cms. y en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 50 cms. Tiene una superficie total de 59 mts. 85 dcms. Y le corresponde el uso exclusivo del jardín D, patio 5 y azotea G 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que los antecedentes de la titulación están incompletos 5) Que se desconoce, si existen deudas con la I.M.M. por concepto de Impuestos y o tributos municipales y con el B.P.S. por aporte a la Industria de la Construcción. 6) Que existe una inscripción de expropiación por la I.M.M. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio de 2000 Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 1188 3/p 24653 Jul 17- Jul 20 (0378)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 38. Turno, dictada en los autos caratulados "KASZTAN PIANICA, JAIME MARIO C .AYALA CURBELO, ANA JUDITH" (Juic. ejec.) ficha 498 99, se hace saber que el dia 27 de julio del año 2000 a las 16 horas en Zabala 1328 Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI mat. 546 - C.I. 8541981-8 RUC. 210534800017 tél. 7112473 domiciliado en la calle Juan María Pérez 2918 esc. 402 realizará la venta en remate público, con la presencia de la Oficial Alguacil por la Sede, del siguiente inmueble empadronado con el número 145.290 y demás mejoras que le acceden con una superficie de 604 mts. 32 dms. de la calle Juan Agazzi No. 2739, plano de mensura del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en D.G.C. con el No. 21.276 - 21 7 1949 ubicado en la 11 Sec. Judicial de Montevideo.

Sale con las 2 3 partes de la tasación de la C. Catastral Base $ 62.327 pesos Uruguayos.

SE PREVIENE.- 1ro. Que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajarse el martillo M N.

2do.) Serán de cargo de los compradores, gastos de escrituración honorarios, comisión al rematador 4,02% mas venta forzada 2% para el Poder Judicial.

3ro. Será de cargo al expediente por el demandado 1,42% del precio total del remate.

4to.) Se desconoce si en el solar existen construcciones y en su caso la situación legal de las mismas, en caso de existir.

5to.) Se desconoce la existencia de adeudes Municipales, de contribución inmobiliaria, impuestos domiciliarios, tributo de Educación Primaria, no hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S.

6to.) Se desconoce si en el bien hay ocupantes y en su caso a que título.

7mo. Se remata en las condiciones que surgen de la documentacion agregada, información registral y del expediente. Montevideo, a los 27 días de junio del 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 24400 Jul 17- Jul 24 (0379)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c . Carlos M. BRITOS ROMERO, Mónica CABRERA

TRONCOSO y Ma. del Carmen BRITOS ROMERO - Ej. Hipotecaria" (Ficha C-200 97), se hace saber al público que el día jueves 27 de julio próximo a las 16 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por intermedio del Rematador Sr. Wáshington Gonz-ález Luoni (Matr. 1846) al remate -que será presidido por el Sr. A-lguacil-del inmueble embargado en autos y al mejor postor, a saber: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Santa Lucía 2da. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, zona urbana, PADRON 2922, el que según plano del Agr. Luis Alberto Pessano Caggiani de 9 1 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2 6 1971 con el No. 15516, está señalado con el No. 2 y consta de una superficie de 228 m. 43 dm. y tiene: 10 m. 95 cms. de frente al Noreste a calle 18 de Julio, entre las calles Wáshington Beltrán y Joaquín Suárez; al Sureste 23 m. 8 cmts., lindando con propiedad de Luis Felix Silva; al Suroeste 7 m. 10 cmts. y al Noroeste 3 m. 90 cmts. lindando con propiedad de Juan Vidal; y al Suroeste línea quebrada de 6 tramos lindando en toda su extensión, con el solar uno, a saber: 1 m 73 cmts.; al Noroeste, 3 m. 27 cmts., 4 m. 17 cmts., 12 m. 21 cmts. y al Suroeste, 1 m. 34 cmts.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.02% del precio del remate pagadero en el acto y en efectivo.- II) Que el saldo deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los arts. 387.8 y 388 del C.G.P.- III) Que los demás gastos serán a cargo del comprador. IV) Que será de cargo del demandado o del expediente, la comisión de venta más I.V.A. e Imp. a las Comisiones, o sea el 1.34% del precio del remate.- V) Que se desconocen deudas con el B.P.S.- VI) Que el título de propiedad y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 22 de junio del 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 24497 Jul 17- Jul 24 (0380)

JUZGADO LETRADO DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de 4o. Turno, en autos "Martinez Nancy y Otra c Miguel Hermida - Fa. 438 94 - Juicio Laboral, se hace saber al público que el día 28 de julio de 2000 a partir de la hora 14,30 y en calle Montevideo casiAnsina se procederá por el martillero Ernesto Suarez Matr.585, R.U.C 080015280010 - a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes embargados: 5 máquinas de cocer, marca singer eléctrica, de estilo industrial; partiendo de una base de $ 300 (2 3 partes del valor de tasación), tres de ellas; y dos de ellas partiendo de una base de $ 66,6 (2 3 partes de la tasación).- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo y al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, 15,51% sobre lo rematado; II) Que la demandada abonará 3,75% sobre el precio martillado.- Sauce, junio 16 de 2.000. Ivón Kamaid, JUEZ DE PAZ.

20) $ 540 3/p 24496 Jul 17- Jul 20 (0381)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos "Acosta Isidro. Medida Cautelar - Ficha: A 252 98" se hace saber que el día 21 de Julio del correinte a las 15 horas en el Local del Fanal 309 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011 un ciclomotor Safari Due 50, Matrícula 13466, Motor 9418003622, por la mitad de su valor de tasación, debiéndo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo, el bien se vende en el estado material y Jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Río Branco 22 de Junio del año 2000. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 126 1/p 24597 Jul 17- Jul 17 (0382)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Amparo Tort dictada en autos caratulados "MUÑOZ GRAMAJO, GUSTAVO C A CUÑA, ISAEL - JUICIO EJECUTIVO" Fa. C 46 99, se hace saber que 11 de agosto del 2.000, hora 15.00 y en la puerta de esta Sede, Virrey Arredondo Nº 1054, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula Nº 2980, R.U.C. 030035870011, una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 1955, ubicada en la 3era. sección de Cerro Largo, Rio Branco, zona urbana, con una superficie de Mts. 690,oo, manzana Nº 8, solar 20, por la base de las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- II) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado.- III) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna.- IV) Que se desconoce si existen adeudos al B.P.S. y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Rio Branco por Contribución u o gravámenes Municipales.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 27 de junio del 2.000.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 648 3/p 24598 Jul 17- Jul 20 (0383)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Amparo Tort, dictada en autos caratulados "SAGRERA SORRIBAS, ROBERT MARIO C A LOPEZ BARBOZA, SUSANA LUJAN - ACCION EJECUTIVA" Fa. C 60 97, se hace saber que el día 27 de Julio del 2.000, hora 15.00 en la puerta de esta Sede, Virrey Arredondo Nº 1054, se sacará a la venta en remate público por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula Nº 2980, R.U.C. 030035870011, fracción de terreno y sus mejoras padrón Nº 1085, ubicado en la 3era. sección Judicial de Cerro Largo, Rio Branco, Zona urbana, con una superficie de 464 metros 75 decímetros, Manzana 38, por las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- II) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. III) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna.- IV) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- V) Que se desconoce si existen adeudos al B.P.S. y en la Junta Local Autónoma y Electiva de Rio Branco por Contribuciones y o gravámenes municipales.- VI) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 27 de junio del 2.000.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 702 3/p 24599 Jul 17- Jul 20 (0384)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA DE COLONIA, 2do. TURNO, EN AUTOS: COSTABEL CIOLI, Nelson Carlos c GALLARZA DE LEON, Estrella del Alba y Luis Eduardo. EJECUCION DE HIPOTECA EN VIA DE APREMIO, PREVIA INTIMACION DE PAGO. Fa. A 797 1999, SE HACE SABER QUE EL DIA 31 DE JULIO de 2000, A LA HORA 15, EN EL SALON DE REMATES SITO EN LA CIUDAD DE COLONIA, CALLE INTENDENTE SUAREZ No. 145, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, ASISTIDO DE LA SRTA. ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA -EN DOLARES ESTADOUNIDENSES - SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, UN SOLAR DE TERRENO SEÑALADO CON EL NUMERO SIETE Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, PADRON No. 1447, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS, CON DIEZ METROS DE FRENTE AL OESTE A CALLE PUBLICA DE SEIS METROS DE ANCHO; AL NORTE TREINTA METROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CON SOLAR 8; AL ESTE 10 METROS CON PROPIEDAD FISCAL; AL SUR 29 METROS CON 78 CENTIMETROS CON SOLAR 6, SOLARES DEL MISMO PLANO DEL AGRIMENSOR MANUEL E. IBARRA, DE 22 DE JUNIO DE 1926, INSCRIPTO EN LA INSPECCION TECNICA MUNICIPAL

DE COLONIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE COLONIA.- SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 30% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMOUESTOS LEGALES 7,02%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO.- b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 1,34%. DOCUMENTACION A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO.- Colonia, junio 26 de 2000.= Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 810 3/p 24438 Jul 17- Jul 20 (0385)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "PURTSCHER ARTUS, FREDY ADALBERTO C GUERRERO, ANIBAL RAUL Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (fa. 637 99A) se hace saber que el día 28 de julio de 2000 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en calle Lavalleja N° 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Edgard Dawson, Matrícula N° 3810, RUC 040130170010, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: padrón 15621, sito en la 2ª Sección Judicial y Catastral de Colonia, Paraje Miguelete, con una superficie de 40 hás 5834 m 55 dm.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 27 de junio de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 810 5/p 24365 Jul 17- Jul 24 (0386)

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en Autos BANCO CAJA OBRERA S.A. C GEYMONAT ARMAND UGON, SILVIO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO (Fa. 68 2000A), se hace saber que por PROVIDENCIA Nro. 1398 del 19 de mayo de 2000 de fs. 106, dictada en los precitados autos, se ha decretado el Remate en Pública Subasta por el Martillero Juan Carlos MORALES, Matrícula 2073, R.U.C. 180123630015 el siguiente bien: Inmueble Padrón Rural Nro. 10347 y sus mejoras, con una superficie de 113 hás. 2048 Mts., ubicado en la 5ta. Sección Catastral de Soriano.- El Lugar de la subasta se realizará en el Club C entro Social de la ciudad de Ombúes de Lavalle, sito en calle Zorrilla de San Martín y Exodo, el día 4 de Agosto de 2000 a la hora 1500.- Dicha almone da será sin base y al mejor postor en Dólares Estadounidenses SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el Acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, mas comisión y tributos a su cargo.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a veintiocho días del mes de junio de dos mil. Blanca Iris Germano. Juez de Paz.

20) $ 1080 5/p 24875 Jul 17- Jul 24 (0387)

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, Carmelo, en autos "B.R.O.U c. EL TALISMAN LTDA Y OTROS, (Ficha A. 573 99) JUICIO EJECUTIVO, se hace saber que por providencia Nro. 1167 2000 de fecha 2 de mayo de 2000, de fs, 69 dictada en los precitados autos, se ha decretado el remate en Pública Subasta por el Martillero Daniel DORREGO BONANSEA, Matrícula 1693, R.U.C 040015500011 de los siguientes bienes: 1 Fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que le acceden, sita en la manzana 1 de la ciudad de Ombúes de Lavalle; sección Catastral y Judicial 11a. del Dpto. de Colonia, empadronada con el Nro. 263 que consta de una superficie de 862 mts. 25 decímetros, ubicado sobre calle Zorrilla de San Martín de esta ciudad; 1 Camioneta DACIA, Modelo 1304, Padrón Nro. 3198, Matrícula L. J. 2387, serie Nro. 0055086, con motor Diesel de 4 cilindros Nro. 871631 con caja metálica para 750 kgs.- La subasta será en las puertas del Juazgado de Paz de la 11a. Sección de Colonia. Ombúes de Lavalle, el día dos de agosto de 2000, a la hora 15.- Dicho remate será sin base y al mejor postor, el automotor saldrá a la venta en moneda pesos uruguayos y el inmueble en dólares estadounidenses.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; en el caso del automotor el saldo a treinta días.- A los efectos legales se expíden los presentes edictos, en la ciudad de Ombúes de Lavalle, a veintiocho días de junio de dos mil. Blanca Iris Germano. Juez de Paz.

20) $ 1440 5/p 25252 Jul 17- Jul 24 (0388)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos J. MARCELINO IGOA S.A. C FUENTES ROQUE MARTIN J.E. Fa. 116 98, se hace saber que el dia 3 de agosto de 2000 a la hora 15 y en el local de 19 de abril y Defensa, el rematador designado Sr Mario Ricardo Albernaz matricula 2129 RUC 040016980017, procederá a la subasta pública y sobre las 2 3 partes de su valor de tasación $ 1000, un televisor Microsonic de 20" en buen estado y funcionando con mesa en hierro. Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 28 de junio de 2000. Dra. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 162 1/p 24876 Jul 17- Jul 17 (0389)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "COMAS, Jaime c DOLTER S.A. y ALDAZ PERAZA, Danilo. JUICIO EJECUTIVO" Ficha N° 42 1999, se hace saber: Que el próximo viernes 28 de julio de 2000, a la hora 15, en el local de remates ubicado en José Ma. Garat 584 de Rosario, el martillero público Florencio C. Mascetti, mat. 1613, RUC 040047520018, asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (tasación U$S 9.000,oo) una enfardadora marca "GEHC", modelo 1475 RB, año 1997, serie 25539 en funcionamiento y en buen estado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta, al contado y en moneda nacional. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra más los impuestos que gravan el acto. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA. 4) Y a los efectos legales se hacen estas dos publicaciones. Rosario, junio 15 de 2000. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 396 2/p 24846 Jul 17- Jul 19 (0390)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O:
Por disposición del Sr Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno y en autos: "BARAIBAR, Luis Javier c FERREIRA, Sonia - Juicio Ejecutivo" Fa "C" 25 99, se hace saber que el día cinco de agosto del 2000 a las 15 horas y en local de calles Sosa Bernadet y Martinez Matonte de esta Ciudad, el martillero Walter Hugo Rodriguez, matrícula 3336 RUC 0500030440013, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, el siguiente bien: un equipo de Audio marca AIWA 90 PM PO W, doble cassettero y compactera, modelo N° CADW 325 LH. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la suma ofrecida en el acto del remate. 2°) Que será de su cargo la Comisión del Rematador e impuestos legales del 15,51%. Y a los efectos legales se hace una sola publicación de acuerdo al monto del bien. Sarandí del Yi, 25 de mayo del 2000. Dr Juvenal M. Javier - Juez de Paz.

20) $ 162 1/p 24650 Jul 17- Jul 17 (0391)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPU-

BLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra NELSON GIUDICI S.R.L. y otros - CLAUSURA DE CUENTA CORRIENTE - JUICIO EJECUTIVO - F A 323 96"; se hace saber que el día 24 de julio a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente vehículo: Camioneta marca "FIAT", Tipo Rural, Diesel, Año 1993, Modelo DUNA SD WEEKEND, Motor No. 1161097, Padrón No. 022754, Matrícula No. 805.536, de Florida.- BASE: $ 30.000.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate. IV) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, junio 21 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1260 5/p 24687 Jul 17- Jul 24 (0392)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CONDOMINIO EDIFICIO CASINO MIGUEZ c WEISSMAN Simón; JUICIO EJECUTIVO; Ficha 464 97" se hace saber que el día 28 07 2000 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014 asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá al remate Público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501 que integra el Edificio denominado "Ex-Casino Miguez" construído bajo el regimen de propiedad horizontal de la Ley Nº 10751, en un solar de Terreno sito en Punta del Este Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, manzana 2, zona urbana Padrón Matriz Nº 5, que segun Plano de mensura y Fraccionamiento del Agr. Raúl BIANCHI de junio de 1972 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 6362 el 27 12 972, tiene un Area de 3267 metros y se deslinda así: 49 mt 50 cm al Noreste de frente a la calle Nº 31 y 66 mt al Sureste de frente a la calle Nº 20, siendo esquina, 49 mts 50 cm al Suroeste linda con Padrón Nº 9, y 66 mt al Noroeste linda con Padrones Nº 2, 3 y parte del 6. La Unidad 501 Padrón Horizontal Nº 5 501, según el Plano del Agr. BIANCHI citado se ubica en 5to. piso a cota vertical + 34 m 32 cm, tiene unasuperficie de 66 m 32 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón R5 (bien común), se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA., más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea 4,02% y 2% respectivamente del precio de del Remate. 3) El 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, ó sea el 1,34% del precio del Remate. Los titulos del bien a rematarse se encuentran agregados en autos. Serealizen 3 publicaciones de estilo. Maldonado, 29 de junio del 2000.- Dr. NESTOR VALETTI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1188 3/p 25099 Jul 17- Jul 20 (0393)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: ENRI MARTIN CORREA CASTAÑO Y OTRA C SUCESORES DE MARTIRES CORREA FERNANDEZ Y OTROS. PARTICION JUDICIAL. Ficha 54 99, se hace saber que el día 1º de agosto de 2000, a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del rematador Enrique Díaz, matrícula Nº 4636 R.U.C. 140068510018, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Sarandí 528, de una fracción de terreno y mejoras que le acceden, manzana 892 de la planta suburbana de Rivera, padrón 6969 de la Localidad Catastral de Rivera, con una superficie de 400 m y con frente de 10 metros al Este a calle abierta de 16 metros de ancho; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$ 9.000 y al mejor postor. Se previene que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e Impuestos Municipales y o Nacionales y deberá consignar el 20% de la oferta, en el acto de serle aceptada. Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Se advierte que: el bien se encuentra libre de ocupantes y no hay información sobre la situación de los propietarios y el padrón respecto al B.P.S. La información registral agregada es del 19 de octubre de 1999. Rivera, 13 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

20) $ 702 3/p 24344 Jul 17- Jul 20 (0394)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO COMERCIAL C URQUHART PEREZ HENRY JOSE Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 338 99, se hace saber que el día 27 de julio de 2000, a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del rematador Enrique Díaz, matrícula Nº 4636 R.U.C. 140068510018, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Sarandí 528, de una Camioneta marca FORD modelo Pampa 1.8, año 1996, motor a nafta, padrón 12.849, matrícula de la Intendencia Municipal de Rivera FRG 141, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$ 7.500 y al mejor postor. Se previene que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e Impuestos Municipales y o Nacionales y deberá consignar el 20% de la oferta, en el acto de serle aceptada. Rivera, 26 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

20) $ 486 3/p 24345 Jul 17- Jul 20 (0395)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera Primer Turno dispuesto en autos "CUADRO RAMON Y CURBELO ANA C MACHADO WALTER. EJECUCION DE SENTENCIA. FICHA A 518 97 S1 99" se hace saber que el día 20 de julio 2000 a la hora 15,30' en la puerta del Juzgado sito en Sarandí 528 se procederá a vender en subasta pública, por parte del rematador Sr. Enrique Díaz, matrícula 4636 RUC 140068510018, al mejor postor y sobre la base del 50% del valor de tasación el bien mueble camión CHEVROLET, año 1951, modelo 51, empadronado en Rivera con el Nº 7155, matrícula FRA 454, motor Nº 51JENASZD7033C. El mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta en el acto del remate. Se previene que se adeuda por concepto de patente y en el Banco de Previsión Social. Se expiden edictos para su publicación en el Diario Oficial y en otro de la localidad, con los requisitos del art. 389 del C.G.P Rivera, veinte de junio del dos mil. Dra. Rossana Canclini Berterretche. Juez de Paz Deptal de 1er. Turno.- RIVERA.

20) $ 540 3/p 24341 Jul 17- Jul 20 (0396)

EDICTO: Por disposición de la suscrita JUez de Paz Deptal. de Rivera de Primer Turno, dictado en autos, "BANCO COMERCIAL C FAGUNDEZ VILLAGRAN EDISON y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 403 99", se hace saber que el día 20 de julio de 2000 a la hora 15 en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 Rivera, se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor el inmueble padrón Nº 6336 001 de la localidad catastral de Rivera sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta y la comisión del rematador en el acto del remate. Se deja constancia que no posee la copia del plano propiedad horizontal, que tiene adeudos por Contribución Inmobilia-

ria y se desconoce si tiene ocupantes. Deberá realizarse tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local. cumpliéndose con los requisitos del 387 del CGP. Rivera, 26 de junio del 2000. Dra. Rossana Canclini Berterretche. Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno, RIVERA.
20) $ 540 3/p 24342 Jul 17-Jul 20 (0397)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Deptal. de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos "BANCO COMERCIAL C DOS SANTOS LOPEZ JOAQUIN LUIS Y OTRA. JUICIO EJ EJECUTIVO. FICHA A 229 99" se hace saber que el día 27 de julio 2000 a las 15.30, en la puerta del Juzgado sito en Sarandí 528-Rivera, se procederá por parte del Martillero Enrique Díaz, Matrícula4636, RUC 140068510018, a vender en subasta pública, y al mejor postor y sobre la base de la mitad del valor de tasación, el bien inmueble padrón Nº 12.687 de la 10a. sección catastral de Rivera. Se previene que el mejor postor deberá depositar el 25% de su oferta en el acto de remate. Que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. El bien no tiene planos de construcción. Existe deuda de coantribución inmobiliaria de $ 1.759, sin perjuicios. Expídase 3 edíctos para 3 publicaciones en el Diario Oficial y en otro del departamento (art. 389 CGP). Rivera, 1 de junio del 2000. Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Deptal. Rivera Segundo Turno.
20) $ 540 3/p 24343 Jul 17-Jul 20 (0398)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O. DEL URUGUAY C DE LOS SANTOS FEOLA, Nelson. Int de pago y rec de firma. Fa. 310 97 c. SE HACE SABER QUE: El día 28 de julio del 2000 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, sito en Gral Artigas 83, de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta, sin base, el remate de los siguientes inmuebles los cuales se detallan a continuación: 1) Una fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la segunda Sección Judicial de Rocha, paraje India Muerta, zona rural, padrón nº 2256, que forma la fracción letra "A" en el plano de menusra y división del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, de marzo de 1984, inscripto en la Oficiana Departamental de Catastro de Rocha el 26 3 84, con el nº 8019, según el cual se compone de una superficie de 63 hás. 1477 mts. 2) Una fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la segunda Sección Judicial del Dpto de Rocha, paraje "India Muerta", zona rural, padrón nº 3997, que según plano del Agrimensor Arturo López Blñanquet, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha, el 5 de agosto de 1960, con el nº 2108, se compone de una superficie de 89 hás. 6725 mts. 33 dm".
3) Una fracción de campo de pastoreo y de más mejoras que le acceden, ubicada en la segunda Sección Judicial del Dpto de Rocha, paraje "India Muerta" zona rural, padrón nº 43426, fracción letra "A" en el plano de menura y división del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, de febrero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el nº 9141 el 12 de junio del mismo año, según se compone de una superficie de 43 Hás. 4600 mts.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dóalres americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como lo comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que los títulos e información registral del inmueble se encuentran en la Oficiana del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; e) que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los inmuebles.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de junio del dos mil. ROCHA, 26 de junio del 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1872 4/p 24649 Jul 17-Jul 21 (0399)

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 6ª. SECCION DE ROCHA, dictada en Autos Caratulados "ZAMA LAURNAGA, Raúl c VELAZQUEZ ROSAS, Rudy" JUICIO EJECUTIVO (Ficha 45 98), se hace saber al público que el próximo día jueves 27 de julio a partir de las 15 y 30 horas en el Local sito en Calle Julio J. Martínez esquina 19 de abril de la ciudad de Rocha, se procederá por intermedio del Martillero Raúl Horacio Coimbra (Mat. 3102 Ruc 140033410014) al remate sobre las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles:
OBJETOS - TASACION - BASE
- 1 Amasadora c motor p 25 k. - u$s 550.- - u$s 366.66
- 1 Batidora 12 litros a Muñeca s motor - " 220.- - " 146.66
- 1 Estantería Pronto metal 5 est. - " 20.- - " 13.33
- 1 Balanza Precisa de aguja p 15 k. - " 50.- - " 33.33
- 1 Helad. Vitrin. 2.10 ac. inox. c motor - " 350.- - " 233.33
- 1 Panera Rubra c estantes regulables - " 100.- - " 66.66
- 1 amasadora Paniza c motor eléctrico - " 550.- - " 366.66

SE PREVIENE: que el mejor postor deberá integrar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma a contado, con más las comisiones e impuestos que gravan la subasta en un total de 16.40%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Cebollati, a los veintiseis días del mes de junio del año dos mil.- ALBERTO D. FERREIRA, Juez de Paz.
20) $ 432 2/p 24648 Jul 17-Jul 19 (0400)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos: BANCO COMERCIAL con APA DA ROSA, Gabriel. JUICIO EJECUTIVO: Ficha 499 99 se hace saber que el dia 8 de Agosto del año 2000 a la Hora 15 en la sede Judicial, calle Uruguay Nº 1020, entrando por paseo España, el martillero Sr. Jose Luis Carvallo asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base del 50% de su tasación o sea $ 30.006 - el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno, padrón Nº 25564, Solar N. 6 ubicado en la 1era. Secc. Jud. de Salto -con frente a la calle Reyles, esquina calle W 1 de 21 m. (Barrio Reductora Manz. Cat. nº 1204- inscripto en la Oficina Dptal. de Cat. el dia 11 de abril de 1973 con el nº 914, que tiene una superficie de 2.185 m. 71 cm..
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada y los tributos que correspondan.
2)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.
3)- Que serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora.
4)- Que los titulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, donde podrán ser consultados por los interesados.
5)- Que se desconoce si existen adeudos por gravamenes municipales o aportes al BPS. y el estado actual de ocupación del bien.- Salto, 23 de Junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 810 3/p 24411 Jul 17-Jul 20 (0401)

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CABRERA SILVIA CON GONCALVEZ DOS SANTOS GOTARDO Y DE LOS SANTOS MIRIAM IVONNE. JUI-

CIO EJECUTIVO" (Fa. 258 99), se hace saber que el día 24 de Julio de 2000 a las 15 horas y en calle Uruguay No. 1020 (Por Pasaje España) el Martillero, JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por el 50% de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 7450 Solar 2, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1990 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 30 10 90 con el número 7803, teniendo una superficie de 191.24 metros de frente a Avenida Juan Harriague y Treinta y Tres.- BASE $ 48.541.oo.- SE PREVIENE: a) Qué el mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el acto más la totalidad de tributos y comisiones a su cargo; b) Qué la documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Sede, para ser examinados por los interesados; c) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de deudas por gravámenes municipales y aportes al BPS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 16 de junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Departamental.

20) $ 594 3/p 25275 Jul 17- Jul 20 (0402)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DON FLORENTINO S.R.L.

Contrato: 29 de mayo de 2000
Inscripción: N° 5983
Socios: NICOLAS BONAHON HERNANDEZ, LEONARDO FLORENTINO BONNAHON RAMENGHI, ESTEBAN BONAHON RAMENGHI y EDISON GUSTAVO BONAHON RAMENGHI
Objeto: Producción, compra y venta de productos agrícolas y ganaderos, acopio de frutos del pais, transporte, distribución y comercialización de productos y bienes.-
Capital: $ 100.000.- dividido en 100 cuotas (25 cuotas cada socio)
Plazo: 15 años.
Domicilio: kilómetro 61 de Ruta Uno -Dpto. San José
Administración: William Esteban Bonahón Ramenghi.

22) $ 1235 1/p 25211 Jul 17- Jul 17 (0403)

Estudio Blaj y Asociados Limitada Cesión y Transformación

Registro: N° 3176 2000
Cesiones: Elda Pérez y Olga Charbonnier a Miriam Lijtenstein.
Abraham Blaj a Marcelo Blaj.
Transformación: de colectiva en limitada.
Capital: $ 14.000. Abraham Blaj y Miriam Lijtenstein (28 cuotas c u de $ 200) Marcelo Blaj (14 cuotas de $ 200)
Plazo: 30 años
Objeto: Arrendamiento de asesoramiento contable, fiscal y afines.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 988 1/p 25227 Jul 17- Jul 17 (0404)

REGULARIZACION DE SOCIEDAD "MARENALES LIMITADA"

Contrato: Montevideo, 4 4 2000
Otorgantes: Susana Grisel, Sandra Mariela, Laura Lydia y Pedro Danilo MARENALES BATISTA
Capital: $ 190.920 aportado por socios por igual
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años desde 4 4 2000
Inscripción: 4694 del 23 5 00
Domicilio: Montevideo.

22) $ 741 1/p 25228 Jul 17- Jul 17 (0405)

ESTARWEB S.R.L.

CONTRATO: 09 06 2000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 18.000. 72 CUOTAS DE $ 250
SOCIOS: EDUARDO GONZALO DOMINGUEZ CARTELLE (36 CUOTAS)
LEONARDO MARTIN GUTIERREZ FLORES (18 CUOTAS)
JORGE LUIS AURRECOCHEA RODRIGUEZ (18 CUOTAS)
OBJETO: SERVICIOS RELACIONADOS CON INTERNET..
ADMINISTRACION: EDUARDO GONZALO DOMINGUEZ CARTELLE
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRIPCION: No 6293.

22) $ 741 1/p 25239 Jul 17- Jul 17 (0406)

ESTAL S.R.L. MODIFICACION

CONTRATO 1° de junio de 2000; inscrito N° 5701
Administrador: Stefan Loblowitz Ernst.

22) $ 494 1/p 25248 Jul 17- Jul 17 (0407)

DOS BANDERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONTRATO: Paysandú, 5 6 2000.
INSCRIPCION: N° 6112.
SOCIOS: ROBERTO MAURICIO VIOLLAZ BESSON Y CARLOS DELMIRO JACQUET BOCHATAY.
OBJETO: Compra y venta de mercaderías en general, representaciones, concesión y distribución de productos varios, importación y exportación.
CAPITAL: $ 60 000. Dividido en 100 cuotas de $ 600 cada una.
PARTICIPACIONES IGUALES: $ 30 000 (Aporte) o 50 cuotas a cada uno de los dos socios.
ADMINISTRACION: ROBERTO MAURICIO VIOLLAZ BESSON exclusivamente.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Paysandú, Diecinueve de Abril N° 1058.

22) $ 1235 1/p 25253 Jul 17- Jul 17 (0408)

SAN JORGE SRL MODIFICACION

CONTRATO: 22 de Mayo 2000
INSCRIPCION: 20 Junio 2000.-
SOCIOS: Elena Gelezoglo.-
Fernando Gelezoglo.-
MODIFICACION: Administracion, representacion y uso de la firma social, ambos socios forma conjunta.

22) $ 494 1/p 25262 Jul 17- Jul 17 (0409)

ARRUCA S.R.L.

Documento: junio 07 de 2000.
Socios: Ruben Botto (50 cuotas), y Carlos Lichtmann (50 cuotas).
Capital: $ 70.000.-
Plazo: 30 años.
Objeto: Pizzería y Restorán.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: 07 de julio de 2000, N° 6235.

22) $ 741 1/p 25266 Jul 17- Jul 17 (0410)

LA RECOBA LTDA. CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 29.6.200.-
Inscripción: N° 6467 el 4.7.2000.-
Cedentes: Albino Pintos Calvo (5 cuotas), Osvaldo Viglioni Barruffa (20 cuotas),- y los cónyuges Pedro A. González Gutierrez y Elida Tejera Lazo (5 cuotas).-
Cesionarios: Fabio Freddy Rodríguez Delgado (20 cuotas),- y Silvio Rodríguez Espinosa (10 cuotas).

22) $ 741 1/p 25267 Jul 17- Jul 17 (0411)

RESYBAR LTDA. CESION DE CUOTAS

Contrato: 9.7.99
Inscripción: No. 1727 Fo. 2252 Lo. 4
Cedentes: Albino Pintos, Herminio Ordoñez y Jorge Daniel González Tejera (6 cuotas c u)
Cesionario: Fernando Víctor Canovas Facal.

22) $ 494 1/p 25268 Jul 17- Jul 17 (0412)

LINA S.R.L

Fecha- 22, marzo 2000
Socios- Olga Funken y Fernando Duro
Inscripcion- 6, junio, 2000 - No 05285
Capital- $ 13.616
Domicilio- Montevideo
Duración- 2 años prorrogables
Administración- Fernando Duro
Objeto- Industrializar y comercializar arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, especialmente en restaurantes, pubs y afines, etc.

22) $ 741 1/p 25270 Jul 17- Jul 17 (0413)

CESION DE CUOTA DE LINA S.R.L

Fecha- 15 de mayo, 2000
Inscripción- 6 de junio, 2000 en el Reg Nacional de Comercio, con el No. 05286.
Cedente- Fernando Duro
Cesionario- Liria Melo
Precio- U$S 10.000
Administración- Liria Melo.

22) $ 741 1/p 25271 Jul 17- Jul 17 (0414)

"XSTOICA LTDA."

contrato: 22 06 00
inscripción: Nº 6292 29 de junio de 2000.
objeto: construcción, mantenimiento y reparación de obras en general, servicios de maquinaria vial y obras civiles.
plazo: 30 años
socios: Alejandro Ricardo Garay Villalba (50 cuotas) y Liliana Teresita Ballestrero Duplaa (50 cuotas).
capital: $ 15.000.-, subdividido en 100 partes de $ 150.-
domicilio: Vizcaya Nº 3556, Montevideo.
administración: Alejandro Ricardo Garay Villalba y o Liliana Teresita Ballestrero Duplaa, en forma indistinta.
22) $ 988 1/p 25279 Jul 17- Jul 17 (0415)

CLUB Z S.R.L.

Contrato: 23 junio 2000.
Inscripción: Nº 6107, el 26 6 2000.
Socios: DIEGO AUGUSTO VICTORICA ESPETRINI (63 cuotas)
ARMANDO DANIEL CARDONA VASCONCELLOS
GERARDO ALEJANDRO BUSCARONS CUESTA
MIGUEL ANGEL SUM LEAL (9 cuotas cada uno)
Capital: $ 13.500.-
Objeto: Servicios de Restaurante, Shows, Discotecas, Servicios de Fiestas, Importación y venta de bebidas alcohólicas y afines, Marchandaising.
Plazo: 5 años, renovable.
Domicilio: Canelones.
Administración: Diego Victorica Espetrini y Miguel Sum Leal conjuntamente.
22) $ 988 1/p 25280 Jul 17- Jul 17 (0416)

KRIL S.R.L.

Contrato: 12 Mayo 2000
Inscripción: Nº 4724, 24 5 2000
Socios: HERIBERTO MARTUCCI RODRIGUEZ (50 cuotas)
JUAN EDUARDO BARAIBAR GATTI (50 cuotas)
Capital: $ 14.800.
Objeto: Compra de componentes y productos químicos básicos para elaboración, envasado, posterior venta, distribución, comercialización de productos, artículos de limpieza e higiene y afines. Compra, venta, importación, exportación productos comestibles, artículos perfumería, ferretería, bazar, electricidad, carpintería, sanitaria, vestimenta, calzado, papelería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 988 1/p 25281 Jul 17- Jul 17 (0417)

MILAGRO SRL

Contrato: 15 Febrero 2000
Inscripción: Nº 2129 el 9 3 2000
Socios: MARCELO CYNOVICH LAPEZYK (99 cuotas).
PATRICIA LOURDES MAURI ACLE (1 cuota).
Capital: $ 14.800.
Objeto: Propietaria de marcas y patentes. Realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Cynovich.
22) $ 741 1/p 25282 Jul 17- Jul 17 (0418)

GREMEN S.R.L.

Contrato: 9 Junio 2000.
Inscripción: Nº 6175 el 27 6 2000.
Socios: MARTA BEATRIZ ALTEZ TORRECILLA (5 cuotas)
CARLOS DANILO MENDEZ MEGO (5 cuotas)
Capital: $ 15.000, (10 cuotas de $ 1.500.-)
Objeto: Corretaje de Seguros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Miguel Méndez Mego.
22) $ 741 1/p 25283 Jul 17- Jul 17 (0419)

SYRCOM LTDA.

Contrato: 21 Junio 2000.
Inscripción: Nº 6291 29.06.2000
Socios: SERGIO PAZOS VARELA (50 cuotas)
ROXANA VERONICA GIORDANO LOPEZ (50 cuotas)
Capital: $ 13.500.- dividido en 60 cuotas de $ 225.-
Objeto: Servicio de computación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Pazos Varela.
22) $ 741 1/p 25284 Jul 17- Jul 17 (0420)

DIMENSION VISUAL S.R.L.
Cesión - Modificación.

Contrato: 27 noviembre 1998.
Inscripción: Nº 2507, Fº 3745, Lº 4.
Cedentes: MARIA LUISA ADANO ROBASIO,
CARLOS FEDERICO AMERIGO LOPEZ,
ALEJANDRO ANDRES DEL CASTILLO ALVAREZ
(Total de cuotas).
Cesionaria: Ana Elena Casamayou del Pino.
Administración: Ana Elena Casamayou del Pino.
22) $ 741 1/p 25285 Jul 17- Jul 17 (0421)

AMEXI PUBLICACIONES SRL.
Cesión.

Contrato: 26 Junio 2000.
Inscripción: Nº 6310.
Cedentes: CARLA y LEANDRA REGINA MACIEL
(Totalidad de las cuotas).
Cesionarios: Alejandra y Ana Laura Lagorio, Daniela Berriel y Cecilia Diaz.
22) $ 494 1/p 25286 Jul 17- Jul 17 (0422)

MASFELIS S.R.L.

Socios: María R. Lamas Sierra
Ulma A. Faust Porro
Giro: Farmacia
Capital: $u 14.800, 50% cada socio
Administ.: indistinta
No. 6532 R.P. y G. de C..
22) $ 494 1/p 25295 Jul 17- Jul 17 (0423)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Yolanda Pérez prometió vender a Martha Elías Núñez Salón El Gaucho, Av. 18 de Julio 1456 Local 09. Acreedores en el mismo.
25) $ 1680 20/p 25269 Jul 17- Ago 14 (0424)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LAS GLICINAS S.A. para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada de los Minuanos, que aporta aguas al río Negro, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz y praderas.
El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 3941, su embalse afecta a parte del mismo padrón de la 12da. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de Agosto de 2000 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1008 3/p 25238 Jul 17- Jul 20 (0425)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE JULIO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,075400
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,801000
ESPAÑA	PESETA	2100		176,560000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,960500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,507800
ITALIA	LIRA	3500		2.054,620000
JAPON	YEN	3600		108,220000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,651800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,135	12,150
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,420	6,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,155	12,160
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,165	12,170
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,165	12,170

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 53008 Jul 17-Jul 17 (0426)

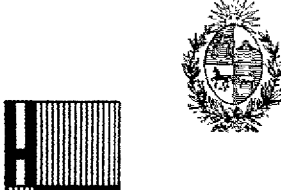
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

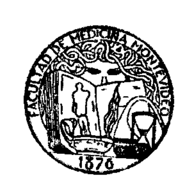
EDICTO

"DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.- Empresa "TAPSA (Transportes Aéreos Petroleros Sociedad Anónima).- "Solicitud de autorización de explotación servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, carga y correo o mixto con aeronaves de gran y reducido porte desde puntos de la República Argentina a puntos de nuestro país. Autos de manifiesto en Dirección General de Aviación Civil por diez (10) días hábiles - artículo 16 - Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1997.- EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.- CNEL. (NAV) FELIX A. TORNONI.".

27) $ 630 3/p 25246 Jul 17-Jul 20 (0427)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA





UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

SECCION SELECCION

LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a aspirantes para la integración de un cuadro de interinatos y suplencias para cargos de:
TECNICO EN HEMOTERAPIA (Esc. B, subesc. 2, Gdo. 7, Nivel de carrera III).
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las 8:00 horas del día 19 de julio, hasta las 12:00 horas del día 2 de agosto del 2000.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
- Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción Título de Técnico en Hemoterapia, otorgado por la Escuela de Técnologia Médica, registrado por el M.S.P. (original y fotocopia).
- La inscripción y la relación de méritos se hará en los formularios que a tales efectos se retiren de Sección Selección, adjuntándose dos fotocopias del mismo.
- Se deberá adjuntar además Cédula de Identidad, Credencial, todo con fotocopia.-
La descripción del cargo se podrá retirar de Sección Selección del Hospital de Clínicas, de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 horas.-
DIVISION RECURSOS HUMANOS
Sección Selección.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53006 Jul 17-Jul 17 (0428)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIAS
Asociación Uruguaya
De Contabilidad y Presupuesto Público
ASUCYP
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca esta Asamblea para el día 21 de julio a la hora 18 en la Sala de Conferencias del Hotel Continental, Paraguay 1373.
Para tratar el siguiente orden del día:
1. Análisis de memoria y balance anual
2.2. Propuesta de nueva programación institucional
3. Designación de Comisión electoral y llamado a elección de autoridades para el período 2000-2002
Cr. Luis Zunini, Presidente - Cr. Pompeyo Ragni, Secretario.

27) $ 210 1/p 25260 Jul 17-Jul 17 (0429)

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Cumplida la sesión de Asamblea General de Delegados llevada a cabo el pasado 7 de julio, se procedió a aprobar en su seno la convocatoria para una nueva reunión de Asamblea General Extraordinaria, el próximo día 4 de agosto a la hora 20:00, en el local de Cooperativa Policial, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2)- Renovación contrato con empresas fúnebres, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Delegados, según Acta No. 1028 de fecha 19 11 99, previo informe de Comisión del SCISSSS, tratando la modificación del artículo 10º. del Reglamento del Sistema Cooperativo Integral de Servicios Sociales.

27) $ 882 3/p 25298 Jul 17-Jul 20 (0430)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por auto No. 802 de fecha 11 de mayo de 2000, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 2º turno, en autos caratulados "Hughes y Hughes sociedad de hecho c Konanykhine y otros, Cumplimiento de Contrato", ficha 188 98, se ha dispuesto intimar a Alexander .Konanykhine y Elena Gratcheva el pago de US$ 16.000 (dólares americanos dieciséis mil) con intereses desde la demanda en cumplimiento de la sentencia No. 12 2000 del 17 de marzo de 2.000, según lo dispuesto en el articulo 127.3 C.G.P.
Para su publicación se expiden a los 28 días del mes de junio de 2000. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 25091 Jul 17-Jul 31 (0431)

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno, en autos caratulados: "PAPELERIA CERVANTES S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - Ficha: 367 99", se convoca a los acreedores a la junta a celebrarse el día 01 de Agosto de 2000, a la hora 14:00, en la sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 5to. Piso de esta ciudad. Se previene que el balance y demás documentos presen-

tados por el deudor, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en todo momento en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas en un plazo de 20 días a partir de la primera publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Junio de 2000. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 24511 Jul 17-Jul 31 (0432)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Onceavo Turno, en los autos caratulados ANA MARIA DOMINGUEZ PERDOMO c ANGEL ANAGNOSTIS y JOAQUINA ADORNO -Escrituración Judicial- (Ficha 783 99). Se hace saber que por el decreto Nº 4757 99 de fecha 3 de Noviembre de 1999 se dispuso emplazar a ANGEL ANAGNOSTIS y JOAQUINA ADORNO y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de mayo de 2000 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 25092 Jul 17-Jul 31 (0433)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: "ARACELI HERNANDEZ - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, Ficha 133 2000 se hace saber que por providencia Nª. 1436 2000 del 26 de MAYO de 2000 se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES de ARACELI HERNANDEZ a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6 de Montevideo, el día 28 de JULIO a la hora 14 Y 30.- Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, II) los que comparezcan después de celebrada la junta tomarán la misma en el estado que se halle (art. 457 nral. 2 C.G.P.) - III) las observaciones deberan formularse hasta el dia 21 de julio proximo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 DE JUNIO de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1620 10/p 25093 Jul 17-Jul 31 (0434)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "GIOVANOLA GALLO Lylián Ivonne S., Ivonne O., Dinorah y AVERO Nelly c GIOVANOLA GALLO Miguel A. y GIOVANOLA GALLO Alvaro - Partición - Ficha 551 95 S1 2000", se emplaza al co-demandado Sr. Miguel Alberto GIOVANOLA GALLO, por 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 21 de junio de 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24852 Jul 17-Jul 31 (0435)

VIGESIMOSEXTO TURNO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26 TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "LAMPARIELLO MARGARITA JUSTINO. SUCESION. FICHA S 210 2000 se cita, llama y emplaza a: MARIA ISABEL SENDIC LAMPARIELLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.- Montevideo, 13 de junio del 2000.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24751 Jul 17-Jul 31 (0436)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C MARTINEZ WILSON LEONEL y WASHINGTON MARTINEZ, ANGELA LIVA SEQUEIRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 641 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los sucesores a cualquier título de WILSON LEONEL MARTINEZ LEMES a que concurran a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, notificándoles a los efectos del artículo 379.2 del CGP que por decreto 4.778 99 del 13 12 99 se trabó embargo específico sobre el inmueble Padrón 148.453 de Montevideo sito en la Avenida Millán Nº 2874, hasta cubrir la suma de U$S 6.194,88 e ilíquidos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de junio del año 2000.- LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 24430 Jul 17-Jul 31 (0437)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE GUSTAVO CYLKE KATZ, FICHA A 528 96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de Junio de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52845 Jul 17-Jul 31 (0438)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE: ROMULO FEDERICO PEREZ MANFREDI y AGUSTINA RIVERO BIASSO ó VIAZZO de PEREZ (FICHA CIVIL 72 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 27 de Agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24486 Jul 17-Jul 31 (0439)

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE: ISIDRA MARIA RAMONA O ISIDRA MARIA MALLARINI ESPINO Y DE JOSE MIGUEL MALLARINI ESPINO (FICHA CIVIL 30 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 2 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 24888 Jul 17-Jul 31 (0440)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, se hace saber de la apertura de Sucesión de AURISTELA FRANCISCA HERRERA, ficha 292 2000, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Las Piedras, 18 de mayo de 2000.
EN FE DE ELLO: y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 24374 Jul 17-Jul 31 (0441)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CABRERA, ROBERT Y OTRA C SILVA, MONICA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 274 2000; se cita, llama y emplaza a Mónica Andrea Silva, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 23 de Mayo de 2000.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52846 Jul 17-Jul 31 (0442)

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "REYNALDO GOMEZ RODRIGUEZ. ESCRITURACION JUDICIAL". FA. 40 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Reynaldo GOMEZ RODRIGUEZ promoviendoEscrituración Judicial contra Ban-

co Pan de Azucar en representación de Amalia Montana Giorgi De Zunino y Elda Iride Giorgi Zunino de Albornoz, sobre el solar de terreno ubicado en el Balneario Neptunia, 18va. sec. jud. del Departamento de Canelones antes 7ma. empadronado con el nº 3434 antes con el nº 2600 señalado con el nº 11 no tiene manzana según plano del Ing. Agrimensor Carlos Peluffo de diciembre 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nº 2487 de fecha 4 8 66, según consta en el mismo tiene una superficie de 508 mts, con 12 decímetros.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos: Olga Mirta ZUNINO DENTONE, Mérida Irma ZUNINO DENTONE, Luis Carlos Francisco ZUNINO CASELLA, Raquel Luisa ZUNINO CASELLA, Amadeo Segundo ZUNINO GATTI, Gloria Herminia ZUNINO GATTI, Mirza Hebe SARDEÑA ZUNINO, Elfa Nora SARDEÑA ZUNINO a efectos que comparezcan en autos a deducir derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se expide el presente en Atlántida a los doce días del mes de Abril de 2000. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
27) $ 2160 10/p 25237 Jul 17- Jul 31 (0443)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, DRA. ANA GABRIELA RIVAS hace saber que en autos caratulados: "ALONSO, SARA C ANIBAR REYES Y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION. FICHA 185-2000", se dispuso se CITE Y EMPLACE, a los SRES. ANIBAR REYES CARACHUELA, ANIBAR MARIO y NELLY DEL CARMEN REYES AGUILAR, por el término de sesenta días a estar a derecho en los autos ut supra mencionados, a comparecer en el Juicio de Oblación y Consignación sobre el compromiso de compra venta del bien padrón en mayor área 26.965, hoy padrón 16.985, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
27) $ 1620 10/p 24441 Jul 17- Jul 31 (0444)

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ TAPIE O TAPIA, JOSE LIBORIO Y LEMES O LEMOS DUARTE, RITA.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Ficha 127 2000, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Liborio Rodríguez Tapie o Tapia, C.I. No_ 3.153.588-7 y Rita Lemes o Lemos Duarte, C.I. No_ 2.752.241-1, ambos domiciliados en calle Tupambaé No_ 315, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 14 de abril del año 2000.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1440 10/p 24223 Jul 17- Jul 31 (0445)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "ZERPA VIERA, Oscar - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A. 247 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado el día 19 de octubre del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (art. 457 num. 2 del CGP).-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 22 de junio de 2000- - ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 24643 Jul 17- Jul 31 (0446)

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: CABRERA, ALBA Y OTRO = CONCURSO", Fa. A.210 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título de los concursados para la reunión de la sala de este Juzgado Letrado el día 7 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebnrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457 num. 2 del C.G.P.).-
A los efectos legales se hace esta publicación- Rosario, 15 de junio de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 24847 Jul 17- Jul 31 (0447)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos "ARROYO RIVOIR Cristina Nilda y otra. ESCRITURACION FORZADA", Ficha 469 98, se cita de excepciones y emplaza a Ciro FRISCH CABALLERO, por el término de 90 días. Colonia, 15 de marzo de 2000. JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 720 10/p 24437 Jul 17- Jul 31 (0448)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
APERTURA DE SUCESION
SUCESION

La Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de GERLANDA MARIA RODRIGUES, Fa. 390 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 31 de marzo de 2000 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 24542 Jul 17- Jul 31 (0449)

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DARIO DOMINGUEZ DELFINO, Fa. 706 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 24 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 24543 Jul 17- Jul 31 (0450)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MODESTO PORTILLO FUENTES y de MARIA DE LOURDES PORTILLO SELLANES Ficha B 475 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 01 de junio de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 24360 Jul 17- Jul 31 (0451)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PARENTE GENTILE de PAGANO, Ficha B 207 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 24559 Jul 17- Jul 31 (0452)

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTA MILESI, Ficha B 103 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha utsupra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 24562 Jul 17- Jul 31 (0453)

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON OMAR LAURENCENA ALVAREZ y SANDRA MARIELA LANGONE VENETUCCI, Ficha B 35 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 21 de marzo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 25254 Jul 17- Jul 31 (0454)

TERCER TURNO

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS EDUARDO GRECO OLSEN FICHA B 200 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 24560 Jul 17- Jul 31 (0455)

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DONATILA ALIDA PECULIO ALVAREZ FICHA B 210 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 24870 Jul 17- Jul 31 (0456)

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CLIVER BIANCHI RODRIGUEZ FICHA B 242 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 25255 Jul 17- Jul 31 (0457)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DA SILVA GOMEZ, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Juicio Laboral le ha inciado LAURO BEZERRA PACHECO, Ficha 206 2000, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 29 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52871 Jul 17- Jul 31 (0458)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTELLI PETRAGLIA, MARIA LUISA Y OTRO C/ RAVA CASTELLI, PURA JULIA Y OTROS. Partición. Fa. Nº 956 98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado LUISA CASTELLI PETRAGLIA Y RAUL JUAN CASTELLI PETRAGLIA promoviendo trámite de PARTICION JUJDICIAL respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 2472, manzana 186, 1ra. Secc. Jud. de Soriano contra los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSE Y GILBERTO RAVA; y de HECTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a los SUCESORES de PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSE Y GILBERTO RAVA y de HECTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.

27) $ 1800 10/p 24690 Jul 17- Jul 31 (0459)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "LIBATTER, Bernardo David. CONCURSO VOLUNTARIO" Fa. A 115 2000 se hace saber que en la JUNTA DE ACREEDORES realizada el 16 de MAYO del 2000, se RESOLVIO ACORDAR LA FORMULA DE ACUERDO con el CONCURSADO de la siguiente manera: Se pagará el capital, no los intereses, haciendo los acreedores una renuncia a los intereses, en un PLAZO de 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas en dólares americanos, siendo la primer cuota exigible a partir del año a contar de la fecha de esta Junta. En consecuencia los acreedores conceden una espera de un año al deudor. Las deudas que estén en pesos se pasarán a dólares, a la cotización media del dólar interbancario a la fecha de los vencimientos respectivos. Cada 60 días el deudor presentará un estado de cuentas de su situación económica al Sr. SINDICO designado en estos autos. En el estado de la situación económica que presentará al SINDICO deberá incluirse información referente a los créditos hipotecarios que mantiene con el Banco República y el Banco Comercial. Y se HACE SABER además que se DESIGNO al Dr. Guzmán CONTRERAS como SINDICO DEFINITIVO.- Treinta y Tres, 13 de JUNIO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

27) $ 198 1/p 24483 Jul 17- Jul 17 (0460)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

AWINET CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 27.6.2000, No. 6160.

28) $ 1482 1/p 24788 Jul 17- Jul 17 (0461)

CINCERO G.L.
SOCIEDAD ANONIMA

US$ 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Ope-

raciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 04.07.00 Nº 6473.
28) $ 1482 1/p 25240 Jul 17- Jul 17 (0462)

FREEMANTLE SOCIEDAD ANONIMA

US$ 150.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 04.07.00 Nº 6472.
28) $ 1482 1/p 25241 Jul 17- Jul 17 (0463)

HALMSTAD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

US$ 150.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 04.07.00 Nº 6471.
28) $ 1482 1/p 25242 Jul 17- Jul 17 (0464)

LAMEGO SOCIEDAD ANONIMA

US$ 300.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 04.07.00 Nº 6470.
28) $ 1482 1/p 25243 Jul 17- Jul 17 (0465)

TOBOLI SOCIEDAD ANONIMA

US$ 300.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 04.07.00 Nº 6468.
28) $ 1482 1/p 25244 Jul 17- Jul 17 (0466)

LPS OVERSEAS SOCIEDAD ANONIMA

US$ 500.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 04.07.00 Nº 6469.
28) $ 1482 1/p 25245 Jul 17- Jul 17 (0467)

LANAS TRINIDAD S.A.
Reducción voluntaria de Capital (art. 291 ley 16060).

Se cita a acreedores en los términos art. 294 Ley 16060.
Domicilio: Rivera 292. Trinidad - Flores
Rincón 487, p. 4. Montevideo.
Hora: 9.30 a 18.00 hs.
Plazo máximo: 20.08.2000.
28) $ 7410 10/p 25247 Jul 17- Jul 31 (0468)

TAMALIA S.A.

OBJETO: a) Realizar y/o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 21/6/2000, Nº 5914.
28) $ 2223 1/p 25259 Jul 17- Jul 17 (0469)

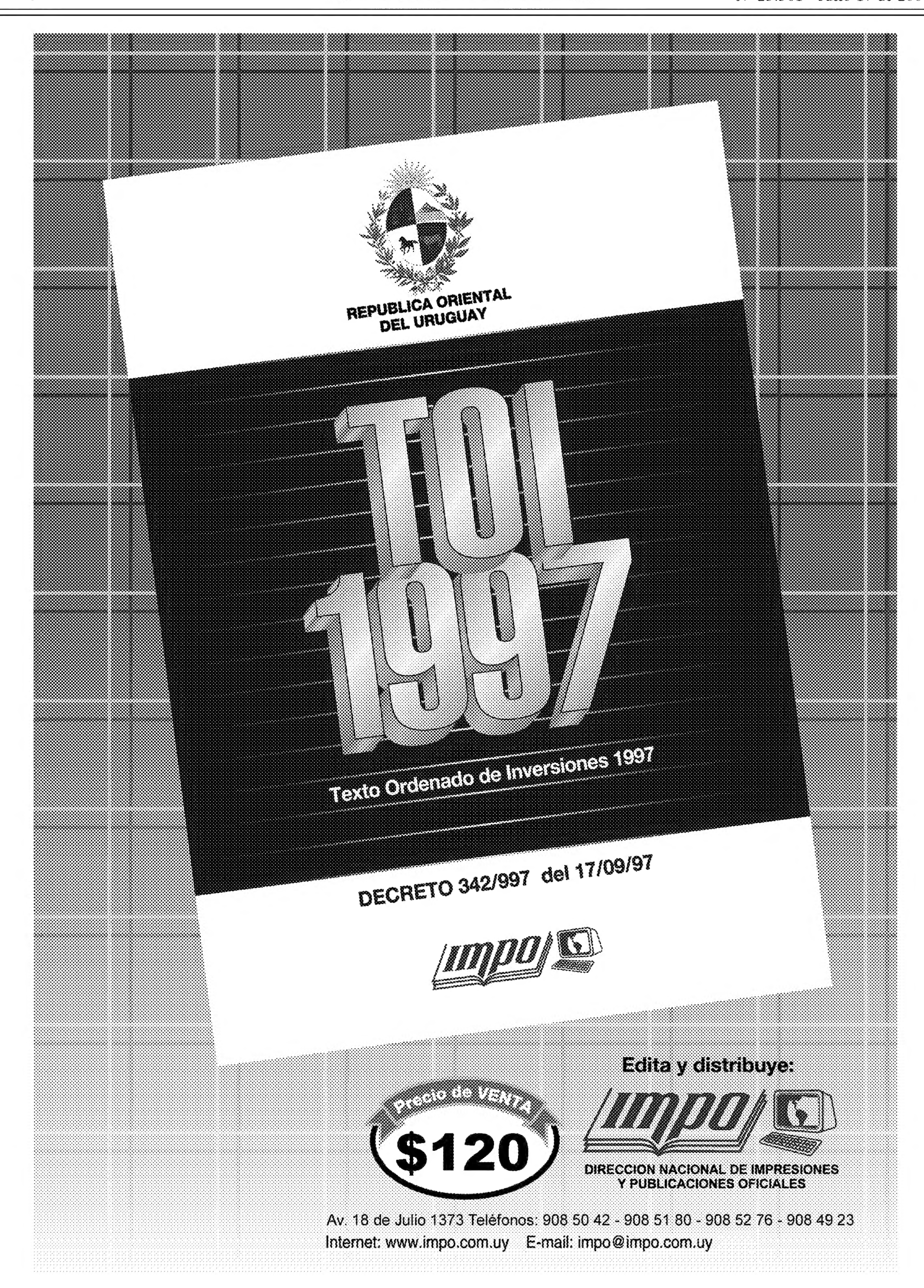
TRONZ S.A.

$ 720.000.-
Objeto: actividades de forestación en el Uruguay, mediante adquisición de tierras, forestadas o no, arrendamiento o tenencia a cualquier título, participación en otras empresas de actividad forestal, plantación y tala de árboles, así como producción, aserrado, comercialización y venta de madera y productos de la madera.
100 años
Montevideo
Inscripción: 14/06/00 5684.
28) $ 988 1/p 25296 Jul 17- Jul 17 (0470)

REFORMAS

FIRST MULTIMEDIA GROUP S. A.
(antes CORPORACION MINERVIN S.A.)
Reforma de estatutos

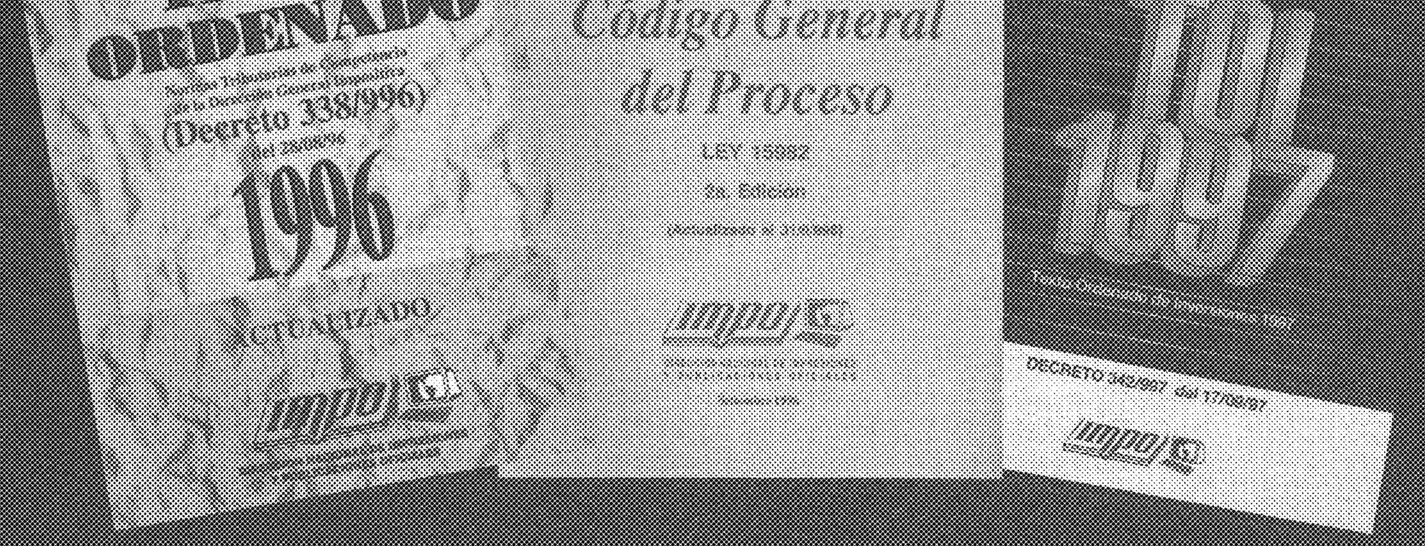
"Artículo 1o.- Se constituye una sociedad anónima denominada FIRST MULTIMEDIA GROUP S.A. que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país".
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 3 DE JULIO DE 2000 CON EL No. 6416.
28) $ 1235 1/p 25230 Jul 17- Jul 17 (0471)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

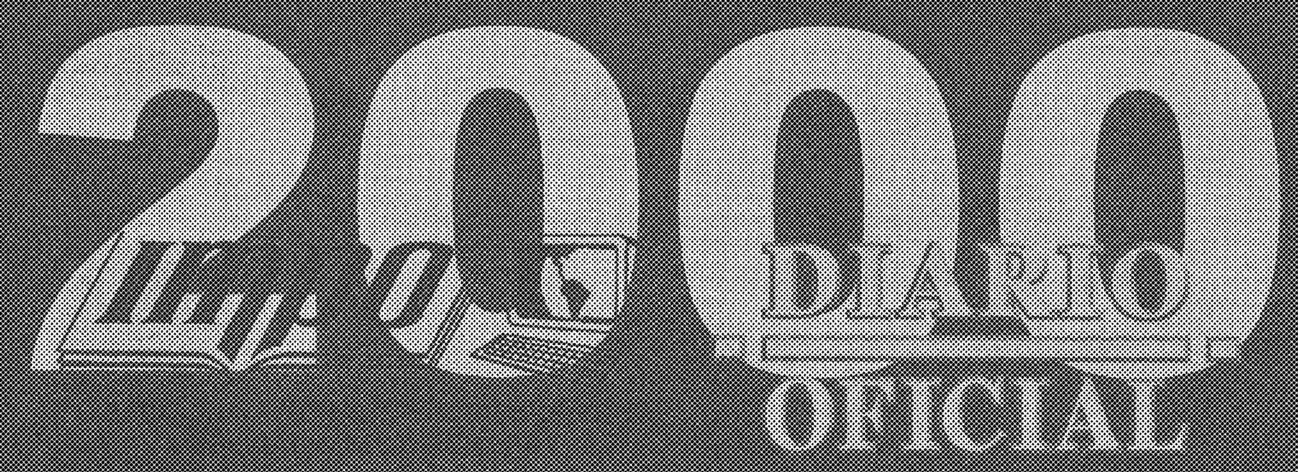


Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

